

INDEPENDENCIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA



“SABER MÁS PARA SER MEJOR”

**PROYECTO EDUCATIVO
INSTITUCIONAL P.E.I.**

Aprendiendo a convivir



**“En el año 2027 seremos líderes en la formación de
estudiantes en BILINGÜISMO, USO DE LAS TIC Y LAS
ARTES EN TODAS SUS FORMAS”**

**Secretaría Educación Municipal de
Medellín**

**MEDELLIN DISTRITO DE CIENCIA,
TECNOLOGIA E INNOVACIÓN**

2023.

Dedicatoria

Educar es tocar para siempre la vida de las personas.

Nuestra Mega o propósito como convicción la hacemos visible en cada acción emprendida, generando impacto en cada proyecto de vida, nadie ha dicho que sea fácil pero una educación humanista concibe la experiencia humana como forjadora de un mundo complejo y diverso donde lo humano articula todo aquello que experimentamos y conocemos.

Así mismo, al reconocer que son las personas nuestra razón de ser, invitamos a una mirada al interior del ser para identificar sus particularidades, sus motivaciones, sus divergencias... También es un llamado a lo colectivo, a creer en el otro y en el nosotros, a vislumbrar esa humanidad integrada por diferentes voces, a volver a lo esencial y a los valores, y a comprender que cada uno existe en y para el otro.

Nada mejor que entender que con el aporte del otro podemos crecer y ser mejores, se cuenta con excelente recurso humano con el cual podemos transformar las realidades institucionales.

Como Institución tenemos el desafío de construir una comunidad con más oportunidades para todos, un espacio para ser felices, así como la responsabilidad de fomentar la movilidad y la participación cívica, política y social como una manera de dar respuesta al reto de la transición demográfica y la equidad.

La Independencia ha asumido el compromiso de adoptar estrategias, programas y políticas que contribuyan al respeto por los derechos humanos, la inclusión, la diversidad, la convivencia, el trabajo en equipo, el compromiso con el aprendizaje continuo, el liderazgo, el uso de la tecnología, la innovación, la investigación y la pluralidad, conceptos que extiende desde sus ejes misionales y actividades transversales.

Es en la diversidad, como esa posibilidad de formar en la diferencia, que la Independencia edifica su proyecto educativo y cumple su rol de integradora para romper barreras demográficas, sociales, culturales y económicas, se busca que la pregunta y la capacidad de asombro sean las movilizadoras de este proyecto institucional.

Por eso, El PEI debe ser:

- Coherente: relacionado con el propósito y la Mega que tenemos y que fomente nuevos talentos y nuevas vocaciones.
- Dinámico: renovado, actual y contextualizado.
- Diverso: con diferentes opciones, en un marco institucional, para diferentes generaciones y estilos de vida, conectada con la academia y que haga parte del currículo.

Contenido

Introducción: Presentación del PEI

"El que descuella en la solución de los problemas, lo hace antes de que se planteen".

Sun Tzu

El Proyecto Educativo Institucional PEI de la I.E La Independencia, según la Ley General de Educación 115, es el marco de referencia en el cual se articulan el nivel de supra estructura, estructura e infraestructura con las áreas básicas de gestión directiva, académica, comunitaria y financiera, a fin de que coordinadas y direccionadas en torno a la misión, objetivos, metas y estrategias se gestionen los planes, programas, proyectos y actividades que construyen la oferta educativa, la cualifican y la proyectan.

Además, de las exigencias de ley, el Proyecto Educativo recoge las tendencias formativas universalmente válidas, pertinentes al contexto sociocultural de la Institución y a las necesidades psico-evolutivas de los estudiantes y las estudiantes; hace acopio de la experiencia educativa de la comuna 13, de su historia y su trayectoria, y sobre todo, se apropia de la tradición y carisma educativo de la Independencia.

En su proceso de actualización participan todas las instancias que conforman la comunidad educativa, de acuerdo con las funciones que les atañen, los procesos que lideran y las

responsabilidades que les competen. Así mismo con el objetivo de mejorar hemos diseñado una mega.

El bienestar de los estudiantes, es nuestro mayor compromiso

Capítulo 1

1. Concepto

El PEI, instrumento de construcción colectiva y de investigación permanente que tiene como orientación básica el mejoramiento cualitativo de los procesos institucionales. Es considerado un plan de desarrollo administrativo y pedagógico, una estrategia básica de la Ley general de educación, la carta de navegación.

Para la Institución Educativa la Independencia el **PEI** se constituye en un Proceso de Reflexión y construcción permanente, identifica la institución y permite la participación de la comunidad educativa., es un trabajo con sentido pedagógico. Un instrumento, una guía orientadora de los procesos de formación y de transformación educativa, la carta de navegación, una investigación continua, el horizonte de trabajo de la institución, en él se definen las prioridades, las directrices del quehacer escolar, alrededor de unos ejes y unas dimensiones como la comunicación, la convivencia, la investigación y el análisis.

Es un proceso profundo, incluyente, permanente y globalizante del ser y el quehacer de cada institución educativa, que debe ser construido participativamente por la comunidad educativa organizada, siguiendo una planeación como forma eficaz para su ejecución.

El PEI relaciona información correspondiente a los catorce (14) aspectos que según el artículo 2.3.3.1.4.1 del Decreto 1075 de 2015, debe incluir el Proyecto Educativo Institucional - PEI, más lo que se sugiere para la construcción.

Es objetivo general del proyecto educativo institucional generar y apoyar la ejecución de que afecten realmente los factores que inciden en la calidad de la educación y logren mejorarla en un determinado periodo de tiempo, desde la propia institución, reconociendo la autonomía de directivos, docentes, alumnos y comunidad para diseñar estrategias creativas y realistas, acordes con su situación particular, en los aspectos sociocultural, antropológica y política.

El proyecto educativo institucional, es asumido por la comunidad educativa la Independencia, con un proceso de construcción de manera intencionada, con el objeto de entender y transformar las características de la institución. En este aspecto ha sido complejo porque se da mucha movilidad de las personas de la comunidad educativa, quienes han participado de la construcción nos son quienes participan de la implementación.

El PEI responde a situaciones y necesidades de los estudiantes, de la comunidad local, de la región y del país, por ello debe ser concreto, factible y evaluable.

2. Alcance

La ley 115, general de educación y el decreto 1860, que la reglamenta prevén la necesaria actualización del proyecto educativo institucional, con el propósito de salvaguardar la calidad de la oferta formativa, la respuesta pertinente a las necesidades de los beneficiarios, la inclusión de los avances científicos en cuanto a nuevos modelos pedagógicos, enfoques curriculares, cualificación docente, construcción de competencias y gestión organizacional. De no ser así, la significatividad del proyecto decaería y la confianza de los beneficiarios vendría en menoscabo.

Desde el preámbulo de la constitución política de Colombia se garantiza la participación y corresponsabilidad de todos en la construcción y cualificación de los proyectos que tienden al bien común, en coherencia con la carta política, la ley 115 puntualiza en dicha necesidad (arts. 73, 76 y 77) y el decreto reglamentario 1860 en los mecanismos y procesos de participación, dado que el PEI es de naturaleza “proyektiva”, dinámico, contextualizado y en permanente transformación (art.15).

De igual manera, los procesos de actualización del PEI posibilitan valorar el estado de desarrollo y apropiación de los proyectos educativo-transversales de obligatorio cumplimiento: medio ambiente (decreto 1743/94); educación sexual (resolución.3353/93), democracia (resolución, 1600/94), servicio social (decreto 4210/96), afro-colombianidad (1122/98), derechos humanos, libertad de cultos, y cátedras de paz.

La gestión cualificada de todos los procesos posibilita el logro de la misión, el alcance de los objetivos de formación, la cualificación de las relaciones y el bienestar de quienes conforman la comunidad educativa, y cumplimiento de los estándares previstos en el sistema integrado de calidad.

Es por ello que la institución posibilita espacios para revisar y reflexionar en torno a la apuesta educativa y nos apoyamos de cada una de las estrategias o metas institucionales como también de las acciones que realiza la secretaria de educación de Medellín.

Son varios los intentos que se han realizado desde los inicios de la institución por construir un proyecto contextualizado de lo que es, sueña y ejecuta la institución a pesar de los inconvenientes y los directivos docentes y docentes han hecho posible este sueño.

En el 2007 y 2008 se hace una re significación del PEI muy interesante, luego en el 2010 llega la universidad de Antioquia a acompañarnos en esa revisión con un asesor, y ahora en el 2017 nuevamente se revisan, actualizan y ajustan los aspectos del PEI .

Nuestro Proyecto Educativo Institucional P.E.I. está proyectado para el servicio educativo formal de los niveles de preescolar, básica y media con carácter técnico en tres modalidades y aceleración del Aprendizaje camino por secundaria.

El proyecto es el derrotero de la institución durante su existencia, aunque es susceptible de ser modificado cuando la comunidad educativa lo requiera. "El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable". (Art.73. Ley115/94).

La recontextualización tiene en cuenta lo siguiente para este proceso:

2.1. Características del PEI:

Es práctico, porque resume las acciones, involucrados y metodología para alcanzar la mejora continua. **Es integrador**, pues debe responder a las expectativas de todos, a través de la implementación de estrategias de trabajo grupal, identificación de necesidades específicas y comunicación efectiva. **Es inclusivo**, porque toma en cuenta la diversidad de necesidades e intereses de todos sus actores pero está centrado en los estudiantes y es generador, porque brinda protagonismo a todos los miembros de la comunidad educativa para que proyecten lo que desean del quehacer educativo, recoge ideas creativas acerca de cómo resolver las necesidades para mejorar el proceso de aprendizaje y estimula la proposición de estrategias de solución así mismo la flexibilidad se evidencia en que es un proceso abierto; marca el camino y se puede adaptar a las necesidades año a año.

2.2 Estructura del PEI

Identificaremos las partes que conformarán el PEI con el objeto de comprender de qué manera se constituye en un documento coherente, integral y orientador para la gestión educativa, de tal manera que toda la comunidad encuentre en su contenido las estrategias a seguir al momento de tomar decisiones y realizar acciones para la mejora continua. La identidad institucional es la manera por la cual la institución comprende y transmite quién es, qué hace, qué sueña y cómo lo haría.

2.3. Componentes del PEI

2.3.1 Componente de Gestión Administrativa

Este componente integra elementos que permiten la gestión del talento humano y procesos administrativos comunes a la gestión de toda institución educativa sin considerar el tipo de sostenimiento, permiten que la institución cuente con los elementos básicos para prestar el servicio educativo.

2.3.2 Componente de Gestión Pedagógica

En el proceso de aprendizaje intervienen elementos que interactúan para garantizar el éxito formativo de los estudiantes. Este componente es la razón de ser del proceso de enseñanza-aprendizaje, que cobra relevancia cuando se reconoce que es un hecho central alrededor del cual todos los demás componentes deben girar. Planificación Curricular Institucional y Rendimiento académico. Constituye el espacio y la oportunidad de proponer interacciones entre los distintos actores de la institución educativa, en un ambiente colaborativo que parta del contexto institucional en el que se desenvuelven los estudiantes con el objetivo de consolidar las acciones para la transformación de las prácticas educativas. Teniendo en cuenta la importancia de la acción pedagógica y el enfoque institucional, se requiere proyectar en el aula las condiciones para la transformación progresiva de las prácticas docentes.

2.3.3 Componente de Convivencia

Este componente considera las relaciones interpersonales basadas en acuerdos y compromisos para el desarrollo armónico de las actividades educativas

dentro y fuera de la comunidad escolar, en el marco de una cultura de paz y beneficio mutuo al servicio de la comunidad. Los elementos analizados son:

- POAI: Plan Operativo Anual Institucional: Es un documento formal de planificación, en el que se enumeran, objetivos y actividades a desarrollar durante el año escolar para promover el desarrollo de habilidades para a vida y la prevención de problemáticas psicosociales.
- Gobierno escolar: consejo directivo, consejo académico, consejo estudiantil y personero.
- Consejo de padres
- Comité de Convivencia
- Participación en eventos de demostración de saberes (proyectos ,ferias, concursos, festivales, actos cívicos, deportivos, académicos y culturales etc.)
- Proyecto Líderes estudiantiles

2.3.4 Componente de Servicios Educativos

Este componente integra las acciones que se realizan para contar con los servicios y programas de apoyo que complementan la atención integral a los estudiantes, ya sean entregados por el Estado, por gestión con otras organizaciones circundantes o por la misma institución. Fondo de servicios educativos

2.3.5 Componente del Sistema Integral de Gestión de Riesgos Escolares

La Institución educativa La Independencia adopta el Sistema Integral de Gestión de Riesgos Escolares como instrumento técnico que garantice el derecho de los estudiantes, docentes, directivos y personal administrativo a realizar sus actividades en ambientes seguros, formarlos con una actitud preventiva y prepararlos para responder a emergencias, en coordinación y con el apoyo de toda la comunidad educativa y las instituciones competentes en materia de seguridad y protección

2.4 .Proceso de construcción del PEI

2.4.1 La sensibilización se recogen elementos vivenciales que motivan la participación y el compromiso con la construcción del PEI.

Las reuniones de sensibilización comprometen a la comunidad educativa (padres, madres, autoridades, docentes y

estudiantes) con los procesos que están en construcción, haciéndola participante activa.

La sensibilización constituye una condición y, a la vez, el eje transversal que acompaña y anima todo el camino de la construcción del PEI. Es un proceso continuo que contempla momentos de información, motivación, participación y toma de decisiones. Es un requisito indispensable para que los distintos actores se sientan comprometidos con los procesos de la institución. La información que se recoge, mediante la participación de los diversos actores, debe partir de procesos motivadores que permitan la reflexión para la toma de decisiones. • Mientras más amplia y abierta sea la participación en la construcción del PEI, mayor compromiso se generará en toda la comunidad educativa.

2.4.2 Construcción de la identidad . ver Misión, visión, principios y filosofía.

3. Justificación

Reformulación del proyecto educativo institucional en todos sus componentes y áreas de gestión realizada a partir del año 2012 y proyectada hasta el año 2027.

Este proyecto recoge y desarrolla cada uno de los aspectos relacionados con lo educativo institucional de la Ley 115 de 1.994 que se consideran fundamentales para el buen funcionamiento de la institución, tales como: visión, misión, filosofía, objetivos generales y específicos, fines, principios, metodología, proyectos pedagógicos, planes de estudio y evaluación, teniendo en cuenta los cuatro componentes del Proyecto Educativo Institucional Conceptual, Administrativo, Pedagógico y Comunitario determinando un plan de acción para la puesta en marcha del proceso educativo en aras del mejoramiento de la calidad y prestación de un mejor servicio.

El Proyecto Educativo Institucional PEI., de la institución educativa “La Independencia”, pretende una aproximación a los mecanismos que permitan comprender el sentido de la formación que se imparten, desde la perspectiva de la calidad de la educación y desde el nivel de apropiación del proyecto de Nación que se tiene propuesto por el MEN. En el plan decenal nacional de educación, esto garantizará que la educación propicie el aprendizaje permanente y forme ciudadanos para que participen de manera activa y positiva en la sociedad.

Queremos justificar nuestro quehacer pedagógico como un objetivo permanente en la meta clara de Saber más para ser mejores seres humanos apostándole al desarrollo integral de estudiantes, como bien se señala en el texto: La educación encierra un tesoro. La agenda del siglo XXI, debe posibilitar el siguiente concepto "ser educado es disfrutar de una vida más plena y es disponer de un rango más amplio de oportunidades".

Si partimos del hecho de que en la Constitución Nacional reza que: "La educación formará al Colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia, para el mejoramiento cultural, científico y tecnológico y para la protección del medio ambiente"; y además, si tenemos como una de nuestras metas el trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones promoviendo su utilización para solucionar las necesidades del país, prestando a la comunidad educativa un servicio de calidad, el cual, hace referencia a los buenos resultados académicos y formativos que ofrece la Institución educativa.

El Proyecto Educativo Institucional PEI es como una herramienta eficaz para facilitar el cumplimiento de nuestra misión esencial: formar personas con identidad étnica y valores capaces de impulsar desarrollo dentro y fuera de su entorno.

Porque ha sido común escuchar en los pasillos de los claustros educativos y en la calle misma la necesidad de generar un cambio en la Educación que logre, a través de la concepción de una Institución Educativa dinámica e innovadora con capacidad de convivir con la diferencia y según el contexto desde los puntos de vista administrativo y pedagógico, la creación de ambientes de aprendizaje y convivencia, en los cuales, se desarrollarán adecuadamente actividades relativas a las áreas fundamentales de la ciencia y la educación con una alta conciencia del trabajo en equipo.

Tomando los lineamientos dados por el Ministerio de Educación Nacional, el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, PEI., tiene cuatro componentes que definen adecuadamente la forma como puede proyectarse una comunidad educativa con cuatro áreas de gestión definidas como: Gestión Directiva, Gestión académica, Gestión Administrativa y Financiera y Gestión de la Comunidad, las cuales a su vez involucran una serie de procesos de manera independiente que unidas permiten observar el todo del proyecto educativo institucional PEI., así mismo las gestiones y sus procesos facilitan el desarrollo pertinente de la

ejecución y puesta en marcha del proyecto ante la comunidad que será beneficiada.

Componentes que están definidos claramente por el mismo MEN., a través del documento guía No.34 llamado “Guía para el mejoramiento institucional – de la autoevaluación al plan de mejoramiento” cuyo propósito es presentar una estructura más dinámica y apropiada para desarrollar la estructura del PEI, por áreas de gestión y procesos que posteriormente faciliten la certificación de procesos de calidad de las instituciones educativas y fortalezcan la auto evaluación para su mejoramiento continuo desde verdaderos planes de mejoramiento.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, la institución educativa la Independencia está orientado todo su esfuerzo, hacia el desarrollo institucional y la formación integral de sus estudiantes, todo ello, ajustado a los requerimientos legales y en especial a las necesidades de la comunidad educativa de su área de influencia, las características de la población docente y discente y a las expectativas de la comunidad que bien está demostrado puede influir en todo el Municipio de Medellín, del departamento, del país y del mundo.

Por esta razón, el presente PEI., de la institución educativa La Independencia, será un medio, un vehículo, una herramienta eficaz para facilitar el cumplimiento esencial de su labor educativa como es la de: formar niños y niñas jóvenes íntegros, honestos, sensibles, líderes y dueños de su región, capaces de asumir competentemente el papel protagónico que les corresponde ocupar en los diferentes escenarios de la vida.

La comunidad educativa los invita a todos a participar de la puesta en marcha y apropiación de esta su institución que con este proyecto vamos a conocer nuestra institución Educativa “La Independencia” demostrado una vez más lo que somos.

4. Términos y definiciones

Accesibilidad: “Concepto que alude al derecho ciudadano por el cual toda persona, sin importar su edad y sus condiciones personales y sociales, puede disfrutar plenamente de todos los servicios que presta y ofrece la comunidad y las instituciones: comunicación, espacios urbanísticos, arquitectónicos, vivienda, servicios públicos, medios de transporte, de tal forma que todas las personas puedan llegar, acceder, usar y salir en forma autónoma,

segura y confortable” (Ministerio de Educación Nacional, 2007. P. 24)

Ajustes Razonables: “Se definen como las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales” (Ley 1346, 2009).

Ambiente escolar: “Conjunto de condiciones físicas, psicológicas, sociales, químicas, afectivas, económicas y demás, concurrentes en los espacios, previstos o no, donde se dan la enseñanza y el aprendizaje. El ambiente tiene un papel importante en las interacciones actitudinales de todos aquellos que comparten el espacio atmosférico de un Establecimiento Educativo” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 169).

Apoyo: “Son todas las actividades que aumentan la capacidad de la institución educativa para dar respuesta a la diversidad de los estudiantes” (Booth y Ainscow, 2002. P. 18). Todas las modalidades de apoyo se agrupan dentro de un único marco y se conciben desde la perspectiva del desarrollo de los alumnos, y no desde la perspectiva de la escuela o de las estructuras administrativas.

Aprendizaje: Es el medio como podemos relacionarnos cada vez mejor, con el mundo y con los demás, es una búsqueda personal y grupal que exige, dedicación, organización, creatividad y responsabilidad: es adquirir en conocimiento de una cosa por medio del estudio, ejercicio o experiencia forjándolo en la memoria.

Aprendizaje colaborativo: “Aprendizaje que se caracteriza por potenciar el respeto y la valoración mutua entre los estudiantes y promover estrategias que fomenten la cooperación y la solidaridad en lugar de la competitividad. Los estudiantes han de reconocer las fortalezas de sus compañeros y valorarlos como personas únicas. Implica llevar a cabo múltiples tareas desde diferentes ópticas, sumamente heterogéneas, pero articuladas y complementarias entre sí, con el fin de lograr unos objetivos compartidos” (Ministerio de Educación Nacional, 2007. P. 24).

Áreas: Son las áreas de conocimiento estandarizadas por el Ministerio de Educación Nacional, y que son obligatorias en el plan de estudios de todos los establecimientos educativos. De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 115 de 1994, las áreas “obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios”, son:

1. Ciencias naturales y educación ambiental
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística y cultural
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana, e idiomas extranjeros.
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática.
10. Medias técnicas con sus planes de estudio con las instituciones articuladoras.

Área de Gestión: Categoría conceptual que agrupa los diferentes procesos que desarrolla una institución educativa. El concepto Área de Gestión fue introducido por el Ministerio de Educación Nacional en la Guía No. 34 o Guía para el Mejoramiento Institucional, señalando que son cuatro las áreas que integran procesos y componentes, según su naturaleza: Directiva, Académica, Administrativa y Financiera, y Comunitaria.

La Secretaría de Educación de Medellín adaptó la propuesta del Ministerio de Educación, y estableció tres áreas de gestión: Gestión Directivo-Administrativa, Gestión AcadémicoPedagógica y Gestión de la Comunidad. Cada una de estas áreas agrupa unos componentes y estos, a su vez, unos descriptores que dan cuenta del nivel de avance o desarrollo de la gestión respectiva.

Asignaturas: Según se desprende del artículo 79 de la Ley 115 de 1194, las asignaturas son cada una de las materias que conforman las áreas obligatorias y optativas y hacen parte del plan de estudios. Por ejemplo, el inglés es una de las asignaturas del área de Humanidades, lengua castellana, e idiomas extranjeros.

Aspectos del PEI: Cada uno de las 14 categorías de información que deben incluirse en el PEI, de acuerdo con el artículo 2.3.3.1.4.1 del Decreto 1075 de 2015. Cada aspecto puede estar conformado por diferentes elementos.

Barreras para el aprendizaje y la participación: Según el Índice de Inclusión de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – 179 UNESCO (2002), las barreras para el aprendizaje y la participación hacen referencia a las dificultades que experimentan los estudiantes para acceder, aprender y participar en la institución educativa; de acuerdo con el modelo social surgen de la interacción entre los estudiantes y sus contextos: las personas, las políticas, las instituciones, las culturas y las circunstancias sociales y económicas que afectan limitan su participación (p. 8). Según la Ley

1618 (2013), en las definiciones del Artículo 2, se entiende una barrera como “cualquier tipo de obstáculo que impida el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad. Estas pueden ser:

a) **Actitudinales:** Aquellas conductas, palabras, frases, sentimientos, preconcepciones, estigmas, que impiden u obstaculizan el acceso en condiciones de igualdad de las personas con y/o en situación de discapacidad a los espacios, objetos, servicios y en general a las posibilidades que ofrece la sociedad.

b) **Comunicativas:** Aquellos obstáculos que impiden o dificultan el acceso a la información, a la consulta, al conocimiento y en general, el desarrollo en condiciones de igualdad del proceso comunicativo de las personas con discapacidad a través de cualquier medio o modo de comunicación, incluidas las dificultades en la interacción comunicativa de las personas.

c) **Físicas:** Aquellos obstáculos materiales, tangibles o construidos que impiden o dificultan el acceso y el uso de espacios, objetos y servicios de carácter público y privado, en condiciones de igualdad por parte de las personas con discapacidad”.

Buenas prácticas: “Conjunto de acciones realizadas por uno o varios maestros, directivos y/u otros miembros del Establecimiento Educativo basadas en la incursión de propuestas pedagógicas distintas; son sistemáticas, eficaces, eficientes, sostenibles, flexibles. Las buenas prácticas dan sostenibilidad a procesos de excelencia y calidad, pero también pueden ser realizadas para introducir mejoras en los resultados obtenidos”(Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 169).

Calidad: “Propiedad o conjunto de propiedades inherentes a algo, que permiten juzgar su valor. El significado de calidad es aplicable a los procesos y las personas involucradas en una misma institución u organización; trabajan conjuntamente para obtener los objetivos propuestos, alcanzar mayores productos y ofrecer mejores servicios; al mismo tiempo hacen su organización, más competitiva” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 169).

Calidad de la educación: “Eficacia, eficiencia, relevancia, pertinencia y equidad que deben caracterizar los procesos que se adelantan en el ámbito educativo. Este término es abordado desde distintas miradas, por eso, para quienes le atribuyen diferentes significados suele generar discusiones mientras para otros tiende a ser utilizado como una muletilla. Para la Autoevaluación Integrada es asumida como un conjunto de condiciones cualitativas y

cuantitativas, que superan los básicos requerido y previstos en los componentes y procesos de la gestión escolar, tales condiciones son evidenciables y pueden ser utilizadas como referente para que en la marcha institucional continúe el fortalecimiento de los logros alcanzados y avance en el mejoramiento o la implementación de las acciones que requiera para un mejor posicionamiento en los ámbitos educativo, social y cultural” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 169).

Caracterización: Consiste en identificar las características básicas de los grupos poblacionales, con el propósito de asegurar que éstos en su rol de estudiantes sean valorados y reciban una tipificación acorde a su condición. La importancia de la caracterización es elaborar los apoyos educativos que permitan diseñar estrategias pedagógicas apropiadas para el desarrollo de sus capacidades, evaluar sus avances y determinar los criterios de su promoción.

Cátedra: Otro término para designar una asignatura en el plan de estudios. Se utiliza principalmente para asignaturas optativas o asignaturas de obligatoria implementación, bajo una connotación política o educativa especial. Por ejemplo, la Cátedra de Estudios Afrocolombianos (MEN, 2004) o la Cátedra de la Paz.

Conductas o comportamientos disruptivos: “Su manifestación dificulta el desarrollo evolutivo del niño imposibilitándolo para crear y mantener relaciones sociales saludables, tanto con sus padres y otras personas. Son conductas inapropiadas o enojosas de estudiantes que obstaculizan la marcha normal de la clase, distorsionando el ambiente en el aula. Estos comportamientos suelen ser producidas principalmente por niños/as que quieren llamar la atención de sus compañeros/as o del adulto y que tienen problemas de carencia de normas/afecto, etc. La conducta disruptiva también implica un deterioro importante en las actividades escolares, sociales y laborales” (Martínez, A. & Fernández, C. 2011).

Corresponsabilidad: “Responsabilidad compartida. Su punto de partida es la responsabilidad particular y singular, asentada en derechos –elementos fundados en la naturaleza del ser humano que le hacen digna en sí misma, y que desde las leyes, son expresados en pactos para eliminar todas las formas posibles de discriminación y propender siempre por un trato digno, deberes –principios de ética, moral y política desde los cuales se asumen los compromisos adquiridos-, decisiones –poner fin a una discusión para inclinarse por una de las opciones; asumir una determinación- y consecuencias – resultados obtenidos de las decisiones, que a su vez, atendieron los dos elementos anteriores; también relación entre

lo que se analiza y determina con lo que se hace-, incumbidas en los pensamientos, las acciones, los comportamientos, los sentires, las palabras y cuanto revele expresión humana. Lo anterior permite entender la Corresponsabilidad como la responsabilidad común con una o más personas; es una perspectiva inherente a la formación y al mismo tiempo constituyen finalidad de la misma” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 169).

Componentes: Cada uno de las categorías que hacen parte de las áreas de gestión definidas por la Secretaría de Educación de Medellín. Por ejemplo, el área de gestión directivo administrativa de la Herramienta Integrada de Autoevaluación, Plan de Mejoramiento y Plan de Acción Institucional tiene seis componentes; y para determinar el nivel de desarrollo de esto seis componentes se han definido una serie de descriptores.

Comunidad educativa: la comunidad educativa entendida pues como convocatoria de todas las voluntades institucionales para que desde su sentir formación y experiencias, reconozcan en la escuela una posibilidad de proyecto social, que solamente tendrá sentido y legitimidad, en la medida en que sea, una construcción colectiva, donde la racionalidad prima sobre la opinión y donde el cruce de diálogos permanentes desde la fuerza argumentativa; logre la fusión de horizontes en todos los actores, permitiendo así que el proyecto de vida personal se colectivice, produciendo como resultado el proyecto social.

Conflictos: Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

Conflictos manejados inadecuadamente. Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

Conocimiento: Capacidad que tiene el hombre de entender y aplicar inteligencia a la razón natural **Cultura:** todo aquello que cultiva y defiende un grupo humano o un pueblo. Ella releva los rasgos característicos de una sociedad, su mentalidad, su estilo de vida su forma propia de humanizar su entorno, cultura es el signo distintivo de una sociedad, de un grupo social, de una comunidad humana. En universo. términos generales cultura es pues, el entorno

humanizado por un grupo, es la forma de comprender el mundo, de percibir al hombre y su destino de trabajar, de divertirse, de expresarse mediante las artes, es el producto del genio del hombre, es el marco de referencia para la interpretación de la vida y del contexto.

Convivencia Escolar: La convivencia escolar se entiende como la acción de vivir en compañía de otras personas en el contexto escolar y de manera pacífica y armónica. Se refiere al conjunto de relaciones que ocurren entre las personas que hacen parte de la comunidad educativa, el cual debe enfocarse en el logro de los objetivos educativos y su desarrollo integral. Sin embargo, aprender a convivir es un proceso que se debe integrar y cultivar diariamente en todos los escenarios de la escuela (Pérez - Juste, 2007). Se deben favorecer entonces ambientes de aprendizaje democráticos donde la participación y la construcción de identidad desde la diferencia sean centrales. Es así como el clima escolar positivo no se improvisa, se construye contando con la voz de estudiantes, docentes, docentes con funciones de orientación, personal administrativo, familias y directivas docentes.

Cultura inclusiva: “Se relaciona con la creación de una comunidad escolar segura, acogedora, colaborativa y estimulante, en la que cada uno es valorado, lo cual es la base fundamental primordial para que todo el alumnado tenga mayores niveles de logro. Se refiere, asimismo, al desarrollo de valores inclusivos, compartidos por todo el personal de la escuela, los estudiantes, los miembros del Consejo Escolar y las familias, que se transmitan a todos los nuevos miembros de la comunidad escolar. Los principios que se derivan de esta cultura escolar son los que guían las decisiones que se concretan en las políticas escolares de cada escuela y en su quehacer diario, para apoyar el aprendizaje de todos a través de un proceso continuo de innovación y desarrollo de la escuela” (Booth y Ainscow, 2002. P. 18).

Descriptorios: Afirmaciones que sirven como indicadores para describir el nivel de desarrollo de los componentes por cada área de gestión establecidas por la Secretaria de Educación de Medellín. Los descriptorios ayudan a identificar si el componente al cual se refieren presenta un desarrollo alto, medio, o incipiente. (Ver Anexo 9)

Diseño Universal para el Aprendizaje: “El Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) es un marco que aborda el principal obstáculo para promover aprendices expertos en los entornos de enseñanza: los currículos inflexibles, “talla-única-para-todos”. (...) El DUA ayuda a tener en cuenta la variabilidad de los estudiantes al sugerir

flexibilidad en los objetivos, métodos, materiales y evaluación que permitan a los educadores satisfacer dichas necesidades variadas.

Diversidad: “Variedad, desemejanza, diferencia. Abundancia de cosas diferentes. Alude a particularidades de toda índole: étnicas, sociales, económicas, físicas, neurobiológicas, por mencionar algunas, que han de ser consideradas como singularidad, sin rotular ni excluir a quien posea una o varias de éstas. Es también el carácter heterogéneo de la humanidad, en sus maneras de verse a sí mismo y de ver el mundo” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 170).

Educación: para la comunidad educativa la Independencia, la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y deberes.

Educación inclusiva: “La inclusión significa atender con calidad y equidad a las necesidades comunes y específicas que presentan los estudiantes. Para lograrlo se necesita contar con estrategias organizativas que ofrezcan respuestas eficaces para abordar la diversidad. Concepciones éticas que permitan considerar la inclusión como un asunto de derechos y de valores y unas estrategias de enseñanza flexibles e innovadoras que permitan una educación personalizada reflejada en el reconocimiento de estilos de aprendizaje y capacidades entre los estudiantes y, en consonancia, la oferta de diferentes alternativas de acceso al conocimiento y a la evaluación de las competencias, así como el asumir de manera natural, que los estudiantes van a alcanzar diferentes niveles de desarrollo de las mismas” (MEN, 2008. p. 8).

Educación para adultos: La educación para adultos brinda la posibilidad de terminar la educación básica primaria y secundaria o media a aquellas personas que por diversas circunstancias no cursaron los grados de servicio público educativo durante las edades aceptadas regularmente para cursarlos. Con esto se busca su inclusión en la vida económica, política y social, y el fortalecimiento de su desarrollo personal y comunitario. Esta oferta educativa incluye los procesos de alfabetización, y la educación básica y media en Ciclos Lectivos Especiales Integrados -CLEI.

Elementos del PEI: Contenidos relacionados con cada aspecto del PEI. Por ejemplo, el aspecto “Principios y Fundamentos” generalmente incluye elementos como la misión, la visión, y los principios filosóficos que guían las acciones de la institución educativa.

Equidad: “Se define como “Dar a cada uno lo que cada uno necesita”, significa reconocer que las personas tienen posibilidades personales y necesidades de apoyo diferentes para llegar a ser individuos autónomos y productivos” (Ministerio de Educación Nacional, 2007. P. 25)

Enfoque diferencial: Se entiende como el “método de análisis, actuación y evaluación, que toma en cuenta las diversidades e inequidades de la población, para brindar una atención integral, protección y garantía de derechos, que cualifique la respuesta institucional y comunitaria”.

Niños, niñas y adolescentes. Mujeres. Orientaciones sexuales e identidad de género no hegemónicas. Personas con discapacidad. Envejecimiento y vejez. Comunidades Rrom o Gitano. Pueblos indígenas. Comunidades negras, afrocolombias, raizales y palenqueras.

El **enfoque diferencial** se enmarca en una perspectiva de Derechos Humanos y es la base para la construcción de modelos educativos sin exclusiones, que den respuesta a las distintas necesidades eliminando las barreras físicas, pedagógicas y actitudinales, y donde la diversidad es entendida como un elemento enriquecedor.

Enseñanza: Sistema educativo de un país o sociedad organizado y participativo donde los docentes, estudiantes, padres de familia tienen programas, métodos medios, cuyo objetivo es impartir conocimientos para una formación integral en la búsqueda permanente del mejoramiento de la calidad de vida.

Estamento: “Estrato de un Establecimiento Educativo definido por la función que desempeña. Desde el Decreto 1075 de 2015 (artículo 2.3.3.1.5.1.18) una Comunidad Educativa se compone de los siguientes estamentos: 1. Los estudiantes que se han matriculado, 2. Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los alumnos matriculados, 3. Los docentes vinculados que laboren en el Establecimiento Educativo. 4. Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo. 5.

Los egresados organizados para participar” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 170).

Estándares: De acuerdo con el Ministerio de Educación, los estándares describen “lo mínimo que el estudiante debe saber y ser capaz de hacer para el ejercicio de la ciudadanía, el trabajo y la realización personal. El estándar es una meta y una medida; es una descripción de lo que el estudiante debe lograr en una determinada área, grado o nivel; expresa lo que debe hacerse y lo bien que debe hacerse.” (MEN, 2002a)

Estilos de aprendizaje: La definición de Keefe (1988) citado por Alonso, Gallego y Honey (2005) puntualiza que: “los estilos de aprendizaje son los rasgos cognitivos, afectivos y psicológicos que sirven como indicadores relativamente estables, de cómo los alumnos perciben interacciones y responden a sus ambientes de aprendizaje”. (p. 48).

Evaluación: es la acción permanente por medio de la cual se busca apreciar, estimar y emitir juicios, sobre los procesos de desarrollo del alumno, o sobre los procesos pedagógicos, o administrativos así

como sobre sus resultados con el fin de elevar y mantener la calidad de los mismos, dado que la calidad educativa implica interacción personal, se constituye tanto en la relación intelectual como afectiva.

Experiencia significativa: “Entendida como una construcción de mundos posibles, cuyas bases y sostén, son el pensamiento y el conocimiento; el primero, porque detona la interrogación, la reflexión, las miradas y el reconocimiento del ser humano sobre sí mismo y a partir de los otros alojados en su interior; y el conocimiento porque se propugna la enseñanza y el aprendizaje de áreas de conocimiento. La convergencia de estos elementos destella en sensibilidad, principios de pensamiento y de acción expresados en discursos que revelan las posturas ante la vida en sus diversas manifestaciones, que anuncian que es posible lo que el ser humano se proponga, que le transforma y contribuye en la transformación de otros” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 170).

Familia: Es una construcción social con historia. Hoy existen diversas formas de hacer familia, pero independientemente de su constitución, el valor fundamental de este espacio de convivencia reside en la noción de bienestar, muy ligada al buen trato que cada estudiante experimenta (o debiera experimentar) en cada uno de los contextos significativos a los que pertenece.

Flexibilidad: “Posibilidad de conceptualizar y relacionarse de manera dinámica y transformada con el conocimiento. Implica también incorporar los saberes cotidianos y reconocerlos como parte de la formación de los sujetos; dar legitimidad a estos saberes es reconocer especialmente a los alumnos como personas capaces de pensar, reflexionar, interpretar, sentir y relacionarse desde sus propias experiencias y conocimientos” (Nazif, A. 1996).

Formación: Proceso que provoca la aparición de un nuevo saber; es el modo específicamente humano de dar forma a las disposiciones y capacidades naturales del hombre

Gestión educativa: Procesos adelantados por la Secretaría de Educación de Medellín para garantizar la prestación del servicio según las políticas del Plan de Desarrollo Municipal. Decisiones de política para alcanzar las metas de la Institución con otros organizaciones o dependencias..

Gestión escolar: Los procesos, estrategias y actividades que desarrolla la institución educativa para lograr los objetivos planteados en su proyecto educativo.

Gestión Escolar-institucional: Sistema de trabajo que implementan los establecimientos educativos para fortalecer los

procesos pedagógicos, directivos, administrativos y comunitarios; con el propósito fundamental de lograr aprendizajes significativos y de calidad en sus estudiantes.

Inducción Institucional Se realiza al comienzo del calendario escolar y toda vez que se incorporan nuevos miembros a la institución, su finalidad es presentar a la comunidad educativa, los aspectos más relevantes del Proyecto Educativo Institucional, tales como: horizonte institucional, síntesis de los proyectos institucionales, mecanismos de participación y comunicación, logros alcanzados y metas propuestas para el año lectivo, corresponsabilidad de la comunidad, entre otras

Liderazgo colaborativo: Proceso vivencial entre un conjunto de personas para desarrollar hábitos de aprendizaje y conocimiento participativo, adaptación, compromiso, confianza, solidaridad, interacción comunicativa, promoción de valores y actitudes positivas frente a un desafío y una visión común. No es competitivo ni individualista.

Liderazgo distributivo: Estrategia donde los roles y responsabilidades son compartidas colectivamente entre un grupo de personas que impulsan sus iniciativas y fortalezas, el resultado es un producto o energía que es mayor que la suma de sus acciones individuales.

Lineamientos curriculares: Orientaciones pedagógicas y conceptuales que define el Ministerio de Educación Nacional con el apoyo de la comunidad académica, para afianzar el proceso de fundamentación y planeación de las áreas obligatorias definidas por la Ley General de Educación. (MEN, 2002b) Su promulgación se sustenta en el Artículo 5 de la Ley 715 de 2001, que faculta a la Nación para establecer las normas técnicas curriculares y pedagógicas para los niveles de la educación preescolar, básica y media, sin que esto vaya en contra de la autonomía de las instituciones educativas y de las características regionales. (MEN. 2002c) **Master2000:** Es el software académico que actualmente se maneja en este colegio. **Master2000**, es el aplicativo encargado de sistematizar y gestionar todos los procesos académicos de la institución educativa La Independencia. Aplicativo web y móvil para auditoría de matrícula.

Modelos Educativos flexibles: Son propuestas pedagógicas, metodológicas, logísticas y administrativas, diseñadas especialmente para la atención educativa de la población joven y adulta; con los cuales se hace énfasis en el reconocimiento de los aprendizajes previos, el diálogo y la participación activa, el trabajo

individual y grupal, la integración curricular y el aprendizaje en contexto.

Estos modelos cumplen con las competencias y los estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, se implementan en instituciones educativas y sedes oficiales con docentes titulados (Normalistas superiores y licenciados).

Órganos de participación: “Diferentes instancias constitutivas del Gobiernos Escolar que permiten la participación activa, de los miembros de la comunidad educativa, en la dirección del Establecimiento Educativo. El consejo directivo, el consejo académico, el consejo de estudiantes, la asociación de padres de familia y el consejo de padres de familia pueden mencionarse como ejemplo de los órganos de participación” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 170).

Participación: Se refiere a la calidad de las experiencias de todos los estudiantes mientras se encuentran en la escuela; por lo tanto, debe incorporar sus puntos de vista, sus “voces” y la valoración de su bienestar personal y social.

Plan de estudios: El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. El plan de estudios debe contener al menos los siguientes aspectos:

- a) La intención e identificación de los contenidos, temas y problemas de cada área, señalando las correspondientes actividades pedagógicas.
- b) La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando en qué grado y período lectivo se ejecutarán las diferentes actividades.
- c) Los logros, competencias y conocimientos que los educandos deben alcanzar y adquirir al finalizar cada uno de los períodos del año escolar, en cada área y grado, según hayan sido definidos en el proyecto educativo institucional-PEI- en el marco de las normas técnicas curriculares que expida el Ministerio de Educación Nacional. Igualmente incluirá los criterios y los procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de capacidades de los educandos.
- d) El diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje.
- e) La metodología aplicable a cada una de las áreas, señalando el uso del material didáctico, textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales,

informática educativa o cualquier otro medio que oriente soporte la acción pedagógica.

- f) Indicadores de desempeño y metas de calidad que permitan llevar a cabo la autoevaluación institucional.

Planes de mejoramiento:

Es el conjunto de metas, acciones, procedimientos y ajustes que la institución educativa define y pone en marcha en periodos de tiempo determinados para que los aspectos de la gestión educativa se integren en torno de propósitos comúnmente acordados y apoyen el cumplimiento de su misión académica.

El mejoramiento necesita del convencimiento y la decisión de que mejorar siempre es posible, cualquiera que sea la naturaleza de la institución, grande o pequeña, rural o urbana, privada o pública.

Pedagogía: Es un conjunto sistemático de verdades demostradas a cerca de la educación. Es la responsable de investigar las manifestaciones reales de los procesos educativos y como se deben realizar estos procesos. Se puede decir por tanto que la pedagogía es una esencia que orienta metódica y sistemáticamente la labor del educador, es una teoría y una práctica, cuyos juicios enfocan el quehacer educativo; es una actividad social y cultural básica que se expresa en un proyecto pedagógico, esta se apoya en ciencias auxiliares tales como psicología, antropología y la sociología.

El saber pedagógico se produce permanentemente cuando la comunidad educativa investiga el sentido de lo que hace, las características de aquellos y aquellas a quienes enseña, la pertinencia y la trascendencia de lo que enseña. La pedagogía lleva al maestro a percibir los procesos que suceden a su alrededor y a buscar los mejores procedimientos para intervenir crítica y reflexivamente en ellos.

Periódico: “Que se repite con frecuencia o con regularidad, a intervalos determinados. El tiempo es delimitado e incluye la duración de principio a fin” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 170).

Política inclusiva: “Esta dimensión tiene que ver con asegurar que la inclusión sea el centro del desarrollo de la escuela, permeando todas las políticas, para que mejore el aprendizaje y la participación de todo el alumnado” (Booth y Ainscow, 2002. P. 18).

Práctica inclusiva: “Esta dimensión se refiere a que las prácticas educativas reflejen la cultura y las políticas inclusivas de la escuela. Tiene que ver con asegurar que las actividades en el aula y las actividades extraescolares promuevan la participación de todo el alumnado y tengan en cuenta el conocimiento y la experiencia adquiridos por los estudiantes fuera de la escuela. La enseñanza y los apoyos se integran para “orquestrar” el aprendizaje y superar las barreras al aprendizaje y la participación. El personal moviliza recursos de la escuela y de las instituciones de la comunidad para mantener el aprendizaje activo de todos” (Booth y Ainscow, 2002. P. 18).

Profesión docente: De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto Ley 2277 de 1979, las personas que ejercen la profesión docente se denominan genéricamente educadores.

Se entiende por profesión docente el ejercicio de la enseñanza en planteles oficiales y no oficiales de educación en los distintos niveles. Igualmente incluye esta definición a los docentes que ejercen funciones de dirección y coordinación de los planteles educativos, de supervisión e inspección escolar, de programación y capacitación educativa, de consejería y orientación de educandos, de educación especial, de educación de adultos y demás actividades de educación formal autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional, en los términos que determine el reglamento ejecutivo.

Proyecto Educativo Institucional - PEI: El conjunto de actividades que realiza la institución educativa para alcanzar los fines de la educación, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio (Decreto 1075 de 2015, Art. 2.3.3.1.4.1).

El proyecto educativo institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.

Proyectos Pedagógicos. El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudio que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.

Reinducción Se realiza en el transcurso del año lectivo. Es el proceso a través del cual se reorienta y actualiza a los integrantes de la comunidad educativa respecto a los cambios o desarrollos institucionales propios del PEI, así mismo, favorece la integración con la cultura organizacional alrededor de un propósito misional.

Responsabilidad social: “Término que se refiere al compromiso que los miembros de una sociedad –ya sea como individuos o como miembros de algún grupo– tienen, tanto entre sí como para la sociedad en su conjunto. El concepto introduce una valoración –positiva o negativa– al impacto que una decisión tiene en la sociedad.

Ser humano: esencia o naturaleza extendida en diversas formas, esencia, existencia, ente, sustancia con capacidad de capacitarse, superarse y trascender en el espacio y el tiempo. La esencia humana le permite vivir en armonía con el medio y con sus semejantes, asimilar conocimiento, moldear su voluntad para transformar la sociedad en la cual está inmerso.

Sistemático: “Que se ajusta o que sigue un sistema. Capacidad para relacionar, ordenar, organizar y dar estructura a distintas cosas o a cosas antes separadas, hasta lograr un conjunto de elementos interrelacionados” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014.P. 171).

Sociedad: Agrupación de hombres y mujeres reunidas en una sola comunidad por naturaleza, leyes o un pacto, en las cuales se busca la colectividad, el desarrollo y el bienestar de todos, su principal característica, la equidad, la justicia y el respeto por los demás

Sostenibilidad: “Capacidad para mantenerse productivo y en equilibrio con los recursos del entorno, a lo largo de un período de tiempo. Capacidad para mantenerse firme, para conservar el estado de algo sin retroceder ni caer en el medio donde se halla. Avanzar continuamente, incluso, con esfuerzo y resistencia” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 171).

Vulnerabilidad: “Situación producto de la desigualdad que, por diversos factores históricos, económicos, culturales, políticos y biológicos (agentes cognitivos, físicos, sensoriales, de la comunicación, emocionales y psicosociales), se presenta en grupos de población, impidiéndoles aprovechar las riquezas del desarrollo humano y, en este caso, las posibilidades de acceder al servicio educativo”. (MEN, 2005. P. 10)

Listar las siglas que serán encontradas por el lector del PEI (en caso de tenerlas) y su significado completo.

CAE: Comité de Alimentación Escolar.
CDC: Conocimiento Didáctico Del Contenido CDA: Comunidad De Aprendizaje.
CLEI: Los Ciclos Lectivos Especiales Integrados.
DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
DBA: Derechos Básicos de Aprendizaje
DUA: Diseño Universal para el Aprendizaje.
EBC: Educación Basada en Competencias.
EICC: Estrategia de Integración de Componentes Curriculares.
ICFES: Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior.
ISCE: Índice Sintético de Calidad Educativa
HME: Hacia la Meta de la Excelencia.
MEN: Ministerio de Educación Nacional
MMA: Son las metas de Mejoramiento Mínimo Anual.
PEI: Proyecto Educativo Institucional.
PAE: Programa de Alimentación Escolar.
PIA: Proyecto Integral de Área.
PEC: Plan Escolar de Emergencia y Contingencia.
PICC: Plan de Integración de Componentes Curriculares.
PICC: Proyecto Integral de Competencias Comunicativas.
PNDE: El Plan Nacional Decenal de Educación.
POA: Plan operativo anual.
PRAE: Proyecto Ambiental Escolar.
PTA: Programa Todos Aprender
SENA: Servicio Nacional de Aprendizaje
SIEE: Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes
SIMAT: Sistema Integrado de Matricula.
STS: Sesiones de Trabajo Situado

Aspecto 01: Principios y fundamentos

1.1- Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución.

El factor institucional de identidad se compone de la reseña histórica, la misión, visión, principios, valores, objetivos y políticas que delinean “el ser y el deber ser” del proyecto educativo, tal como lo establece la ley 115/94 y el decreto reglamentario 1860. En el caso de la I:E La Independencia de Medellín, recogen los esfuerzos y acciones que se hacen para alcanzar las metas y el sueño de transformación de la comunidad educativa.

1.1.1 Reseña histórica

La Institución Educativa la Independencia nace legalmente con la resolución 16299 del 22 noviembre de 2002, como resultado de la fusión del colegio la Independencia, las escuelas Amor al Niño y Refugio del Niño. Las escuelas estaban en funcionamiento desde la década de los ochenta, con los niveles de educación preescolar y primaria y el colegio desde 1.996 con básica secundaria y media.

Las nuevas plantas físicas fueron el fruto del trabajo decidido de líderes y lideresas de los barrios Las Independencias I,II y III, el Salado, el Veinte de Julio y Nuevos Conquistadores, quienes creyeron en la posibilidad de mejorar las condiciones sociales, económicas y culturales de los habitantes de un sector de la comuna 13 de Medellín, a través de la educación. Este es un sector urbano marginal, que en buena parte se formó a través de caóticas invasiones de familias que no contaban con una vivienda propia, en su mayoría provenientes de otros barrios de la ciudad y de diferentes Municipios de Antioquia.

En el año 2.002 los procesos Institucionales, se vieron fuertemente afectados por las confrontaciones armadas que se vivieron en la Comuna 13 durante esa época, fueron varios meses muy difíciles, en los que la preocupación principal era sobrevivir, proteger la vida, estar alertas para no ser víctimas de las balas. En mayo y octubre de ese año las autoridades hicieron la Operación Mariscal y la Operación Orión respectivamente, con la intención de obtener el control militar de la comuna 13. Estas operaciones marcaron la vida de muchos miembros de nuestra comunidad Educativa, por los desplazamientos, muertes, intimidación, quema de viviendas, detenciones, entre otras situaciones de violación de los derechos humanos que se produjeron en este territorio.

A partir del 2.003, con la fortaleza y la capacidad de resiliencia de los seres humanos: alumnos, maestros padres de familia, vecinos, directivos y con el apoyo del Municipio de Medellín y varias ONG, continuamos creando lazos de solidaridad para reconstruir el tejido social, sanar los corazones rotos y recuperar las ilusiones caídas.

En el 2006 con ocasión de los 50 años de Empresas públicas de Medellín, la ciudad pudo disponer de presupuesto para la construcción de varios colegios, y el equipo directivo de la época junto a líderes y lideresas del sector, consiguieron que

se aprobara y construyera un nuevo colegio, el cual se habitó en el 2009. Al estrenar la nueva planta física del colegio de calidad se reubicó la escuela Amor al niño en la sede en que funcionaba el bachillerato, porque esta escuela estaba en una casa de varios pisos, en el sector del depósito, y contaba con mínimas condiciones para llevar a cabo la labor educativa.

La institución fue pensada como un colegio abierto que se ubicaba en un cruce de caminos, con una portería y varios accesos, con grandes ventanales de vidrio, que sugerían cambios en las metodologías, en las maneras de ser maestros y maestras, de ser estudiantes, en las prácticas de aula, para lograr la atención y el amor al estudio de las generaciones jóvenes.

Uno de los proyectos significativos fue “Colegios de calidad para Medellín, una escuela posible” que realizamos con la coordinación de la Universidad de

Antioquia, Suramericana, el colegio San José de la Salle y Ediarte S.A. entre el 2008 y el 2010, con el objetivo de repensar la Institución, de reflexionar acerca del quehacer docente y el rol transformador de la escuela abierta; en la estructura física, la realidad obligó a colocar rejas, a limitar el libre acceso a la terraza, pensada inicialmente como continuación de la montaña, pues los cambios sociales solo se perciben a través de varias generaciones.

Con el transcurso del tiempo, la Institución Educativa, ha logrado varios reconocimientos de ciudad, entre los cuales se destacan los siguientes: La Institución ha sido pionera en la resolución de conflictos, en fortalecer la convivencia y en darle sentido a la vida en un barrio donde la violencia generada por diversas situaciones ha marcado la comuna y la ha caracterizado como una de las más violentas de la ciudad.

Éste énfasis inicial en los procesos de convivencia se puede evidenciar en el mejoramiento continuo del ambiente educativo del que se dispone, en el que hay tranquilidad para aprender y disfrutar. Se ha convertido en un espacio pacífico para el encuentro de todos y todas.

En el 2006 se sistematizaron y se publicaron como muestra de Buenas prácticas, los logros en la convivencia en medio del conflicto.

En el 2007 obtuvimos el reconocimiento a la experiencia significativa del proyecto ambiental escolar.

En 2008 se obtuvo el reconocimiento a la Institución oficial de mayor nivel de mejoramiento.

2011: Visita del escritor Jordi Sierra y fabra a nuestra institución.



2011: Cumplimos en la feria!!! Alfabeto



En 2012 la experiencia “Alfabeto” de alfabetización de adultos fue reconocida como significativa.

Las condiciones de la comunidad educativa han mejorado, somos una institución joven que ha impactado la vida de muchos seres humanos, pero quedan innumerables caminos por recorrer y metas por alcanzar para hacer realidad nuestro lema: “Saber más para ser mejores”

2016: Donación del Parque infantil por el señor Fernando Agudelo



2016: Navidad con la comunidad educativa La Independencia en la Sede Amor al Niño.



2017: Se celebran los 20 años de la Institución.

2018: Participación en Mejoramiento Institucional ganándonos un reconocimiento como institución y un estímulo económico a cada docente.

Gran proyecto de los Líderes estudiantiles Vivo con vos



Reconocimiento con el Proyecto Convivo con vos.

2019: Campaña con mi cuerpo nadie se mete. 16 de julio de 2019.

Premio ser Mejor con el Proyecto PICC Proyecto Integral de Competencias Comunicativas Hora PICC.

Talleres De Semillas De Vida Y Paz.

Premio a la docente Claudia Inés Muñoz con el programa Aceleración del Aprendizaje como experiencia significativa.

2020: Año de la pandemia COVID pedagógico MOVA

1.1.2 Misión

Somos una institución educativa de carácter público que ofrece formación integral a niños, niñas, jóvenes y personas adultas, en los niveles de preescolar, básica, media y técnica, mediante procesos pedagógicos, comunitarios y de convivencia, que privilegia la equidad, la participación y la inclusión civil y jurídica como principios fundamentales para aportar al desarrollo humano y a la transformación de la sociedad con responsabilidad social.

1.1.3 Visión

En el año 2027 La Institución Educativa La Independencia se destacará entre las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Medellín, por el liderazgo pedagógico de sus docentes en los procesos de convivencia, inclusión y el mejoramiento continuo en el desempeño académico de sus estudiantes. Así mismo, sus estudiantes serán personas críticas, innovadoras, con una alta participación en la cultura digital, en el manejo de una lengua extranjera y su capacidad de adaptación al cambio como una manera de proyectarse hacia la realización personal, profesional y responsabilidad social.

1.1.4 Propósito- Mega- Principios

PROPÓSITO INSTITUCIONAL

Formar una generación para una sociedad incluyente pertinente con las necesidades del país y de la región, a partir de: Un modelo de enseñanza centrado en el estudiante; ciudadanos y ciudadanas competentes en inglés, uso de la tecnología, desde el arte con las medias técnicas centradas en las TIC para el mejoramiento del país.

MEGA

La Institución Educativa La Independencia será líder y reconocida en el año 2027 entre las instituciones educativas en el mundo en formar estudiantes activos con énfasis en bilingüismo y la tecnología según estándares nacionales e internacionales establecidos mediados por el arte.

COMPETENCIAS INSTITUCIONALES

Trabajo en equipo, Compromiso con el aprendizaje continuo, Liderazgo, Uso de la tecnología, Innovación e Investigación.

Nuestra filosofía está basada en una concepción humanista de la educación y del ser humano, desde esta perspectiva se concibe la educación como un proceso de formación integral, continua e incluyente, que busca mejorar las condiciones de vida del ser

humano, aportando a una convivencia democrática y participativa. En este sentido, asumimos al ser humano como el centro del proceso educativo, y por ello partimos de reconocer a los y las estudiantes desde su ser individual, a la vez que los y las reconocemos como seres sociales, que están en constante interrelación con otros seres humanos, y como sujetos históricos, ya que poseen no sólo la capacidad para transformarse a sí mismos, sino también para realizar los cambios que se requieren en su entorno, transformando las realidades de las que hacen parte.

En síntesis, podemos decir que los y las estudiantes son reconocidos como sujetos multidimensionales que se proyectan como actores importantes en los cambios que requiere nuestra sociedad.

De este modo, desde el convencimiento de que la educación es uno de los principales ejes de la transformación social, la institución educativa la Independencia asume la misión de formar seres críticos, autónomos, reflexivos, colaborativos, tolerantes, con el liderazgo necesario para contribuir a la transformación de una sociedad cada vez más justa, equitativa y solidaria, porque estamos convencidos que de esta manera lograremos la construcción de un hombre nuevo para una sociedad diferente

La filosofía describe la postura y el compromiso que tiene la institución con relación a la educación, la sociedad y la formación del ser humano.

1.1.5 Objetivo institucional

Formar una nueva generación para una sociedad inclusiva pertinente a las necesidades del país y la región, basado en: Un modelo de enseñanza centrado en el estudiante; lo que significa, ciudadanos competentes en inglés, uso de la tecnología, desde el arte hasta los medios técnicos enfocados en las TIC para la mejora del país".

1.1.6 La Institución Educativa “La Independencia” será líder y reconocida en 2027 entre las instituciones educativas del mundo en la formación de estudiantes activos con énfasis en bilingüismo y tecnología de acuerdo a los estándares nacionales e internacionales establecidos mediada por el arte.

1.1.7 Competencias Institucionales Trabajo en equipo, Compromiso con el aprendizaje continuo, Liderazgo, Uso de la tecnología, innovación e investigación

1.1.8 Filosofía

Nuestra filosofía está basada en una concepción humanista de la educación y del ser humano, desde esta perspectiva se concibe la educación como un proceso de formación integral, continua e incluyente, que busca mejorar las condiciones de vida del ser humano, aportando a una convivencia democrática y participativa. En este sentido, asumimos al ser humano como el centro del proceso educativo, y por ello partimos de reconocer a los y las estudiantes desde su ser individual, a la vez que los y las reconocemos como seres sociales, que están en constante interrelación con otros seres humanos, y como sujetos históricos, ya que poseen no sólo la capacidad para transformarse a sí mismos, sino también para realizar los cambios que se requieren en su entorno, transformando las realidades de las que hacen parte. En síntesis, podemos decir que los y las estudiantes son reconocidos como sujetos multidimensionales que se proyectan como actores importantes en los cambios que requiere nuestra sociedad.

De este modo, desde el convencimiento de que la educación es uno de los principales ejes de la transformación social, la institución educativa la Independencia asume la misión de formar seres críticos, autónomos, reflexivos, colaborativos, tolerantes, con el liderazgo necesario para contribuir a la transformación de una sociedad cada vez más justa, equitativa y solidaria, porque estamos convencidos que de esta manera lograremos la construcción de un hombre nuevo para una sociedad diferente

La filosofía describe la postura y el compromiso que tiene la institución con relación a la educación, la sociedad y la formación del ser humano.

1.1.9 OBJETIVO INSTITUCIONAL

Formar una nueva generación para una sociedad inclusiva pertinente a las necesidades del país y la región, basado en: Un modelo de enseñanza centrado en el estudiante; lo que significa, ciudadanos competentes en inglés, uso de la tecnología, desde el arte hasta los medios técnicos enfocados en las TIC para la mejora del país".

1.1.10 MEGA

La Institución Educativa “La Independencia” será líder y reconocida en 2027 entre las instituciones educativas del mundo en la formación de estudiantes activos con énfasis en bilingüismo y tecnología de acuerdo a los estándares nacionales e internacionales establecidos mediada por el arte.

1.1.11 COMPETENCIAS INSTITUCIONALES

Trabajo en equipo, Compromiso con el aprendizaje continuo, Liderazgo, Uso de la tecnología, innovación e investigación

1.1.12 Principios institucionales

Los principios que orientan el Proyecto Educativo Institucional se integran y facilitan el “desarrollo humano” de toda la persona y de todas las personas que conforman la comunidad educativa la Independencia, junto con los valores constituyen el marco axiológico que orienta “el quehacer” y las relaciones interpersonales, sirven de pautas para la toma de decisiones y contribuyen a la identificación de las prioridades y al diseño de las líneas de desarrollo estratégico del plan de mejoramiento.

Los principios institucionales son los principios y los valores, son las ideas fundamentales que estructuran nuestra filosofía institucional guiando el pensamiento y la acción de la comunidad educativa la Independencia, en procura de que todos estos miembros los internalicen y vivan en armonía.

1.1.12.1 Principio de imparcialidad, legalidad y privacidad: Por el cual se garantiza a todas las personas que conforman la comunidad educativa la Independencia que, en cuanto a la aplicación del manual de convivencia, las directivas se atienen a la “norma de normas: constitución vigente”; a lo ordenado en la ley 115 general de educación y sus decretos reglamentarios, al código de infancia y adolescencia, a la ley 1620 y al decreto 1965/2013, de manera imparcial, garantizando el debido proceso, sin tratos humillantes, con ajuste a las obligaciones de las instituciones educativas y de sus directivas impuestas en el código de la infancia y la adolescencia (arts. 43-44 y 45/1098) para los casos correspondientes al manual de convivencia, partiendo siempre de la presunción de la “buena fe” de los corregidos (art.83, CPC).

1.1.12.2 Principio de autonomía y responsabilidad. A través del cual se propicia la capacidad humana para hacerse cargo de la

realidad personal, de la realidad histórica y social, es decir, para dar cuenta de sí, de sus acciones de manera libre, autónoma, comprometida y en justicia. Tanto las familias como el colegio, la sociedad y el estado se hacen corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes, en conformidad con el art. 44 de la Constitución Política y del Código de Infancia y Adolescencia.

1.1.12.3 Principio de corresponsabilidad y concurrencia. Son corresponsables de la satisfacción y goce pleno de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes el estado, la sociedad, la familia y las instituciones educativas (art. 44, CPC; art.10 ley 1098/06).

1.1.12.4 Principio de participación, democracia, bien común y trascendencia. En armonía con la constitución política de Colombia (arts. 113 y 288) a los niños, niñas y adolescentes les asiste el derecho a participar en la toma de decisiones que tienen que ver con su formación como personas, así como, también a ser escuchados y a tener en cuenta sus propuestas cuando éstas estén orientadas a la búsqueda del bien común plasmado en el proyecto educativo institucional (arts. 31, 32, 43 y 44 ley 1098/06), facilitando la participación de los estudiantes en la gestión académica y la organización de actividades que los conduzcan al conocimiento, respeto y conservación del patrimonio histórico, cívico, ambiental, cultural, arquitectónico y científico.

1.1.12.5 Principio de prevalencia. El reconocer que los niños, las niñas y los adolescentes son sujetos de derecho conlleva a garantizar la satisfacción integral, simultánea, universal, prevalente e interdependiente de todos sus derechos, adaptando las decisiones correspondientes a la edad, madurez y demás condiciones de vida y cultura de éstos (arts. 89, ley 1098/06).

1.1.12.6 Principio de exigibilidad de los derechos. Según la constitución y las leyes vigentes, toda persona está en la obligación de exigir a la autoridad correspondiente la protección, el cumplimiento y restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes (art. 11 ley 1098/06).

1.1.12.7 Principio de perspectiva de género. En la aplicación del manual de convivencia se deben tener en cuenta las diferencias sociales, biológicas, psicológicas de las personas según sexo, estilo de vida, etnia, y rol familiar y social.

1.1.12.8 Principio de Neutralidad: Con el fin de conservar la confianza de todos.

1.1.12.9 Principio de liderazgo y de mejora continua: capacidad para imaginar y proponer estrategias y alternativas, y movilizar a sus seguidores a la consecución de los propósitos a través de planes de mejora.

Principio de Participación: Proceso mediante el cual se integra al estudiante en la toma de decisiones, en el control y ejecución de las acciones en los asuntos que lo afectan, para permitirle su pleno desarrollo como ser humano y el de la comunidad educativa en que se desenvuelve. Todas las personas de la comunidad tienen derecho a participar libre y significativamente en el desarrollo económico, social, político, cultural y cívico del PEI.

1.2. Valores:

1. **Principio de Trabajo en equipo:** Permite unir mentes y esfuerzos en una misma dirección. Así se logra el progreso tanto de la comunidad como el individual. Es una posibilidad de crecer juntos.
2. **Convivencia pacífica:** Entendida como la creación y el reconocimiento de un espacio escolar y social, para formar en el aprender a convivir con diferentes perspectivas, intereses, necesidades, deseos, emociones, proyectos de vida, creencias e ideales que se conjugan para ser mejores ciudadanos.
3. **Autonomía:** Para definir un proyecto de vida individual y colectivo.
4. **Equidad:** Promueven el respeto y prevalencia del interés público sobre el particular y la defensa de la igualdad de oportunidades.
5. **Inclusión:** Atender con calidad y equidad a las necesidades comunes y específicas que presentan los estudiantes de acuerdo a las posibilidades y a los apoyos con que se cuente en la institución
6. **Justicia:** Es brindar a cada persona lo que le corresponde de acuerdo a sus logros y sus actos.
7. **Responsabilidad:** Significa ser capaz de asumir y respaldar con seriedad y entereza todos los actos de la existencia.
8. **Respeto:** Consiste en el reconocimiento de los intereses y sentimientos del otro en una relación, Respeto es saber hasta dónde llegan mis posibilidades de hacer o no hacer y dónde comienzan las posibilidades de los otros.
9. **Tolerancia:** Se concibe como una permanente invitación a la aceptación de las diferencias como un factor decisivo para el enriquecimiento colectivo, así como también, el respeto por los

derechos humanos y la búsqueda de la solución pacífica de conflictos.

10. **Solidaridad:** Favorece el desarrollo y bienestar de las personas con las que se interactúa, con vocación de servicio y ayuda. Trascenderse a sí mismo(a), sus convicciones, sus intereses, incluso su propia seguridad, para ponerse en el lugar del otro, especialmente de los que se encuentran excluidos, en una situación precaria, amenazados e indefensos.
11. **Sentido de pertenencia:** Estamos llamados a sentir, amar, hacer propio el espacio vital que se ocupa; trabajar pensando en trascender en el espacio y en el tiempo.

12. **Política de calidad**

En la I.E La Independencia concebimos una educación de calidad como aquella que propende por la formación de mejores seres humanos, de ciudadanos éticos, que conocen y ejercen sus derechos y consecuentemente saben respetar los de los demás como condición para convivir en paz y que participan en el mejoramiento de su entorno social, laboral y cultural. Además entendemos que una educación de calidad debe contribuir a cerrar las brechas de inequidad, permitiendo que todas las personas, independientemente de su procedencia, situación social, económica o cultural, puedan contar con las mismas oportunidades para desarrollar sus capacidades y competencias a lo largo de su vida.

En este sentido, nuestra institución, comprometida con su misión y su visión, lleva a cabo procesos directivoadministrativos, académicos y con la comunidad, en los cuales el propósito fundamental es garantizar el derecho a la educación bajo parámetros de equidad, inclusión, corresponsabilidad y compromiso ético. Cumpliendo con los requisitos legales e institucionales dispuestos para la satisfacción de las necesidades que se desprenden de la formación integral de estudiantes.

Para esto, en la I.E La Independencia, se hace seguimiento permanente a los procesos y se establecen planes y acciones de mejoramiento continuo, basados en los resultados de la autoevaluación institucional que se realiza anualmente, y asume el compromiso de ofrecer un Proyecto Educativo de calidad, que fortalezca el liderazgo, la inclusión escolar, la convivencia pacífica y el trabajo en equipo en su comunidad, contando para ello con recursos físicos, financieros y tecnológicos apropiados y con un talento humano competente, que contribuya con el mejoramiento continuo de los procesos de la gestión escolar, para responder a las necesidades y expectativas de los actores educativos y su entorno.

En conclusión, En la Institución educativa la Independencia nos comprometemos con el mejoramiento continuo para satisfacer las demandas de formación integral, mediante un sistema, un talento humano idóneo, la utilización de los medios tecnológicos de la información y el desarrollo de las competencias básicas de las/los estudiantes.

Objetivos de calidad

Perfil Del Egresado De La Media Técnica

- **El técnico laboral asistente de soporte, mantenimiento y visualización de bases de datos del Instituto Tecnológico Metropolitano** estará en capacidad de procesar y dar mantenimiento a las bases de datos relacionales con las herramientas vigentes en el medio, y visualizar los datos inmersos desde la perspectiva de la Big Data, como apoyo a las nuevas dinámicas de la ciudad.
- **El Técnico Laboral en Asistencia de Edición Audiovisual** estará en capacidad de apoyar cualquier proyecto audiovisual y entender las lógicas del montaje y sus abordajes, además de sus componentes técnicos aportando soluciones creativas e innovadoras.
- **El Técnico Laboral en Asistencia en Grabación y Edición de Música y Audio** estará en capacidad de asistir en el manejo de herramientas suficientes para apoyar a los profesionales de las industrias de la música y el sonido para medios audiovisuales.
- **Perfil del egresado de la media técnica de Automatización e instrumentación industrial.**

El egresado de la media técnica de Automatización e instrumentación industrial está capacitado para ser empleado de empresas de ingeniería, servicios, consultoría, procesos industriales, industrias de manufactura en el sector público y/o privado e igualmente estaría en la capacidad de crear su propio emprendimiento.

Durante al año se harán encuestas de satisfacción que permitan medir la pertinencia y calidad de los procesos en Media Técnica así como la calidad de las alianzas estratégicas para realizar los ajustes, cambios, transformaciones necesarias procurando que las Medias Técnicas sean pertinentes, ofrezcan calidad y sean acogidas favorablemente por estudiantes y familias. Se analizarán PQR presentados por estamentos institucionales y diagnósticos, entrevistas etc.

Perfil del docente y directivo docente

Nuestra institución educativa La Independencia requiere de educadores/as y directivos/as docentes que, como profesionales de la educación, se caractericen por:

- Evidenciar una ética social y una actitud propositiva en beneficio de la institución educativa.
- Demostrar su liderazgo y capacidad de gestión en procura de la calidad educativa.
- Mantener el deseo de perfeccionamiento profesional y la trascendencia personal.
- La capacidad para innovar, crear, recrear, dialogar, incluir y dinamizar procesos académicos, de convivencia y de proyección comunitaria.
- El interés en formar sujetos autónomos, incluyentes, sociales y críticos.

- El sentido de pertenencia y el compromiso con la comunidad educativa.
- La habilidad para la apertura, el diálogo, la concertación, el autocontrol y la prudencia.
- La capacidad de respetar y manejar asertivamente los conflictos que se generan por la diferencia.
- La capacidad de dar y recibir afecto.
- Hacer un buen uso de la autoridad y de la norma.

El docente de la Institución Educativa La Independencia ha de tener como requisito principal para el desempeño de su labor, el amor por lo que hace, al mismo tiempo, ha de encontrarse en constante revisión de sus saberes, de su metodología y de sí mismo. Sus ideas deben manifestar una visión amplia y humana de la educación, sin desconocer las circunstancias propias del medio en cual va a desempeñarse.

Un docente con capacidad para respetar las diferencias propiciando procesos de inclusión, calidad y equidad de acuerdo a las particularidades de cada ser humano, que sea capaz de resolver los conflictos teniendo en cuenta los procesos de promoción, la prevención, la atención y el seguimiento de las situaciones que se presenten.

El docente y directivo docente ha de generar espacios de investigación, de reflexión, de crítica, de autonomía, de cooperación, de orientación, de planeación, tener una actitud frente al conocimiento abierta al cambio, presto a recibir aportes del otro, por lo tanto es un docente o directivo docente que no da respuestas acabadas si no que permite en la pregunta dudar, e inquietarse frente a determinados conceptos, que reconozca en el error una oportunidad para aprender, que se haga consciente de su papel frente al proceso de enseñanza y aprendizaje.

Perfil del personal administrativo y de servicios generales

La Institución Educativa La Independencia espera que el personal que se le nombre para lo administrativo y servicios generales sea personas que se ocupen del cumplimiento ético de sus funciones, del apoyo, cuidado y mantenimiento de sus instalaciones. Este personal es nombrado por otras dependencias y poco podemos hacer por pedir perfiles acabados o deseados pero si se espera que sean conscientes de que la actividad que desempeñan es muy importante y necesaria para el buen funcionamiento y cumplimiento del PEI. Por ello la Institución Educativa “LA Independencia” requiere un trabajador:

1. Responsable, discreto y dedicado.
2. Que tenga respeto por la vida.
3. Que se apropie de las funciones que le correspondan o aquellas que le sean delegadas.

4. Que se comprometa con la Institución Educativa, es decir, que tenga sentido de pertenencia.
5. Respetuoso con las personas y con la norma.
6. Con capacidad de integrarse a la Comunidad como parte de ella y dentro de las funciones que le corresponden.
7. Conocedor de su labor u oficio y las desempeñe con calidad.
8. Con capacidad de seguir el conducto regular para hacer cualquier reclamo, aporte o sugerencia.

Perfil de la familia

Nuestra institución educativa la Independencia necesita acudientes y/o padres caracterizados por:

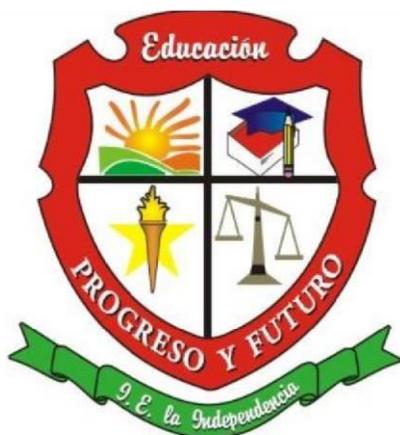
1. Su responsabilidad, respeto, y compromiso frente al acompañamiento formativo del estudiante.
2. El manejo de valores sociales.
3. La actitud de conciliación, diálogo, autocontrol y prudencia.
4. La capacidad para dar y recibir afecto.
5. El buen uso de la autoridad y la norma.
6. El sentido de pertenencia por la institución.
7. Ser consciente de las fortalezas y debilidades del estudiante.
8. Su responsabilidad frente a las necesidades básicas, tanto materiales como emocionales del estudiante que representa
9. Mantener una comunicación asertiva con cada uno de los miembros de la institución.
10. Manejar un vocabulario respetuoso, con cada miembro de la institución
11. El sentido de pertenencia por la institución.
13. Favorecer ambientes sanos y saludables en sus hogares, en la escuela y el barrio.

Símbolos institucionales

El lema institucional

“SABER MÁS PARA SER MEJOR”, fundamenta la convicción y el compromiso que tiene la Institución con la formación personal de sus estudiantes. Se pretende por tanto que en nuestra institución se forme un ser multidimensional con una conciencia crítico social, que posibilite identificar y reflexionar sobre las problemáticas y posibilidades de su contexto y aportar elementos para su transformación y desarrollo.

El escudo:



“SABER MÁS PARA SER MEJOR”

Tiene forma de corazón dividido en cuatro sectores los cuales contienen: En el primero un sol que nace entre las montañas, en el segundo, un libro y un birrete, en el tercero la estrella y la antorcha y en el cuarto la balanza.

En una cinta en la parte inferior sobre fondo verde el nombre de la institución.

Bordeando el escudo en forma de corazón en fondo rojo, se encuentran las palabras: Educación, Progreso, Futuro.

Significado: EL sol y la montaña nos recuerdan la institución que nace para una población en medio de ellos. El libro nos simboliza la ciencia y el conocimiento, el birrete la formación y el conocimiento que se adquiere al finalizar los estudios y obtener el título de Bachiller.

La estrella nos simboliza la ruta o guía de nuestras acciones institucionales y comunitarias.

La antorcha la luz que ilumina y vivifica nuestra formación y actuación en el futuro.

La balanza simboliza la Justicia que debemos tener con nosotros mismos, con las personas con las cuales convivimos y para las cuales serviremos.

La bandera



La bandera está compuesta por tres franjas horizontales iguales: verde, blanca y roja.

El color verde simboliza la esperanza, la fe, la amistad, el servicio y el respeto que debe animar y caracterizar a los miembros de la Comunidad Educativa. **El color blanco** simboliza la paz, la pureza, la integridad, la obediencia, la firmeza de nuestra

comunidad. **El color rojo** simboliza el amor, la entrega, el compromiso, la responsabilidad de todas las personas de la Comunidad Educativa por su Institución.

El himno

El himno fue adoptado en el año 2016 para la celebración de los 20 años aprobado por el consejo directivo, la letra son de los docentes Oscar Ceballos, y Juan José Armijo y la música del docente Oscar Ceballos.

(Coro)

Nuestra fuerza serán los valores, observando con fe el porvenir, el presente vivir con honores para todos la paz construir, el presente vivir con honores

(Estrofa I)

Con paciencia, con orgullo, con pujanza y solidez, construimos para el futuro un proyecto de hombre y mujer, construimos para el futuro un proyecto de hombre y mujer

(Coro)

Nuestra fuerza serán los valores, observando con fe el porvenir, el presente vivir con honores para todos la paz construir, el presente vivir con honores para todos la paz construir

(Estrofa II)

Prepararnos para la vida esa es nuestra decisión con mucho amor y alegría
“Saber más para ser mejor”, con mucho amor y alegría
“Saber más para ser mejor”

(Coro)

Nuestra fuerza serán los valores, observando con fe el porvenir, el presente vivir con honores para todos la paz construir, el presente vivir con honores para todos la paz construir. **Uniformes**

Los uniformes son utilizados para dar identidad a la institución, favorecer una adecuada presentación personal y contribuir a la economía familiar y disminuye la discriminación.

Nuestra institución posee dos uniformes: uno de uso diario y otro de educación física, los cuales atienden a las siguientes especificaciones: **Uniforme mujeres**

Uniforme Diario:

- Falda en lino a cuadros verdes oscuros y claros, con líneas rojas y amarillas, confeccionada con una tabla en el centro y preses a los lados. La altura de la falda debe ser de máximo dos centímetros arriba de las rodillas, medidos por la cara anterior y la parte posterior del muslo.
- Blusa de dacrón blanco de abotonar, adornada en el cuello y en las mangas con sesgos de la falda debe de ir adentro de la falda.
- Medias blancas a la altura de la rodilla.
- Zapato colegial negro de goma.
- Si se quiere llevar camisilla o top, debe ser blanca.
- Los accesorios que se utilicen, deben ser acorde a los colores del uniforme, así como moderados en su tamaño.

Uniforme de Educación física

- Sudadera verde Antioquia con vivos rojo, verde y amarillo a los lados, con el nombre de la Institución estampado. La camiseta blanca con cuello redondo, manga Wranglan, con cuello tejido en colores verde, amarillo, rojo y blanco con sesgos sobrepuestos en la manga de los mismos colores. La camiseta lleva bordado, al lado izquierdo el escudo de la institución.
- Tenis completamente blancos
- Medias blancas a media pierna **Uniforme Hombres**

Uniforme Diario:

- Jean clásico azul, sin ninguna decoración ni sostén en la bota.
- Camiseta blanca con cuello polo y manga wrangler. El cuello y los puños tejidos en fondo blanco con líneas verdes, amarilla y roja. La camiseta lleva el escudo de la institución bordado en el lado izquierdo. También lleva sesgos verde, rojo y amarillo sobre puestos en las mangas. Si se lleva camisilla por debajo debe ser blanca, no se permiten otros colores ni mangas largas. (camibuses)
- Medias azul oscuro, negra o blanca no debe de ser tobillera. □ Zapato colegial negro con cordones
- La camiseta puede ir por dentro o por fuera del Jean en los días de clase y en ocasiones especiales, como representaciones de la institución en otros espacios y en actos comunitarios la llevarán por dentro del Jean.
- La institución recomienda llevar ambas camisetas por dentro, pues indudablemente, tiene mejor presentación personal y social.
- Correa clásica de color negra. Uniforme de Educación física
- Sudadera verde Antioquia con vivos rojo, verde y amarillo a los lados, con el nombre de la Institución estampado sin resortes o bandas para permitir un flujo sanguíneo normal. La camiseta blanca con cuello redondo, manga W ranglan, con cuello tejido en colores verde, amarillo, rojo y blanco con sesgos sobrepuestos en la manga de los mismos colores. La camiseta lleva bordado, al lado izquierdo el escudo de la institución. • Tenis completamente blancos
- Medias blancas no tobilleras.

Parágrafo en caso de que existan estudiantes que se encuentran en periodo de transición con identidad de género y requieren cambio de uniforme debidamente

autorizado por los padres de familia y/ o acudientes, y con el respectivo acompañamiento psicológico. Deberán usar el uniforme de educación física; en el momento que el estudiante y su familia hayan definido su identidad de género, podrá portar el uniforme con que mejor se sienta identificado siguiendo las normas del manual de convivencia.

Aspecto 02: Análisis de la situación institucional

2.- El análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes.

Diagnóstico inicial:

a. Ubicación en el territorio y características físicas actuales.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Razón social de la institución: Oficial

Código DANE: 10500102119901

Nombre del (a) rector(a): Beatriz Eugenia Ríos

Número de sedes: 3 sedes: Refugio del Niño, Amor al Niño (ambas de primaria y preescolar) y Sección de Bachillerato y se cuenta con programa de educación de adultos sabatino.

Direcciones.

- Sede Principal (Bachillerato) - Calle 39 D No. 112 – 81 Interior 105 - San Javier El Salado – Tel. 492.98.08 - Cel. 300.414.3135
- Sede Escuela Amor al Niño – Calle 39 D No. 112 – 81 - San Javier El Salado – Tel. 253.12.83 - Cel. 300.412.3085
- Sede Escuela El Refugio del Niño – Cra. 114 No. 36 c 61 – Independencia 3 – Tel. 496.49.93 - Cel.300.412.3229
- Email. ie.laindependencia@hotmail.com – Pagina Web. www.ieindependencia.edu.co
Email. Asistentes.independencia@gmail.com - Pagina Web. www.ieindependencia.edu.co

Comuna N° 13 Barrio San Javier, sector El Salado

Núcleo educativo: 931

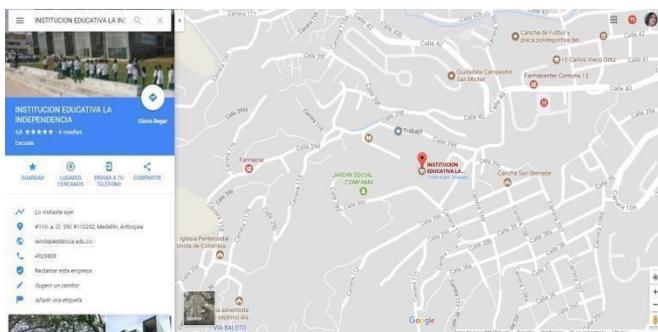
Jornadas: Mañana , Tarde, sabatina y Única

Niveles: Preescolar: 7 Básica Primaria: 32, Procesos básicos 1, Aceleración del Aprendizaje: 1

Básica secundaria: 17, caminar por secundaria 2, media técnica : 8 CIEI: 12

N° Estudiantes: 2.366 más el sabatino con 321

Página web: ieindependencia.edu.co Ubicación en el mapa:



CARACTERIZACIÓN 2023 DIAGNOSTICO

Estudiantes MATRICULADOS POR GRADO 2023

Institucion Educativa La Independencia - Año 2023: Distribución de alumnos Dane

PB		01	02	03	04	05	AC	06	07	08	09	S1	S2	10	11	
29	196	285	265	220	208	214	30	238	169	130	131	22	29	121	79	2366

POBLACIÓN

MT	SABATINOS	Venezolanos	Cancelados	Desertores	Etnias	Desplazados
2366	321	396	201	33	18	37

MATRICULADOS EN EL CLEI 1,2,3 Y 4

Institucion Educativa La Independencia - Año 2023: Distribución de alumnos Dane

Básica Primaria				Básica Secundaria				Total
C1		C2		C3		C4		
M	F	M	F	M	F	M	F	
7	12	23	20	71	62	33	42	270

MATRICULADOS EN EL CLEI 5

Media		Total
C5		
M	F	
23	28	51

Población Venezolana en el CLEI

Nacionalidad	Básica Primaria	Básica Secundaria	Total
--------------	-----------------	-------------------	-------

Edad en años		C2		C3		C		
		M	F	M	F	M	F	
15	VENEZOLANA				1			1
	Venezolana	1						1
	VENEZOLANO			1		1		2
16	venezolano			5				5
	venezolano(a)	1		2	1		1	5
17	VENEZOLANA				1			1
	Venezolano(a)				2	1		3
18	VENEZOLANA						1	1
	VENEZOLANO				2			2
19	venezolano(a)				1			1
21	Venezolano(a)			1				1
23	VENEZOLANO		1					1
39	venezolano(a)				1			1
Total		2	1	9	9	2	2	25
%		8,00%	4,00%	36,00%	36,00%	8,00%	8,00%	

En los CLEI Hay 25 Venezolanos CLEI cancelados 5 desplazados 3

ESTUDIANTES CON PRESINCIÓN CON DISCAPACIDAD Y NOMINADOS

DOCENTE DE APOYO Camila Medina	DOCENTE DE APOYO LEIDY ROJO
Estudiantes presuntivos: 83	Estudiantes presuntivos: 30
Estudiantes con diagnóstico y discapacidad: 29	Estudiantes con diagnóstico y discapacidad: 27
Estudiantes nominados: 4	Estudiantes nominados: 18

Actualización PEI frente a la población inclusión.

La realidad de la IE La Independencia está conformada por diferentes grupos poblacionales que pueden estar en situación o riesgo de vulnerabilidad, las cuales a la fecha se han identificado:

Población afectada por violencia: Entendidos estos desde situación de desplazamiento y desvinculados de grupos al margen de la ley.

Población en extra-edad: La IE La Independencia acoge a estudiantes quienes están en una etapa evolutiva o edad cronológica igual o superior a 2 años del grado que cursan. Además, que en la IE se cuenta con modelos flexibles que permiten nivelar diferentes grados desde primaria y bachillerato.

Población con diagnóstico de trastornos: Se define esta población como aquellos estudiantes quienes presentan un diagnóstico de alteraciones a nivel de aprendizaje, neurológico, fonoaudiológico, psicológico, psiquiátrico, comportamental u otros. Lo cual genera en el estudiante dificultades en su desempeño y adaptabilidad en el entorno, además, de la interacción con las barreras del contexto que requiera de su reconocimiento y estrategias. Actualmente la institución tiene un aproximado de 30 estudiantes con algún tipo de diagnóstico de trastorno del aprendizaje, lenguaje u otro. En cuanto a la población estudiantil que tiene una presunción de algún tipo de diagnóstico, se cuenta con un aproximado de 62, quienes están en proceso de valoración por especialistas.

Población con discapacidad: Definida población con dificultades permanentes en sus funciones corporales, cognitivas y/o psicosociales mental, que deterioran o restringe acciones y tareas de la vida cotidiana, sumado a las barreras del contexto. Pueden presentarse alteraciones a nivel: visual, auditivo, intelectual, psicosocial (mental), trastorno del espectro autista, físico y múltiple. Actualmente en el 2023, la institución cuenta con un aproximado de 64 estudiantes con discapacidad.

Población con capacidades y/o talentos excepcionales. Son aquellos estudiantes que presentan potencialidades sobresalientes en áreas específicas por encima de sus pares o entorno. Hasta el momento se cuenta con un aproximado de 23 estudiantes nominados.

Población rural: estudiantes quienes residen en zonas rurales o de difícil acceso.

Población étnica: Se refiere a estudiantes pertenecientes a pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas, pueblos rom y los raizales.

Población en situación o condición de enfermedad: Estudiantes que por motivos de salud, presentan alteraciones físicas, biológicas o corporales que generan la necesidad de tratamientos especializados. Hasta el momento la IE cuenta con 3 estudiantes presuntivos de este tipo de condición.

Del mismo modo, la Institución Educativa, abre sus puertas también al acompañamiento de poblaciones:

Menores en riesgo social: Definidos como aquellos niños, niñas, adolescentes y jóvenes quienes trabajan, en conflicto con la ley penal y en situaciones de abandono.

LGTBI: La institución acompaña y apoya a los y las diferentes estudiantes que tienen como elección su identidad sexual, como: lesbianas, gays, transgénero, bisexuales, intersexuales y heterosexuales.

Como Institución Educativa, se trabaja por la transformación de ciudad al incluir a la diversidad de estudiantes tanto con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales, trastornos, condición de enfermedad y los anteriores mencionados, según los marcos legales Ley 1618 de 2013, el decreto 1421 de 2017 y la ley 115 de 1994 (general de educación). Posibilitándose este acompañamiento a través de las actividades pedagógicas están dirigidas a fortalecer el desarrollo integral de cada estudiante respetando la diferencia; enfocando en el desarrollo de competencias del estudiante desde su desempeño dentro del contexto escolar, por lo cual como agentes educativos se busca romper barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales que se encuentran en su entorno escolar y social (artículo del Decreto 1075 de 2017).

Por lo anterior, se establece la herramienta de los Ajustes Razonables y Plan Individual de Ajuste Razonables (PIAR) al plan de estudios siguiendo los lineamientos del MEN para niños, niñas, adolescentes y jóvenes en educación primaria, secundaria y media con cualquier tipo de condición en particular que lo requiera con previo análisis. Por lo cual las estrategias pedagógicas permiten implementar el Diseño Universal del Aprendizaje (DUA) dentro del desarrollo de clase.

OTRO PERSONAL ASOCIADO ENTRE DOCENTES, DIRECTIVOS Y OTROS

CARGO	CANTIDAD
DOCENTES	84
DIRECTIVOS	5
AUXILIARES	5
VIGILANTES	14
SERVICIOS GENERALES	8
BIBLIOTECARIOS	2

TUTORES PTA	1
DOCENTES DE APOYO	2
PSICOLOGOS	2
MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	11
TOTAL	134

Formación docente títulos, maestrías

VINCULACIÓN	HOMBRE	MUJER	TOTAL
CARRERA	8	43	51
Comunicadora social-periodista		1	1
Educación Ciencias Sociales historia y filosofía		1	1
Especialista en administración de la informática educativa		1	1
INGENIERO DE SISTEMAS		1	1
Lic en Ed Básica con énfasis en Ciencias Naturales y Edu Ambiental	1	1	1
Lic. Básica primaria con énfasis en matemáticas		1	1
Lic. Educación Preescolar		1	1
Lic. En Biología y Química		1	1
Lic. Matemáticas y Física	1	1	2
Licenciada en Administración Educativa		1	1
Licenciada en básica primaria		4	4
Licenciada en Biología y Química		1	1
Licenciada en Ed preescolar		1	1
Licenciada en educación agroambiental y ciencias naturales		1	1
Licenciada en Educación Básica		1	1
Licenciada en educación básica primaria		1	1
Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental Licenciada en educación básica con énfasis en tecnología e informática.		1	1
		1	1
Licenciada en educación especial		1	1
Licenciada en educación física		1	1
Licenciada en educación infantil		2	2
Licenciada en Educación Infantil con Enfasis en Lenguaje.		1	1
Licenciada en educación preescolar		1	1
Licenciada en educación preescolar		2	2
LICENCIADA EN ESPAÑOL Y LITERATURA		1	1
Licenciada en Historia y Geografía		1	1
Licenciada en inglés y español		1	1
Licenciada en matemáticas y física		1	1
Licenciada en pedagogía	1	1	1
LICENCIADO EN ARTES PLÁSTICAS			1
LICENCIADO EN EDUCACION ARTES PLASTICAS	1		1
LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ENFASIS EN TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	1		1
Licenciado en educación física recreación y deportes	1		1
Licenciado en Matemáticas y Física	1		1
licenciatura en educacion basica con enfasis en ciencias naturales y educacion ambiental Licenciatura en educación básica primaria		1	1
		1	1
Licenciatura en educación infantil		1	1
Licenciatura en educación preescolar		1	1

Licenciatura en lengua castellana		1	1
Licenciatura en pedagogía infantil		2	2
Maestro en artes plásticas	1	1	1
Magister en Gestión de la tecnología Educativa		1	1
Magíster en gestión de la tecnología educativa		1	1
Normalista Superior		1	1
PROVISIONAL	8	20	28
Historiadora		1	1
Ingeniera de Sistemas	1	2	2
Ingeniero Eléctrico			1
Lic. En Idiomas		1	1
Lic. Matemáticas y Física		1	1
Licenciada		1	1
Licenciada en básica con énfasis en matemáticas		1	1
Licenciada en educación básica con énfasis en humanidades - inglés / Universidad de Córdoba		1	1
Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Inglés		1	1
Licenciada en educación básica énfasis en humanidades		1	1
Licenciada en educación religiosa		1	1
Licenciada en Humanidades, Lengua Castellana		1	1
Licenciada en Idiomas Extranjeros		1	1
Licenciada en Inglés y Francés	2	1	1
Licenciado			2
Licenciado en biología y química	1	1	1
Licenciado en educación artística y cultural			1
Licenciado en educación básica con énfasis en humanidades inglés	1	1	1
Licenciado en educación especial			1
Licenciado en Español e Inglés	1		1
Licenciado en Filosofía, Psicólogo	1		1
Licenciatura en básica primaria		1	1
Normalista Superior		1	1
Normalista		1	1
Normalista Superior		1	1
Teólogo profesional	1		1

DOCENTES

GENERO

TITULO	GENERO		TOTAL
	Hombre	Mujer	
Bachiller Pedagógico		1	1
Especialista		2	2
Ingeniero	1		1
Licenciada		2	2
Licenciada en Pedagogía Reeducativa		1	1
LICENCIADO	1		1
Licenciado		1	1
Maestria		3	3
MAESTRÍA	1	1	2
Maestría	1	8	9
Maestria en educación		1	1
Magister	4	3	7
Magíster		1	1
Mágister		1	1
Magister	1	3	4
Magíster		4	4
Magíster en educación.		1	1
Normalista Superior		2	2
POSGRADO	2		2
posgrado		2	2
Post grado		1	1
Postgrado	1	2	3
Postgrado		1	1
Pregrado	1	1	2
Pregrado		1	1
Profesional	2	5	7
Profesional		2	2
Profesional en educación.		1	1
Profesional universitario		1	1

Superior		1	
Universitario		5	
Universitario	1	2	
Universitario		3	
Total general	16	63	79

EDAD	Hombre	Mujer	Total general
23		1	1
26		1	1
27		1	1
28	1	1	2
29	1		1
30	1	1	2
33	1	1	2
35	1		1
36	1	2	3
37		1	1
38		6	6
39	1	1	2
40		2	2
41		1	1
42	1	3	4
43	1	2	3
44		1	1
45	1	3	4
46	1	5	6

47	1	5	6
48	1		1
49	1	3	4
50		2	2
51		4	4
52		2	2
53		2	2
54		2	2
55		1	1
56		1	1
57		1	1
58	1	1	2
60		4	4
61	1	1	2
66		1	1
Total general	16	63	79

” Los ambientes de aprendizaje solo pueden crearse a través de la estructura de una red comunicacional, así estaría entonces fundamentada la primera demanda de la familia con respecto a la escuela y es la de que se le reconozca como institución educativa, portadora de saber”. Tomado de LINA MARÍA CIFUENTES CUERVO Trabajo de grado para optar el título de Licenciada en Preescolar.

Se viene realizando un trabajo de transformación de la gestión académica desde la institución educativa la independencia de la comuna 13 de Medellín les invitamos, como comunidad educativa para y del aprendizaje permanente a que "hagamos un pacto educativo, entre ustedes madres padres de familia, cuidadoras, acudientes de nuestra gran institución educativa y la sociedad.

Fortalezcamos el vínculo que nos une, trabajemos juntos en la misma dirección, la formación integral y construcción en valores de cada niño y niña, joven y adulto en el constante descubrimiento de cómo ser mejores personas, responsables, honestas,

capaces de dar cuenta y ser responsables de nuestros actos y acciones, personas autocríticas consientes de cómo progresar y de cómo avanzar sin mentir, pisotear ni dañar, capaces de trabajar en equipo.

En las discusiones, análisis de experiencias, aportes diferentes instancias e conocimiento, se optó por la adopción progresiva de nueva la Línea Pedagógica Institucional, consistente en la integración de áreas, proyectos obligatorios y optativos, saberes, procesos y metodologías, en todos los niveles de la educación que brinda la Institución por Nodos.

Los Nodos serian 3:

C

o

m

u

n

i

c

a

t

i

v

o

,

S

o

c

i

a

l

-

H

u

m

a

n

o

.

y

C

i

e

n

t

í
f
i
c
o
s
t
e
a
m
.

Se está construyendo la ruta de la transformación apoyando la mega y acompañados por laboratorio vivo. La experiencia se viene sistematizando así mismo la formación en bilingüismo.

Durante la Desarrollo Institucional de Enero 2023. Se generan espacios para escuchar propuestas de familias, egresados y egresadas. Se procura superar la tradicional calificación y se plantea la urgente necesidad de incorporar cambios sólidos en la metodología y evaluación que contribuyan a transformar verdaderamente la práctica educativa en la Institución Educativa la independencia. Se propone indagar y generar procesos de investigación para proponer alternativas que desde nuestro modelo pedagógico humanista conciba la evaluación por procesos, que abarca la evaluación de entrada o diagnóstica, procesual o formativa, **Rubricas por Nodos** donde se dónde plantean y dan a conocer, desde un principio y durante todo el proceso, los criterios de evaluación de una tarea o actividad, los cuales deben estar vinculados a los resultados de aprendizaje pretendidos.

Lista de chequeo general del Proyecto Educativo Institucional:

Elemento	Existencia	Observación
Introducción: Alcance, Justificación, Términos y definiciones:	si	Definidos
Área de Gestión: Artículo 2.3.3.1.4.1 del Decreto 1075 de 2015	si	Definidas
Principios y fundamentos: Reseña histórica, Identidad institucional, Misión, Visión, Filosofía, Principios institucionales, Política de calidad, Objetivos de calidad, Perfil del estudiante, Perfil del docente y directivo docente, Perfil del personal administrativo y de servicios generales, Perfil de la familia.	SI	Actualizada

Análisis de la Situación Institucional Diagnóstico institucional	si	EN MEJORAMIENTO
Objetivos: Objetivos generales, Objetivos específicos	si	Claramente definidos
Modelo pedagógico	Si	Definido y socializado
Plan de estudios: Criterios de evaluación y promoción, Planes de área, Jornada complementaria y media técnica, Aceleración del aprendizaje, caminar por secundaria, educación de adultos modalidad sabatino, Inclusión, programa todos aprender	si	Actualizados a octubre del 2021.
Proyectos pedagógicos	si	Completos
Manual de convivencia y reglamento docente	Si	Actualizado
Gobierno Escolar: Los órganos del gobierno escolar, Integración de los órganos del Gobierno Escolar y sus Funciones de los órganos del Gobierno Escolar.	Si	Apoya el programa entorno Protector
Costos educativos: Matrícula, cobros, resolución de la gratuidad escolar.	Si	Ver resolución gratuidad
Relación con otras organizaciones sociales: Con medios de comunicación masiva, con agremiaciones y con instituciones comunitarias.	Si	Con acuerdos y convenios definidos Y ACORDES

Evaluación de los recursos: Recursos humanos, físicos, económicos, tecnológicos	si
Articulación con expresiones culturales locales y regionales: Foro educativo, festivales y encuentros culturales, deportivos y religiosos	Si
Organización administrativa y evaluación de la gestión: Estructura y administración institucional, Organigrama, Sistema de gestión de la calidad S.G.C y Evaluación institucional.	si
Programas para la educación y desarrollo humano: Programas para las madres y los padres de familia, Programa permanente de la formación docente.	si y

El artículo 2.3.3.1.4.1 del Decreto 1075 de 2015 define los aspectos que debe integrar un PEI, aunque no establece que se tengan que desarrollar en forma

consecutiva o bajo una estructura específica. El diagnóstico institucional es el punto de partida para formular o recontextualizar un PEI de acuerdo a la realidad interna y externa en la que tiene lugar la práctica escolar.

Corresponde a la dinámica propia de análisis y aprehensión del contexto, que nos permite identificar las necesidades y oportunidades, tanto internas como externas, en donde se desarrolla el establecimiento; estableciendo objetivos estratégicos claros y precisos. Esta caracterización debe realizarse con base en los diferentes aspectos (Socioeconómicos, culturales, religiosos, políticos, educativos entre otros). para ello realizamos una matriz DOFA muchos de los aspectos acá descritos se validan en las reuniones de los diferentes estamentos del gobierno escolar, en reuniones de docentes, direcciones de grupo, proyecto de grupo, proyectos pedagógicos y algunas encuestas y entrevistas.

FODA

Fortalezas

- La comunidad educativa la Independencia es una institución sólida al servicio de la formación integral de los niños, niña, joven y adulta que asegura una propuesta educativa acorde a las exigencias culturales de la comunidad, del Municipio y del país.
- Contamos con un cuerpo de docentes idóneo, comprometido y con un alto sentido vocacional y profesional.
- La institución es reconocida por su formación en valores y una sana convivencia.
- Un modelo pedagógico, transformador y de aprendizajes significativos para la solución de problemas de enfoque social formando a los estudiantes para la democracia, la participación y el respeto por la diferencia, formando ciudadanos con responsabilidad cívica.
- Contamos con una infraestructura física, tecnología y didáctica de apoyo a los planes, programas y proyectos de desarrollo institucional.
- Los diferentes convenios que tiene la institución con otras entidades privadas y públicas que contribuyen a los procesos pedagógicos y formativos para la comunidad como: UNIMINUTO, ITM., Politécnico, Tecnológico de Antioquia, Plan Lector del MEN., SENA., Universidad de Antioquia, INDER, biblioteca Centro occidente, la casa de justicia 20 de Julio, Corporación Combos, pedagogía vivencial, Suramericana con Félix y Susana..

Debilidades

- Falta de políticas institucionales que contribuyan a la integración de las familias al proceso pedagógico.
- Ausencia de un control efectivo pedagógico unificado en el proceso de acompañamiento en el seguimiento del cumplimiento del modelo pedagógico en las prácticas de aula.
- Resistencia al cambio por parte de algunos miembros de la comunidad educativa.

- Falta unificar criterios y políticas institucionales que contribuyan a mejorar los procesos pedagógicos, administrativos y de convivencia en todos los miembros que conforman la comunidad educativa.
- Falta fortalecer la cultura de prevención de riesgos, es decir la gestión del riesgo.
- Falta registrar y socializar los resultados de pruebas externas de este año 2022, se está realizando con docentes de matemáticas, humanidades y el tutor del PTA

Amenazas:

- La desintegración familiar que genera inseguridad e inestabilidad en los estudiantes.
- Falta de autoridad en las familias que contribuye a la no aceptación de las normas institucionales.
- Los altos índices de agresividad, intolerancia y discriminación en los diferentes grupos: Familia, instituciones y amistades.
- La brecha entre la educación ofrecida por el estado y por particulares se está ampliando en detrimento de la educación oficial, única alternativa para la población que habita en zonas con las condiciones más difíciles.
- Las evaluaciones realizadas a algunos docentes a nivel nacional muestran falencias importantes tanto en conocimiento disciplinar como didáctico de la disciplina, lo cual explica parte de las dificultades que tienen los estudiantes.
- Los desplazamientos urbanos y la inestabilidad económica que conlleva a la deserción escolar.
- El estilo de vida predominante, superficial, facilista y de inmediatez dificultan el desarrollo de nuestra propuesta educativa.
- Carencia de afecto y problemas de drogadicción.

Oportunidades:

- Contamos con servicios y convenios interinstitucionales: como el PAE, El INDER, docente de apoyo, Metrosalud, Entorno protector, el programa todos aprender PTA, Comfenalco, Telefónica, Aulas en Paz, Arte 13, la corporación Combos, Surgir, La ACJ, la corporación semillas de paz y vida, que contribuyen al intercambio de experiencias, continuación de estudios asesorías pedagógicas y acompañamientos interdisciplinarios. Suramericana, el Inder,
- Los referentes y enfoques conceptuales, pedagógicos, metodológicos y didácticos así como los estándares y competencias curriculares se constituyen en verdaderos soportes para el diseño curricular.
- Los entes articuladores de las medias técnicas.
- Los avances tecnológicos y su inmersión de los procesos pedagógicos, hacen posible una didáctica interactiva que favorece sustancialmente la calidad de los aprendizajes.
- La implementación de la media técnica brinda nuevas opciones y oportunidades de vida a nuestros estudiantes. Y los convenios con las tres instituciones que nos acompañan.

Aspecto 03: Objetivos generales del proyecto Educativo Institucional

3.1 Los objetivos generales del proyecto.

Los objetivos contemplados en el PEI de la I.E La Independencia, se plantean desde la órbita constitucional legal en concordancia con los fines y principios institucionales, constituyéndose en el norte que direcciona el quehacer pedagógico y administrativo.

1. Propiciar acciones y estrategias para la formación integral, que fomente el conocimiento científico, la tecnología, la comunicación, el deporte, los derechos humanos, las competencias ciudadanas, De tal manera que prepare al estudiante para la vinculación con la sociedad y el trabajo.
2. Rediseñar permanentemente los procesos de la gestión directiva, académica, administrativa y de la comunidad de tal manera que se establezca una estructura organizacional acorde a las necesidades.
3. Aplicar la política de mejoramiento continuo y de evaluación sistemática de los procesos institucionales.

3.2 Objetivos Específicos

1. Garantizar una educación inclusiva con respeto a la diversidad e igualdad a la población vulnerable (reinsertados, desplazados, barreras de aprendizaje y con talentos excepcionales entre otros.) pertinente con gran cobertura.
2. Fortalecer el liderazgo, la inclusión escolar, la convivencia pacífica, el trabajo en equipo, de manera que permitan aumentar el compromiso y el sentido de pertenencia con la institución.
3. Optimizar el uso de los recursos físicos, financieros y tecnológicos que permitan cumplir y exceder las expectativas de la comunidad educativa, apoyando el desarrollo del PEI
4. Fortalecer el desarrollo de las competencias básicas en todos los niveles de formación, a través de la incorporación de estrategias pedagógicas que privilegien el aprender haciendo y la autonomía de los y las estudiantes.
5. Mantener las alianzas estratégicas, la formulación y ejecución de proyectos con otros sectores.
6. Implementar y desarrollar pertinentemente los proyectos pedagógicos obligatorios y propios del PEI.
7. Crear, favorecer y mantener las condiciones pedagógicas pertinentes para lograr la formación integral de los estudiantes como ciudadanos competentes.
8. Aumentar el acceso de los estudiantes de la comunidad con una oferta de especialidades en la media técnica.
9. Fomentar la cultura de la mejora continua en la comunidad educativa.
10. Promover una formación integral autónoma, flexible, democrática y conectada con el entorno cercano y el mundo global, que incluya a todas las niñas, niños y jóvenes, valore la diversidad y propicie el aprendizaje y la participación de todos los integrantes de la comunidad.

Aspecto 04: Estrategia pedagógica

4.- La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos.

4.1 Enfoque pedagógico

El proceso pedagógico en la institución educativa La Independencia esta enfocado al mejoramiento constante de la calidad educativa y al desarrollo de las habilidades y competencias en el estudiante.

En Colombia las instituciones educativas obtienen una calificación de calidad llamado índice sintético de calidad educativa ISCE que se obtiene de la sumatoria de cuatro factores asociados que son El Progreso, el desempeño, la eficiencia y el ambiente escolar. El índice de progreso es un indicador de resultados grupales en la asignatura evaluada y se obtiene de comparar los resultados obtenidos por grupo en el año anterior con los resultados del presente año. El índice de desempeño se obtiene por los resultados de los estudiantes en la prueba. La eficiencia del proceso pedagógico se determina por el porcentaje de aprobación estudiantil y el ambiente escolar con las respuestas que den los estudiantes en la prueba respecto a las condiciones para el aprendizaje en el aula creadas por el docente en el proceso de enseñanza aprendizaje.

El hecho de que el índice sintético de calidad se obtenga de la combinación de resultados relacionados con el alumno, el profesor y la institución hace que todas las partes se integren con el objetivo de obtener altos índices sintéticos de calidad. La estrategia de vincular en la evaluación la dependencia conlleva a la creación de un modelo de enseñanza cooperativo y efectivo.

Cuando el modelo de enseñanza adoptado por la institución sea efectivo desarrollará en el estudiante todas las habilidades de aprendizaje necesarias para el éxito escolar y hará que su desempeño sea de alta competitividad.

El docente que se integra en este modelo de enseñanza debe entender que los resultados de los estudiantes dependerán de su labor y de las condiciones de aprendizaje que se creen en el aula. La medida de la efectividad del docente también debe ser entendida con el índice sintético de calidad.

Por su parte la institución se ve beneficiada cuando su índice de calidad es alto porque es ella la que está encargada de brindar las mejores condiciones de calidad con la contratación de docentes calificados y efectivos con una filosofía de servicio y enfocada al cumplimiento de metas. La calidad deberá ser el objetivo principal.

4.2 Modelo pedagógico:

El Modelo Pedagógico del cual se toma la tendencia nuestra es el Social: En el modelo socialista se tiene como objetivo principal educar para el desarrollo máximo

y multifacético de las capacidades e intereses del individuo; en donde la enseñanza depende del contenido y método de la ciencia y del nivel de desarrollo y diferencias individuales del estudiante.

La meta es el desarrollo pleno del individuo para la producción socialista, con una relación: Maestro - Alumno y los métodos son variables dependiendo del nivel de desarrollo de cada individuo, se enfatiza el trabajo en grupo y los contenidos Científicos, Técnicos, cae en lo polifacético y un desarrollo: progresivo, secuencial, pero esta mediatizado por lo científico y técnico.

La pedagogía social presenta no solamente un lenguaje de crítica, sino también un lenguaje de posibilidades. Los docentes que trabajan bajo este modelo coparticipan con sus estudiantes en la reflexión crítica de sus propias creencias y juicios. De igual manera cuestionan críticamente las fuentes de información que se utilizan en los procesos de enseñanza, entendiendo por fuentes no sólo los libros de texto sino también las fuentes originales, la cultura popular, los diversos discursos que explican un hecho, y el lenguaje, entre otros.

El contexto incierto y complejo al que nos aboca el nuevo siglo, la exacerbación de los conflictos a todos los niveles, la globalización y los avances técnicos y tecnológicos que nos vinculan a un mundo en constante movimiento, redefiniciones y avances en distintas áreas y esferas de la vida humana, han provocado en las disciplinas y en la educación, profundas transformaciones que requieren ser tomadas en cuenta para enfrentar adecuadamente los desafíos y repercusiones de la contemporaneidad.

La Educación, que no termina de responder a los requerimientos sociales del momento, y el apremio por construir relaciones que fortalezcan el desarrollo con un sentido ético y solidario, son razones para avanzar en la reflexión sobre la relación que existe entre la educación, la comunicación y el desarrollo humano, y sobre la forma como nos involucramos en el proceso educativo, que evidencia una actitud frente a sí mismos, los otros y, en general, frente a nuestro compromiso con la sociedad.

Una educación para el desarrollo humano considera el tipo de hombre que debe formar y, por ende, el tipo de sociedad. Por lo tanto, ha de ser potencializadora de la realización de las necesidades humanas y de las esferas del desarrollo humano, y para ello se requiere de procesos de aprendizaje significativos, es decir, de ambientes de aprendizaje que favorezcan la relación armónica del saber, el hacer y el ser de las personas.

Uno de los aspectos de este aprendizaje es una acción comunicativa que estimule el diálogo, la expresión de las necesidades, intereses y problemas, a partir de lo que cada uno es, siente y piensa en el mundo de la vida individual y colectivo, lo que contribuye a fortalecer y a recrear las necesidades humanas y a construir ambientes

de aprendizajes variados, motivadores, significativos, afectivos, en donde se privilegien la participación, la autonomía, el respeto, la subjetividad y la intersubjetividad, que parten del reconocimiento y aceptación de las culturas y lógicas diferentes de los sujetos vinculados al proceso educativo.

En esta dirección, un proceso educativo para el desarrollo humano debe propiciar el diálogo con la cultura, con la multiculturalidad. Es necesario orientar la diversidad cultural hacia una propuesta educativa global, una educación para la ciudadanía que promueva la convivencia, la participación, la cohesión social, la inclusión, estimulando el sentido de pertenencia como satisfactor de la necesidad de identidad.

Pero, indiscutiblemente, en la vida social y en la práctica educativa surgen fenómenos que desbordan las realidades conocidas y explicadas, que no se pueden comprender desde esquemas predictivos y verificables, sino que exigen ser abordados desde otro lugar, desde el lugar de la comprensión, la interpretación y la emancipación.

Es importante, entonces, reflexionar sobre la relación comunicación-educación y desarrollo humano en nuestras prácticas educativas cotidianas, si realmente apuntan a la transformación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de la formación disciplinar, del educando y de sí mismo.

Flórez (1994) señala que este modelo busca el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico-reflexivo que permiten al estudiante participar activamente en procesos de transformación de la sociedad. Estimula la crítica del conocimiento, de la ciencia, sus textos y sus fuentes de manera permanente. Se fundamenta en el aprendizaje co participativo y en la reflexión crítica de las propias creencias y juicios. El modelo pedagógico social asume que los espacios sociales son escenarios ideales para que los estudiantes hagan trabajo cooperativo y resuelvan conjuntamente problemas que no podrían abordar de manera individual.

4.3 Nuestra tendencia pedagógica es hacia un modelo social para el desarrollo humano.



Construir una tendencia pedagógica que identifique y cohesione las prácticas educativas que se viven día a día en las aulas, pasillos, corredores y canchas de la Institución, es recordar un camino recorrido, en varias décadas, por colectivos de docentes, directivos docentes, padres y madres de familia y estudiantes.

Entendemos la escuela como el espacio, por excelencia, para la construcción de escenarios de paz y convivencia, para el crecimiento integral de los niños, las niñas y los/as jóvenes, y como el eje de la transformación social y de solución pacífica de conflictos.

Según el investigador Rafael Flórez (1994), un *modelo pedagógico* es una construcción ideal, una utopía hacia la cual caminar, un ideal por construir entre todos y todas. Un modelo pedagógico busca dar respuesta a cinco interrogantes:

Propósito de formación, del ser humano que la institución quiere formar.

La metodología, o sea el camino, las herramientas necesarias para lograr su propósito.

Las relaciones entre maestros y estudiantes.

Los criterios para seleccionar los contenidos de la enseñanza y el aprendizaje.

La concepción de evaluación.

En la I.E. La Independencia fundamentamos el modelo pedagógico social para el desarrollo humano en la concepción de “La escuela como institución social (...) llamada a configurarse como un agente de cambio social: se constituye como un puente entre el mundo real y su posible transformación en busca del bien común” (González, 65).

La construcción de este modelo parte de la experiencia vivida, las características de nuestra comunidad, las particularidades del contexto; y las respuestas que la institución educativa ofrece a los y las estudiantes. Así como las alternativas que la I.E. puede ofrecer a su comunidad educativa.

Se está construyendo una pedagogía integradora, que propenda por la formación del carácter y la consolidación de competencias académicas, que permitan, a los estudiantes,

comprender el mundo de manera responsable y equitativa, para desempeñarse acertadamente en la sociedad.

Propósito de formación

La I.E La Independencia contribuye a la formación integral, está sustentada en los valores y principios institucionales establecidos en el manual de convivencia, del ser humano, entendida por los diversos estamentos institucionales como la formación de un estudiante crítico, autónomo y reflexivo. Contribuye a la formación de un estudiante con las competencias cognitivas básicas y fundamentales orientadas al ser, saber, saber hacer y saber convivir; capaz de analizar y comprender las necesidades de su entorno local y nacional y con el liderazgo y la actitud necesaria para proponer e implementar estrategias que contribuya a la transformación de una sociedad que sea cada vez más justa, equitativa y solidaria; haciendo vida el lema institucional *saber más para ser mejor*.

Se tiene un enfoque diferencial, traza una posición de atención diferenciada de los derechos de la infancia, la niñez y los adolescentes y demás miembros de la comunidad, tomando en cuenta cada etapa y territorio a través de los cuatro niveles que son: Discapacidad-pertenencia étnica-género, diversidad sexual. Cuya finalidad es impactar su accionar, penetrar la cultura e incidir en la corresponsabilidad del estado, la sociedad y la familia, para garantía de los derechos.

Metodología

Se toman en consideración, fundamentalmente, las metodologías activas y participativas que favorecen el desarrollo humano integral del educando, que fomenten el trabajo en equipo, respeten el ritmo de aprendizaje y las características de los estudiantes. Entre éstas prevalecen: la metodología por proyectos, la solución de problemas, las preguntas problematizadoras, las secuencias didácticas, las técnicas grupales, el debate, las exposiciones.

Además, se toman en cuenta estrategias flexibles, incluyentes y dialógicas, donde los/as estudiantes con barreras en el aprendizaje, con condiciones de educabilidad, tengan derecho a disfrutar plenamente de la vida escolar, a gozar del cuidado y el respeto de la comunidad y a ser educados de acuerdo con sus potencialidades y ritmos de aprendizaje.

Relaciones entre maestros y estudiantes

Los/as docentes y los/as directivos/as docentes de La Independencia estimulan la creatividad e innovación de los/as estudiantes, incitan el desarrollo del pensamiento, se convierten en facilitadores/as, orientadores/as y motivadores/as de los procesos de aprendizaje, investigadores/as de su práctica y mediadores/as en la solución de conflictos dentro y fuera del aula. Asumen la responsabilidad de su profesión, siendo autónomos/as y críticos/as; desarrollan sus prácticas pedagógicas en concordancia con los principios y las políticas institucionales.

Los/as docentes críticos/as no dan respuestas acabadas, sino que permiten dudar e inquietarse frente a determinados conceptos, reconociendo en el error una nueva

oportunidad para aprender, por lo que los saberes previos de los/as estudiantes son reconocidos y valorados dentro del proceso formativo.

Por ello, las relaciones que establecen con los y las estudiantes son dialógicas, mediadas por el respeto y el reconocimiento; que implican la escucha, el trato digno de parte y parte. Son relaciones de confianza, que se llevan a cabo a través de pactos de confidencialidad. En fin, se trata de relaciones horizontales, en las cuales cada una de las partes, es mediadora del conocimiento.

El maestro es un ser significativo, pues se convierte en un escucha atento, que orienta las acciones, que despliega su afectividad y autoridad cercana para apoyar los procesos de formación.

Criterios para seleccionar los contenidos a enseñar y aprender

Los criterios para la selección de los contenidos a enseñar y aprender, parten de las relaciones entre los lineamientos, los estándares y el contexto; así, se trata de una construcción significativa que tiene en cuenta la realidad; pues se trata de una lectura analítica entre los criterios legales y el diagnóstico educativo que implica la revisión de los criterios institucionales.

Así, los referentes curriculares implican un currículo de reconstrucción social, problematizador, comprensivo, activo, flexible, con contenidos significativos y pertinentes, que privilegian el contexto, la cultura, los saberes, las costumbres. Es un currículo en reconstrucción permanente, donde maestros/as, alumnos/as, padres y madres de familia y agentes de la comunidad se encuentran para trabajar en conjunto, aportando a la solución de problemas sociales, para mejorar la calidad de vida.

De tal modo que la organización de los contenidos atiende a los siguientes criterios: Tener en cuenta, en primer lugar, las necesidades de la comunidad estudiantil, niveles, grados, nodos, áreas de formación y asignaturas.

La integración por nodos y/o áreas, para la articulación del conocimiento, buscando su configuración.

El establecimiento de convenios de cooperación técnica para la formación de competencias para la vida laboral.

Concepción de evaluación

En la Institución Educativa La Independencia concebimos la evaluación como un proceso continuo y permanente, que posibilita la auto regulación y el mejoramiento de procesos formativos en las dimensiones cognitiva, afectiva y de convivencia. Así, se utilizan la autoevaluación, la heteroevaluación y la evaluación como formas que reconocen las características personales, los intereses, los ritmos de desarrollo y los estilos de aprendizaje, por lo que la evaluación trasciende la medición para llegar a una valoración con sentido y significado.

Los criterios de evaluación en la Institución son públicos, conocidos previamente, consensuados, y permitan un aprendizaje desde el ensayo y el error. Además, posibilitan la revisión, el análisis, la argumentación y la actualización del currículo y del PEI

Referencias bibliográficas

- Flórez, Rafael, 1994, Hacia una pedagogía del conocimiento, Bogotá Mac Graw-Hill.
- González, Elvia María, 1996, Corrientes pedagógicas contemporáneas, Medellín, Universidad de Antioquia.
- Con base en lo anterior, se define el modelo pedagógico como la representación ideal del proceso educativo y coherente con el enfoque pedagógico, que articula la concepción teórica, filosófica y psicológica de lo educativo con la práctica escolar.
- Como herramienta práctica para identificar y acompañar la reflexión y concreción de este tema en las instituciones educativas se puede retomar las metodologías de Rafael Flórez o los hermanos De Zubiría.

Aspecto 05: Plan de estudios y criterios de evaluación y promoción

5.- La organización del plan de estudios y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando.

El desarrollo general del Plan de Estudios, por extensión, se encuentra en un archivo aparte en los archivos de la secretaria de la Institución y en la página WEB como anexo. Cumpliendo con todos los numerales del punto 5 de este documento.

El Currículo de la institución educativa la Independencia está integrado por los planes de estudio, programas, metodologías, nodos y procesos pedagógicos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural global, internacional, nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas educativas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.

Plan de estudios. Comprende el esquema de la manera como se estructura el diseño curricular en español, aun no tenemos la competencia para hacerlo en inglés a partir de las áreas obligatorias, nodos y optativas, con sus respectivas asignaturas y proyectos pedagógicos. El Plan de Estudios ha sido diseñado y se reglamenta a partir de la legislación vigente, particularmente en lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 2015, en las orientaciones generales para la legalización de instituciones educativas bilingües, emitidas por la Dirección de Inspección y Vigilancia de la SED y los documentos emitidos por la Secretaria de Educación de Medellín.

En la actualización del plan de estudios es responsabilidad del Consejo Académico, su aprobación y adopción definitiva es responsabilidad del Consejo directivo, tal

como lo establece el Sistema para la Gestión de la Calidad y contiene los documentos de núcleo, ciclo, Nodo y grado. Para la actualización del plan de estudios se tiene en cuenta: Legislación y reglamentación vigente para el sector educación; políticas emitidas para educación; Proyecto Educativo Institucional; resultados de la evaluación Institucional y el Plan de Mejoramiento Institucional. A partir de las definiciones del Plan de Estudios se realiza la asignación académica de los docentes y se elabora el horario general.

CONTROLES	REQUISITOS	RECURSOS	DOCUMENTOS
<p>Verificar que el currículo se ajuste a los decretos de ley y a los principios institucionales. Comparación de expectativas con los servicios que ofrece la institución. Seguimiento a las fechas de la elaboración del currículo. Seguimiento a egresados</p>	<p>De Ley: Ley 115/94, decreto 230, decreto 1290, Guía básica para el manejo de libros y registros en las Instituciones educativas del municipio de Medellín, Decreto 2832 de 2005.</p> <p>Institucionales: PEI, PMI Autoevaluación institucional</p>	<p>Humanos Directivos docentes Consejo académico Comisiones evaluación promoción de Docentes y Estudiantes Padres de familia Físicos Papelería, libros, equipos recursos didácticos, y</p>	<p>Externos Constitución Política de 1991. Ley General de Educación. Lineamiento curriculares Decreto 230, 1290, 1860 Saberes pertinentes Competencias laborales generales específicas. Competencias Ciudadanas Expedición currículo Internos Actas de trabajo por área Procedimiento para el diseño y la ejecución de currículo. Planes de área Registros</p>

CARACTERIZACIÓN PROCESO DISEÑO Y EJECUCIÓN CURRICULAR

<p>Bienestar estudiantil Consejo académico</p> <p>Admisiones y registro.</p> <p>Diseño y ejecución curricular Infraestructura</p> <p>Talento Humano</p>	<p>PEI. Manual de convivencia Acta consejo académico Estudiantes matriculados Expedición currículo Saberes propios de área Planes de estudio y planes de aula. Disponibilidad de espacios. Plan de capacitación docente</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Revisión de principios institucionales <input type="checkbox"/> Definir las bases teóricas y fundamentación legal de cada área. Distribuir carga académica. <p>Establecer horarios, intensidad, carga académica y</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Realizar la primera jornada pedagógica <input type="checkbox"/> Asignar direcciones de grupo y proyectos. <p>Cronograma anual</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Definir las necesidades del talento humano <input type="checkbox"/> Elaborar plan de capacitación <input type="checkbox"/> Ejecución, revisión y seguimiento al plan operativo <p>Elaboración y reestructuración de planes de área</p> <p>Reestructuración del currículo</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Divulgación y ejecución de los planes y proyectos <p>Desarrollar el proceso de autoevaluación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Implementación de las capacitaciones <input type="checkbox"/> Articulación del currículo Realizar seguimiento a los planes de área, a los planes de aula y a los proyectos institucionales. <p>Realizar seguimiento del proceso de autoevaluación. El avance de la cultura de la autoevaluación.</p> <p>Evaluación y Seguimiento .</p>	<p>Resultados académicos Actas de promoción.</p> <p>Plan de capacitación y/o jornada pedagógica</p> <p>Planes de apoyo nivelación, refuerzo y profundizaciones.</p> <p>Planes de área Preescolar Aceleración del aprendizaje, caminar por secundaria y educación para adultos</p> <p>Proyectos pedagógicos Ver tabla de contenidos</p> <p>Informe de proceso</p>
---	---	--	--

		<input type="checkbox"/> Tomar acciones de mejora.	
--	--	--	--

Bienestar estudiantil, Admisiones y registro Control y Mejora

OBJETIVO:	Diseñar y ejecutar el currículo en el marco del PEI que posibiliten un adecuado y consciente proceso de formación y autoevaluación con miras a mejorar los niveles de calidad educativa para que los estudiantes sean competentes en el contexto actual a través de maestros idóneos.
ALCANCE:	Aplica desde la determinación de requisitos, expectativas y necesidades de padres de familia, estudiantes y partes interesadas, la elaboración, revisión, verificación (académicos, comportamentales), Programación del Plan de estudio, la formación integral y la verificación del cumplimiento de actividades y logros obtenidos por los estudiantes, planes de mejoramiento para estudiantes que reprueban dos veces a fin de año hasta la promoción, graduación y validación del currículo. Cubre los niveles de Preescolar, Básica Primaria, aceleración del aprendizaje, caminar por secundaria Básica Secundaria, Media técnica y educación de adultos, junto con sus convenios de técnica con la secretaría de educación municipal de Medellín. Incluye los servicios complementarios y de apoyo a la formación tales como: Psicoorientación, de apoyo, Asesores del PTA (cuando estén los convenios vigentes), bibliómanos, secretaría, restauración escolar, apoyo logístico y portería.
RESPONSABLE:	Rectora, Equipo directivo, consejo directivo, consejo académico, equipo líder de recontextualización del PEI.
FACTORES CLAVES DE ÉXITO:	Perfil del estudiante y currículo contextualizado; compromiso de los estudiantes frente a los objetivos propuestos, Compromiso, convivencia, competencias, puntualidad y tiempo del personal. Seguimiento y determinación y cumplimiento de controles. Metodologías pedagógicas y evaluativas adecuadas. Disponibilidad y adecuación de recursos, espacios físicos y material didáctico, acompañamiento a la familia, apoyo psicológico a estudiantes y docente, transversalidad de los proyectos.

RESPONSABLES	ENTRADAS	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	BENEFICIARIOS
--------------	----------	-------------	-----------	---------------

Planeación Y seguimiento	Directrices estratégicas Del consejo directivo y académico y el grupo PICC.	Análisis de información. Revisión de planes de área y planes de aula.	Cronograma anual Asignación de jornadas, grados, grupos y horarios	Planeación Y seguimiento Apoyo Administrativo
--------------------------	---	--	---	--

Hablar de diseño curricular supone una selección cuidadosa del mismo acorde con el contexto, el tipo de ser humano a formar, el modelo y enfoque pedagógicos, la razón de ser de la institución, sus dinámicas y el sentido de su modalidad, entre otros aspectos. Pensar en ello, es ganar terreno pues permite encadenar los procesos del diseño curricular a la realidad de la institución y de sus miembros.

De otro lado, la relación existente entre el diseño curricular y el modelo y enfoque pedagógicos, constituye la clave para asegurar que los objetivos propuestos se alcancen, tanto desde lo pedagógico como desde lo didáctico. En este sentido, las metas curriculares, el perfil del estudiante, la relación entre el docente y el estudiante, la metodología y los procesos de evaluación, encajarán perfectamente con los objetivos, fines y aspectos fundamentales del diseño curricular.

El diseño curricular no depende únicamente de los directivos de la institución, debe ser una construcción colectiva, con aportes de docentes, directivos, estudiantes; debe ser un proceso constante, susceptible a cambios, flexible, de modo que se adapte a las necesidades de la comunidad educativa.

Enfoque Diferencial

<p>ENFOQUE DIFERENCIAL</p> <ul style="list-style-type: none">El Enfoque Diferencial traza una posición de atención diferenciada de los derechos de la infancia y la niñez, tomando en cuenta la etapa fundamental y el territorio a través de los cuatro niveles que atiende que son:Discapacidad-Pertenencia étnica-Género-Diversidad sexualLa finalidad es impactar en todos su accionar, penetrar la cultura organizacional de la entidad e incidir en la corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia, para la garantía efectiva de los derechos de la infancia y la niñez. <p>Cuestión de Actitud</p>  <p>habilidades diferentes ¡Nuestra fuerza!</p>	
--	---

Aunque seamos diferentes compartimos las mismas emociones. Tenemos

algo en común Principios

La construcción de modelos y estrategias con enfoque diferencial para una escuela libre de discriminación requiere de unos principios orientadores de las decisiones y las acciones:

- Reconocimiento del potencial de aprendizaje
- Reconocimiento de la diversidad
- Equidad
- Igualdad de oportunidades
- Participación social

Objetivos Programa Enfoques Diferenciales

La garantía del acceso a una educación significativa, pertinente y de calidad, desde el Enfoque Diferencial y para una Escuela libre de discriminación se vincula con el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Promover la calidad educativa con igualdad de oportunidades y posibilidades
- Elaborar y desarrollar un proyecto educativo institucional que contemple la atención a las necesidades específicas de sectores sociales discriminados.
- Ampliar y desarrollar dispositivos (estrategias, metodologías) de enseñanza flexibles
- Fomentar la participación, la solidaridad y cooperación entre docentes, familias y estudiantes (aprendizaje y enseñanza colaborativa)
- Facilitar las interacciones entre los estudiantes desde la interculturalidad y el fomento de la participación sin exclusiones en todos ambientes escolares de aprendizaje.
- Fortalecer la autoestima e identidad de estudiantes, con especial atención en aquellos que pertenecen grupos tradicionalmente excluidos o discriminados.
- Eliminar estereotipos que vulneren el libre ejercicio de los derechos y la inclusión social.

PROCEDIMIENTO DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL CURRÍCULO

OBJETIVOS:

Establecer criterios, estrategias e instrumentos en el proceso para fortalecer las competencias necesarias para el desarrollo de las actividades que contribuyan a la prestación del servicio con calidad.

ALCANCE

Aplica al diseño de todos los planes de área para los niveles de preescolar, básica, media técnica y educación flexible: aceleración del aprendizaje, caminar por secundaria y educación de adultos modalidad sabatina y finaliza con la promoción de estudiantes.

RESPONSABLES DEL PROCESO

Consejo académico, Grupo PICC y Equipo Líder y directivo.

DEFINICIONES

Revisión: Actividad prevista para asegurar que cada etapa del diseño y desarrollo que se está elaborando, brinde la satisfacción a los requisitos que le dieron origen

Verificación: es el proceso que consiste en comparar los resultados de una actividad o etapa del diseño y desarrollo para garantizar su conformidad con los requisitos establecidos

Validación: Es el proceso que consiste en asegurar que el servicio educativo incluido los programas y proyectos institucionales cumplan con los requisitos especificados, los cuales se validan mediante:

- a. Revisión de los resultados de los estudiantes en las evaluaciones externas e internas
- b. Seguimiento a los resultados de la evaluación institucional
- c. Análisis de los indicadores educativos como promoción, repetición y deserción para detectar la incidencia del nuevo diseño en la permanencia y el desempeño académico de los estudiantes,
- d. Seguimiento al destino de los egresados del establecimiento educativo.

Ejecución: proceso mediante el cual, los docentes materializan el plan de área definido para la institución.

Autoevaluación: proceso mediante el cual se busca que el estudiante desarrolle un criterio personal y actitudinal frente a los logros propuestos en las distintas dimensiones del desarrollo y áreas de estudio durante el año lectivo. Se espera, igualmente, que el proceso le de elementos de juicio para poder escoger las mejores opciones en todos los campos de su vida.

Formación Docente: es el proceso del sistema de gestión de calidad que atiende todo lo relacionado con los estudios superiores, maestrías, especializaciones, postgrados, diplomados realizados por los docentes, así como las capacitaciones que ellos realizan a nivel tanto formal como informal o para ascenso en el escalafón, tanto a nivel interno como externo.

Espacio Pedagógico: Es el tiempo asignado para la realización de la Formación Docente al interior de la institución educativa en jornada que se establece por acuerdo al inicio del año lectivo.

Condiciones generales para el diseño del currículo.

El plan de estudio debe permanecer a disposición de toda la comunidad educativa; es un documento sujeto a cambios de acuerdo a los requisitos de Ley e institucionales.

- Para la ejecución curricular, los planes de área y proyectos deben estar aprobados, sujetos a cambios para la prestación del servicio educativo con calidad.
- Para la ejecución curricular debe estar distribuida la asignación académica e intensidad horaria.

- En sintonía con la filosofía institucional, el proceso de auto evaluación, hace parte de nuestro modelo pedagógico.
- Tener en cuenta el sistema de evaluación de los estudiantes.
- Los docentes deben conocer la filosofía, el modelo pedagógico de nuestra institución y el sistema de evaluación de los estudiantes el manual de convivencia, para ejecutar el currículo en la forma más pertinente y ajustada a las necesidades de nuestros estudiantes.
- La selección de los docentes que llegan a prestar sus servicios a la institución educativa es competencia de la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín.
- Los docentes que ingresan a la planta de cargos son ubicados en el área de especialidad conforme con el título de educación formal o no formal acreditado.
- El Espacio Pedagógico se establece por consenso durante la semana de planeación institucional al iniciar el año. Se asigna desde la rectoría.

PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIAS
IDENTIFICACION Al inicio de cada año se identifican los requisitos de ley, institucionales, necesidades de la institución, el PEI, PMI, evaluación institucional en el estado del arte de los diferentes planes de área y proyectos.	Mesa de trabajo por Grupo docente y coordinador asignado.	Actas e historial de diseño curricular
Al inicio del año para el ajuste de los planes curriculares se revisan los siguientes documentos o componentes para determinar que sean adecuadas:		Planes de área virtuales y físicos.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIAS
Requisitos legales y reglamentarios definidos por el Ministerio de Educación Requisitos de los planes de área. Proyecto educativo Institucional Evaluación Institucional Planes de área existentes		

<p>La primera semana de planeación institucional, los docentes se reúnen por áreas para hacer la revisión del plan de área general y de cada grado y tomar decisiones de ajustes y mejoras, dejando como resultado la planeación de las actividades académicas como mecanismo de planeación para la ejecución curricular. Se asignan tareas. Se plantea o se revalúa el diseño de los planes de área obligatorios teniendo en cuenta la pertinencia y coherencia de los requisitos de ley, institucionales al igual que los proyectos obligatorios. La revisión debe tener en cuenta:</p> <p>Planes de área según la estructura.</p> <p>Cumpla los requisitos dados desde el consejo académico, los de ley e institucionales.</p> <p>La revisión inicial se hace en el primer periodo para asegurar que todos los docentes tengan los planes con los requisitos.</p> <p>La revisión final se hace al finalizar el año escolar.</p>	Jefes de área	Planes de área y proyectos Actas de reuniones
Elaboración de los planes de área según el instructivo para el diseño curricular.	Docentes y jefe de área	Instructivo para el diseño curricular

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIAS
Los proyectos obligatorios los realizan los docentes del área asignada.		Ver pagina institucional.
<p>APROBACION Y DIVULGACION DIRECTIVO</p> <p>Estos serán aprobados por el Consejo</p>	Consejo académico	Planes de área y proyectos pedagógicos. También se revisan los planes de aula según la estructura aprobada
		Acta del consejo directivo.
<p>En el caso de no ser aprobado el plan de estudio, se realizan los ajustes pertinentes y se registran en el acta, se realiza el plan de mejora y las fechas para la entrega de los cambios puntuales a cada plan de área y proyecto y se registran</p> <p>Los criterios para cambios en el plan son: Cambios en la legislación educativa. Cambios en estándares y lineamientos curriculares.</p> <p>Planes que en la validación no responda con las orientaciones dadas, se hacen ajustes y se someten a los cambios y se crea otra versión. Sin desconocer la estructura del plan de área.</p>	Jefe de área	Historial del diseño curricular Control de cambios

Divulgar el plan de estudio. Esta se hace a través de la página Web institucional y de los correos de los docentes. En PDF y debe tener código de protección . Las copias en Word deben estar en Rectoría.	Jefe de área y coordinadores	Plan de área y proyecto pedagógico
--	------------------------------	------------------------------------

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIAS
Validación del plan de área, se hace a través de: Los resultados obtenidos con el seguimiento a la ejecución curricular, los resultados de las pruebas externas, resultado de la evaluación institucional, seguimiento a los egresados, seguimientos de los indicadores del proceso de ejecución.	Consejo académico y comité de evaluación y promoción	Actas de comisiones evaluación y consejo académico igualmente de los jefes de área.
Anualmente se revisa el diseño curricular y se le hacen las modificaciones si son necesarias	Consejo académico y docentes	DE-F02 Historial de diseño curricular
Diagnóstico inicial del grupo y final Comenzado el año lectivo con los estudiantes, cada director de grupo hace actividades planteadas en el proyecto dirección de grupo con respecto a: modelo pedagógico, manual de convivencia, evaluación y acuerdos pedagógicos. Caracteriza su grupo teniendo en cuenta: la edad, sexo, repetencia, procedencia, debilidades y fortalezas académicas, necesidades educactivas, ritmos e intereses de aprendizaje, acercamiento al contexto familiar o historia, igualmente se define la convivencia en el aula en cuanto a la norma, el manual de convivencia y los acuerdos de aula.	Directores de grupo y docentes de área Formato dirección de grupo	Proyecto dirección de grupo. Diagnósticos clínicos. Hojas de vida observador del alumno del año anterior. Actas de las comisiones de evaluación y promoción. Informes de psicología y de la docente apoyo.
Conducta de entrada Se establecen los acuerdos de aula, la intención del área, los acuerdos pedagógicos y logros del período	Docentes de cada área en secundaria y docentes de cada grado en primaria y	Ver diario de campo circular de inicio año.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIAS
-----------	-------------	------------

	transición y a los de educación flexible.	Saberes previos. Ho de vida de ca alumno proyecto grupo.
Logros del período y socialización de las rubricas de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación. Al inicio de cada período, los docentes dan a conocer a los estudiantes los logros del período para que éstos los tengan claros y los puedan socializar con los padres y/o acudientes. Dar a conocer los criterios para la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.	Docentes de cada área y grado.	Diario de campo Cuadernos de los estudiantes. Cuadernos o agenda viaje o comuniquémonos.
Registro del día a día Cada docente registra el tema, las actividades y observaciones del trabajo realizado en su área con cada grupo y las reflexiones pedagógicas que tienen que ver con sus prácticas pedagógicas. Asi mismo escribe las novedades.	Docentes de cada área y grado.	Diario de campo en formato del sistema master 2000, virtual
Procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación del período. Se evidencia en las planillas de notas en el sistema master. Cada docente debe procurar el trabajo de evaluación del estudiante durante el período, garantizando que al final del período los estudiantes hayan hecho la autoevaluación de cada logro y la valoración según los acuerdos.	Equipo líder PICC, Docentes de cada área y grado y el consejo académico.	Planillas y pautas. Rubricas de auto y coevaluación. Siee

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIAS
Actividades de nivelación, recuperación y profundización: Al finalizar el período, o después de cada logro, los docentes propician actividades de nivelación profundización y/o de recuperación para los estudiantes que hayan, respectivamente, aprobado o reprobado, un logro o el área. Propuesta de mejoramiento en las áreas de humanidades y matemáticas desde el equipo líder PICC	Docentes de cada área y grado. Grupo PICC	Actas comisiones de evaluación y promoción. Planes de apoyo de profundización, nivelación y recuperación

<p>Planillas de Asistencia</p> <p>Cada docente registra en la planilla por periodo con cada grupo el que falte y el que lleguen tarde, garantizando con esta asistencia un buen ambiente de aprendizaje para los grados 4°, 5° aceleración y 6° a 11° se exigen las excusas en hoja de block bien presentadas para los primeros grados en el cuaderno comuniquémonos.</p>	<p>Docentes de cada área y grado.</p>	<p>Planillas y excusas que se llevan en cada sesión y se pásan los martes y los jueves secretaria y en seguimiento a cada alumno. Seguimiento notificación a padres de familia.</p> <p>Debidos proceso</p>
<p>Seguimiento</p> <p>Cada docente en su área o en su grado lleva las planillas de seguimiento de las actividades que desarrollan los estudiantes. Estas planillas las lleva cada docente de manera autónoma, sin tener un registro único, con el fin de tener</p>	<p>Docentes de cada área y grado.</p>	<p>Planillas.</p>

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIAS
<p>elementos cuando el estudiante entre a valorarse al final del período.</p> <p>Para los docentes como una herramienta de ayuda y como documento para llevar a las comisiones de evaluación de ser necesario.</p>		
<p>Consolidado del período</p> <p>Los docentes registran la nota del período de cada estudiante, esta valoración sí es única de acuerdo al Decreto 1290 que reglamenta el SIEE Institucional. Este consolidado muestra datos estadísticos que dan cuenta del número y porcentaje de estudiantes aprobados y reprobados en cada área y en cada período académico.</p> <p>El análisis se hace en la reunión de comisiones de promoción y evaluación cada periodo, donde se establece un plan de refuerzo y nivelación con los estudiantes que tengan dificultades académicas. Además queda establecido el monitoreo a este plan..</p>	<p>Docentes de cada área y grado.</p>	<p>Consolidados de nota</p> <p>Actas de comisión y promoción</p> <p>.</p>
<p>Refuerzos</p> <p>Para los estudiantes que no cumplen los logros académicos en cada uno de los períodos, las actividades de refuerzo las encontrarán en la página web, en la papelería más cercana, en los Planes de</p>	<p>Los docentes</p>	<p>control de refuerzos</p> <p>Planes de apoyo.</p>

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIAS
<p>recuperación ó en la fotocopiadora que opera en la Institución educativa.</p> <p>Se deben dejar evidencias de la entrega y realización de estos planes en sus tres momentos.</p> <p>Control de refuerzos se registrará los estudiantes que realicen los refuerzos en el periodo correspondiente así como la valoración u observaciones.</p>		<p>Planillas de ent planes de apoyo resultados</p>
<p>Reuniones Consejo Académico Los jefes de área asistirán a las reuniones del Consejo Académico con el fin de revisar la marcha del proceso de ejecución curricular y los planes de mejoramiento de las áreas, buscando mejorar el rendimiento académico y los resultados en las diversas áreas.</p>	<p>Jefes de Área Coordinadores Rectora</p>	<p>Actas Consejo Académico</p>
<p>Reuniones Comisiones de Evaluación y Promoción Los consolidados del período muestran los datos estadísticos de aprobación y reprobación de cada área y de cada estudiante. Lo que es considerado como insumo para el análisis y elaboración de plan de acción de los estudiantes que presentan dificultades académicas. Además se determina el responsable del seguimiento y control a lo establecido en el plan de acción. En la siguiente reunión de la comisión se hace la verificación del cumplimiento de</p>	<p>Orientaciones del grupo PICC Comisiones de evaluación y promoción de cada grado y líder de proceso. Formatos para llenar la información.</p>	<p>Actas comisiones de evaluación y promoción. Cartas cuadros Compromisos académicos.</p>

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIAS
<p>las actividades programadas implementan acciones. y se</p>		

<p>Promociones anticipadas</p> <p>Para ello, el interesado debe presentar por escrito solicitud de la promoción por parte del padre de familia y /o el docente; el rector procede a delegar la promoción a la comisión de evaluación del respectivo grado.</p> <p>La misma comisión entrega al consejo académico los resultados mediante acta debidamente firmada por quienes intervinieron en ella, y estos pasan acta al consejo directivo del plantel para asentarlo con las firmas respectivas del rector y secretaria en el libro de promociones anticipadas. Se debe notificar al padre de familia y entregar el certificado respectivo por parte de la secretaria del colegio con la firma de la rectora y anexar estos a la carpeta del estudiante.</p>	<p>Coordinadores</p> <p>Consejo académico.</p> <p>Secretaria del colegio verifica las condiciones del estudiante.</p>	<p>Carta de solicitud</p> <p>Registro de promoción</p> <p>Acta del consejo académico y del consejo directivo,</p> <p>Certificado de promoción.</p> <p>Resultados de pruebas firmados por docentes o responsables</p>
<p>Espacio Pedagógico, laboratorios pedagógicos y/o semilleros pedagógicos.</p> <p>Se desarrolla con base en la programación institucional de acuerdo con las necesidades detectadas en los proyectos, plan de habilidades comunicativas, semilleros matemáticos y la EPA. Estrategias pedagógicas de apoyo para niños y niñas con</p>	<p>Líderes de los proyectos.</p> <p>Grupo Picc Docente de apoyo. Grupo emisora.</p> <p>ASESORES PTA</p>	<p>Registro de Asistencia</p> <p>Fotos</p> <p>Actividades.</p> <p>Cronograma</p> <p>Permiso de los padres</p>
<p>ACTIVIDAD</p>	<p>RESPONSABLE</p>	<p>EVIDENCIAS</p>
<p>insuficiencias en los procesos de lectura y escritura, actividades PICC .</p>		
<p>Capacitaciones Externas</p> <p>Las capacitaciones externas se hacen de acuerdo a la oferta de las Instituciones oficiales, de la Secretaría de Educación de Medellín, la Escuela del Maestro, Universidades y Parques temáticos.</p> <p>Para seleccionar al personal docente a las capacitaciones se tiene en cuenta: el área de formación, los proyectos y necesidades institucionales.</p>	<p>Rectoría</p> <p>MOVA</p> <p>PTA</p> <p>Docente de apoyo</p> <p>Psicólogos</p>	<p>Copia de certificado expedido por el ente capacitador</p>

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son las siguientes:

PLANES DE ÁREA

- Plan de Transición.
- Procesos Básicos.
- Aceleración del Aprendizaje.
- Caminar por Secundaria.

- Educación de Adultos modalidad sabatinos.
- Educación artística Educación religiosa.
- Educación física y recreación Educación ética y valores.
- Matemáticas o Matemáticas o Geometrías o Estadística o Física
- Humanidades o Lengua castellano o inglés.
- Ciencias naturales. o Química
- Ciencias sociales
- Tecnología e informática Tecnología e informática o Cátedra de emprendimiento.
- Filosofía
- Economía y política.
- Plan de estudio de la media técnica en sus modalidades.

NODOS EDUCATIVOS O AREAS INTEGRADAS



En el año 2022, en Comunidad Académica, se establece un año como periodo de gracia para que desde las áreas, se hicieran los análisis, propuestas y contrapropuestas, acercamientos, lecturas, conceptualizaciones en las áreas, desde la propuesta lanzada por rectoría y aprobada por Consejo Académico, en pleno para que los Nodos se establezcan con criterios iniciales tales como:

- **Nodo Social-Humano** integrado por : Social Studies, Religión, Etics, Physical Education,Philosophy;
- **Nodo Científico- Steam o Stem:** Made by : Science, Technology, Maths and Technical Educación;

- **Nodo Comunicativo /Communication** made by Spanish Language, Art, English, among others.

Propuesta Inicial, sujeta a cambios, revisiones, observaciones desde el Consejo Académico como instancia

Formato para la planificación, análisis y conversación entre los docentes

1. NOMBRE DEL NODO:	
2. DESCRIPCIÓN GENERAL Y JUSTIFICACIÓN Del Nodo Se debe hacer una breve descripción y justificación del nodo y pegarla en cada grado. GRADO ____ PERIODO: ____	
2. LINEAMIENTOS CURRICULARES	
2.1. Objetivo General del Nodo en el Periodo	Se deben considerar el objetivo general de cada una de las áreas que conforman el nodo y en la medida de lo posible, articular unos con otros que tengan afinidad y se puedan trabajar y alcanzar de forma integrada y simultánea.
2.2. Preguntas Problematizadoras	
2.3. Objetivos Específicos del Nodo para el periodo.	Se deben incluir objetivos específicos de cada una de las áreas que conforman el nodo y en la medida de lo posible, articular unos con otros que tengan afinidad y se puedan trabajar y alcanzar de forma integrada y simultánea.
2.4 Competencias Específicas para el periodo	Se deben incluir competencias de cada una de las áreas que conforman el nodo y en la medida de lo posible, articular unas con otras que tengan afinidad y se puedan trabajar y alcanzar de forma integrada y simultánea.
2.5. DBA para el periodo	Se deben incluir DBA de cada una de las áreas que conforman el nodo y en la medida de lo posible, articular unas con otras que tengan afinidad y se puedan trabajar y alcanzar de forma integrada y simultánea.
2.6. Indicadores de Desempeño para el periodo	Se deben incluir INDICADORES de cada una de las áreas que conforman el nodo y en la medida de lo posible, articular unos con otros que tengan afinidad y se puedan trabajar y alcanzar de forma integrada y simultánea.
2.7. Ejes temáticos para el periodo. (MATRIZ)	Se deben incluir las temáticas de cada una de las áreas que conforman el nodo y en la medida de lo posible, articular unas con otras que tengan afinidad y se puedan trabajar y alcanzar de forma integrada y simultánea. Educación física-__ Sociales- Ética y valores- Religión 1 2 3 4

	5 6
<p>2.8 Planeación de clases. Se debe tener presente :</p> <p>Conducta de entrada y Saberes previos. La parte conceptual o temas a tratar. ACTIVIDADES A DESARROLLAR METODOLOGÍAS A IMPLEMENTAR (activas) RECURSOS A UTILIZAR RETROALIMENTACIÓN EVALUACIÓN Y CIERRE.DE LA CLASE</p>	<p>Semana 14 y 15 (fecha)</p> <p>Semana 16-17 (fecha)</p> <p>Semana 18-19 (fecha)</p> <p>Semana 20-21 (fecha)</p> <p>Semana 22-23 (fecha)</p> <p>Semana 24-25 (fecha)</p> <p>Semanas 26-27 (fecha)</p>
<p>2.9 Transferencia (Aplicación Práctica del conocimiento al finalizar el periodo.)</p>	<p>Se trata de describir un producto, actividad o acción donde se evidencie, se fortalezca o se afiance la puesta en práctica de los conocimientos trabajados en el periodo. Algunos Ejemplos: elaboración de un ensayo, una maqueta, un prototipo, un laboratorio, una obra de teatro, una salida de campo, una visita guiada al Sistema Metro, a las escaleras eléctricas, a un Museo, A los Parques temáticos, al museo interactivo, al museo del agua , entre otras.</p>
<p>2.9. Otras opciones de Integración del Nodo. (adicionales al nodo, interinstitucionales, interinstitucionales, proyectos)</p>	
<p>2.10. Acciones para el cumplimiento de la MEGA Institucional.</p>	<p>Describir e implementar algunas acciones o actividades concretas relacionadas con El Arte, el Bilingüismo, la Inclusión, Las Tics como aspectos fundamentales orientadas al alcance de la Mega.</p> <p>1 2-</p>
<p>3. METODOLOGÍA (Metologías activas: laboratorio vivo, retos, unidad didáctica, foros, Debates ,Secuencias didácticas, ABP- laboratorios, entre otros)</p>	
<p>3.1. Especificación de la adaptación aplicada: ajustes razonables, PIAR, DUA, Adecuaciones curriculares. Se debe mencionar el nombre del estudiante y describir las adecuaciones curriculares específicas que a implementar con cada estudiante.</p>	
<p>4. EVALUACIÓN: debe ser formativa. (Tener en cuenta las rúbricas, la evaluación, evaluación heteroevaluación y autorregulación)</p>	
<p>5. Plan de mejoramiento: (Refuerzos o planes de apoyo, plan de nivelación y profundización)</p>	
<p>6. BIBLIOGRAFÍA Y CIBERGRAFÍA</p>	

7. Novedades :

8. Reflexión pedagógica: (se debe hacer al finalizar las sesiones de clase, debe centrarse en lo que realmente sucede al desarrollar las clases, en la práctica docente, establecer una relación entre lo planeado y lo ejecutado, los objetivos propuestos y los alcanzados, describir algunos aspectos positivos, algunas dificultades que se hallan presentado y plantear estrategias para mejorar en las próximas clases.

Semanas 1 y 2:

Semanas 3 y 4:

Semanas 5 y 6:

Planeación Elaborada por :(se debe colocar el nombre de los docentes)

ruta de Orientación Nodos

Mayo 23 de 2023.

Para: Docentes

De: Rectoría Y Coordinación

Asunto: Orientación trabajo por nodos.

Buenos días y buenas tardes.

"¡Queridos profesores, es hora de abrazar la transformación y ser los protagonistas del cambio educativo!, Su pasión por enseñar es el motor que impulsará a las generaciones futuras. Atrévanse a explorar nuevas metodologías, a utilizar la tecnología como aliada y a cultivar una mentalidad abierta ante los desafíos del siglo XXI. Su dedicación y compromiso son el faro que guiará a los estudiantes hacia un futuro brillante. ¡Juntos, podemos transformar la educación y dejar una huella perdurable en la vida de cada estudiante!"

Luego de haber leído y dialogado sobre el trabajo por nodos realizado por ustedes encontramos:

1. Diversos asuntos interesantes sobre los diálogos de saber realizados al interior de cada nodo, es decir, el ejercicio se constituye en un importante momento para la articulación del nodo fortaleciendo el dialogo de saberes, la deserción pedagógica y didáctica y la reflexión colectiva, con miras a propiciar la divulgación del conocimiento producido por los docentes en un trabajo en equipo.

2. Es necesario seguir conversando, indagando, buscando puntos de encuentro, revisando el material que se tiene, pensarse, preguntarse, atreverse a equivocarse, buscar otras maneras, en fin ,es tener la posibilidad y la oportunidad de innovar con lo que tenemos y con lo que somos.
3. Revisar los objetivos generales del NODO, deben diseñarse de Primero a Once (por grado y período).
4. Incluir la descripción general y justificación relacionándolos con las áreas afines al nodo, él porque es importante esta transformación.
5. Los objetivos específicos se deben redactar de forma que se vean reflejados y articulados entre las áreas que conforman el nodo, los cuales deben ser el resultado del diálogo entre docentes, teniendo como referente el plan de área.
6. Los DBA deben tener en cuenta la relación entre las áreas del nodo; se espera que haya articulación e integración entre los mismos.
 - En el diseño del formato se evidenció la necesidad hacer algunos ajustes, más de forma que de fondo ,considerando la relación con el plan de aula del master y revisando el hilo conductor entre los diferentes ítems del mismo. Entre ellos : (2.3) las competencias específicas y luego (2.4) los DBA. Modificar la numeración.
 - La pregunta problematizadora la ubicaremos debajo del objetivo general del Nodo.
 - Una vez definidos y articulados los ejes temáticos (2.6), en el diseño del formato aparecerán las secciones de trabajo o planeación de las clases y la descripción de la metodología a implementar, teniendo en cuenta que la institución orienta las metodologías activas; lo anterior debe tener siempre como referencia la MEGA institucional. Esta estrategia metodológica permite al estudiante movilizar las estructuras cognoscitivas en un proceso autónomo e interactivo, promoviendo vínculos con la realidad, puesto que, se utiliza la investigación como un medio de indagación y búsqueda, articulando la malla curricular con el contexto.

El trabajo articulado por nodos debe tener presente la globalización, la integración de aprendizajes, la participación conjunta de estudiantes y comunidad, la contextualización y adaptación de los objetivos a los intereses y necesidades de los estudiantes y comunidad educativa, así mismo facilita la transversalidad, implementando nuevas metodologías de enseñanza y actividades que favorezcan el proceso de enseñanza y aprendizaje.

- (2.8) Transferencia (aplicación práctica del conocimiento) se debe tener en cuenta que en éste punto al final de cada período se debe obtener un

producto donde se vean reflejados los aprendizajes del período. Se trata de elaborar un producto, actividad o acción donde se evidencie, se fortalezca o se afiance la puesta en práctica de los conocimientos trabajados en el periodo. Algunos Ejemplos: elaboración de un ensayo, maqueta, prototipo, prácticas de laboratorio, obras de teatro, salida de campo, visita a las escaleras eléctricas, entre otros.

8. Los logros e indicadores de desempeño que se tienen en el master deben ser revisados y ajustados con el aporte de los maestros que conforman el Nodo.
9. Los ejes temáticos deben estar acorde a las mallas curriculares y planes de área; progresivamente se deben articular teniendo un hilo conductor entre las diferentes temáticas de las áreas que conforman el nodo.
10. Se anexa formato con las modificaciones

A MODO DE CONCLUSIÓN PODRIAMOS DECIR...

La innovación de los docentes y la transferencia de conocimiento son grandes desafíos para la comunidad educativa la Independencia, comprometida con la renovación y la mejora de las prácticas docentes en el aula y las sinergias que se pueden realizar entre la realidad y los planes de estudio.

Es evidente que la institución tiene la necesidad de implementar nuevas estrategias didácticas y pedagógicas encaminadas a mejorar la motivación y la implicación de los estudiantes, así como a ayudarles a aprender en un nuevo contexto.

Al igual que debe promover el trabajo conjunto con la sociedad, abrir la escuela al mundo, de tal forma que se transfieran los conocimientos de uno y del otro lado. La Institución educativa debe ir a la par con las necesidades y requerimientos del mundo actual; por lo tanto debe formar integralmente los estudiantes en las competencias del siglo XXI y los aprendizajes del milenio, en éste sentido , el trabajo por NODOS se configura como un punto de encuentro entre docentes de las áreas de conocimiento que comparten preocupaciones comunes, es normal que se sientan angustias, incertidumbres, temores sin embargo la invitación es a no decaer y persistir en éste proceso de transformación.

Constitución Política Nacional de 1991	Ley General de Educación o Ley 115 de 1994	Decreto único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015
El Decreto 1743 de 1994	La Resolución 1600 de 1994	
La Ley 934 de 2004 y la Ley 181 de 1995	La Resolución 2343 de 1996	La Resolución 4210 de 1996

La Ley 769 de 2002 y la directiva ministerial No. 13 de 2003	La Ley 1014 de 2006 La Ley 1098 de 2006 La Ley 1029 de 2006	La Ley 1170 de 2007 La Ley 1195 de 2008
Ley 1503 de 2011. Ley 3011 de 1997.	Los lineamientos curriculares y los estándares de competencias para las áreas obligatorias y fundamentales.	Los derechos básicos de aprendizaje DBA.
Las matrices de referencia establecidas por el Icfes.	Expedición currículo	Textos todos aprender.
Guías de aceleración del aprendizaje	Textos caminar por secundaria	Guías educación de adultos

Adicionalmente, en nuestra institución se adoptó el documento de Orientaciones Básicas que hace parte del Plan de Estudios para la Educación Formal de Medellín, elaborado en el marco del proyecto Expedición Currículo en 2015, realizando algunos ajustes de acuerdo a lo exigido por las diversas leyes del ministerio y de la secretaria de educación de Medellín.

El plan de estudio de nuestra institución es abierto, en constante reflexión, evolución y contextualización, se formaliza a partir de las directrices normativas esbozadas en la legislación colombiana, como marco central para su estructuración y gestión. Algunas de las principales leyes, decretos y resoluciones relacionadas con el tema son: En la institución educativa la Independencia decide trabajar los proyectos pedagógicos obligatorios de formas transversales y asignados a las diferentes áreas, lo cual debe reflejarse en los elementos de la malla curricular, en el diario de campo, en circulares, a la vez que ser coherente con el diseño correspondiente a la formulación de cada uno. Estos se les da una nota correspondiente a un 5% en cada periodo.

Finalmente, la institución educativa La Independencia realizó una adaptación, actualización y revisión del plan de estudio aprobada por el consejo académica y presentada por el comité de gestión académica definida por el equipo líder de la recontextualización del PEI. En relación con este planteamiento, es de aclarar que si bien la Secretaría de Educación Municipal de Medellín viene acompañando la Institución Educativa la Independencia en el proceso de revisión y ajustes del PEI, ha sido una meta clara de la Institución Educativa en su plan mejoramiento desde siempre.

Desde el 2015 se decidió realizar ajustes teniendo como referente Expedición Currículo en las diferentes áreas, y así definir los elementos que hacían parte. Al hacer una primera lectura de exploración y de generalidades de los planes de área se vio que habían diferentes estructuras por lo que se decidió reunir a cada área para hacer ajustes y entregar desde el equipo de la gestión algunas orientaciones generales, teniendo en cuenta los DBA, los aportes del Programa todos aprender, los resultados de la autoevaluación institucional entre otros.

Luego de ello, se debe pensar en los objetivos curriculares, las competencias, los contenidos, el diseño del proyecto curricular, la metodología, las formas de comunicación e interacción y los procesos de formación y evaluación. Hablar de currículo significa pensar en las áreas, en sus asignaturas y en procesos propios de la didáctica de cada una de ellas. Así mismo, se debe pensar en la interdisciplinariedad como parte fundamental de esa dinámica curricular.

No menos importante, es el concepto de transversalidad curricular, esta supone que hay un alcance y una secuencia en los contenidos, competencias, una estructura que requiere de un engranaje en el que cada elemento es importante para la formación integral del estudiante

El plan de estudios de la Institución Educativa la Independencia se presenta y se sustenta al Consejo Académico como instancia de consulta del Consejo Directivo, recogiendo los planteamientos de los distintos miembros de las áreas. Una vez sea estudiada y adoptada por el Consejo Académico, ésta se remite al Consejo Directivo con el concepto o actas emanado de la discusión y posteriormente es el Consejo Directivo el que aprueba y adopta el plan de estudios. La decisión del Consejo Directivo cobrará vida al año lectivo posterior a la presentación del plan de estudios. Los planes de área integrados de cada área llevan los mismos pasos y se revisaron y ajustaron de acuerdo a las orientaciones dadas por el consejo académico.

Plan de Área de.....

Nombre y Apellidos de los Integrantes del Área

Institución Educativa la Independencia

Notas del Autor

Nombre y Apellido de los Integrantes del Área, Docente de Asignatura, Sede Institución Educativa la Independencia, Medellín, Colombia. Contacto: email

Estructura curricular para los planes de área. Según expedición currículo.

Contenido

1. PLAN DE ÁREA DE
 - 1.1 IDENTIFICACIÓN DEL PLANTEL Y DEL ÁREA
 - 1.2 IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA
2. INTRODUCCIÓN
 - 2.1 CONTEXTO
 - 2.2 ESTADO DEL ÁREA
 - 2.2.1 GRADO TERCER
 - 2.2.2 GRADO QUINTO
 - 2.2.3 GRADO NOVENO
 - 2.3 JUSTIFICACIÓN
3. REFERENTE CONCEPTUAL

- 3.1 FUNDAMENTOS LÓGICO-DISCIPLINARES DEL ÁREA
- 3.2 FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁTICOS
- 3.3 RESUMEN DE LAS NORMAS TÉCNICO-LEGALES
- 4. PROPOSITOS DEL ÁREA
 - 4.1 OBJETIVOS
 - 4.1.1 OBJETIVOS GENERALES DEL ÁREA
 - 4.1.2 OBJETIVO COMÚN DE TODOS LOS NIVLES
 - 4.1.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL ÁREA EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA
 - 4.1.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL ÁREA EN LA EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA
 - 4.1.5 OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
- 5. EVALUACIÓN
 - 5.1 PLAN DE EVALUACIÓN
- 6. RECURSOS PARA EL ÁREA
- 7. MALLAS CURRICULARES
 - 7.1 GRADO TRANSICIÓN
 - 7.2 MODELOS FLEXIBLES
 - 7.3 GRADO PRIMERO
 - 7.4 GRADO SEGUNDO
 - 7.5 GRADO TERCERO
 - 7.6 GRADO CUARTO
 - 7.7 GRADO QUINTO
 - 7.8 GRADO SEXTO
 - 7.9 GRADO SÉPTIMO
 - 7.10 GRADO OCTAVO
 - 7.9 GRADO NOVENO
 - 7.10 GRADO DÉCIMO
 - 7.11 GRADO UNDÉCIMO
- 8. INTEGRACIÓN CURRICULAR
- 9. ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
- 10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS
- 11. ANEXOS

El plan de estudios para el Nivel Preescolar

El plan de estudios para el Nivel Preescolar se debe elaborar por dimensiones del desarrollo humano de acuerdo a lo establecido en los Artículos 2.3.3.2.2.2.2, 2.3.3.2.2.2.3, 2.3.3.2.2.2.4, 2.3.3.2.2.2.5 y 2.3.3.2.2.2.6 del Decreto 1075 de 2015. Ver plan en la página.

Modelo Educativo Flexible Procesos Básicos, Aceleración del Aprendizaje y Caminar por secundaria

Ver proyectos en la página institucional.

Generalidades del Modelo Aceleración del Aprendizaje

METODOLOGIA FLEXIBLE PROCESOS BÁSICOS

«Cambiar es difícil pero es posible» [FREIRE, 1997, 75]. Implica luchar contra el discurso pesimista que niega la posibilidad de cambio. Sólo la certeza de que es posible cambiar permite salvar las dificultades. Procesos Básicos es un modelo flexible que permite atender a niños, niñas y jóvenes entre 9 y 15 años de edad que requieren desarrollar habilidades básicas de lectura, escritura y matemáticas. Su desfase en edad, con respecto a los estudiantes del aula regular que cursan grados iniciales (6 y 7 años de edad), los caracteriza por tener intereses y motivaciones diferentes que, de no ser atendidos, recaen en deserción, baja motivación o pocos avances con respecto a los procesos esperados. Además de lo anterior, los estudiantes que se benefician del Modelo, han enfrentado diferentes situaciones de fracaso escolar que conllevan a una baja autoestima y poca confianza en sí mismos frente a su posibilidad de aprender.

Procesos básicos: Es un programa educativo dirigido a niños, niñas y jóvenes en situación de extra edad y en condiciones de vulnerabilidad, el cual pretende nivelar las competencias básicas en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Cultura Ciudadana, para que logren desempeños básicos significativos y con sentido que les permitan continuar su escolaridad.

Aceleración del Aprendizaje es un modelo educativo flexible que atiende población en extra edad entre los 10 y los 15 años de edad que no ha podido culminar su primaria, permitiendo a los estudiantes avanzar varios grados en un año y superar su desfase edad grado; se implementa a través de proyectos interdisciplinarios que ubican al estudiante como centro del proceso de aprendizaje, logrando que desarrolle las competencias básicas y recupere la confianza en sí mismo y en su capacidad de aprender, de modo que pueda continuar en el sistema educativo. El Modelo Aceleración del Aprendizaje dura un año lectivo. Durante este año, los estudiantes desarrollan un módulo de nivelación que permite reforzar sus desempeños en lectura, escritura y conocimientos matemáticos

básicos al tiempo que se familiarizan con la metodología del Modelo, y seis proyectos interdisciplinarios.

Marco legal del Modelo Aceleración del Aprendizaje

La legislación colombiana cuenta con un entorno normativo, que en desarrollo de la Constitución Nacional, busca evidenciar la responsabilidad del Estado frente a los niños, niñas y jóvenes en cuanto a la generación de condiciones necesarias para su acceso y permanencia en un sistema educativo de calidad. El Ministerio de Educación Nacional en respuesta al requerimiento del artículo 67 de la Constitución Nacional, que establece como una de las obligaciones del Estado “(...) garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar para los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo”, ha generado los mecanismos que permiten a la población acceder, permanecer y promocionarse en condiciones apropiadas de calidad, pertinencia, eficiencia y equidad. El Modelo Aceleración del Aprendizaje es uno de estos mecanismos, pues dentro de sus objetivos centrales esta el garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas y jóvenes en situación de extra edad al sistema educativo.

En el mismo sentido, el Artículo 4 de la Ley 115 del 1994 establece que “El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo”.

De lo anterior se infiere que, el Estado debe generar nuevos recursos y metodologías que permitan innovar y complementar los procesos ya existentes, que a su vez posibiliten la ampliación de la cobertura del sistema educativo y el mejoramiento continuo de la calidad de la educación. Con Aceleración del Aprendizaje es posible contribuir a esta tarea, porque brinda las condiciones para que la población en situación de extraedad, independientemente de su procedencia, situación social, económica y cultural, cuente con oportunidades para adquirir conocimientos, desarrollar las competencias y valores necesarios para vivir, convivir, ser productivos y seguir aprendiendo a lo largo de la vida, tal como lo establece la política de calidad del Ministerio de Educación Nacional.

De igual forma, el Código de la Infancia y la Adolescencia (Art. 41) señala como una responsabilidad del Estado colombiano “[...]garantizar las condiciones para que los niños y las niñas desde su nacimiento tengan acceso a una educación idónea y de calidad,

bien sea en instituciones educativas cercanas a su vivienda, o mediante la utilización de tecnologías que garanticen dicho acceso, tanto en los entornos rurales como urbanos; asegurando los medios y condiciones que les garanticen la permanencia en el sistema educativo y el cumplimiento de su ciclo completo de formación”. A lo anterior se le agregan los pronunciamientos de la corte constitucional, en particular el auto 251 de

2008, donde se le ordena al Estado colombiano [...] el diseño e implementación del Programa para la Protección Diferencial de los Niños, Niñas y Adolescentes frente al Desplazamiento Forzado[...]

Lo que supone que la Secretaría de Educación debe promover políticas y proyectos enfocados a reducir el impacto de las barreras de acceso, de permanencia y de adaptabilidad al sistema educativo, que para este caso, como lo señala la corte, hace referencia al acompañamiento de la extraedad.

Los docentes tienen acompañamiento y seguimiento por dividendo por Colombia y por secretaria de educación.

Caminar en secundaria

Caminar en secundaria	
Población	Jóvenes en extraedad de sexto a noveno grado

Edad	13 años en adelante
Nivel Educativo	Básica secundaria (6° a 9°)
GUÍAS DEL ESTUDIANTE	
Guías en construcción	
Información Básica	Estrategia de nivelación de estudiantes de la zona rural y contextos urbanos que permita, por un lado, garantizar la permanencia y regreso de aquellos estudiantes que por encontrarse en condición de extraedad han abandonado el sistema educativo y, por otro lado, brindar herramientas que permitan que los jóvenes se nivelen en cuanto a su edad y grado y continúen sus estudios.
Descripción	Jóvenes en extraedad de sexto a noveno grado



Estrategia para la nivelación de los estudiantes en extraedad de básica secundaria.

- Aunque los estudiantes avanzan a su propio ritmo, los materiales permiten avanzar dos grados en un año lectivo.

La implementación recoge las particularidades de la estrategia desde los siguientes tópicos:

- Características generales de la estrategia. En esta parte se presenta una visión global, mostrando el contexto situacional en el cual surgió (tipificación del problema de la extraedad en el sector rural), sus principales objetivos, modalidades y estructura.
- Marcos pedagógicos y didácticos. Aquí se exponen los referentes pedagógicos y didácticos, la estructura metodológica de los materiales educativos que hacen parte integral de la estrategia, el significado del trabajo por proyectos (destacando el papel de los Proyectos Pedagógicos Productivos) y las intencionalidades formativas de la estrategia.
- Orientaciones para su implementación. Esta última parte desarrolla algunas orientaciones generales para poner en práctica la estrategia tanto en la entidad territorial como en el Establecimiento Educativo, teniendo en cuenta que dicho proceso depende en alto grado de la voluntad de los actores educativos para hacer de la misma una parte central de los Proyectos Educativos Institucionales, a través de sus planes de mejoramiento de la estrategia.

La Estrategia Caminar en Secundaria promueve el aprendizaje significativo, lo cual permite que los estudiantes se apropien de un conocimiento pertinente y actual construido a partir de procesos comunicativos entre los presaberes que tienen los jóvenes, y el conocimiento científico y tecnológico, con el que pretende formar la institución educativa.

Esta es una manera de realizar una acción educativa pertinente y de calidad, debido a que al retomar la experiencia previa que tiene el estudiante, se crea un deseo de conocer y el aprendizaje se realiza con un mayor grado de motivación y aceleración, desarrollando las competencias necesarias para desenvolverse en el mundo actual, que requiere de una mirada local y global.

Esta es una excelente oportunidad para todos aquellos jóvenes de la zona rural o de las zonas marginales urbanas que desean reingresar al sistema educativo y pueden desarrollar todas sus potencialidades para la comprensión de sí mismo, del ambiente y del mundo social y político en el que acontece su experiencia. Igualmente, para el MEN es un propósito nacional procurar y garantizar el acceso a la educación a todos los colombianos, toda vez que ella contribuye a ampliar las posibilidades de tener una vida digna, productiva y

responsable, lo que repercutirá en la construcción de una sociedad colombiana más cognitiva y justa.

Ver módulos en la página institucional .

Educación de adultos

“Formamos al ser humano en su integralidad para leer y comprender su contexto y actuar de manera responsable y autónoma frente a la sociedad”.

Educación formal para adultos Decreto 3011 de 1.997

La educación para adultos tiene por objetivo primordial mejorar las

condiciones de vida de las personas que, por algún motivo, no han tenido acceso al sistema educativo. Se busca su inclusión en la vida económica, política y social, y el fortalecimiento de su desarrollo personal y comunitario. Por eso el país se ha planteado el objetivo de reducir las tasas de analfabetismo en el país.

Comprende la alfabetización y la educación básica para jóvenes y adultos

que por cualquier circunstancia no ingresaron al servicio educativo o desertaron prematuramente del mismo. Pretende brindar la formación en competencias básicas de lenguaje y comunicación, matemáticas, ciencias sociales, ciencias naturales y competencias ciudadanas, empleando programas curriculares y metodologías ajustados a las características psicológicas de su desarrollo personal y a las condiciones socioculturales del medio, con horarios flexibles y generalmente de carácter semipresencial, apoyada con materiales educativos de autoaprendizaje.

Los procesos de alfabetización, como se entienden en la actualidad, van

más allá de la adquisición de las habilidades de lectoescritura y se extienden a la capacidad para interpretar el mundo y la propia vida, y al desarrollo de competencias básicas para desenvolverse efectivamente en la cotidianidad. Adicionalmente se busca promover la adquisición de habilidades para la transformación de las condiciones de vida, y la minimización de las condiciones de exclusión.

La educación para adultos debe estar contextualizada, debe proyectar el

estudiante en su comunidad, debe estar en conexión con procesos de formación para el trabajo, la producción y la participación, debe ser un puente a la vida y un motor de cambio social.

Esta oferta educativa incluye la educación básica y media en ciclos

lectivos especiales integrados (CLEI). La educación básica de adultos se dirige a personas de más de trece años que nunca ingresaron a la escuela o que han cursado menos que los tres primeros grados de básica o a las personas de más de quince años que hayan finalizado el ciclo de educación básica primaria y demuestren que han estado por fuera del servicio público educativo formal dos años o más. La media, a quienes tengan más de 18 años, o a quienes hayan aprobado el último CLEI de la básica.

En cada ciclo lectivo especial se desarrollan las áreas obligatorias y fundamentales del equivalente a dos grados de la básica durante 40 semanas y ochocientas horas anuales. La media se desarrolla en dos ciclos especiales, cada uno de 22 semanas, cada una de 20 horas de trabajo.

En la institución la jornada es sabatina, y se ofrece en modalidad presencial los días sábados y con asesorías en la semana presencial o virtual. La Institución adopta la modalidad semipresencial y debe garantizar una presencialidad no inferior al cincuenta por ciento de las horas anuales de trabajo académico.. Esta oferta educativa incluye los procesos de alfabetización, y la educación básica y media en Ciclos Lectivos Especiales Integrados -CLEI.

Los CLEI, son unidades curriculares estructuradas, equivalentes a determinados grados de educación formal regular.

Los Ciclos Lectivos Especiales Integrados -CLEI- son:

1. y El primer ciclo (CLEI 1) - Grados primero, segundo y tercero.
2. El segundo ciclo (CLEI 2) - Grados cuarto y quinto.
3. El tercer ciclo (CLEI 3) - Grados sexto y séptimo.
4. El cuarto ciclo (CLEI 4) - Grados octavo y noveno.
5. y El quinto y sexto ciclo (CLEI 5 y 6) - Grados décimo y once.

¿Cuáles son los requisitos para acceder a la educación de adultos?

CICLOS – GRADOS- NODOS- TIEMPOS

CLEI I: personas mayores de 18 años que no saben leer, ni escribir, ni tienen las competencias mínimas en los procesos lógico matemáticos, grado 1° y 2° 40 semanas

CLEI II: personas mayores que no han definido su nivel de básica primaria. 40 semanas • CLEI III: Sexto (6°) y Séptimo grado (7°) 40 semanas •

CLEI IV: Octavo (8°) y Noveno grado

(9°) 40 semanas □ CLEI V: Décimo

grado (10°) 22 semanas CLEI VI:

Undécimo grado (11°) 22 semanas.

La educación básica de adultos está dirigida a las personas que cumplan con las siguientes características:

1. Clei 1 y 2 Tener más de trece años y no haber ingresado a la escuela o haber cursado menos de los tres primeros grados de básica primaria. Tener permiso de Secretaria de Educación.
2. Para los Clei 3 y 4 Tener más de quince años y haber finalizado el ciclo de educación básica primaria y demostrar que ha estado por fuera del servicio público educativo formal dos años o más. Contar con permiso de Secretaria de Educación.
3. En el caso de la educación media, podrán ingresar quienes tengan más de 18 años, o quienes hayan aprobado el último CLEI de la educación básica secundaria.

¿Dónde y cómo puedo solicitar un cupo para acceder a la educación de adultos?

Los aspirantes a la educación formal de adultos, podrán solicitar el cupo en la Dirección de Núcleo del sector en el cual reside o en la institución donde ya este el programa.

Se puede afirmar que la educación debe hacer del individuo un ser consciente y libre en sus determinaciones: educar es esforzarse para crear la autonomía de las personas. La educación es necesaria, ya que se deduce de la propia naturaleza humana y de la sistematización de la experiencia del hombre, para lo cual se retoma a De Oliveira Lima Laura, 1976.

En el momento se está construyendo las mallas curriculares y se llevan estos formatos que son revisados y valorados por la rectora y la coordinadora y luego serán aprobados por el consejo académico.

 <p>SABER MÁS PARA SER MEJOR</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INDEPENDENCIA</p> <p>“Ser más para ser mejor”</p> <p>Guía de planeación educación de adultos sabatinos</p>	ÓDIGO:
		ERSIÓN: 01
		ódulos CLEI
ÁREA		LEI:
ASIGNATURA		ERIDO:

**INDICADORES DE DESEMPEÑO:
RECOMENDACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA GUÍA:**

A. ACTIVIDADES BÁSICAS

¿Cuánto sabemos? (ideas previas)

--

Aprendamos cosas nuevas (conceptualización)

--

B. ACTIVIDADES DE PRÁCTICA

--

C. ACTIVIDADES PARA LA CASA

--

D. REFERENTES

--

E. Anexos

Este sólo se completa si hay anexos de lo contrario se elimina
--

Elaboró:	Revisó:	probó:

 SABER MÁS PARA SER MEJOR	INSTITUCION EDUCATIVA INDEPENDENCIA “ Ser más para ser mejor” Asesoría	Reporte de asesorías a estudiantes de LEI
	Docente	

fecha	Hora	Nombre del estudiante	grupo	Asesoría (tipo, tema)	Firma

Reporte de actividades complementarias en CLEI formato

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INDEPENDENCIA “ Ser más para ser mejor” Reporte de actividades complementarias en CLEI
Docente	
Asignatura en CLEI	

fecha	actividad realizada	Tiempo Min.	Firma docente

Firma coordinadora

Conviene más un currículo pertinente de aprendizaje abierto y flexible, sin límites de tiempo, sin dogmatismo, sin repeticiones inútiles y sin la férula de una evaluación cuantificadora, instrumental y frustrante.

La educación cumple una función esencial en el desarrollo de los

individuos y de las sociedades, es uno de los principales medios disponibles para propiciar una forma más profunda y armoniosa del desarrollo humano y reducir así la pobreza, la exclusión, la ignorancia, la opresión y la guerra. La educación durante toda la vida va a ser una de las claves para responder los desafíos del siglo XXI, presidida por el señor Jacques Delors, expresidente de la Comisión Europea, propone en el informe que “basándose en los cuatro pilares de la educación –aprender a ser, aprender a conocer, aprender a hacer y aprender a vivir juntos-, todas las sociedades procurarán avanzar por el camino que lleva a una utopía necesaria en la que no se deje sin explotar ninguno de los talentos que como un tesoro escondido yacen en el fondo de cada persona.

En este orden de ideas, y de acuerdo con los planteamientos de la

conferencia mundial de educación para todos, realizada en Jontien en 1.990, a los alumnos de nuestra Institución se les ofrecerá tanto las herramientas esenciales para el aprendizaje (Como la lectura y la escritura, la expresión oral, el cálculo, la solución de problemas), como los contenidos básicos del aprendizaje (conocimientos teóricos y prácticos, valores y actitudes) necesarias

para que los estudiantes puedan sobrevivir, desarrollar plenamente sus capacidades, vivir y trabajar con dignidad, participar plenamente en el desarrollo, mejorar la calidad de su vida, tomar decisiones fundamentales y continuar aprendiendo.

Consecuentes con lo anterior, el enfoque de la Educación de adultos, que es la que ofrece nuestra Institución, está centrado en las necesidades básicas de aprendizaje, entendidas éstas no sólo como una respuesta desde la especificidad del que hacer educativo a la satisfacción de las necesidades básicas, sino como potenciador de procesos transformadores de la realidad social con miras a que los estudiantes puedan tener un desempeño adecuado y responsable en los campos laboral, científico, socio-cultural, político, y en los demás que tienen que ver con la vida cotidiana, y además adquieran un compromiso comunitario e histórico frente a la calidad de vida y a la transformación social.

Jornada Única -Media Técnica

Jornada única -Media técnica

Jornada Única	Imagen
---------------	--------



DURACIÓN DE LA JORNADA ÚNICA

El tiempo de duración de la Jornada Única no lo define el Decreto 2105 de 2017, pues ésta es una competencia propia de cada institución educativa, para lo cual debe garantizar la oferta tanto de actividades académicas de formación en las áreas obligatorias, fundamentales y optativas como el desarrollo de actividades complementarias, tales como el descanso pedagógico, la alimentación escolar y otro tipo de actividades culturales, deportivas, artísticas o sociales, definidas en el Proyecto Educativo Institucional.

La Jornada Única se concibe como una estrategia de mejoramiento de la calidad de la educación, mediante la cual los estudiantes cuentan con más tiempo para el desarrollo de sus competencias en el establecimiento educativo.

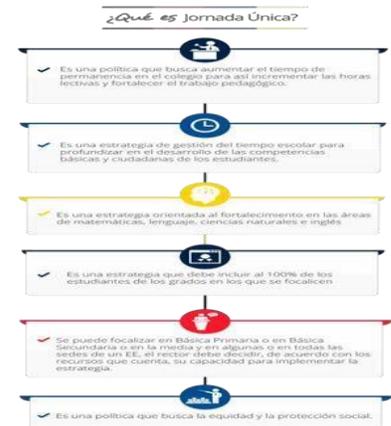
No obstante, el tener más tiempo en el establecimiento no constituye por sí misma la garantía del desarrollo de aprendizajes por parte de los estudiantes, por lo que es necesario replantear la dinámica institucional para asegurar el tiempo de trabajo enfocado al aprendizaje.

En nuestra institución están en jornada única la media técnica.

Es decir los grados décimo y once. De esta manera, el establecimiento educativo que inicia la Jornada Única se encuentra ante la necesidad inminente de reorganizar su currículo hacia la excelencia académica, para que los estudiantes efectivamente aprendan lo que deben aprender en los tiempos propuestos, fomentando los principios para la construcción de una sociedad más equitativa, educada y en paz.

Ante estas necesidades de reorganización curricular y de mayor tiempo de trabajo con los estudiantes, en términos el recurso humano docente el Ministerio de Educación ha creado el cargo de Docente Líder de Apoyo, el cual tendrá un rol importante en la dinamización de la reorganización curricular, y en el diseño y ejecución de estrategias a ser implementadas con los estudiantes. Según lo anterior, las funciones del Docente Líder de Apoyo se organizan alrededor de los siguientes propósitos:

Dinamizar los procesos pedagógicos y las reflexiones sobre la práctica pedagógica, para apoyar la revisión del currículo y del plan de estudios de los establecimientos educativos (EE).



En este caso se cuenta con tres docentes de las medias técnicas quienes deben liderar estos procesos.

Para esto, el docente líder diseñará su estrategia de trabajo, la cual se desarrollará principalmente mediante proyectos pedagógicos (proyectos de aula formulados dentro de su área de especialidad que promuevan el trabajo cooperativo y se basen en los intereses de los estudiantes, que podrán incorporar integración con otras áreas). El docente líder de apoyo deberá desarrollar con los estudiantes a su cargo, dentro de su asignación académica, el proyecto pedagógico definido para su área de desempeño.

El docente líder de apoyo podrá también, en coordinación con los otros docentes del área, desarrollar espacios de profundización y refuerzo del conocimiento pedagógico disciplinar de las áreas matemáticas, lenguaje, ciencias (naturales y sociales) o inglés. Para ello, podrá proponer una metodología de seguimiento al aprendizaje a los estudiantes utilizando, entre otros, los resultados de evaluación externa, que le identificaran necesidades particulares en el desarrollo de competencias de los estudiantes.

El docente líder podrá, en una hora asignada específicamente para ello, traer las actividades que más problemáticas resultaron para los estudiantes, las que pocos se comprendieron, las que son necesarias de repasar y reforzar y dedicar este espacio para trabajarlas, siempre cuidando de la participación de todos los estudiantes desde distintos roles o actividades, según su avance. Así mismo, el docente líder de apoyo

<p style="text-align: center;">Desarrollar su</p> <p>asignación académica a través del trabajo directo con estudiantes. Desarrollar las actividades curriculares complementarias de la función educativa, según lo definido en el marco legal vigente, considerando su mayor permanencia en el EE.</p>	
--	--

La I.E la Independencia que tiene la Jornada Única y se da para la media técnica ha realizado su diagnóstico y proyección para la implementación, y con ello ha realizado la gestión para que se le viabilice recurso humano adicional, tiene definidas las necesidades de atención por parte del recurso humano que llegará a hacer parte de su comunidad educativa.

Por lo tanto, la rectora previo a la llegada del recurso humano, junto con los coordinadores y equipo de gestión, presente una propuesta de actividades que se planteen sean desarrolladas o lideradas por el Docente Líder de Apoyo, para que al contar con este nuevo integrante, se cruce la información con su perfil y se construya el plan de sus actividades y funciones.

En este proceso, se tienen las siguientes preguntas:

¿Qué áreas voy a fortalecer en el marco de la Jornada Única? Inglés, matemáticas, tecnología e informática ¿Para qué niveles y grados necesito docentes líderes de apoyo? Para octavo, noveno, diez y once.

Orientaciones pertinentes en el caso de las medias técnicas

Criterios compilados desde el componente académico para la aceptación y selección que llevan a las (os) estudiantes de grados IX, X y XI para escoger el ciclo de educación media técnica. Esto, con el fin de dar por asegurado el protocolo de secretaria de educación municipal para la expedición de nuevas licencias y resoluciones de aprobación de estas:

- 1: La pertinencia de la educación media en articulación con el mundo laboral actual y del plan de desarrollo Medellín futuro 2020 – 2023 en la línea de Transformación educativa y la creación Del Valle del Software.
- 2: Mejora en los procesos de desarrollo de autonomía, participación y liderazgo de los estudiantes para optar por el mundo laboral o la continuidad del encadenamiento educativo.
- 3: Desarrollo y mejora de procesos de lógica matemática y procesos de lecto escritura, razonamiento cuantitativo.

4: Mayor posibilidad de empleabilidad con la evaluación de los perfiles ocupacionales y profesionales.

5: Inmersión digital en la Industria 4.0 a través de los procesos de encadenamiento educativo con los entes articuladores y programas de formación desde Ruta N, el Vivero del Software y el Centro de ciencia e innovación tecnológica.

6: Enfoque educativo en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, que tiene como eje principal el ser +STEM

Con esta compilación de fortalezas expresadas por la comunidad y la encuesta de satisfacción institucional realizada en el año 2021, la comunidad educativa describe el interés para seguir cursando en años venideros esta oferta educativa.

1- Media técnica en Diseño y Desarrollo de Software, articulada con la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Título: Técnico Laboral Auxiliar en Desarrollo de Software.

Grado	Módulos o asignaturas	Horas			Porcentaje individual	Porcentaje total
		Teóricas	Prácticas	Totales		
10	Herramientas Lógicas Matemáticas	37,5	22,5	60	20	100
	Herramientas Algorítmicas I	56,25	33,75	90	20	
	Sistemas Operativos	31,25	18,75	50	10	
	Herramientas de Programación I	50	30	80	20	
	Pensamiento Computacional	50	30	80	20	
	Herramientas TIC	50	30	80	10	
11	Herramientas Algorítmicas II	31,25	18,75	50	20	100
	Análisis y Diseño de Software	31,25	18,75	50	10	
	Bases de Datos	37,5	22,5	60	20	
	Herramientas de Programación II	75	45	120	20	
	Nivelación Herramientas Algorítmicas	50	30	80	20	
	Documentación Técnica	50	30	80	10	
Obligatorias Institucionales	Lengua Materna	15	9	24	20	
	Desarrollo Humano y Social	15	9	24	10	
	Gestión Ambiental	30	18	48	20	
	Constitución y Participación Ciudadana	30	18	48	20	
Total		640	384	1024		

2. Media técnica en Electricidad, ofertada y articulada con la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Título: Técnico Auxiliar de Electricidad.

Grado	Módulos o asignaturas	Horas			Porcentaje individual	Porcentaje total
		Teóricas	Prácticas	Totales		
10	predefinir el circuito electrico	24	24	48	20	100
	elaborar diagrama de circuitos	24	24	48	20	
	documentar el diseño	12	12	24	10	
	instalaciones electricas internas	12	12	24	20	
	disponer del area	24	24	48	20	
	conectar componentes	24	24	48	10	
11	inspeccionar acometida	24	24	48	10	100
	inspeccionar salidas electricas	24	24	48	10	
	inspeccionar subestaciones	24	24	48	10	
	inspeccionar el sistemas a tierra	12	12	24	20	
	inspeccionar soportes conductores	12	12	24	20	
	preparar area de trabajo	24	24	48	10	
	ejecutar el proceso de ensamble	24	24	48	10	
	seguridad en trabajo , y riesgo	24	24	48	10	
Obligatorias Institucionales	Constitucion participacion ciudadana	12	12	24	20	
	insercion laboral	12	12	24	10	
	Empredimiento	24	24	48	20	
Total		336	336	672		

3. Media técnica en Elaboración de audiovisuales, ofertada y articulada con el Sena. Horas: 880 horas en total, 11 semanales (6 con docente par de la institución educativa y 5 con instructor del SENA)

Título: Técnico en elaboración de audiovisuales

Grado	Módulos	Temas	Porcentaje individual	Porcentaje total
10	1	Manejo de la cámara	30	100
		Estabilizadores y soportes		
		Tipos de lentes		
	2	Captura general de sonido	35	
		Composición de la imagen		
		Planos y ángulos		
	3	Movimientos de cámara	35	
		Guión técnico		
		Guión literario		
Escaleta				
11	1	Iluminación	25	100
	2	Géneros y formatos	25	
	3	Proyecto formativo	50	
Total				

Media técnica en Diseño e Integración Multimedia, ofertada y articulada con el Sena.

Horas: 880 horas en total, 11 semanales (6 con docente par de la institución educativa y 5 con instructor del SENA)

Título: Técnico en diseño e integración multimedia

5: APROBACIÓN DE LA NUEVA MEDIA TÉCNICA EN AUTOMATIZACIÓN E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL

Articulada con Institución Universitaria ITM (IUITM): Cambio de nombre de los programas: Técnico Laboral en Asistencia de Edición Audiovisual. Técnico Laboral Asistente de Soporte, Mantenimiento y Visualización de Bases de Datos. Técnico Laboral en Asistencia en Grabación y Edición de Música y Audio.

Grado	Módulos	Temas	Porcentaje individual	Porcentaje t	
10	1	Fundamentos del Diseño	30	100	
		El lenguaje visual			
	2	Composición			
		Tipografías y Color			
	3	Leyes de la Gestalt			30
		Fotografía e iluminación			
		Tipos de cámaras y lentes			
	4	Composición de la imagen	40		
		Design Thinking			
	5	Pensamiento Circular	40		
		El Lenguaje Cinematográfico			
		Narración y montaje			
Personajes y tiempo					
6	Convergencia Cultural	40			
	Nuevos Medios				
	Internet / redes sociales				
	Objetos digitales				
11	1	Componentes de la postproducción digital	30	100	
		Colorimetría			
		Principios de la rotoscopia			
	2	Elementos del sonido	30		
		Ondas sonoras			
	3	Propuesta audiovisual transmedia	40		

IUPCJIC: Articular el Programa Técnico Laboral en Automatización e Instrumentación Industrial.

No dar continuidad al programa Técnico laboral en Redes Eléctricas por la no pertinencia del programa en el contexto local y por la no continuidad de alumnas (os) en la cadena de formación en este y años anteriores.

IUPCJIC: Articular el Programa Técnico Laboral en Automatización e Instrumentación Industrial para grados X y XI, año 2023 con los siguientes módulos:

- Áreas transversales,
- Seguridad industrial,
- Operación de plantas industriales electricidad,
- Electrónica, programación, • Robótica.
- Automatización
- Proyecto de investigación, Diseño e impresión 3d.

Con las modificaciones correspondientes a la implementación de cada especialidad, entre las cuales son relevantes el sistema institucional de evaluación SIEE, los planes de estudio y el Manual de Convivencia. (artículos 73 y 138 de la Ley 115 de 1994 y 9 de la Ley 715 de 2001).

La Unidad Técnica y Tecnológica ha ofrecido acompañamiento en orientación

vocacional para docentes y estudiantes de las instituciones educativas, a partir de talleres y conferencias, para una elección consciente de programas de Media Técnica y carreras técnicas, tecnológicas y profesionales.

Si la institución requiere servicio y asesoría en orientación vocacional, escribe

al correo de contacto: vivero@futurodigital.org

Diseñar un programa de orientación vocacional para los grados octavos y

novenos, con el propósito de contribuir así sea medianamente al mejoramiento de la formación de nuestras generaciones futuras, aunque sea en la inmediatez de nuestro quehacer cotidiano para ello se asigna una hora de tecnología e informática, el cual debe estar claro en el plan de área de la media técnica..

MEDIA TÉCNICA DE AUTOMATIZACIÓN E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL

PERFIL DEL EGRESADO DE LA MEDIA TÉCNICA DE AUTOMATIZACIÓN E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL

El egresado de la Media Técnica de Automatización e Instrumentación Industrial está capacitado para ser empleado de empresas de ingeniería, servicios, consultoría, procesos industriales, industrias de manufactura en el sector público y/o privado e igualmente estaría en la capacidad de crear su propio emprendimiento realizando las siguientes tareas:

- Interpretar y aplicar información técnica relacionada con sistemas de instrumentación y automatización.
- Realizar alistamiento de las herramientas, equipos e insumos que se requieran en forma oportuna en el sitio de trabajo, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y normas de seguridad y salud ocupacional establecidas en la organización.
- Realizar actividades de reparación, mantenimiento, instalación, bajo la supervisión de un técnico en instrumentación y automatización industrial, de acuerdo con las normas de seguridad y salud ocupacional establecidas en la organización.
- Realizar cargue, descargue y almacenamiento de herramientas, equipos e insumos relacionados con la instrumentación, automatización y control de procesos industriales, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y normas de seguridad y salud ocupacional establecidas en la organización.
- Aplicar normas de salud ocupacional, Seguridad industrial y medio ambiente que regulan su actividad laboral y puesto de trabajo.

- Realizar actividades de orden y aseo en el área de trabajo, de acuerdo con las recomendaciones y normas de seguridad y salud ocupacional, establecidas en la organización.
- Apoyar en la verificación de las condiciones de proceso, para que los sistemas de instrumentación, automatización y control queden en estado de operación.
- Reportar las actividades ejecutadas de instrumentación, automatización y, en los formatos establecidos por la organización.

**PLAN DE ESTUDIOS MEDIA TÉCNICA DE
AUTOMATIZACIÓN E
INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL**

Área de Conocimiento	Módulos	Número de horas	Total horas/ área
Ciencias básicas	Matemáticas	120	200
	Química	80	
Ciencias básicas técnicas	Operación de Plantas Industriales	140	180
	Programación	40	
Tecnología Aplicada	Automatización	440	520
	Proyecto de Investigación	80	
Complementarias	Seguridad Industrial	20	60
	Lengua Materna	40	
Número total de horas de Formación			960

Objetivo General

Brindar formación técnica mediante una propuesta curricular que permita formar técnicos laborales en el área de Auxiliares en Automatización e Instrumentación Industrial utilizando un contenido programático que garantice la articulación con el programa de Tecnología en Instrumentación Industrial que ofrece la facultad de Ingeniería del Politécnico JIC, y a su vez, que esté enmarcado dentro de las normas de competencia establecidas en el diccionario ocupacional del observatorio laboral del SENA y que están definidas en la Clasificación Nacional de Ocupaciones, CNO, para esta área de conocimiento.

Objetivos Específicos

- Formar técnicos laborales con destrezas en la solución de problemas, pensamiento crítico, trabajo en equipo y comunicación, como habilidades necesarias para su inserción al mundo laboral de la industria regional y nacional.

MÓDULO	NORMA	UNIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS		
			TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL
Matemáticas	210601026 Procesar los datos de acuerdo con procedimiento técnico y metodología estadística	Recopilar datos	20	0	120
		Manejar datos			
	280301022 Efectuar mediciones de superficies y contornos de acuerdo con planos y especificaciones técnicas	Interpretación de planos de localización	100	0	
		Matemáticas fundamentales: sumas, restas, multiplicación, unidades de superficie, volumen y conversión de unidades			
Geometría analítica y euclidiana. funciones trigonométricas, figuras geométricas.					
Cálculos de áreas, volúmenes y perímetros de figuras geométricas					
Química	270413018 Inspeccionar variables fisicoquímicas con base en técnicas de análisis de laboratorio Y normativa.	Muestrear lotes	80	0	80
		Medir Variables			
Seguridad Industrial	220601049 Controlar peligros de acuerdo con la actividad de alto riesgo y normativa de seguridad industrial	Elaborar diagnóstico	20	0	20
		Establecer parámetros de seguridad			
		Evaluar medidas de seguridad			
Lengua Materna	220901629 Comunicar eficazmente en todas las situaciones operacionales.	Demostrar una eficaz comunicación oral	40	0	40
	210601024	Proyectar textos			
	Elaborar documentos de acuerdo con normas técnicas.	Digitar textos			

Operación de Plantas Industriales	280603640 Hacer funcionar los sistemas eléctricos, electrónicos y de control.	Configurar y conocer los principios de funcionamiento de equipo eléctrico.	80	0	80
-----------------------------------	---	--	----	---	----

- Formar técnicos laborales competentes para realizar mantenimiento, integrar, configurar, programar e instalar instrumentos y sistemas de medición, en procesos de automatización y control industriales.
- Conformer en Antioquia una fuerza de trabajo eficaz, y atractiva para empresas nacionales y extranjeras en términos de formación técnica, calidad humana, y solidez académica y técnica en el área de Auxiliares en Automatización Industrial.
- Crear y difundir las mejores prácticas para una enseñanza y aprendizaje innovadoras, utilizando los procesos de diseño en ingeniería, como un marco instruccional para involucrar a los estudiantes del programa con la investigación rigurosa y con el aprendizaje basado en proyectos, que enfatiza en altos niveles de aplicación de matemáticas, ciencias, pensamiento crítico, y tecnología.

Distribución en el tiempo del programa

MÓDULOS	Distribución de Módulos							
	Grado 10				Grado 11			
	Bimestre				Bimestre			
	1	2	3	4	5	6	7	8
Matemáticas	■	■	■	■	■	■		
Química			■	■	■	■		
Seguridad Industrial		■						
Lengua Materna							■	■
Operación de Plantas Industriales	■	■	■	■	■	■	■	■
Automatización	■	■	■	■	■	■	■	■
Programación	■	■			■	■		
Proyecto-Práctica	■	■	■	■	■	■	■	■

PLAN DE ESTUDIOS



INSTITUCION EDUCATIVA LA INDEPENDENCIA

Resolución de Creación N°16299 del 27 de noviembre de 2002. Resolución 2949 de 2017 autoriza la Jornada Única. Resolución 201850036905 de 2018 autoriza la Educación para Adultos. Resolución N° 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y Resolución N° 202250014095 del 18 de febrero de 2022 que autoriza la Media Técnica. Ofrece Niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria (1° a 5°), Básica Secundaria (6° a 9°), Media Técnica (10° a 11° Jornada Única), Educación de Adultos -Ciclos Lectivos Integrados (CLEI I al VI) y Modelos Flexibles.

DANE. 105001021199 - NIT. 811019139-0

	291901017 Ensamblar tableros eléctricos según diseño y especificaciones técnicas.	Preparar área de trabajo	0	60	60	2.08
		Ejecutar el proceso de ensamble				
	210101055 Operar el proceso de cargue y descargue de mercancías según normativa de higiene y seguridad.	Ubicar la mercancía en el medio de transporte.	40	0	40	
		Bajar la mercancía del medio de transporte				
	291901033 Diagnosticar circuitos electrónicos según manuales técnicos y normativa técnica	Alistar insumos	0	60	60	
		Probar funcionamiento				
Automatización	280401011 Instalar instrumentos de acuerdo con el diseño.	Alistar los elementos	20	0	20	1.25
		Montar el instrumento				
	280401006 Gestionar mantenimiento preventivo en sistemas de instrumentación y control de procesos, según lo planeado.	Inspeccionar parámetros y variables de funcionamiento en los sistemas de instrumentación y control de procesos, de acuerdo con los procedimientos de la empresa.	0	40	40	
		Programar el mantenimiento preventivo de los sistemas de instrumentación y control de procesos, de acuerdo con los procedimientos de gestión de mantenimiento preventivo establecido por la empresa.				
	280401026 Integrar sistema de automatización de acuerdo con procedimientos y requerimientos técnicos.	Establecer alcance	0	60	60	
		Disponer Información				
Modelar flujo de datos						
280401008 Chequear el lazo de control de acuerdo con el procedimiento técnico.	Configurar aplicaciones	0	60	60	5	
	Alistar los elementos					
	Probar el Lazo de control	0	60	60		
	Instalar dispositivos					

Sede Principal (Bachillerato) - Calle 39 D No. 112 – 81 Interior 105 - San Javier El Salado – Tel. 492.98.08 - Cel. 300.414.3135

Sede Escuela Amor al Niño – Calle 39 D No. 112 – 81 - San Javier El Salado – Tel. 253.12.83 - Cel. 300.412.3085

Sede Escuela El Refugio del Niño – Cra. 114 No. 36 c 61 – Independencia 3 – Tel. 496.49.93 - Cel.300.412.3229 Email.

ie.laindependencia@hotmail.com – Pagina Web. www.ieindependencia.edu.co



	291101070 preparar línea de extrusión de polímeros según procedimiento técnico y estándar de calidad		Verificar línea de producción				
	280401028 Calibrar robot según manual técnico.		Alistar proceso	0	60	60	
			Parametrizar equipo				
			Controlar comportamiento				
Programación	260101067 Procesar los datos de acuerdo con técnica de investigación y tabulación		Tabular datos	40	0	40	1.6
	220501095 Diseñar la solución de software de acuerdo con procedimientos y requisitos técnicos.		Preparar actividades de diseño				
			Definir la arquitectura del sistema				
			Detallar la estructura técnica				
	280401026 Integrar sistema de automatización de acuerdo con procedimientos y requerimientos técnicos.		Establecer alcance	0	40	40	
			Disponer Información				
			Modelar flujo de datos				
		Configurar aplicaciones					
220501097 Implementar la solución de software de acuerdo con los requisitos de operación y modelos de referencia		Preparar el entorno de producción					
		Desplegar la solución					
		Entregar la solución					
Proyecto de Investigación	260101065 Recolectar información de acuerdo con metodología de investigación.		Estructurar el método de investigación	0	80	80	1.6
			Conducir la investigación				
Total				440	520	960	

Nivel de Cualificación: Nivel 3,4 (C): Las funciones de estas ocupaciones combinan actividades físicas e intelectuales, en algunos casos variadas y complejas, con algún nivel de autonomía para su desempeño.

Área Ocupacional: Ocupaciones auxiliares en ciencias naturales y aplicadas

Campo Ocupacional: Ocupaciones auxiliares en tecnologías de la información

Duración del programa en Horas: 700 horas (350 horas etapa lectiva y 350 horas etapa práctica)

Distribución – número de semanas: 40

Número de estudiantes por grupo: 35

Certificado de aptitud ocupacional por otorgar: Técnico laboral por competencias en asistente de soporte, mantenimiento y visualización de bases de datos.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Objetivo General: Formar técnicos capaces de operar programas de procesamiento de datos, aplicando tecnologías de información, atendiendo las necesidades de usuarios, aportando a la organización y mejoramiento de la productividad.

Objetivos Específicos:

- Capacitar al estudiante en el uso de herramientas informáticas de acuerdo con las necesidades de manejo de la información.
- Apoyar la solución de software de acuerdo con el diseño y metodologías de desarrollo. • Proporcionar elementos de administración base de datos, de acuerdo con los estándares y requisitos técnicos existentes.
- Capacitar en la Integración de datos, según técnicas de visualización y metodologías de análisis.

PERFIL DEL EGRESADO

El técnico laboral asistente de soporte, mantenimiento y visualización de bases de datos del Instituto Tecnológico Metropolitano estará en capacidad de procesar y dar mantenimiento a las bases de datos relacionales con las herramientas vigentes en el medio, y visualizar los datos inmersos desde la perspectiva de la Big Data, como apoyo a las nuevas dinámicas de la ciudad.

Área de Desempeño:

- Apoyar a la implementación en bases de datos

- Soportar al proceso de migración de datos
- Realizar soporte y mantenimiento a bases de datos
- Generar informes desde consultas estándares y con herramientas gráficas (Dashboard).
- Realizar y responder por las copias de seguridad a la BD.

Posibles denominaciones de cargos:

- Auxiliar sistemas informáticos
- Auxiliar soporte técnico en tecnología
- Técnico en asistencia y soporte de tecnologías de la información
- Técnico en soporte y mantenimiento de TI
- Técnico en Data Center



Institución
Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

Somos Innovación Tecnológica con *Sentido Humano*

Perfil del egresado – Programa Edición Audiovisual

Área de Desempeño: Ocupaciones arte, cultura, esparcimiento y deporte.

Nivel de Cualificación: Nivel 2 (B): Las funciones de las ocupaciones de este nivel son por lo general muy variadas, demandan responsabilidad de supervisión, un apreciable grado de autonomía y juicio evaluativo.

Área Ocupacional: Ocupaciones técnicas especializadas en arte, cultura esparcimiento y deporte.

Campo Ocupacional: Fotógrafos y ocupaciones técnicas en arte gráfico, cine, radio TV y Artes escénicas.

Duración del programa en Horas: 700 horas (350 horas etapa lectiva y 350 horas etapa práctica)

Certificado de aptitud ocupacional por otorgar: Técnico laboral por Competencias de Edición Audiovisual

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

OBJETIVO GENERAL: Analizar los principios estéticos, las teorías y los conceptos avanzados de la postproducción audiovisual, incluyendo la edición de imagen, de sonido, la estructura narrativa, el ritmo, continuidad, el tempo, usando un software profesional para la edición no lineal.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Crear montajes de calidad técnica, conceptual y narrativa que se caracterizan por su creatividad, responsabilidad social y pertinencia en el significado audiovisual a través de la realización de diferentes piezas audiovisuales. Usar el montaje como un medio de expresión y narración que le permita a los estudiantes conocer todos los procesos de postproducción desde lo conceptual hasta su aplicación técnica.
- Comprender las lógicas operativas del software de edición que les permita a los estudiantes dominar la edición no lineal, desarrollando estrategias de pensamiento permitiendo que los estudiantes elaboren e interpreten mensajes de la producción, en la postproducción audiovisual.

PERFIL EGRESADO

El Técnico Laboral en Asistencia de Edición Audiovisual estará en capacidad de apoyar cualquier proyecto audiovisual y entender las lógicas del montaje y sus abordajes, además de sus componentes técnicos aportando soluciones creativas e innovadoras.

Área de Desempeño:

- Edición y postproducción de productos para Televisión
- Edición y postproducción de productos para Video y nuevos formatos
- Edición y postproducción de productos para Cine

Grado	Entidad	Módulos o asignaturas	Horas	Porcentaje
10	I.E.	Habilidades Comunicativas	32	350
		Edición Audiovisual - Organizar secuencia	78	
	ITM	Matemáticas	32	
		Comprensión lectora en inglés	32	
		Introducción a la Informática	96	
		Nivelación de audio - Establecer nivel de señal	80	
11	I.E.	Ciencia, Tecnología y Sociedad - CTS	32	350
		Edición Audiovisual 01 Organizar secuencia (parte 2)	41	
		Edición audiovisual 02 Integrar componentes (Parte 1)	37	
	ITM	Edición audiovisual 02 Integrar componentes (Parte 2)	82	
		Nivelación de audio 01 Establecer nivel de señal (parte 2)	39	
		Nivelación de audio 02 Automatizar sistema de sonido	119	
		Total	700 horas	

Posibles denominaciones de cargo:

- Técnico en edición de video.
- Operador de edición.
- Asistente de Postproducción.
- Técnico en Posproducción
- Asistente de Edición
- Auxiliar de edición
- Técnico o auxiliar en montaje

Perfil del Egresado – Programa Grabación y Edición de Música y Audio

Área de Desempeño: Ocupaciones arte, cultura, esparcimiento y deporte

Nivel de Cualificación: Nivel 3,4 (C): Las funciones de estas ocupaciones combinan actividades físicas e intelectuales, en algunos casos variadas y complejas, con algún nivel de autonomía para su desempeño.

Área Ocupacional: Ocupaciones operativas y auxiliares en arte, cultura, esparcimiento y deporte

Campo Ocupacional: Ocupaciones auxiliares y de operación de audio, sonido y música.

Duración del programa en horas: 700 horas (350 horas etapa lectiva y 350 horas etapa práctica)

Certificado de aptitud ocupacional por otorgar: Técnico Laboral por Competencias en Asistencia en Grabación y Edición de Música y Audio.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Objetivo general: Formar técnicos que manejen con destreza las técnicas de grabación, edición y postproducción de audio estándar en las industrias de la música y los medios audiovisuales, a nivel tecnológico y artístico.

Objetivos Específicos:

Preparar técnicos en el alistamiento de material de audio a partir de la selección de los recursos digitales, la organización del material audio digital y la sincronización de material sonoro. Preparar técnicos en el procesamiento, conversión, corrección y montaje de audio a partir de la edición.

PERFIL DEL EGRESADO

El Técnico Laboral en Asistencia en Grabación y Edición de Música y Audio estará en capacidad de asistir en el manejo de herramientas suficientes para apoyar a los profesionales de las industrias de la música y el sonido para medios audiovisuales.

Áreas de Desempeño:

Manejo básico de estaciones de audio (DAW, por sus siglas en inglés) y software estándar en la industria. Destreza en la ejecución de técnicas básicas de grabación y edición de música y sonido para medios audiovisuales.

Utilización de técnicas básicas de mezcla y diseño sonoro.



Institución
Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

Somos Innovación Tecnológica con *Sentido Humano*

Posibles denominaciones de cargos:

Auxiliar de producción de música
Auxiliar de grabación
Auxiliar de ingeniería de edición
Auxiliar de mastering Auxiliar de
mezcla
Auxiliar técnico estudio de grabación de sonido
Auxiliar en masterización
Auxiliar técnico en audio y sonido
Auxiliares de producción de audio y sonido
Auxiliar técnico grabación audio
Técnico auxiliar de estudio de música
Técnico de grabación de audio
Asistente grabación de sonido
Ayudante grabación sonido
Técnico operario de estudio de música

Grado	Entidad	Módulos o asignaturas	Horas	Porcentaje
10	I.E.	Matemáticas	32	350
		Introducción a la informática	33	
		Edición de Audio Digital 01 alistar materia audio digital (parte 1)	29	
		Habilidades comunicativas	16	
	ITM	Habilidades comunicativas	16	
		Edición de Audio Digital 01 alistar materia audio digital (parte 2)	95	
		Edición de Audio Digital 02 procesar material sonoro (parte 1)	129	
11	I.E.	Introducción a la Informática	23	350
		Grabación de Audio Digital 01 Preparar entorno de grabación	29	
		Grabación de Audio Digital 02 Capturar material sonoro	58	
	ITM	Ciencia, tecnología y sociedad	32	
		Comprensión lectora en inglés	32	
		Grabación de Audio Digital 01 Preparar entorno de grabación	100	
		Grabación de Audio Digital 02 Capturar material sonoro	17	
		Total	700 horas	

Grado	Entidad	Módulos o asignaturas	Horas	Porcentaje
10	I.E.	Habilidades Comunicativas	32	350
		Edición Audiovisual - Organizar secuencia	78	
	ITM	Matemáticas	32	
		Comprensión lectora en inglés	32	
		Introducción a la Informática	96	
11	I.E.	Nivelación de audio - Establecer nivel de señal	80	350
		Ciencia, Tecnología y Sociedad - CTS	32	
		Edición Audiovisual 01 Organizar secuencia (parte 2)	41	
	ITM	Edición audiovisual 02 Integrar componentes (Parte 1)	37	
		Edición audiovisual 02 Integrar componentes (Parte 2)	82	
		Nivelación de audio 01 Establecer nivel de señal (parte 2)	39	
		Nivelación de audio 02 Automatizar sistema de sonido	119	
		Total	700 horas	

Las medias técnicas son un proceso en construcción.

Grado	Entidad	Módulos o Asinaturas	Horas			Porcentaje Individual	Porcentaje Total
			Teóricas	Prácticas	Totales		
10	I.E.	Matemáticas parte 1	8	8	16	10	100
		Introducción a la Informática 01	24	24	48	10	
		Introducción, programación básica 01 Generar código	22	22	44	20	
	ITM	Introducción, Programación Básica 02 Comprobar el funcionamiento	24	24	48	20	
		Introducción, Programación Básica 03 Documentar la solución	12	12	24	10	
		Desarrollo de Bases de Datos 01 Organizar proceso de gestión	24	24	48	10	
		Desarrollo de Bases de Datos 02 Adecuar entorno de base de datos	24	24	48	10	
		Desarrollo de Bases de Datos 03 Monitorear la operación de base de datos	36	36	72	10	
11	I.E.	Matemáticas parte 2	8	8	16	10	100
		Introducción a la Informática 02	24	24	48	10	
		Visualización de Datos 01	12	12	24	10	
		Habilidades Comunicativas	16	16	32	10	
	ITM	Desarrollo de Bases de Datos 04	24	24	48	10	
		Visualización de Datos 02	12	12	24	10	
		Visualización de Datos 03	24	24	48	10	
		Visualización de Datos 04	24	24	48	10	
		Comprensión lectora inglés	16	16	32	10	
		CTS	16	16	32	10	
Total			350	350	700		

Grado	Entidad	Módulos o asignaturas	Horas	Porcentaje
10	I.E.	Matemáticas	32	350
		Introducción a la informática	33	
		Edición de Audio Digital 01 alistar materia audio digital (parte 1)	29	
		Habilidades comunicativas	16	
	ITM	Habilidades comunicativas	16	
		Edición de Audio Digital 01 alistar materia audio digital (parte 2)	95	
11	I.E.	Edición de Audio Digital 02 procesar material sonoro (parte 1)	129	
		Introducción a la Informática	23	350
		Grabación de Audio Digital 01 Preparar entorno de grabación	29	
	ITM	Grabación de Audio Digital 02 Capturar material sonoro	58	
		Ciencia, tecnología y sociedad	32	
		Comprensión lectora en inglés	32	
		Grabación de Audio Digital 01 Preparar entorno de grabación	100	
Grabación de Audio Digital 02 Capturar material sonoro	17			
Total			700 horas	

**ORIENTACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLAN PARA
LA INTEGRACIÓN DE LOS COMPONENTES
CURRICULARES
(PICC)**

Plan de Integración de Componentes Curriculares (PICC)

Qué es el PICC

Una propuesta de integración de componentes curriculares es el **plan de trabajo pedagógico** basado en la acción reflexión y la participación de los docentes para lograr que en el EE (establecimiento educativo) se avance hacia la articulación y mejora de los procesos e instrumentos que conforman el currículo, entendido como “el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional” (artículo 76 ley 115 de 1994).

La propuesta de integración de los componentes curriculares se concreta en acciones puntuales realizadas por el equipo de docentes en cabeza del Directivo que facilitan la revisión y actualización del plan de estudios en coherencia con los componentes de la Estrategia de Integración de Componentes Curriculares y con las necesidades y condiciones del contexto.

Características de un Plan de Integración de los componentes del Currículo (PICC)

El plan de integración de los componentes curriculares (PICC) parte de un **análisis previo del contexto, la apertura al cambio y la toma de decisiones estratégicas**, teniendo como foco la mejora de los aprendizajes, las prácticas de aula y los procesos de planeación curricular.

Para la construcción de este plan se proponen los 5 pasos que se presentan a continuación:

PASO 1: RECONOCIMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE ASPECTOS DEL CONTEXTO ESCOLAR

Se propone el siguiente conjunto de aspectos a tener en cuenta como aspectos clave para articular en la revisión y actualización de los planes de estudios en el establecimiento educativo en el marco de la actualización de los componentes curriculares:

- Índice Sintético de Calidad Educativa ISCE y Mínimo de Mejoramiento Anual (MMA). - Informe por colegio entregado en la Caja Siempre Día E y conocimiento de los docentes de los documentos de la Caja.
- Acuerdos por la excelencia 2015,2016, 2017, 2018.
- Existencia y funcionamiento del Plan Nacional de Lectura y Escritura (PNLE).proy
- Libros de texto disponibles o que se requieren para las diferentes áreas.
- Participación previa y resultados de supérate con el saber.
- Procesos de intervención pedagógica que han llegado previamente al establecimiento educativo.
- Plan de Mejoramiento Institucional PMI (especialmente en su componente de gestión académica).
- Sistema Institucional de Evaluación (SIE).
- Dinámicas y procesos de construcción, revisión y actualización curricular en relación con las prácticas de aula.

El reconocimiento y la organización de estos aspectos se llevará a cabo a través de un proceso de caracterización inicial (con el grupo de docentes, dos coordinadores, la rectora, la docente de apoyo y en conjunto con el equipo directivo) llamado grupo PICC que permita tomar decisiones prioritarias para avanzar hacia la revisión y actualización de los planes de estudios desde la perspectiva de la integración de los componentes curriculares a través del desarrollo de las siguientes preguntas que facilitarán:

1. Identificar el estado actual de los aprendizajes de los estudiantes.
2. El estado de avance de las metas académicas planteadas en el acuerdo por la excelencia y/o PMI.
3. Identificar el estado actual de los procesos de planeación curricular

Preguntas de caracterización

A. Planeaciones y documentos de referencia

1. Por favor indique la última fecha de actualización de:

a. Plan de estudios _____

b. Plan de área _____

c. Plan de aula _____

2. ¿El equipo de docentes ha manifestado en el último año la necesidad de revisar, actualizar o reformar los planes de estudios?

SI/NO

porqué:

3. ¿En el establecimiento educativo se cuenta con procesos e instrumentos de planeación de aula (o plan de clases)? Por favor explique.

4. ¿Se han utilizado en el establecimiento educativo las herramientas de la caja siempre día E (las matrices de referencia, el informe por colegio, los DBA, las orientaciones pedagógicas)? Por favor describa su respuesta.

5. ¿En el establecimiento educativo se llevan a cabo reuniones pedagógicas mensuales o quincenales por áreas y para cada grado que permitan hacer seguimiento a los aprendizajes de los estudiantes y a los resultados de las planeaciones realizadas? _____

6. ¿Las planeaciones de aula se construyen de manera individual o colectiva?:

B. Materiales

- ¿Cuentan con proyecto de biblioteca escolar? _____
- ¿Se cuenta y se utiliza pedagógicamente la Colección semilla de PNLE? _____
- ¿Qué textos de matemáticas y lenguaje se utilizan actualmente en clase en el nivel trabajado?

Matemáticas:

Lenguaje:

C. Evaluación

- ¿Cuál es el ISCE actual para el nivel en el que se desempeñan? _____
- ¿Qué acciones se realizan en la institución con los estudiantes que muestran bajo desempeño en las pruebas internas en el área de matemáticas y de lenguaje?
- _____
¿Actualmente se encuentran participando en Supérate con el Saber? _____

Sí la respuesta es sí, ¿Se utilizan los resultados de las pruebas?
por favor explique:

Toma de decisiones

A partir de las respuestas a las preguntas anteriores, ¿Qué decisiones se tomarán para llevar a cabo un proceso de actualización de los planes de estudios donde se evidencie la integración de los componentes curriculares?

• **Sugerencias para la toma de decisiones**

Como elemento final al paso 1 se sugieren las siguientes decisiones relacionadas con:

- Se abrirán espacios de reuniones por área cada 15 días para analizar el estado de los aprendizajes de los estudiantes y revisar las planeaciones de aula. Se aprovecharán las dos horas de la jornada laboral que se hará cada 15 días.
- Se adelantará un proceso paulatino de revisión, actualización o reformar de los planes de estudios.
- Se adelantará proceso paulatino de revisión, actualización o reforma de los planes de aula.
- Capacitación o formación en los laboratorios pedagógicos.
- Se fortalecerá la coherencia entre la planeación y la práctica de aula.

(Preferiblemente estas decisiones deben plasmarse en un documento institucional, por ejemplo en el acuerdo la excelencia o PMI o en actas del equipo picc y luego en el consejo académico)

PASO 2: DEFINICIÓN DE METAS ANUALES Y POR PERIODO

En la propuesta se deben plantear metas partiendo de la siguiente pregunta: *¿Cómo espero evidenciar los avances de la integración de los componentes del currículo en los planes de estudios y en las prácticas de aula en el próximo periodo y al finalizar el año escolar?*

- ❖ **Se sugiere tomar como referencia las metas generales de la EICC (Estrategia de Integración de Componentes Curriculares), y adecuarlas al contexto escolar:**

Meta 1: Revisar los planes de estudio de matemáticas y lenguaje e iniciar un proceso de actualización haciendo uso de los documentos de referencia y de los materiales

educativos del MEN, además, de aquellos que la institución educativa tenga a su disposición.

Meta 2: Elaborar o actualizar las planeaciones de aula que se lleven a las clases de matemáticas y lenguaje coherentes con componentes de la EIC que sean pertinentes al contexto escolar.

Meta 3: Mejorar los aprendizajes de los estudiantes en lenguaje y matemáticas, a partir del análisis de los resultados de las pruebas internas (SIE) y externas (supérate con el saber, pruebas saber, aprendamos).

❖ **Propuestas de metas para la institución:**

A corto plazo, (corte próximo periodo)

A largo plazo (Finalizar el año)

PASO 3: CONSTRUCCIÓN Y CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL PIC SITUADO EN PLANES DE ESTUDIO Y PLANES DE ÁREA

1. Metas a un año ejemplo

- 1. Ajustar las planeaciones de aula y del área de lengua castellana de los grados tercero, quinto, séptimo y noveno.*
- *Revisión con el equipo de docentes de los DBA y comparación con las planeación actuales. Ajustar el instrumento de planeación de aula.*
- *Documentos de referencia*
- 2. Diseñar la estrategia PICC para el fortalecimiento de los procesos comunicativos y realizar el cronograma.**

PASO 4: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL FACILITADOR PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA EICC

Ejemplo de actividades específicas a realizar en el marco de las metas propuestas previamente

1. Reunión con directivos

- Presentar el esquema general de la Propuesta de Integración Curricular.
- **Socialización con todos los maestros sobre la EIC.**
- Presentar la EIC y convocar a los docentes a trabajar en el PICC

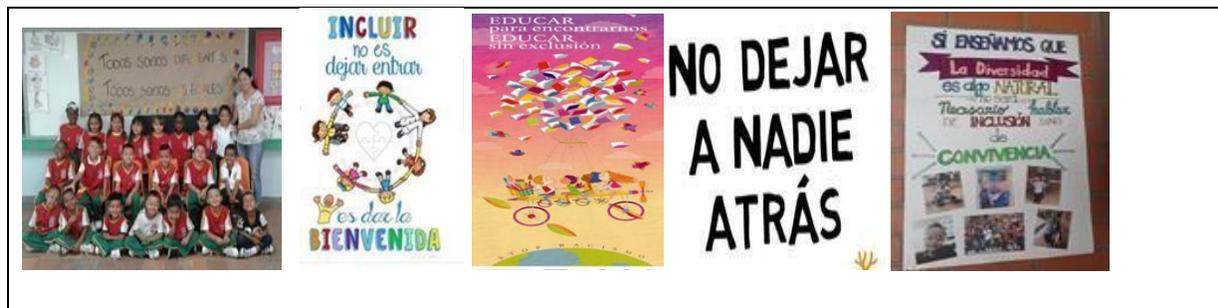
2. Reunión 1 con maestros Desarrollar el taller “La estrategia de integración curricular en el contexto escolar”

Reunión de seguimiento con maestros. Planeación de actividades de clase que evidencien la integración curricular Balance

PASO 5: SEGUIMIENTO Y SISTEMATIZACIÓN DE AVANCES

El proceso de sistematización se propone de una manera sencilla (tipo bitácora o actas), en el que se lleve a cabo una síntesis de los logros y dificultades que ha tenido el proceso, así como la recopilación de las evidencias de los avances de la integración curricular.

La Inclusión _ diversidad



Todo lo que rodea al estudiante durante las horas del día constituyen material significativo e interesante para el proyecto educativo. “El modelo educativo en el que la institución escolar

reúna ese conjunto de condiciones para que el estudiante que tenga alguna discapacidad- tenga asegurada su interacción positiva con todos los elementos del sistema.

Dicho en otras palabras, la integración no puede darse en cualquier contexto, sino en aquél que se basa en una estructura flexible, que integra los elementos del propio ambiente socio-familiar en el currículo, que establece programas diferenciados según las características individuales y con criterios y planteamientos abiertos.

Todas las personas están en condiciones de aprender siempre y cuando estén dadas las condiciones. El Proyecto Educativo Institucional junto con sus adecuaciones curriculares de acuerdo a los DUA, los PIAR brindarán el marco para que todos los estudiantes, en especial aquellos que tengan alguna discapacidad o barrera educativa, aprendan.

El Proyecto Pedagógico Individual es la herramienta con la que se concreta el proyecto de integración para cada uno de sus alumnos. La realidad misma del ser humano y sobre todo si tiene alguna discapacidad o condición educativa, haría imposible trabajar con generalidad aplicable a todos los casos. El nivel de compromiso que debe tener una institución que se compromete a trabajar con una persona que necesite un acompañamiento individualizado debe ser mucho mayor que el que tiene con cualquiera de sus estudiantes. Las adecuaciones deben ser efectivas, pues su objeto es el posibilitar el acceso y progreso en el currículo de un estudiante concreto.

- ¿Qué enseñar? ¿Cuándo, cómo enseñar? ¿Qué, cuándo y cómo evaluar? · Determinar si se deben modificar los tiempos previstos para la consecución de los objetivos curriculares.
- Establecer una jerarquía de los contenidos que debe aprender el estudiante. Y determinar las prioridades.
- Establecer si el currículo será el ordinario con algunas adaptaciones, si tendrá adaptaciones significativas o si se realizará un currículo especial. · Establecer si las adaptaciones serán por un tiempo determinado o se deberán realizar a lo largo de toda la escolaridad.

El sentido de prestar atención a la diversidad “está en garantizar una respuesta educativa ajustada para aquellos que por sus particulares circunstancias y contextos están en desventaja y tienen mayores dificultades para beneficiarse de la educación escolar.

Escuela Inclusiva

Cuando hablamos de escuela inclusiva se suele pensar en los establecimientos destinados a personas con discapacidad. Pero la escuela inclusiva no se limita a esa población sino que se orienta a un grupo mucho mayor, formado por niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos que por diferentes razones tienen dificultades para aprender en la escuela.

La escuela inclusiva ofrece el espacio para lograr el reconocimiento del derecho que todos tenemos a pertenecer a una comunidad, construir cultura e identidad con los otros y a educarnos en las instituciones formalmente reconocidas, cualquiera sea el medio social, la cultura, la ideología, el sexo, la etnia o situaciones personales derivadas de una discapacidad física, intelectual, sensorial o, incluso, de una sobredotación intelectual.

Cuando se habla de “inclusión” es común confundirlo con el término de “integración”. Si bien son términos muy similares, contienen una diferencia. La integración se refiere al proceso de enseñar juntos a niños con y sin n.e.e. La inclusión es una concepción mucho más profundo.

La escuela inclusiva enfatiza el sentido de comunidad, para que todos tengan la sensación de pertenencia, apoyen y sean apoyados por sus pares y demás miembros de la comunidad escolar, al tiempo que se encuentran respuestas adecuadas a sus necesidades educativas especiales.

En la inclusión, el centro de atención es la transformación de la organización y la respuesta educativa de la escuela para que acoja a todos los niños y jóvenes, y tengan éxito en el aprendizaje. El mérito de las escuelas inclusivas es que, además de ser capaces de dar una educación de calidad a todos los estudiantes, se logre cambiar las actitudes de discriminación, para crear comunidades

que acepten a todos, y por ende, colaboren en la construcción de una sociedad integradora.

El principio general que debe regir en una institución c inclusiva es que todos los niños deben aprender juntos omitiendo sus dificultades y diferencias individuales, centrando su mirada en las fortalezas. Deben adaptarse a los diferentes ritmos de aprendizaje de los estudiantes y garantizar una enseñanza de calidad. Los estudiantes deben recibir todo el apoyo adicional necesario para garantizar una educación eficaz.

El principal reto de la integración de estudiantes con discapacidad en escuelas comunes consiste en modificar las actitudes y la organización de la institución escolar en su conjunto. Esto implica cambios en todo el proyecto educativo, influyendo principalmente en:

Principios educativos y objetivos generales.

Normas de convivencia.

Planificación de la enseñanza.

Ordenación de ciclos, nodos, grupos, etc.

Organización de los recursos.

Conexiones con los servicios de apoyo.

Disposición de los espacios y su distribución.

Metodología empleada.

Criterios y métodos de evaluación.

Es importante señalar algunos aspectos que obstaculizan la integración escolar. De entre ellos se encuentran:

Excesivo número de ESTUDIANTES por aula

Limitaciones de la planta física.

Ausencia o mala planificación de la enseñanza

Ausencia de servicios de apoyo

Ausencia del trabajo de equipo por parte de profesores y estudiantes

Criterios rígidos de evaluación

Falta de comunicación escuela-familia.

En contrapartida de estos aspectos, la escuela inclusiva debe asumir ciertas características para que ésta logre asegurar el buen funcionamiento de la integración escolar.

Para que se pueda asumir con éxito la integración, también es necesario tener en cuenta que el profesor posea una actitud de aceptación positiva de las diferencias, como también una buena preparación psicopedagógica para estar capacitado a observar y conocer a sus alumnos, para adaptar mejor la enseñanza y sus condiciones a las características particulares de cada uno.

Gran parte de la labor a favor de la inclusión, es proporcionada (como es mencionado) por la escuela. Sin embargo, ésta tarea no le corresponde solamente a ella, sino que nos corresponde a todos, al estado, a la sociedad, a todo el sistema educativo.

Unidad de Atención Integral

La unidad de atención integral es un programa de la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín, que asiste a la institución a responder por los requerimientos de la docente de apoyo según las necesidades de presunción halladas en los estudiantes. A través de las evaluaciones psicopedagógicas, servicio de apoyo, formación de las comunidades educativas y sistematización de la experiencia, enfatizando en el proceso de aprendizaje de estudiantes con NEE, tanto en modalidad formal como para el trabajo y el desarrollo humano a través de la I.E. Maestro Guillermo Vélez Vélez.

Las actividades se desarrollan por medio de equipos de actuación diferenciada y son las siguientes:

- Evaluación psicopedagógica.
- Asesorías a familias y docentes.
- Talleres de actualización a docentes y directivos docentes.
 - Talleres de formación a familias.
- Apoyos psicopedagógicos.
- Programa la Inclusión es con vos.

Aspecto 6

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

ACUERDO No. 07
(Del 5 de junio de 2023)

Por medio del cual se define, modifica, reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) para los Niveles de Preescolar, Educación Básica, Educación Media, Educación Media Técnica y Modelos Flexibles (procesos básicos, aceleración del aprendizaje, caminar por secundaria y educación de adultos); la promoción de los estudiantes, en cumplimiento con los Decretos 1290 del 16 de abril del 2009, el Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación) Educación para Adultos del Decreto 3011 de Diciembre 19 de 1997, el Decreto 2247 de septiembre 11 de 1997 (Nivel preescolar) y el Decreto 1421 del 29 de Agosto del 2007 (Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva, la atención educativa a la población con discapacidad) de la Institución Educativa La Independencia del Municipio de Medellín.

El Consejo Directivo de la Institución, en uso de sus funciones conferidas por el Decreto 1860 de 1.994 y teniendo en cuenta la autonomía concedida en especial las señaladas en el Decreto 1290 de 2.009, las recomendaciones del Consejo Académico y de la Comunidad Educativa adopta los siguientes parámetros de evaluación y promoción de los estudiantes, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que el Decreto 1290 de abril 16 de 2009 estableció los lineamientos generales y específicos para los procesos de Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los estudiantes a partir del año 2010.
2. Que la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín, realizó las orientaciones debidas para la implementación del Sistema en las Instituciones Educativas de su jurisdicción.
3. Que la Ley 1098 de noviembre 8 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, en su artículo 42 “Obligaciones especiales de las instituciones educativas” literales 1. “Facilitar el acceso de los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo y garantizar su permanencia” y literal 6.” Organizar programas de nivelación de los niños y niñas que presenten dificultades de aprendizaje o estén retrasados en el ciclo escolar...”
4. Que el Decreto 3011 de Diciembre 19 de 1997 por el cual se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones y el artículo 36 que dice para el ingreso a cualquiera de los programas de educación de adultos regulados en este decreto, los educandos podrán solicitar que mediante evaluación previa, sean reconocidos los conocimientos, experiencias y prácticas ya adquiridos sin exigencia de haber cursado

determinado grado de escolaridad formal, a través de los cuales puedan demostrar que han alcanzado logros tales que les permita iniciar su proceso formativo.

5. Que atendiendo las recomendaciones del Consejo Académico y la Comunidad Educativa en general, se han tenido presente los pasos y procedimientos requeridos para la construcción del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes (SIEE) existente Acuerdo del Consejo Directivo Nro. 06 de 2022 (junio 1 del 2022).
6. Que el Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
7. Que la Ley Estatutaria 1618 de 2013, establece las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
8. Que la Ley 115 de 1994 en su artículo 46 dispuso que «La educación de las personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo, diversidad de género, étnica y demás diversidades que se presenten en la escuela.
9. Que el Decreto 1421, sección 2, presenta los ajustes razonables (AR) como las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, y modificaciones necesarias basadas en necesidades específicas de cada estudiante y el plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) como herramienta utilizada para garantizar la pertinencia en procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes con discapacidad.
10. Que después de estudiar la propuesta del Consejo Académico, este Consejo adopta con las modificaciones pertinentes, por unanimidad, en el Sistema Institucional de Evaluación educativa, adopta la propuesta de cambio de Instituciones universitarias articuladoras, cambio de salida de nombre de Medias Técnicas e inclusión de una nueva Media Técnica en el PEI mediante acta Nro. 13 del 17 de noviembre de 2022.
11. Que el Consejo Directivo adopta el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes y en consecuencia.

ACUERDA

Avalar el texto aprobado por el Consejo Académico en los siguientes términos:

1. PRESENTACIÓN

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), es el conjunto de orientaciones que reglamentan, en la Institución educativa La Independencia, la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes, de los niveles de educación preescolar, básica, media y media técnica; además, de los modelos flexibles como procesos básicos, programa de aceleración del aprendizaje, caminar por secundaria 1 y 2 y educación de adultos señalando las directrices institucionales que garantizan su operatividad.

Son componentes de SIEE, en la Institución educativa la Independencia, los referentes normativos, las definiciones, los criterios de evaluación y promoción, la escala de valoración institucional, las acciones, las estrategias, las instancias y los procedimientos, que garantizan la evaluación de los aprendizajes y la promoción de los estudiantes. El SIEE, se encuentra en coherencia, con lo estipulado en el modelo pedagógico institucional.

Se tiene concebido, en la institución educativa la Independencia, el aprendizaje como, una acción que va más allá de la sola adquisición de conocimientos en un aula de clase; implica adquirir y desarrollar habilidades, destrezas y capacidades desde los cuatro pilares básicos de la educación: Saber, Saber hacer, saber Ser y Saber Convivir, orientado a la formación integral de un ser humano crítico, autónomo y reflexivo.

El docente tendrá en cuenta dentro del proceso integral de la evaluación, el contexto, las características personales e intereses de los estudiantes, los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje; realizará un ajuste metodológico a la evaluación en los casos que se haga necesario (estudiantes con presunción diagnóstica de discapacidad) y en el caso de estudiantes con discapacidad comprobada aplicará la evaluación de acuerdo a los ajustes propuestos en el PIAR de dicho estudiante, con el fin de adecuar sus prácticas pedagógicas a los propósitos de inclusión y flexibilización curricular propuestos institucionalmente.

La evaluación no es solo un momento de la acción educativa, debe servir de estímulo al estudiante y establecer el progreso en el desarrollo de competencias y desempeños por áreas de enseñanza. La evaluación no tiene como propósito central colocar una calificación o una nota sino verificar el proceso de crecimiento multidimensional.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)

La Institución Educativa la Independencia reglamenta su sistema de evaluación de acuerdo al Decreto 1290 del 2009, el Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación y a las orientaciones dadas desde Secretaría de Educación de Medellín y del Ministerio de Educación Nacional. Siendo

coherentes, con nuestra filosofía institucional, La evaluación obedece a un proceso integral, sistemático, debe ser objetiva, permanente, formativa, consecuente, cualitativa, flexible, incluyente y participativa, y estar directamente relacionada con lo estipulado en los planes de estudio y el modelo pedagógico; además, estará sometida a procesos de reflexión y revisión permanente para ser ajustada a las necesidades institucionales y del contexto educativo.

2. DEFINICION DE EVALUACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA.

La evaluación del aprendizaje se asume como el conjunto de acciones continuas, que permiten dar cuenta del progreso de los estudiantes, en relación con la adquisición de competencias básicas de las diferentes disciplinas y lenguajes, dentro de un proceso de formación permanente y como resultado del análisis de información pertinente y adecuada, que permita determinar el saber ser (lo actitudinal y lo comportamental), el saber (conocimiento declarativo) y el saber hacer en contexto (conocimiento procedimental); con el propósito de diagnosticar el tipo de aprendizaje y comprensión adquiridos; retroalimentar; crear planes de mejoramiento de enseñanza y/o aprendizaje y tomar decisiones frente a: tipos de pruebas utilizadas, promoción de estudiantes, actitudes, intereses, creencias y conductas. En lo posible, se buscará una evaluación motivante y retadora a partir del aprender para comprender, que conduzca hacia la autonomía escolar del educando.

La evaluación del aprendizaje del estudiante es un conjunto de evidencias sobre el avance en la adquisición del conocimiento y el desarrollo de capacidades y habilidades atribuibles al proceso pedagógico; la evaluación por competencias se realiza comparando el estado de desarrollo formativo y cognoscitivo del estudiante con los requerimientos establecidos para cada grado; se realiza en forma continua, integral y cualitativa o cuantitativa durante los tres períodos académicos en los cuales se divide el año escolar.

La evaluación escolar, es la acción permanente por medio de la cual, se busca apreciar, estimar y emitir juicios de valor, sobre procesos de construcción del conocimiento, procesos pedagógicos, formación de ciudadanía y resultados internos y externos con el fin de elevar y mantener la calidad y pertinencia de los mismos.

El Decreto 1290 de 2009 (abril 6), regula la evaluación de los aprendizajes y la promoción de los estudiantes, teniendo presente que la evaluación en el aula corresponde a un proceso integral en el cual confluyen: SER, SABER, HACER, CONVIVIR Y TRANSFORMAR. Es de vital importancia que el docente reconozca las diferencias entre “Evaluación Sumativa” y “Evaluación Formativa”, para esclarecer cuál debe ser implementada a la hora de comprobar los avances (fortalezas) y los aspectos a mejorar para ser intervenidos en pro del alcance de la competencia propia del área.

Del mismo modo, se consideran los intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje. Es un medio esencial para detectar las dificultades y reorientar la enseñanza con la implementación de estrategias de mejoramiento. La evaluación se vincula directamente con la formación en capacidades humanas y competencias, como estrategia para mejorar los aprendizajes de los estudiantes y lo vincula directamente a los procesos de enseñanza y evaluación por competencias.

3. PROPÓSITOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES: Decreto 1290 de 2009 (abril 6)

Señala como metas del proceso evaluativo:

- Alcanzar los objetivos definidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- La Institución educativa la Independencia busca formar para la vida, el acceso a la educación superior, el trabajo, a través de los proyectos de vida y la implementación de la media técnica, el bilingüismo, las Tics, el arte, la inclusión, la investigación, la convivencia y otras alternativas.
- Determinar el avance en la adquisición de los conocimientos y en el desarrollo de estrategias de pensamiento.
- Estimular el afianzamiento de valores y actitudes.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de los estudiantes según los Nodos.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
- Favorecer en cada estudiante el desarrollo de capacidades y habilidades y el uso de las mismas en diferentes contextos.
- Ofrecer al estudiante oportunidades para aprender del acierto, del error y, en general, de la experiencia.
- Proporcionar a los docentes, información para reorientar o consolidar sus prácticas pedagógicas y detectar las deficiencias o inconsistencias en la metodología.
- La Institución asume al estudiante en una forma integral, con posibilidades diversas de realización y entendiendo que cada uno, lleva procesos, ritmos diferentes, características personales, intereses, y estilos de aprendizaje para valorar sus avances.

- Tener en cuenta la Implementación de los ajustes curriculares en todas sus posibilidades, metodológicas haciendo real el enfoque diferencial.

4. ESCALA DE VALORACIÓN

4.1 Escala de valoración nacional:

- 4.1.1 Desempeño Superior.
- 4.1.2 Desempeño Alto.
- 4.1.3 Desempeño Básico.
- 4.1.4 Desempeño Bajo.

4.2. La escala de valoración institucional será de 1.0 a 5.0, se utilizará la escala numérica y la escala nacional. Las equivalencias son:

Desempeño superior	De 4.6 a 5.0	Demuestra un excelente alcance de los desempeños propuestos en las diferentes áreas.
Desempeño alto	De 4.0 a 4.5	Demuestra un buen alcance de los desempeños propuestos en las diferentes áreas.
Desempeño básico	De 3.0 a 3.9	Demuestra un aceptable alcance de los desempeños propuestos en las diferentes áreas.
Desempeño bajo	De 1.0 a 2.9	Es la no obtención o no superación de los desempeños propuestos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional.

La denominación desempeño básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional. El desempeño bajo se entiende como la no superación de los mismos.

4.3. Los porcentajes de las áreas con varias asignaturas quedan así para el diurno y los CLEI:

Áreas y Asignaturas	Media Académica-Técnica	Básica Secundaria	Básica Primaria
---------------------	-------------------------	-------------------	-----------------

Ciencias Naturales	60% Química 40% física	100%	100%
Humanidades	Lengua 50% castellana 50% inglés	50% castellana 50% inglés	Lengua castellana 90% De 1° a 3° y Procesos básicos E Inglés 10% Lengua castellana en 4°, 5° y Aceleración del Aprendizaje 80% y Lengua extranjera 20%
Matemáticas	100%	Matemáticas 60% Geometría 20% Estadística 20%	Matemáticas 60% Geometría 20% Estadística 20%
Filosofía	100%		
Ciencias políticas y económicas	100%		



INSTITUCION EDUCATIVA LA INDEPENDENCIA

Resolución de Creación N°16299 del 27 de noviembre de 2002. Resolución 2949 de 2017 autoriza la Jornada Única. Resolución 201850036905 de 2018 autoriza la Educación para Adultos. Resolución N° 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y Resolución N° 202250014095 del 18 de febrero de 2022 que autoriza la Media Técnica.

Ofrece Niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria (1° a 5°), Básica Secundaria (6° a 9°), Media Técnica (10° a 11° Jornada Única), Educación de Adultos -Ciclos Lectivos Integrados (CLEI I al VI) y Modelos Flexibles.

DANE. 105001021199 - NIT. 811019139-0

SE ESTÁN CONSOLIDANDO LOS NODOS.

- El Consejo Académico es el organismo encargado de estudiar el currículo y proporcionar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes pertinentes de acuerdo con los procedimientos establecidos institucionalmente.
- En el año 2022, en comunidad académica, se establece un año como periodo de gracia para que, desde las áreas, se hicieran los análisis, propuestas y contrapropuestas, acercamientos, lecturas, conceptualizaciones en las áreas, desde la propuesta lanzada por rectoría y aprobada por Consejo Académico, en pleno para que los Nodos se establecieran con criterios iniciales
- Propuesta Inicial, sujeta a cambios, revisiones, observaciones desde el Consejo Académico y directivo como instancias máximas.
- Nodo Social-Humano Integrado por: Social Studies, Religión, Etics, Physical Education, Philosophy;
- Nodo Científico- Steam o Stem: Made by: Science, Technology, Maths and Technical Educación.
- Nodo Comunicativo /Communication made by Spanish Language, Art, English, among others.

El Plan de Estudios constituye uno de los elementos esenciales del Área de Gestión Académica del Currículo Institucional y su desarrollo corresponde a los lineamientos emanados del Artículo 77 de la Ley 115 de 1994, siendo función del Consejo Académico organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.

En las discusiones, análisis de experiencias, aportes diferentes instancias de conocimiento,

se optó por la adopción progresiva de nueva la Línea Pedagógica Institucional, consistente en la integración de áreas, proyectos obligatorios y optativos, saberes, procesos y metodologías, en todos los niveles de la educación que brinda la Institución por Nodos.

LOS NODOS SERIAN 3:

Nodo: Comunicativo: Humanidades y artística



INSTITUCION EDUCATIVA LA INDEPENDENCIA

Resolución de Creación N°16299 del 27 de noviembre de 2002. Resolución 2949 de 2017 autoriza la Jornada Única. Resolución 201850036905 de 2018 autoriza la Educación para Adultos. Resolución N° 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y Resolución N° 202250014095 del 18 de febrero de 2022 que autoriza la Media Técnica.

Ofrece Niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria (1° a 5°), Básica Secundaria (6° a 9°), Media Técnica (10° a 11° Jornada Única), Educación de Adultos -Ciclos Lectivos Integrados (CLEI I al VI) y Modelos Flexibles.

DANE. 105001021199 - NIT. 811019139-0

Nodo Social-Humano: Educación ética y valores, ciencias sociales, educación religiosa, educación física y filosofía.

Nodo Científico Steam: Matemáticas, ciencias naturales y tecnología e informática

Las áreas o módulos de las Medias Técnicas a saber: ver plan de estudios de las medias técnicas.

Media Técnica en Electricidad, ofertada y articulada con la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Media Técnica en Elaboración de Audiovisuales, ofertada y articulada con el Sena.

Media Técnica en Diseño e Integración Multimedia, ofertada y articulada con el Sena.

Media Técnica Mantenimiento y Visualización de Bases de Datos, grado 10° ofertada y articulada con la Institución Universitaria ITM.

Media Técnica en Edición Audiovisual. Grado 10°, ofertada y articulada con la Institución universitaria ITM.

Media técnica en Grabación y Edición de Música y Audio, grado 10°, ofertada y articulada con la Institución Universitaria ITM.

Media técnica en Automatización e instrumentación industrial, grado 10° (2), ofertada y articulada con la institución universitaria Politécnico colombiano Jaime Isaza Cadavid.

Técnica Laboral para los Sabatinos :Organización de eventos con La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

5. PERIODOS ACADEMICOS

Se definen 3 períodos académicos de 13 semanas, el primero y segundo período con un valor de 33% cada uno y el tercer período con un valor de 34 %; la semana 40 de planes de apoyo, Mejoramiento, ajustes y recuperación. La media técnica se rige de acuerdo a los planes y Especialidades de cada ente articulador.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN DE ADULTOS (Programa Sabatino)

En los CLEI se evalúa semestralmente, con entrega de informes académicos cada 10 semanas ya sea verbal o físico con la misma escala de valoración institucional.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES:

Los criterios de evaluación en la IE la Independencia, tienen en cuenta los estándares establecidos en función de lo que razonablemente se puede esperar del estudiante, bajo la concepción de la evaluación que se tiene en la institución.

Sede

Principal (Bachillerato) - Calle 39 D No. 112 – 81 Interior 105 - San Javier El Salado – Tel. 492.98.08 - Cel. 300.414.3135

Sede Escuela Amor al Niño – Calle 39 D No. 112 – 81 - San Javier El Salado – Tel. 253.12.83 - Cel. 300.412.3085
Sede Escuela El Refugio del Niño – Cra. 114 No. 36 c 61 – Independencia 3 – Tel. 496.49.93 - Cel.300.412.3229 Email.
ie.laindependencia@hotmail.com – Pagina Web. www.icindependencia.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA LA INDEPENDENCIA

Resolución de Creación N°16299 del 27 de noviembre de 2002. Resolución 2949 de 2017 autoriza la Jornada Única. Resolución 201850036905 de 2018 autoriza la Educación para Adultos. Resolución N° 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y Resolución N° 202250014095 del 18 de febrero de 2022 que autoriza la Media Técnica.

Ofrece Niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria (1° a 5°), Básica Secundaria (6° a 9°), Media Técnica (10° a 11° Jornada Única), Educación de Adultos -Ciclos Lectivos Integrados (CLEI I al VI) y Modelos Flexibles.

DANE. 105001021199 - NIT. 811019139-0

La evaluación en la institución educativa es un proceso integral en continua reflexión en tanto pretende que los estudiantes analicen, interpreten y comprendan problemas complejos, a través de un pensamiento crítico, con propuestas de soluciones originales para las necesidades del mundo real, en coherencia con los principios de la enseñanza presentados en la metodología.

Finalmente, la evaluación integral formativa orienta la promoción de los estudiantes como lo establece la Tendencia Pedagógica Institucional.

Al iniciar cada período, los docentes presentan a los estudiantes y a los padres de familia, de manera directa, en el aula de clase y a través de la página web o de los grupos las maneras y categorías conceptuales, los indicadores de desempeño, acciones y estrategias evaluativas con sus respectivas fechas de aplicación.

Para efectos de la valoración de los desempeños de los estudiantes se plantean diversas formas de evaluar los procesos:

Se aplican pruebas escritas para evidenciar el proceso de aprendizajes y organización del conocimiento, de igual manera, la consulta de textos, prácticas de laboratorio e investigación, notas, solución de problemas, desarrollo de proyectos, participación en foros, exposiciones, paneles, realización de ensayos, actividades de análisis, interpretación, proposición, conclusiones y otras acciones pertinentes, buscando la integración de áreas en nodos y saberes específicos para que los resultados no dependan de factores relacionados solamente con simples recordaciones o memorización de palabras, nombres, fechas, datos, cifras, resultado final, y que no se encuentren relacionadas con la constatación de conceptos y factores cognoscitivos.

La evaluación escolar de aprendizajes implica mirar integralmente la apropiación del saber, la construcción del ser, los avances, los aportes, los compromisos que el estudiante ha asumido a lo largo de una etapa, un lapso o periodo de tiempo o un año escolar por esto, es secuencial e integral porque articula el recorrido del proceso; por lo tanto, la evaluación no es una simple calificación ni es sumativa.

En el proceso evaluativo institucional se proporcionan las herramientas al estudiante para que pueda autorregular su proceso de aprendizaje, incluyendo la meta cognición y las operaciones mentales. Favorece los tipos de evaluación como la autoevaluación; la coevaluación y la heteroevaluación, privilegiando la evaluación formativa dentro del mismo proceso. Evaluar involucra simultáneamente tres aspectos:

La autoevaluación: estrategia muy conveniente para educar en la responsabilidad y para aprender a valorar y reflexionar sobre su propio proceso. Es un medio para que el estudiante conozca y tome conciencia de cuál es su progreso individual en el proceso de enseñanza y aprendizaje de acuerdo con los siguientes criterios: participación, cumplimiento, utilización del tiempo, relaciones interpersonales, responsabilidad, actitud, autonomía. Desde el marco que establece el PEI, el docente formula los criterios de evaluación de su área/ asignatura. El estudiante recibe esta información al inicio de cada uno de ellos para conocer oportunamente las directrices de su proceso de AUTOEVALUACIÓN, permitiéndole emitir un concepto reflexivo acerca del nivel de desempeño que logró alcanzar durante el período evaluado de tal manera que proponga un plan de mejoramiento. El proceso de autoevaluación de los estudiantes con discapacidad se realizará en compañía de los docentes para lograr un resultado pertinente y propiciar acciones de mejoramiento.

La Co- evaluación: Evaluación por pares. Valoración que un estudiante hace a un compañero y él recibe de su par, para ver el proceso con miras a mejorar su aprendizaje cooperativo y social, es la mediación del docente con los pares de su clase.

La Hetero–evaluación: Evaluación que se realiza a nivel institucional, nacional e internacional, generalmente la realiza el docente mediante pruebas escritas, verbales y elaboradas por cada instancia, teniendo presente las estrategias y criterios mencionados anteriormente, los cuales se encuentran en constante cambio y revisión.

La autoevaluación y la coevaluación hacen parte del proceso formativo del estudiante, la primera es el ejercicio en el cual éste reflexiona de forma honesta y ética sobre su desempeño académico y en valores, y la segunda, como estrategia formativa, es el ejercicio de acompañamiento y reflexión que realizan entre estudiantes. En ambas se tienen en cuenta los criterios establecidos en la rúbrica institucional.

Se realizará una lista de chequeo por ciclos o nodos donde se tenga en cuenta la observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de logros y desempeños y los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.

- a) Centrada en la persona y orientada al ser para saber ser, al ser para saber y al ser para saber hacer y convivir.
- b) Basada en competencias, niveles de competencia y desempeños, con la intención de promover la autonomía de los estudiantes.
- c) Orientada al reconocimiento del uso del conocimiento pertinente, bajo las pautas del proyecto de emprendimiento, las Tic, inclusión, bilingüismo, investigación, el arte y desarrollo del pensamiento.
- d) Tomará como referentes los lineamientos de carácter nacional e internacional que permitan el movimiento flexible de los estudiantes, entre diversas instituciones.
- e) Permitirá la heteroevaluación, la coevaluación y la autoevaluación en los diferentes procesos de aprendizaje de los estudiantes.
- f) Permitirá la participación permanente de los miembros de la comunidad educativa, con propuestas pertinentes que contribuyan al bien común y permitan la continua renovación del presente SIEE.
- g) Permitirá conocer previamente, criterios, técnicas, estrategias e instrumentos de evaluación a los estudiantes.

- h) Entenderá los periodos académicos como momentos para la elaboración de acciones de seguimiento, nivelación, profundización y/o planes de mejoramiento.
- i) Implementará refuerzos individuales, estrategias de mejoramiento de matemáticas y lengua castellana orientadas desde el grupo PíCC y promover los Centros de interés o semilleros académicos e investigativos.
- j) Planeación en equipo de talleres de áreas específicas agrupadas en nodos y por grados.
- k) Realización de los ajustes razonables, de los PIAR y de la flexibilización curricular en los planes de aula, de acuerdo a las orientaciones de los profesionales de apoyo, para dar respuesta a las necesidades de los estudiantes con presunción diagnóstica de discapacidad, con discapacidad y con capacidades y/o talentos excepcionales.
- l) Implementar metodologías colaborativas y cooperativas, donde los estudiantes con mejores desempeños que retroalimenten a los que presenten mayores dificultades, a través de las orientaciones dadas por el docente.

6.1. CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE PERÍODO

Las pruebas de periodo son individuales y se aplican en la semana once del período en curso, el tiempo de la aplicación será máximo de una hora de clase para cada nodo.

La estructura de las pruebas de periodo debe ser acorde con las políticas de las pruebas saber a nivel nacional y ser presentadas a coordinación una semana previa a las fechas estipuladas.

Tendrán un valor del 20% para cada uno de los períodos, en los grados 4º a 11º y los CLEI 3, 4, 5 y se realizarán según los nodos.

En los grados primero, segundo, tercero de básica primaria, procesos básicos y Aceleración del aprendizaje, se harán pruebas de periodo de cada nodo. En el CLEI 1 y 2 se harán en estas mismas áreas.

En caminar por secundaria las pruebas se realizarán según los nodos.

En los casos específicos de estudiantes con discapacidad (cognitiva, visual, auditiva y física) se deben contemplar metodologías de evaluación complementarias como lo son las pruebas orales, facilitar el acompañamiento durante la aplicación de la prueba, tanto por parte del docente que la aplique como de los docentes de apoyo y facilitar demás alternativas que sean necesarias para superar las dificultades que se presenten.

Realizar un proceso de retroalimentación; los resultados de las pruebas debe ser un motivo de reflexión y valoración, no se puede convertir es una excusa de perdida, sino buscar estrategias de mejoramiento y de generar nuevas prácticas de aula.

6.2. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

Son el conjunto de estrategias tendientes a mejorar las comprensiones de los estudiantes y, por ende, posibilitan el alcance de las competencias desde las diferentes áreas. Estas estrategias pedagógicas de apoyo permiten revisar, retroalimentar y mejorar las prácticas pedagógicas, teniendo en la cuenta los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje en pro de intervenir en forma oportuna las dificultades o posibilidades de mejores alcances académicos.

6.2.1. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños académicos. El propósito de estas acciones de mejoramiento es acompañar a los estudiantes para que alcancen las competencias en cada una de los nodos y las áreas que logren superar niveles de desempeño durante los diferentes períodos académicos, estas quedarán registradas en el seguimiento a la planeación de su área y en el diario de campo.

Las acciones de mejora también pueden estar articuladas a las políticas de inclusión para adecuaciones curriculares, establecidas en el formato de planes de aula.

Estas acciones no implican necesariamente una modificación de la calificación asignada a las acciones evaluativas, ni se aplican en todos los casos. Las acciones de mejoramiento son diversas y serán planeadas e implementadas por los maestros; entre las más comunes en encuentran:

- Asignación de actividades complementarias para fortalecer el trabajo desde la casa.
- Remisión a docentes de apoyo, psicología, entorno protector, a las familias para evaluación o tratamiento de posibles dificultades en los dispositivos básicos de aprendizaje.
- Diálogo con la familia del estudiante para acordar las estrategias de apoyo que se consideren necesarias. De igual manera, los padres de familia tienen la responsabilidad de solicitar encuentros con los docentes de las diferentes áreas y nodos. Además, indicar a la familia la importancia del seguimiento académico permanente a través del sistema.
- Estrategias de acompañamiento entre pares al interior del aula de clase.
- Asignar diferentes actividades complementarias y generar espacios de aclaración de dudas en espacios diferentes al tiempo regular de clase.
- Recomendar recursos complementarios que facilitan la comprensión de los diferentes temas.
- Informes parciales de desempeño a los acudientes en la mitad de cada periodo o cuando sea necesario, con los informes académicos se entregan planes de apoyo con las orientaciones específicas, Ajustes razonables propuestos en el PIAR y el cronograma respectivo para la sustentación.
- Es fundamental conocer la realidad de los estudiantes en todos sus aspectos (social, familiar, aptitudes e intereses y otros).

- La institución educativa define como situaciones pedagógicas pendientes solamente aquellas en que por causas justificadas el estudiante no pueda tener sus clases o presentar sus evaluaciones porque tenga un permiso concedido por rectoría para una representación institucional y para ello debe tener buen rendimiento académico, es decir, no tener áreas o nodos con desempeños bajos (tres o más).

Parágrafo: La institución programa, en jornada contraria y según las necesidades de casos particulares (estudiantes nuevos, extranjeros, con vacíos conceptuales significativos, con capacidades diversas, entre otros), actividades de nivelación y profundización en los diferentes nodos. Lo anterior, responde a lo estipulado por el Decreto 1421 de 2017 (agosto 29).

SEGUNDO EVALUADOR. Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de raza, por discapacidad, venganza u otra forma un docente repruebe a un estudiante al finalizar un período o el año escolar, el Consejo Académico recomendará a Rectoría, la designación de un segundo evaluador del mismo nodo del plantel o de otro, para realizar la evaluación y valoración, la cual quedará como definitiva en el certificado en la parte correspondiente a “OBSERVACIONES”, ya que en la casilla del nodo reprobado, se escribirá el registro dado por el docente titular.

6.2.2. CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PLANES DE APOYO PERMANENTE

Para estudiantes con desempeños bajos, dentro del período académico respectivo para mejorar las competencias del estudiante y sus resultados académicos.

6.2.3. PLANES DE APOYO PREPARATORIOS Y PLANES DE APOYO SEMANA 40

Para los estudiantes que reprobaron el año y presentarán las pruebas de suficiencia para la promoción anticipada. Se tendrá en cuenta los siguientes momentos:

- Socialización del plan de apoyo con los estudiantes que obtuvieron desempeño bajo y entrega del taller. (Debe quedar evidencia). Con fechas propuestas.
- Presentación y sustentación del taller.
- Presentación de la prueba escrita. Paralelamente, reunión con padres de familia para socializar los resultados del Plan de Apoyo.
- Entrega a Coordinación de resultados y evidencias.
- Registro Final de notas o resultados en el sistema master de los periodos académicos después de realizados los planes de apoyo. La nota final del Plan de Apoyo en la asignatura respectiva, sustituirá las calificaciones de los períodos a los que hace

referencia, siempre y cuando sea SUPERIOR a la nota existente. En caso contrario, se dejarán los resultados que se tenían antes de realizar los Planes de apoyo del periodo.

- Proceso de Recuperación. El proceso de recuperación está conformado por un conjunto de actividades académicas intencionadas que los docentes organizan para acompañar a los estudiantes que a la semana 39 y 40 del año escolar no van alcanzando los logros propuestos para el grado, es decir, la nota definitiva de las áreas es inferior o igual a 2.9, según la escala de valoración Institucional.
- El estudiante tiene la oportunidad de presentar proceso de recuperación máximo de dos nodos al finalizar el proceso académico. Es obligación del estudiante presentarse a dicho proceso para recuperar el nodo; la no asistencia de los estudiantes, sin excusa justificada, a este proceso es considerada por la Institución como falta de responsabilidad y compromiso en su proceso académico-formativo; tal situación será analizada por la comisión de evaluación y/o el Consejo Académico desde donde se consideran las estrategias pertinentes.
- En el caso de los nodos o las áreas compuestas por dos o más asignaturas cuyo promedio sea igual a 2.9 con una asignatura no aprobada, el estudiante deberá presentar Recuperación de esta última.
- En la semana 39 se comunican las orientaciones para tener en cuenta en el proceso de recuperación.
- En la semana 40 se citan aquellos estudiantes que finalicen el proceso académico con desempeño bajo en un solo nodo, para iniciar su proceso de recuperación; finalmente, en la semana 40 estos estudiantes presentan una prueba objetiva por competencias de nodo no aprobado.
 - **Prueba objetiva por competencias** (valor 50%): diseñada según los desempeños básicos esperados para el grado.
 - **Producto de la asesoría** (valor 30%): es el resultado del trabajo realizado por el estudiante, con acompañamiento del docente. Resolución de taller, guía, trabajo colaborativo con la debida sustentación.
 - **Aspecto Valorativo** (valor 20%): reconocimiento del compromiso, asistencia, puntualidad, actitud y disposición positiva del estudiante durante todo el proceso de recuperación.
- Para ser aprobado el proceso de recuperación, se debe alcanzar un 60%, equivalente a

3.0.

- Los estudiantes que presenten desempeño bajo en más de 3 áreas o más de un nodo, no tendrá derecho a presentar a este proceso de recuperación y debe repetir grado; lo cual debe ser notificado a las familias, mentores o cuidadores.

7. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Espacio de reflexión y análisis de la situación de aquellos estudiantes que presentan dificultades académicas y donde se establecen estrategias de apoyo y recomendaciones para los estudiantes, los docentes, acudientes y la institución.

El Consejo Académico conformará, para cada grado, una Comisión de evaluación y promoción integrada por los directores de grupo, el coordinador y de ser necesario acudientes, psicólogos y docentes de apoyo con el fin de definir la promoción de los educandos y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo, superación, nivelación y profundización.

Las comisiones de evaluación y promoción se reunirán cada periodo y cuando sea necesario, se reunirán extraordinariamente.

Al finalizar el año, la Comisión de evaluación y promoción de cada grado será la encargada de determinar cuáles educandos deberán reiniciar un grado determinado.

Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de educandos.

Los docentes deben llevar informes actualizados, completos y documentados de los estudiantes. Las actas de los periodos 1 y 2 pueden ser digitales; las finales deben ser radicadas en la secretaría de la institución y no pueden ser modificadas por ninguna instancia diferente a la comisión y contener las firmas originales de los participantes.

El Consejo Académico vela por la implementación de las estrategias Institucionales acordadas, posterior al análisis de los resultados de las Comisiones.

Comisión Final de Evaluación de Desempeño Escolar. Esta comisión se realiza en dos momentos:

-Pre-Comisión Final de Promoción. La Pre-Comisión Final se realiza en la semana 38 y 39 del año escolar y está dirigida por el coordinador delegado del grado y los docentes del grado. En esta comisión, se analizan los estudiantes que finalizan con tres (3) o más áreas en desempeño bajo o un nodo para determinar la continuidad o no con el proceso de recuperación en las semanas 40 del año escolar.

-La Comisión Final se realiza en la semana 40 del año escolar. En esta comisión se analizan los casos de los estudiantes que, pasado el proceso de recuperación, finalizan con 2 o más áreas no aprobadas, quienes finalmente deben repetir procesos del grado.

7.1. ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA:

El Horario de atención a padres de familia se informará al inicio del año escolar, con el fin de establecer canales de comunicación eficaces entre el hogar y la institución educativa. A este espacio se accede a través de tres maneras:

- Citación por parte del docente.

- Solicitud de cita por parte del padre de familia.
- Asistencia en los espacios asignados sin cita previa.

7.2. TALLERES Y ESCUELAS DE PADRES DE FAMILIA:

De acuerdo a los resultados obtenidos en el periodo académico se convoca al estudiante y padre de familia y/o acudiente de carácter obligatorio POR COORDINACIÓN / y directores de grupo para analizar la situación y brindar elementos y/o criterios a tener en cuenta para superar las dificultades presentadas a lo largo del proceso escolar.

7.3. COMPROMISO PEDAGOGICO Y/O CONVIVENCIA.

Estrategia que se implementa después de obtener los resultados académicos de cada periodo o del año académico. Busca generar en el estudiante mejoría de su proceso, a través del establecimiento de acciones puntuales y verificables con el apoyo, el conocimiento y aprobación del padre de familia. Permite también llevar el histórico académico de las dificultades presentadas o del avance de un estudiante tanto a nivel disciplinario y académico.

7.4. COMPROMISO ACADÉMICO POR PERIODO.

Se implementa esta estrategia a aquellos estudiantes que en sus resultados de período presente dificultades “desempeño bajo” en dos o más áreas del plan de estudios del grado que este cursando. Se registran las dificultades, al igual que los compromisos que conjuntamente padre y estudiante asumen para mejorar los resultados obtenidos en el periodo. (Se dará un formato institucional.)

8. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS.

Se divulgará y se realizará jornadas de trabajo y formación con los docentes en torno al Sistema de Evaluación en el proceso de inducción, en los espacios de jornadas pedagógicas, reuniones de docentes y docentes de área, con los coordinadores y en el Consejo Académico para lograr que la totalidad de docentes y directivos docentes interioricen y cumplan con cada uno de los aspectos que conforman este proceso, además en la página web y en circulares y carteleras.

La Institución cuenta con controles internos de evaluación y ejecución que permitan el seguimiento de la correcta aplicación del SIEE, a saber:

- a. Regulación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, por parte del Consejo Académico.
- b. Registro del desempeño de los estudiantes en las Planillas de Seguimiento. Firma de entrega de boletines.
- c. Auditorías internas programadas con personal de la Institución, para monitorear la ejecución y calidad de los procesos evaluativos internos.

- d. Reuniones remediales, de las cuales se deja evidencia de las reuniones o entrevistas.
- e. Verificación del seguimiento de la planeación y los Indicadores de Desempeño programados.
- f. Asesorías individuales y colectivas a docentes por grado y por área.
- g. Seguimiento del Consejo Académico del ingreso de la información al sistema master 2000.
- h. Verificación de las citas asignadas a los acudientes desde los diferentes nodos y/o áreas.

8.1. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Para resolver las reclamaciones de los estudiantes, profesores, cuidadores, acudientes y/o padres de familia se deberá proceder así:

1. Solicitud verbal o escrita, ante el (la) Docente del Área/Asignatura, el director(a) de Grupo, el Coordinador(a), comisión de evaluación o el Consejo Académico, lo cual configura un Derecho de petición.
2. Cuando uno de ellos le dé respuesta, podrá presentar el Recurso de Reposición, frente a la decisión tomada por la instancia que le respondió, en los tres días hábiles siguientes a la determinación del mismo.
3. Adicionalmente, puede presentar el Recurso de Apelación ante el Rector, si hecha la Reposición, la respuesta fue negativa y el estudiante o afectado insiste con evidencias en su argumentación.
4. Finalmente podrá presentar Acción de Tutela si llegare el caso y aún considera que se le está vulnerando el debido proceso.

Una vez llegue la reclamación, el responsable según las instancias mencionadas tendrá un plazo de 10 días hábiles para responderle. La instancia responsable de dar respuesta deberá remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del estudiante. Corroborada la situación demandada, procederá según corresponda, luego se comunicará con el estudiante, padres de familia o acudiente dando respuesta de manera clara y respetuosa, de manera escrita.

Para atender los reclamos en evaluación se seguirá el siguiente conducto regular:

- 1° Al docente del área o asignatura;
- 2° Al director de grupo
- 3° Ante la coordinación
- 4° Ante la comisión de evaluación y promoción.

Las anteriores solicitudes deben responderse de forma escrita y se requiere notificación.

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este Sistema de Evaluación en la institución educativa la Independencia, cualquier miembro de la comunidad educativa o de cualquiera de sus órganos de participación (Comisiones de Evaluación y promoción, Consejo estudiantil, Consejo de Padres, Consejo Académico y Consejo Directivo) podrá informar de irregularidades a las disposiciones que en este Sistema de Evaluación se emiten haciendo uso del conducto regular, en el orden que se menciona a continuación.

- Docente del nodo.
- Director de grupo
- Coordinación
- Comisiones de Evaluación y promoción y /o Comité de Convivencia según el caso
- Consejo Académico.
- Rectoría y Consejo Directivo

En caso de ser aprobado el reclamo o inquietud se dará desde la coordinación un formato con la autorización al docente para realizar en el sistema los ajustes pertinentes.

8.2. LA HONESTIDAD EN LOS ACTOS ACADÉMICOS: EL FRAUDE ACADÉMICO.

Se precisa la importancia de formar a todos los estudiantes y docentes en relación a la “Propiedad Intelectual” para comprender la riqueza de las ideas construidas, las cuales deben ser asumidas como referencias iluminadoras y, en ningún caso, deben ser copias inescrupulosas. Además, es un ejercicio que motiva la apuesta por la investigación e innovación, en la medida que el estudiante puede configurar sus propias ideas. Se presenta la tipificación de las acciones que se identifican como fraude académico:

- Copiar en una acción evaluativa las respuestas de un compañero.
- Dejar que un compañero copie las respuestas en una acción evaluativa.
- Copiar el trabajo de un compañero.
- Prestar un trabajo hecho para que lo copien.
- Descargar parcial o totalmente un trabajo de Internet y presentarlo como propio.
- Utilizar ideas de un autor sin citarlo.
- Copiar o parafrasear apartes de otros trabajos sin hacer la referencia correspondiente.
- Utilizar herramientas que no están autorizadas en acciones evaluativas (apuntes, libros, calculadora, internet, dispositivos electrónicos, entre otros).
- Incluir a alguien en un grupo sin que haya colaborado en el trabajo.

- Aparecer como miembro de un grupo sin haber colaborado en el trabajo.
- Presentar una acción evaluativa a nombre de un compañero.
- Utilizar material del docente sin la debida autorización, con el fin de desarrollar una acción evaluativa.

A continuación, se presenta el procedimiento que se llevará a cabo en relación al fraude académico

Procedimiento	Responsable
Registro en el observador del estudiante y notificación a la familia.	Docente.
Reporte al director de grupo y /o coordinador	Docente.
Análisis de los casos para determinación del fraude.	Coordinador y docentes implicados en el caso
Asignación de 1,0 en la acción evaluativa. Es inmodificable, es decir, no contempla la presentación de acciones de mejora y notificación a la familia.	Docente



INSTITUCION EDUCATIVA LA INDEPENDENCIA

Resolución de Creación N° 16299 del 27 de noviembre de 2002. Resolución 2949 de 2017 autoriza la Jornada Única. Resolución 201850036905 de 2018 autoriza la Educación para Adultos. Resolución N° 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y Resolución N° 202250014095 del 18 de febrero de 2022 que autoriza la Media Técnica.

Ofrece Niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria (1° a 5°), Básica Secundaria (6° a 9°), Media Técnica (10° a 11° Jornada Única), Educación de Adultos -Ciclos Lectivos Integrados (CLEI I al VI) y Modelos Flexibles.

DANE. 105001021199 - NIT. 811019139-0

9. TAREAS ESCOLARES.

En torno a las tareas escolares, se establece que son actividades que estimulan, refuerzan, potencian y desarrollan los aprendizajes y capacidades intelectuales de los estudiantes.

En este orden, se debe privilegiar la calidad de las tareas sobre la cantidad, es decir, que realmente potencien los aprendizajes y desarrollen las habilidades que los estudiantes necesitan.

- Planificar y registrar las tareas escolares de manera explícita en la planeación de cada área.
- Las tareas escolares deben estar apoyadas en estrategias específicas, especialmente para estudiantes con capacidades diversas y deben implementar metodologías y estrategias didácticas diversificadas que motiven al estudiante para el aprendizaje.
- Deben ser planificadas con base en los conocimientos previos del estudiante, pueden ser de investigación e indagación, de lectura o solución de problemas y deben propiciar la participación en discusiones, debates, mesas redondas y otras actividades colaborativas de clase.
- Las tareas escolares pueden incluir la interdisciplinariedad, diseñadas con proyección al desarrollo de habilidades de pensamiento y contar con un nivel de exigencia cognitiva, procedimental y actitudinal.
- Las tareas escolares deben ser revisadas por el docente y valoradas en el proceso evaluativo.
- Los criterios de evaluación de cada tarea son indicados por los docentes al momento de asignarla y depende de las competencias de las áreas y del grado.
- Se revisan en la clase y se registran en la planilla de seguimiento como indicador de desempeño o actividades de seguimiento.
- Se puede implementar la estrategia de socialización que permita la realimentación del proceso de las tareas escolares.
- Los docentes notifican a los acudientes, a través de cuaderno de comunicaciones, los avances o dificultades en relación con las tareas.
- Considerar la guía de sugerencias de tareas escolares del MEN y conocer y acatar las políticas institucionales de tareas escolares.

- Cumplir con las fechas y tiempos determinados para la realización y entrega de las tareas propuestas.
- En el caso de que no presente su tarea en la fecha indicada, la entrega el primer día que asistan al colegio luego de la ausencia, anexa la debida excusa. (Según criterios del SIEE).
- Respetar el derecho de autor de los documentos creados por otra persona o publicados en internet. Si se incumple este criterio se remite a proceso formativo y se asigna mínima nota 1.0.
- Verificar las respuestas y hacer la respectiva corrección en los espacios de socialización de tareas.

10. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

- a) Consulta abierta a estudiantes, padres, ex alumnos, personal docente y docentes de apoyo
- b) Escuelas de familia con temáticas específicas
- c) Foros y conversatorios con estudiantes, padres, ex alumnos, docentes y profesionales de apoyo.
- d) Convocatorias a asambleas estamentales para conformación de los diferentes organismos de participación.
- e) Direcciones de grupo, publicaciones y circulares.

El SIEE es una construcción continua donde participan todos los estamentos que conforman la institución, los órganos del Gobierno Escolar y los profesionales de apoyo. Por lo tanto es necesario que en su discusión y mejoramiento participen el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Padres, los Docentes, el Consejo Estudiantil, a través de las instancias señaladas en el Decreto 1290 de 2009.

AL CONSEJO DIRECTIVO, como la máxima autoridad institucional, le corresponde, entre otras funciones las siguientes:

- Articulación del SIEE con el PEI.
- Aprobación y validación del SIEE.
- Garantizar que los Directivos Docentes y Docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación, SIEE.
- Servir de instancia decisoria sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción.
- Facultar a otros órganos que atiendan en primera instancia las reclamaciones y lleguen a su seno solo los casos que una vez transitado por todos esos mecanismos no encuentren una solución adecuada.

Definir y divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones de los estudiantes y la Comunidad educativa.

AL CONSEJO ACADÉMICO: Como órgano consultivo del Consejo Directivo y quien vela por el estudio del currículo y el proceso enseñanza aprendizaje a nivel institucional, le corresponde, entre otras las siguientes funciones:

Realizar análisis y estudio del SIEE.

Definir estrategias para solución de problemas.

Establecer controles que garanticen el debido proceso en la evaluación.

Indicar el procedimiento, los estamentos y los tiempos en los que se pueden realizar las reclamaciones y en los que se debe decidir.

Garantizar a toda la comunidad el reconocimiento de los derechos al debido proceso, a la educación y a la diferencia en los ritmos de aprendizaje.

AL CONSEJO DE PADRES le corresponde:

Participar en la construcción del SIEE.

Participar conjuntamente con los otros integrantes del SIEE, en las Comisiones que se integren y convoquen para el efecto.

Asistir a las reuniones de evaluación que se realicen en la Institución que convoque el Consejo Académico.

AL CONSEJO DE ESTUDIANTES le corresponde:

Participar en la construcción del SIEE.

Nombrar sus representantes.

Estudio y socialización del SIEE.

AL PERSONERO le corresponde:

Ser quien garantiza los derechos de los estudiantes.

Velar porque se observe el cumplimiento de los derechos de los estudiantes.

Recibir y dar trámite a los reclamos que se presenten en el proceso.

ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES Y REGISTRO ESCOLAR.

El informe de cada periodo de valoración de los estudiantes llevará lo siguiente: El nombre de la institución y del estudiante, el número correspondiente al período que se evaluó. Las áreas o asignaturas, los desempeños de cada área trabajados durante el período, la intensidad horaria semanal de cada una y luego los cuatro espacios para colocar la valoración de los tres periodos y el informe final.

El boletín irá registrando la valoración obtenida en cada período y en el 4° informe se definirá el año escolar, la evaluación de las áreas se hará en forma numérica de 1 a 5, en correspondencia a la adquisición de las competencias consideradas como requisito en los planes de área y en ningún momento al promedio numérico de los períodos; el docente hará los ajustes necesarios, teniendo en cuenta los procesos de los planes de apoyo como son: recuperación, nivelación y profundización, También aparecerá en el boletín las inasistencias registradas en cada área. En el caso de los estudiantes con discapacidad, deberá aparecer de forma adicional, una descripción cualitativa del desempeño del estudiante, los ajustes realizados y las recomendaciones para el siguiente año.

Parágrafo: desde el equipo directivo, se definirá e informará oportunamente a los padres de familia la modalidad (presencial o virtual) para entregar estos informes y el informe final será físico.

12. CRITERIOS DE PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES:

- Los referentes obligatorios del sistema de evaluación son la normativa vigente decreto 12 90 y el decreto 1075 del año 2015 y el Proyecto Educativo Institucional. PEI
- Los fines de la educación colombiana para el área respectiva, distribuidos a lo largo de todo el plan de estudios.
- Cumplir con lo establecido en las competencias, estándares, lineamientos, derechos básicos de aprendizaje, la matriz de referencia para el área definidos por el Ministerio de Educación y los planes de área definidos por la Institución.
- Las recuperaciones de áreas, asignaturas o desempeños se harán como actividades ordinarias de carácter académico, durante los mismos períodos del año lectivo, en las mismas clases.
- Los estudiantes que mantuvieron o que ingresan con calificaciones con nivel bajo durante el año cursado, deberán firmar un compromiso académico para poder matricularse al siguiente año. la reincidencia en el bajo rendimiento académico o incumplimiento en el compromiso, acarreará la negación del cupo para el siguiente año.
- El bajo rendimiento académico durante dos años consecutivos en un mismo grado dará lugar a pérdida del cupo excepto en situaciones especiales revisadas por las comisiones de evaluación y /o consejo académico, esto lo define el consejo directivo.
- El estudiante con dificultades actitudinales o de convivencia, debe tener un proceso de asesoría y acompañamiento por parte de los docentes y profesionales con que cuente la Institución durante el año escolar, y si se matricula nuevamente, tendrá que firmar compromiso pedagógico con anterioridad.

12.1. PROMOCIÓN ESCOLAR.

Se establece la aprobación del grado en básica, primaria, secundaria, media técnica, modelos flexibles y bachiller académico (educación adulto modalidad sabatino) cuando:

- El estudiante, obtiene la valoración de desempeño básico, alto o superior y valoración numérica 3.0 a 5.0 en todas las áreas y nodos.
- El estudiante que obtiene valoración de desempeño bajo inferior o igual a 2.9 en un área del plan del estudio.
- El estudiante que es promovido con un área con desempeño bajo, y aprueba dicha área en el primer periodo académico del año siguiente la comisión de promoción y evaluación dejara la evidencia y pasara a Secretaria el listado para realizar los ajustes en el master.
- La promoción de estudiantes que requieran PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) con previo análisis del caso e identificación de barreras, será a partir de los ajustes razonables y estrategias realizadas en los diferentes períodos académicos garantizando el proceso académico de acuerdo a sus características.
- Para ser promovido en la media técnica, el estudiante debe aprobar todo el plan de estudios, según las orientaciones de las instituciones universitarias y el SENA para obtener el título de técnico laboral y lo reglamentado por la institución educativa.

12.2. LA REPROBACIÓN DEL AÑO ESCOLAR SE DA CUANDO:

- El estudiante que no aprueba un nodo, 2 o más áreas del plan de estudios después del período de recuperación en la semana 40.
- El estudiante que está reprobando con dos áreas con una valoración de 2.9 o dos nodos será objeto de revisión de la comisión de evaluación y promoción para determinar las condiciones de su promoción o no promoción.
- Los estudiantes que durante dos años consecutivos reprueban matemáticas o humanidades y no presentan recuperación.
- Los estudiantes, para tener derecho a participar de los procesos de recuperación en la semana 40, no podrán tener más de tres áreas por aprobar o dos nodos, entendiéndose por tal, obtener en la escala de valoración el nivel bajo o calificación de 1.0 a 2.9.

El estudiante que ha dejado de asistir el 25% o más de las actividades académicas, en cada área o asignatura y/o actividades curriculares durante el año escolar sin causa justificada.

•El estudiante del grado once que reprueba a el año tendrá las siguientes posibilidades:

- a. Repetir su grado en otra institución

- b. Someterse a pruebas de suficiencia en las áreas deficitarias después de matriculado nuevamente en grado 11 y realizar el proceso de recuperación, asesorías y acompañamientos orientado por la Institución durante el primer período académico. En caso de no superar las áreas deficitarias deberá repetir el año.
- c. Si un estudiante que se encuentra cursando grado 10°, reprueba la media técnica deberá repetir el grado; en caso de que dicho estudiante, no desee repetir el grado escolar en la Institución Educativa La Independencia, la rectora, previa solicitud escrita del primer respondiente, gestionará en otra institución educativa que tenga cobertura y cupo en el núcleo 931.
- d. Si un estudiante se encuentra cursando el grado 11 aprueba el componente académico y reprueba la media técnica, dicho estudiante, se gradúa como bachiller académico y no tendrá derecho a graduarse por ceremonia; es decir, recibirá su diploma por ventanilla. Adicionalmente no recibe el título de Técnico Laboral que le otorga la institución de educación superior articuladora.
- e. Un estudiante de grado 10 y 11 que repruebe La Media Técnica y desee pasar al programa de educación de adultos CLEI (sabatinos) debe cumplir con los requisitos que contiene el decreto 3011/1997.

13. PROMOCION ANTICIPADA

Para efectos de promoción anticipada de grado se establece el siguiente procedimiento, de acuerdo con el artículo 7 del decreto 1290 de 2009:

Se aplica a los estudiantes de los grados del nivel de Básica Primaria y Secundaria que demuestren amplia superación de los propósitos planteados para el grado que se encuentra cursando; además, de acuerdo con la Directriz Ministerial 29 de 2010, se promueven anticipadamente al grado siguiente, las y los estudiantes que al finalizar el año obtuvieron niveles de desempeño bajo en dos o más áreas, que presenten las pruebas de suficiencia y logran la valoración en nivel de desempeño básico, alto o superior en todas las áreas con desempeños bajos.

Los CLEI NO cuentan con promoción anticipada salvo casos excepcionales donde se hace un reconocimiento de saberes.

Los programas Procesos básicos, Aceleración del aprendizaje y caminar por secundaria tampoco tiene la opción de promoción anticipada.

Los estudiantes que reprueben el año con 4 o más áreas y dos nodos no tendrán derecho a solicitar promoción anticipada.

No haber tenido promoción anticipada en el año anterior excepto valoración de profesionales y análisis del consejo académico.

13.1 PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER A LA PROMOCION ANTICIPADA ES:

- El acudiente del estudiante, deberá solicitar por escrito en el formato establecido para tal fin, en las primeras tres semanas del año lectivo ante el consejo académico la presentación de las pruebas de suficiencia; la carta debe ser radicada en la secretaria de la institución, allí se le entregará constancia por escrito.
- Aceptación del estudiante, Padre de Familia y/o acudiente.
 - La promoción anticipada solo aplica para estudiantes con desempeños excepcionales certificados y para los estudiantes del grado 10 y 11 no es procedente por las modalidades de media técnica igualmente para los modelos flexibles tampoco aplica.
 - Para los estudiantes que reprobaron el año escolar el año anterior y se le aplica la prueba solo en las áreas cuyo desempeño es bajo.
- La prueba se debe realizar entre la quinta semana del primer periodo lectivo.
- Estudio de las solicitudes de acuerdo a los criterios y aprobación de la solicitud.
- Promoción hecha por el consejo académico y el consejo directivo hace el acuerdo.
 - El Consejo Directivo avala o no la decisión y esta serán consignadas en el acta. Si la decisión es positiva será consignada en el Registro Escolar de Valoración y la Rectora emite la Resolución que legalice dicha situación.
- Se actualiza la matricula, y se pone el número del acta y la resolución rectoral.

Parágrafo 2:

La o el estudiante promovida(o) anticipadamente, debe presentar planes de apoyo de profundización sobre los contenidos de todas las áreas correspondientes al primer periodo del grado al cual fue promovida(o), para desarrollar con el acompañamiento de la madre, el padre de familia, cuidador y/o acudiente, éstos serán evaluados por el profesor o profesora de cada área.

14. EDUCACIÓN PREESCOLAR

Para la educación preescolar el sistema integral de evaluación escolar tendrá en cuenta las disposiciones legales contenidas en el decreto 2247 de 1.997. En cuanto a la promoción en el nivel de preescolar establece: artículo 10 “En el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados, ni actividades. Los estudiantes avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Para tal efecto, la institución educativa diseñará mecanismos de evaluación cualitativa, cuyo resultado se expresará en cuatro informes descriptivos que les permita a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del estudiante, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de los procesos y las acciones necesarias para superarlas. Se realiza un formato especial para los informes de este nivel con estos criterios, el cual lleva información de las dimensiones y del proyecto de vida, será evaluado en el alcance o no de los propósitos establecidos. Y en la parte inferior a la tabla

resumen llevará las convenciones de la misma. (Alcanzado A - Alcanzado con dificultad AD - No alcanzado NA)

Los estudiantes de los niveles de preescolar no reprueban grados; como mecanismo que garantice un aprendizaje efectivo, de calidad y se sugiere al acudiente y/o representante legal, después de un seguimiento y acompañamiento por las instancias correspondientes, la continuación al siguiente año, con el fin de madurar los procesos y alcanzar los objetivos propuestos según los estándares curriculares. Así mismo, la decisión de reiniciar un grado depende del acudiente y/o representante legal.

Lo que implica que el numeral 5 del presente sistema no será aplicado para la educación preescolar.

15. PARA EL PROGRAMA PROCESOS BÁSICOS, ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE, Y CAMINAR POR SECUNDARIA:

La evaluación se lleva a cabo con el decreto 1290 como los demás grupos regulares en condiciones que favorezcan los procesos de enseñanza-aprendizaje. Teniendo en cuenta los logros del día, del subproyecto o del proyecto, la cual se hace de manera que permita establecer qué tanto se avanzó y qué hace falta para completar, mejorar y responder el desafío. Y se da por áreas como dice el SIEE, la promoción de estos al finalizar el año de acuerdo a sus avances será: para el grado cuarto, quinto o sexto de básica. Y los de básica secundaria se promueven para los grados 7 y/o 8, igualmente se debe tener capacitación y asumir el programa que inicio el año 2018. En el programa aceleración del aprendizaje, caminar por secundaria no deben estar matriculados estudiantes con discapacidad cognitiva. (Ver programa de modelos Flexibles).

16. EDUCACIÓN DE ADULTOS

La normatividad referente a educación para adultos la encuentra en:

- Decreto 3011 de Diciembre 19 de 1997 , por la cual se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones. Sobre la validación del bachillerato, puede consultar:
- Decreto 0299 de Febrero 4 de 2009 , por el cual se reglamentan algunos aspectos relacionados con la validación del bachillerato en un solo examen.
- Decreto 2832 de Agosto 16 de 2005 , por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 89 de la Ley 115 de 1994, en lo referente a validaciones de estudios de la educación básica y media académica, se modifica el artículo 8 del Decreto 3012 de 1997, Y se dictan otras disposiciones.

17. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS.

De acuerdo con el artículo 36 del Decreto 1860 de 1994, el proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del estudiante. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos,

habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada.

Los proyectos pedagógicos también podrán estar orientados al diseño y elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material equipo, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida académica, social, política o económica y en general, al desarrollo de intereses de los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el proyecto educativo institucional.

Es por esto, que la Institución educativa establece diferentes proyectos pedagógicos como parte fundamental del plan de estudios es decir cada área tiene uno o varios proyectos.

Estos proyectos podrán evaluarse y se le puede dar en cada área un porcentaje del 5% durante cada período académico se puede establecer una valoración del proyecto pedagógico, la cual se considerará como una de las notas correspondientes al 80% del área o una asignatura.

18. ESTUDIANTES CON PRESUNCIÓN O DIAGNÓSTICO DE TRASTORNOS, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN DE ENFERMEDAD, NOMINADOS O CON CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES U OTRA CONDICIÓN QUE REQUIERA DE UN APOYO ESPECÍFICO O DE AJUSTES RAZONABLES.

El ámbito de los estudiantes con presunción o diagnóstico de trastornos, discapacidad, condición de enfermedad, nominado o con capacidades y/o talentos excepcionales, se articula al planteamiento del decreto 1290 (artículo 8 numeral 4), el sistema institucional de evaluación pretende que durante todo el proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación, se responda a las necesidades educativas comunes de los estudiantes de la institución educativa, pero sin perder de vista que uno de los propósitos de la evaluación es el de lograr información que permita identificar las características personales, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes, (artículo 3 numeral 1), con el fin, no solo de hacer evidente las diferencias existentes entre unos y otros, sino para que la institución educativa establezca estrategias de apoyo que permitan lograr exitosamente el desempeño de los estudiantes de acuerdo a sus capacidades. Del mismo modo, teniendo presente lo planteado en el Decreto 1421 para el acompañamiento de población con discapacidad y la necesidad de realizar los PIAR. Así como también, documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva, los lineamientos de Orientaciones generales para la escuela y la familia en la atención educativa a estudiantes con capacidades y talentos excepcionales.

A los estudiantes que presenten dificultades en sus dispositivos básicos de aprendizaje (memoria, habituación, motivación, atención, lenguaje, percepción, entre otros) que sean repitentes de grado y que requieran de un apoyo adicional, se remitirán a los profesionales de apoyo (psicología y docentes de apoyo) quien efectuará el tamizaje correspondiente y realizará la remisión a los especialistas indicados para iniciar el proceso diagnóstico con el propósito de identificar las necesidades y capacidades del estudiantes y poder implementar estrategias de mejoramiento y en caso de requerirse Ajustes Razonables o PIAR.

La docente de apoyo orientará al docente en estrategias pedagógicas que le permitan favorecer el aprendizaje de todos los estudiantes, en especial de aquellos con alguna discapacidad, presunción y capacidad o talento excepcional.

Es necesario el análisis del diseño pedagógico en lo que respecta al plan de estudios, de área y/o asignatura a través de una reflexión conjunta con la docente de apoyo, para seleccionar los contenidos básicos a evaluar, determinar las estrategias metodológicas necesarias, fijar los criterios de evaluación y promoción de acuerdo a las habilidades básicas, procesos de pensamiento y competencias para solucionar las dificultades acaecidas por los estudiantes con presunción de discapacidad, con discapacidad y con capacidades y/o talentos excepcionales.

La elaboración de los Ajustes Razonables y de los PIAR será esencial para lograr procesos equitativos y de calidad para todos los estudiantes. Será la herramienta idónea para garantizar la pertinencia del proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante que previamente se han identificado que los requieran según sus necesidades y/o características dentro del aula, respetando sus estilos y ritmos de aprendizaje.

Cuando un estudiante presenta asistencia irregular por compromisos deportivos, artísticos o dificultades de salud, la familia envía una solicitud al Consejo Académico, con los respectivos soportes, para que se estudie dentro del programa de inclusión y se le apliquen adecuaciones curriculares, en este caso, si el Consejo Académico aprueba esta solicitud, se procede con las adecuaciones curriculares, que se consignan en el formato de Adecuaciones Curriculares /

Los Ajustes Razonables y los PIAR deberá elaborarse cada periodo y se realizará la retroalimentación pertinente al estudiante y a sus familias.

No se puede desconocer que una de las características de la evaluación del decreto 1290 es la de ser equitativa, y así lo pretende cuando establece como propósito de la evaluación el “Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

La valoración de los avances del estudiante no está dada para todos con un mismo criterio valorativo, sino que se tendrá en cuenta las condiciones de algunos estudiantes con desempeños superiores y su nivel de exigencia podrá ser mayor, aunque deberá respetarse los desempeños básicos para la promoción.

La promoción de los estudiantes con discapacidad y capacidades o talentos excepcionales dependerá de la obtención de los desempeños básicos establecidos para el grado respectivo y los ajustes razonables planteados y en el PIAR; se tendrá en cuenta su estilo y ritmo de aprendizaje y las condiciones de vulnerabilidad. Teniendo en cuenta los ajustes y estrategias pertinentes realizadas durante el proceso escolar.

Pruebas SABER y discapacidad: Se debe reconocer que los estudiantes con discapacidad visual, auditiva, cognitiva y TEA requieren ser reportados a los encargados de la realización de esta prueba con el fin de buscar apoyos necesarios para cada uno de los casos.

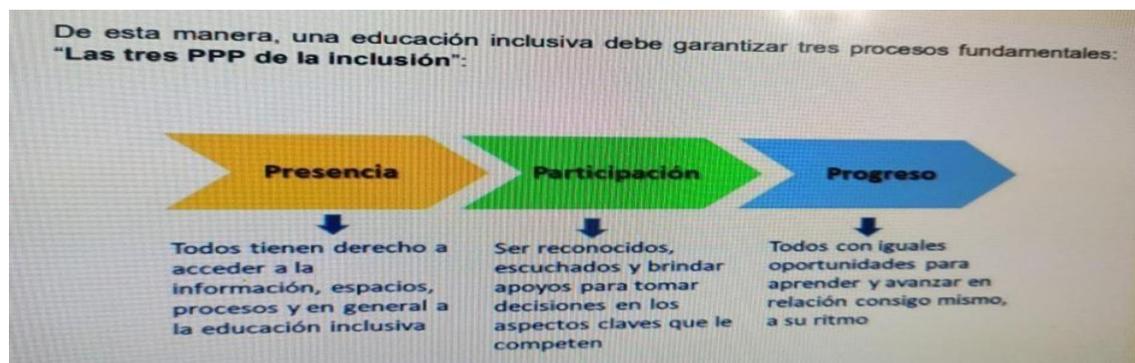
Ajustes Razonables, mediante este procedimiento de acompañamiento, los docentes pueden implementar acciones eficaces en el aula enfocadas en el apoyo específico e individual al estudiante. Todo lo anterior, siguiendo el protocolo y la ruta de inclusión establecida en el Manual de convivencia, consignado en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

18.1. ORIENTACIONES PARA EL ACCESO, CALIDAD Y PERMANENCIA EN LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

ACCESO: Involucra procesos de movilización social, organización de la oferta inclusiva, la búsqueda activa de estudiantes con discapacidad excluidos del sistema educativo, el proceso de solicitud de cupo, la bienvenida y acogida, que constituyen el inicio de la implementación del **Plan Individual de Ajustes Razonables –PIAR-** así como la **formalización de la matrícula.**

PERMANENCIA: Involucra todas aquellas estrategias que favorecen la continuidad de la persona con discapacidad en el sistema educativo. Incluye transporte escolar, alimentación escolar y acciones para el seguimiento a la trayectoria educativa.

CALIDAD: Involucra los procesos que permiten que el estudiante logre los aprendizajes por cada grado y nivel educativo, mediante el diseño e implementación de los PIAR con los ajustes razonables y apoyos educativos como la flexibilización de las jornadas, la flexibilización de la evaluación, los recursos físicos, tecnológicos y didácticos, la transformación de la cultura escolar, la articulación con las familias y las organizaciones representativas de la sociedad civil y otros sectores; y la promoción.



Tener presente la normatividad: Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad,

Ley estatutaria 1618, Decreto 1421 Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad. Ley 982 de 2005, Ley 1996 De 2019, Ley 1680 nov 2013, Ley 1752 de 2015.

18.2 LA LEY ESTATUTARIA 1618 DE 2013 Establece las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. El objeto de esta ley es garantizar y asegurar el

ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad.

19. RESPONSABILIDADES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

Se asumen las responsabilidades que el decreto define en los artículos 9 a 11 y los derechos y deberes que establece en los artículos 12 a 15.

20. RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

1. Analizar los resultados de las pruebas externas de los establecimientos educativos de su jurisdicción y contrastarlos con los resultados de las evaluaciones de los sistemas institucionales de evaluación de los estudiantes.
2. Orientar, acompañar y realizar seguimiento a los establecimientos educativos de su jurisdicción en la definición e implementación del sistema institucional de evaluación de estudiantes.
3. Trabajar en equipo con los directivos docentes de los establecimientos educativos de su jurisdicción para facilitar la divulgación e implementación de las disposiciones de este decreto.
4. Resolver las reclamaciones que se presenten con respecto a la movilidad de estudiantes entre establecimientos educativos de su jurisdicción.

21. RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INDEPENDENCIA.

1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.
2. ¿Incorporar en el Proyecto Educativo Institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.
3. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.

6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
7. A través de consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
8. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
9. Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

22. DERECHOS DEL ESTUDIANTE.

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
2. Recibir los ajustes razonables pertinentes para favorecer sus procesos de aprendizaje y de evaluación
3. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
4. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
5. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje

23. DEBERES DEL ESTUDIANTE.

Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.

Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

24. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA.

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes, tengan o no discapacidad.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

25. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA. (Art. 15). De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar

2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
3. Analizar los informes periódicos de evaluación.

26. GRADUACIÓN EN CEREMONIA

Los estudiantes de grado undécimo (11º) que cumplan cabalmente los criterios de promoción establecidos en el artículo 23º y hayan cumplido con el Servicio Social Estudiantil Obligatorio, obtendrán el título de Bachiller Académico., los cuales son:

- Haber aprobado todas las áreas con desempeño básico, alto o superior.
- Quienes cursaron la media técnica deben aprobar la totalidad de las áreas de la especialidad
- Haber presentado el servicio social obligatorio (80 horas).
- Haber participado en las 50 horas de formación en constitución y democracia.
- Presentar la documentación legal exigida por la institución y por la secretaria de Educación.

Acreditación

Los estudiantes que no cumplan con los requisitos para la proclamación de bachilleres, serán notificados por escrito y serán graduados por ventanilla en el momento en que cumplan con todos los requisitos.

27. HOMOLOGACIÓN DE NOTAS.

Para el caso de los estudiantes admitidos y matriculados en la Institución, después de transcurrido uno o más períodos; la homologación de las notas correspondiente la realizará los docentes teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Solamente en caso que el sistema de evaluación de la institución de procedencia sea igual o equivalente a la institución, las evaluaciones numéricas de cada una de las asignaturas se mantendrán.
2. Si el boletín de la institución de procedencia utiliza una escala numérica diferente, pero está expresado en valoraciones de la escala nacional, la homologación se realizará de acuerdo a los valores establecidos en básico, alto y superior
3. En caso que los boletines del colegio de procedencia no estén expresados en la escala nacional, ejemplo colegio del exterior o que el estudiante no haya estado escolarizado, el coordinador definirá la forma de homologar las notas e informará al estudiante y sus padres o acudiente. Se deja evidencia del proceso en la hoja de vida.

28. MECANISMOS DE CONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SIEE

Fase de construcción. A partir de la publicación del Decreto 1290 de abril 16 de 2009:

- a. Las Directivas propician la participación dinámica y proactiva de todos los miembros de la Comunidad Educativa mediante la conformación de grupos de trabajo. De esta manera, los docentes canalizan sus propuestas a través de las mesas por áreas académicos, los estudiantes a través del Consejo Estudiantil y los padres de familia a través del Consejo de Padres.
- b. En reuniones periódicas con cada uno de las comisiones de grado o por niveles con el coordinador y de los Consejos de Padres, Académico y Directivo, con la colaboración de los coordinadores, se revisan las diversas propuestas y con base en las mismas se elabora un primer 'Borrador de Trabajo', que es remitido a estos grupos. Los nuevos aportes van dando lugar a sucesivos borradores de trabajo, cada comisión debe enviar un acta de sus aportes o correcciones. Mínimo diez. Finalmente, el Consejo Académico aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes y lo somete al estudio y aprobación final del Consejo Directivo de la Institución.
- c.

29. SEGUIMIENTO, REVISIÓN, SOCIALIZACIÓN Y AJUSTES AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.

Durante el año lectivo se establece un monitoreo o seguimiento permanente al Sistema Institucional de Evaluación que servirá de referencia y análisis para establecer acciones correctivas y de mejora.

Se socializa con los distintos entes de la institución, de lo cual se deja evidencia fotográfica, actas y lista de asistencia.

Otros aspectos que no aparecen en estos acuerdos serán tomados de forma textual del Decreto 1290.

El Consejo Directivo aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes mediante acuerdo

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Asignación académica

En un comunicado personal a cada uno de los docentes se les notificará su asignación académica. Y se podrá consultar la resolución rectoral.

Esta debe contener:

Intensidad horaria: Aprobada por el consejo académico, según los planes de área integrados, es la siguiente:

Áreas	Transición	Primaria	Secundaria	Media
Dimensión socio afectiva	2			
Dimensión corporal	3			

Dimensión cognitiva	5			
Dimensión comunicativa	6			
Dimensión estética	2			
Dimensión ética	1			
Dimensión Actitudinal y Valorativa	1			
Ciencias Naturales y Educación Ambiental		3	4	
Ciencias Sociales, Historia y Geografía		3	3	2
Educación Física Recreación y Deportes		2	3	2
Educación Artística		2	2	2
Educación Ética y Valores Humanos		1	2	1
Educación Religiosa		1	1	1
Humanidades, lengua castellana		5	4	4
Idiomas extranjeros (Inglés)	2	2	4	4
Matemáticas		3	3	2
Geometría		1	1	1
Estadística		1	1	1
Ciencias Económicas y Políticas				2
Filosofía			1	2
Tecnología e Informática		2	3	2
Química				3
Física				2

MT según los planes de acuerdo al ente regulador.				
Totales	20	25	30	30

Nota: La Institución Educativa la Independencia cuenta con modelos flexibles así:

- Un grupo de procesos básicos inició en el año 2020.
Proceso inicial
- un grupo de Aceleración del aprendizaje que se ubica en los grupos de básica primaria 3, 4 y 5°
- dos grupos de caminar por Secundaria en secundaria
- Educación de adultos desde el CLEI 2 hasta el CLEI 6 los días sábados.

Los ajustes a la carga académica y jornadas laborales de directivos y docentes estarán sujetos al comportamiento de la matrícula y a la evolución de inicio de año lectivo

Aspecto 06: Proyectos Pedagógicos

6.- Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente, y en general, para los valores humanos.

Ver linkestàn en la página institucional

Los proyectos obligatorios en la ciudad de Medellín se encuentran establecidos de acuerdo a los lineamientos fijados por el Decreto 1075 de 2015, incluyendo la Cátedra de la Paz, artículos del 2.3.3.4.5.1 al 2.3.3.4.5.9 y el proyecto sobre Educación Económica y Financiera conforme a lo establecido en la Ley 115 de 1994, artículo 5 numerales 3 y 9; Ley 1450 de 2011, Decreto 457 de 2014 y el Documento Número 26 del Ministerio de Educación Nacional.

Las características particulares y metodologías de cada proyecto se identifican en la respectiva legislación, marcando sus puntos de encuentro con una o varias áreas del plan de estudios., así como con actividades que realizan en las instituciones educativas como los actos cívicos, los juegos interclase, la semana cultural, deportiva y recreativa, etc.

Esta perspectiva permite que se introduzca el concepto de transversalidad, entendida ésta como una estrategia educativa en búsqueda de la formación integral y la construcción de aprendizajes significativos y relevantes para los estudiantes en sus dimensiones física, espiritual y sociocultural, y en

relación con la realidad humana y social. Transversalizar permite el tratamiento de temáticas fundamentales en la formación del ser humano desde una visión no segmentada entre el conocimiento y el mundo de la vida, incorporando al currículo aspectos como la educación sexual, ambiental, para la convivencia (por ejemplo), entre otras, y vinculando sus dimensiones biológicas, emocionales, sociales, culturales, de salud. Por ello, el ejercicio de transversalización debe reflejarse en la malla curricular, los proyectos, cátedras, áreas y asignaturas.

La transversalidad es una lógica de acercamiento complejo de la realidad, de las situaciones humanas, sociales y ambientales, donde se parte de la comprensión integral y relacional de la situación, y se van integrando de forma coherente los elementos que la componen (contenidos específicos de áreas o asignaturas que se estudian de forma separada) y no al contrario. Se trata así de tomar distancia de la perspectiva de entender el conocimiento como la suma desarticulada de sus partes o fragmentos, porque ello no permite la construcción de aprendizajes significativos, relevantes y aplicables al mundo de la vida.

A continuación se presenta una relación de los proyectos pedagógicos según el nivel escolar para el que han sido pensados.

- 1) El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica. Ciencias sociales
- 2) El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo. Ed. Física
- 3) La protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales. C. Naturales
- 4) La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación de los valores humanos. Ciencias Sociales.
- 5) La educación sexual : Ed Ética y valores
- 6) Educación en tránsito y seguridad vial Ciencias Sociales
- 7) Cátedra de emprendimiento. Tecnología e Informática
- 8) Estudio de la Constitución y la Democracia (50 horas). Economía y Política 9) Cátedra de estudios afrocolombianos. Ciencias Sociales 10) Prevención de la drogadicción. Ed: religiosa. 11) Cátedra escolar de teatro y artes escénicas. Ed Artística 12) Servicio social de los estudiantes. Filosofía .
- 13) Proyecto pedagógico de Prevención y Atención de Desastres y Emergencias. Ciencias Naturales y Ed Física.
- 14) Proyecto pedagógico sobre Educación Económica y Financiera. Matemáticas.
- 15) Cátedra de la Paz. Ética y valores.
- 16) Hagamos un trato y tratémonos bien. Ética y valores 17) Dirección de grupo. Cada director de grupo.
- 18) Proyecto escuela de familia docentes de transición.

Además de estos, la institución educativa puede llevar a cabo otros proyectos pedagógicos que atiendan a sus énfasis o intereses particulares.

Procesos para guiar las actividades de aprendizaje

- Atención: Escucha, reproduce, identifica, percibe, memoriza observa, repite, valora, etc.
- Socialización: Pregunta, indaga, conjetura, se documenta, pide información, diseña, critica, comunica, muestra interés, confronta, etc.
- Procesamiento: Escribe, selecciona, integra, conceptualiza, imagina, organiza, procesa, diagrama, esquematiza, resume, elabora, etc.
- Comprensión: compara, interpreta, analiza, argumenta, justifica, relaciona, da razón, infiere, conjetura, generaliza, asocia, etc.
- Aplicación: Propone, transforma, genera, crea, inventa, proyecta, asume, transfiere, apropia, escenifica, participa, innova, evita, planea, dirige, etc.

La estructura que se aprobó para el diseño de los proyectos es:

1. Portada e introducción
2. justificación
3. objetivos
 - 3.1 objetivos generales
 - 3.2 objetivos específicos
4. marco institucional y legal
5. competencias
6. metas
7. metodología
 - 7.1 poblacion
 - 7.2 duración
 - 7.3 alcance
8. Cronograma anual
9. Recursos
10. Evaluación
11. Bibliografía
12. Formatos y ANEXO con evidencias .

María Isabel Ospina Gil en su texto “Procesos para la inversión de los recursos del Fondo de Servicios Educativos” aporta la siguiente estructura para las fichas de los proyectos pedagógicos:

1. Título
2. Caracterización
 - a. Justificación
 - b. Marco institucional, social y teórico
 - c. Objetivos, propósitos y metas
 - d. Destinatarios, beneficiarios
 - e. Productos y/o resultados esperados
3. Metodología, estrategias
4. Instrumentos, recursos
5. Cronograma de actividades

6. Indicadores de evaluación

Es importante hacer claridad del proceso evaluativo, en el sentido de precisar que sólo aquellos proyectos que se constituyen como área y/o asignatura serán evaluados con la escala valorativa definida en el la institución educativa (Sistema Institucional de Evaluación). Los que no hacen parte de la formación integral de los educandos, y el contenido evaluativo como proyectos tienen fines de seguimiento y mejoramiento a nivel institucional pero no hacen parte del reporte y cálculo en el boletín escolar de evaluación de los estudiantes.

A esta propuesta se sugiere además adicionar la especificación de: - La articulación con el (las) área(s) definida(s) por la institución (transversalización).

- El comité o encargados del proyecto que son los docentes del Área a que corresponde.
- La articulación con organizaciones locales y municipales (si aplica) base de datos y ruta de contactos.
- Los mecanismos de registro y construcción de evidencias en torno a las actividades desarrolladas, así como las formas de seguimiento.

Los proyectos se encuentran en la página web y en un archivo institucional.

1. Proyecto pedagógico: El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política.

EL proyecto de democracia como uno de los proyectos institucionales, busca la formación integral de los estudiantes como ciudadanos, proyectando valores para la armonía y la sana convivencia, donde los derechos siempre se proclamen, se exijan y los deberes se cumplan. Creemos que la propuesta del proyecto debe infundir en cada estudiante un cambio de actitud, formar líderes capaces de contribuir y de proporcionar los valores de la paz, el conocimiento, la justicia, la solidaridad y la equidad para todos, que busque como fin único el desarrollo integral de la persona.

Se busca la interiorización de la norma provocando en la comunidad educativa hechos de paz, bajo una visión y orientación humanista, para que el educando participe del mejoramiento de su entorno local tal. Así mismo que se convierta en agentes de cambio. La implementación del Gobierno Escolar se torna vital para alcanzar niveles de paz y armonía acordes con la dignidad de seres humanos que cohabitan en un espacio común como es la institución .

2 .Proyecto pedagógico: Aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.

La Ley 181 de 1995 dicta las disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, para lo cual crea el Sistema Nacional del Deporte. En su artículo 5, define los términos recreación, aprovechamiento del tiempo libre y educación extraescolar así:

La recreación. Es un proceso de acción participativa y dinámica que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento.

El aprovechamiento del tiempo libre. Es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida en forma individual o colectiva. Tiene como funciones básicas el descanso, la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la liberación en el trabajo y la recuperación Sico biológica.

La educación extraescolar. Es la que utiliza el tiempo libre, la recreación y el deporte como instrumentos fundamentales para la formación integral de la niñez y de los jóvenes y para la transformación del mundo juvenil con el propósito de que éste incorpore sus ideas, valores y su propio dinamismo interno al proceso de desarrollo de la Nación. Esta educación complementa la brindada por la familia y la escuela y se realiza por medio de organizaciones, asociaciones o movimientos para la niñez o de la juventud e instituciones sin ánimo de lucro que tengan como objetivo prestar este servicio a las nuevas generaciones.

3. Proyecto pedagógico: Protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales. El PRAE

El Decreto 1075 de 2015 artículos 2.3.3.4.1.1.1 al 2.3.3.4.1.3.10 por los cuales se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, fija criterios para la promoción de la educación ambiental, y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente. En sus artículos 1 y 2 ofrece las directrices para el desarrollo del proyecto ambiental en la institución. En esa misma Ley se establece la responsabilidad de la comunidad educativa frente al desarrollo del Proyecto Ambiental Escolar.

Articulación institucional: Este proyecto puede estar orientado por el equipo de docentes de ciencias naturales, quienes pueden articularse con los proyectos de sexualidad y prevención de la drogadicción y prevención

y atención de desastres y emergencias. Como proyectos de apoyo a la comunidad desde la gestión de calidad, que lleva este nombre, y bajo el componente de Prevención de Riesgos físicos y psicosociales, se puede proponer un proyecto integrador y transversal a las diferentes áreas del conocimiento en las que se participen con el empleo de guías temáticas, carruseles de la salud y el medio ambiente, la semana de la prevención, la feria ambiental y la feria de la ciencia, el arte y la creatividad, los simulacros, las brigadas educativas, campañas de reciclaje, jardinería, huerta escolar y otras estrategias propias de las dinámicas institucionales.

4. Proyecto pedagógico: Educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la fraternidad, el cooperativismo y la formación de los valores humanos.

En el literal D, artículo 1 de la Ley 1029 de 2006, se indica que toda institución educativa debe cumplir con la educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos. Para dar cumplimiento a este proyecto, muchas instituciones educativas han decidido transversalizar los contenidos, dado que no está asociado a un área específica.

Este proyecto se articula con el área de sociales y otros proyectos lo apoyan como Hagamos un trato; catedra para la paz, el proyecto de gestores de paz de la fundación semillas de vida y paz, suramericana con Félix y Susana y la sana convivencia.

5. Proyecto pedagógico: Educación Sexual

El proyecto de educación sexual está fundamentado en la constitución nacional y en la ley general de educación y es de carácter obligatorio, para la institución educativa es importante generar proyectos que conlleven a una mejor formación y comprensión de la sexualidad. Lo que pretende el proyecto de sexualidad entonces es desarrollar la conciencia para valorar la sexualidad, la igualdad de género, la salud sexual y la convivencia armónica, acogiéndonos así a los artículos 11 y 16 de los derechos fundamentales, el 42, 43 y 44 de los derechos sociales de la constitución política de Colombia; y de la ley general de educación los artículos 7, 5 y 9.

Desde el MEN el Proyecto Pedagógico de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía se define como un proceso deliberado e intencionado, desarrollado participativamente por cada institución educativa para hacer cotidiano el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, la igualdad entre los hombres y las mujeres, y una vivencia de la sexualidad que enriquezca el proyecto de vida de cada

una de las personas de la comunidad educativa. Es por esto que a cada institución educativa de la ciudad fue enviada la maleta pedagógica de sexualidad para que se fortalezca el proyecto.

Así mismo, la Ley 1620 de 2013, en su artículo 1, determina la creación del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo adolescente.

Esta misma Ley en su artículo 2, define la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos como: “aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana; en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas democráticas y responsables.”

En la Ley 1098 de 2006, Ley de infancia y adolescencia, artículo 41, numeral 26, el estado busca prevenir y atender la violencia sexual, las violencias dentro de la familia y el maltrato infantil, y promover la difusión de los derechos sexuales y reproductivos.

Articulación institucional: En este marco de ideas, el proyecto de sexualidad se adhiere a la gestión comunitaria, y aprovecha la articulación con otras entidades que atienden el componente de prevención de riesgos físicos y psicosociales para suplir la necesidad que cada institución educativa presente en la atención a estas necesidades. El proyecto de sexualidad puede articularse al proyecto ambiental escolar, toda vez que se sustente su articulación desde el componente de prevención de riesgos físicos y psicosociales, y se acompañe de la Maleta Pedagógica, nombre con el que se conoce al programa de sexualidad que orienta el MEN desde la Secretaría de Educación Municipal, además contamos con el contenedor que entrego suramericana en las dos sedes Amor al Niño y Refugio del Niño y se hace con un plan de acompañamiento y formación desde Suramericana.

El proyecto de sexualidad puede trabajarse de manera transversal en todas las áreas. El encargado de direccionarlo son los docentes de ética y valores. Tenemos convenios con la fundación Suramericana quienes nos apoyan con el programa Félix y Susana y la sana convivencia, con Metro salud, Corporación Combos y pedagogía Vivencial.

6. Proyecto pedagógico: Educación en tránsito y seguridad vial...

La educación vial un viaje por la escuela.

Definimos la Educación Vial como toda acción educativa permanente que favorece el desarrollo de conocimientos, habilidades, hábitos de comportamientos, valores y actitudes positivas frente al tránsito con el fin de mejorar la seguridad vial, para reducir así el número de accidentes y sus secuelas.

El proyecto de Educación Vial en la Institución Educativa la Independencia ha sido un proceso continuo que se ha venido fortaleciendo año a año, en cambio de actitud en cuanto a la MOVILIDAD INTERNA, como preocupación de los integrantes del proyecto CEPAD, pues existían conductas de cómo subir y bajar las escalas, cómo entrar y salir de las sedes muy arraigadas y que causaban muchas dificultades. Por lo tanto la EJECUCION de éste proyecto estará bajo la responsabilidad de cada uno de los educadores aplicando la transversalidad del mismo.

Por ti..... Por mí, por nuestra seguridad, circula por la derecha....eso es movilidad.

La Ley 1503 de 2011 fue creada con el objeto de promover la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía. En su artículo 1 se definen los lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y, en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública. Se espera que con la aplicación de esta ley:

En las Institución Educativa el proyecto de seguridad vial también hace parte del componente de prevención de riesgos físicos y psicosociales. Por ello este proyecto debe estar liderado desde la gestión de la comunidad, y puede ser transversal o puede estar acompañado por el área de ciencias naturales. Para el caso de preescolar puede estar asociado a una dimensión. La determinación de quién o cuál área desarrolla las actividades de este proyecto depende del nivel de articulación que realice la institución a su interior. Asimismo, depende de las necesidades y posibilidades de acción de la institución educativa que implican por parte de su comunidad educativa el manejo adecuado de la normatividad de tránsito y el comportamiento en la vía.

La Secretaría de Movilidad y Transporte de la ciudad cuenta con personal que facilita la orientación a las instituciones educativas en relación con el desarrollo de este proyecto, así como una guía o manual con actividades para el mismo.

7. Cátedra de emprendimiento

La Ley 1014 de 2006 de fomento a la cultura del emprendimiento, presenta en su artículo 2, literal a y literal e, la cultura del emprendimiento en la sociedad colombiana a partir de la promoción del espíritu emprendedor en todos los establecimientos educativos del país, en el cual propenda y trabaje conjuntamente sobre los principios y valores que establece la Constitución y la ley.

Se tiene en cuenta el artículo 13, Enseñanza obligatoria: “En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media, cumplir con:

1. Definición de un área específica de formación para el emprendimiento y la generación de empresas, la cual debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios.
2. Transmitir en todos los niveles escolares conocimiento, formar actitud favorable al emprendimiento, la innovación y la creatividad y desarrollar competencias para generar empresas.
3. Diseñar y divulgar módulos específicos sobre temas empresariales denominados “Cátedra Empresarial” que constituyan un soporte fundamental de los programas educativos de la enseñanza preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media, con el fin de capacitar al estudiante en el desarrollo de capacidades emprendedoras para generar empresas con una visión clara de su entorno que le permita asumir retos y responsabilidades.
4. Promover actividades como ferias empresariales, foros, seminarios, macroruedas de negocios, concursos y demás actividades orientadas a la promoción de la cultura para el emprendimiento de acuerdo a los parámetros establecidos en esta ley y con el apoyo de las Asociaciones de Padres de Familia (si existe).

Articulación institucional: Para la aplicación de este proyecto la institución puede hacer uso de la caja de herramientas para el fomento de la cultura emprendedora que facilita el MEN a cada una de las instituciones educativas. Asimismo, en cada institución se debe plantear en el consejo académico la creación del área de emprendimiento y la estructuración de su malla curricular con el fin de atender los lineamientos de ley. Este proyecto está ligado al área de tecnología e informática y de las medias técnicas con sus énfasis.

Si bien La Ley 1014 de 2006 propone la obligatoriedad, no define la creación de un área fundamental y obligatoria como bien lo podría indicar el artículo 23 de la Ley 115 de 1994, el cual define las áreas como de Conocimiento, no de formación. Por lo tanto, se entiende que el deber de

las entidades educativas es el de impartir obligatoriamente dentro de un área específica, que podría ser determinada en el PEI (entiéndase como indicarla, señalarla y adicionar los aspectos de la cultura del emprendimiento), de manera clara y evidenciable en relación con el plan de estudios.

8. Proyecto pedagógico: Estudio de la constitución y la democracia (50h)

Este proyecto se crea con el objetivo de fortalecer, en los estudiantes del último año de Educación Media, sus conocimientos sobre los derechos fundamentales, los valores y los mecanismos de participación ciudadana. En el artículo 1 de la Ley 0107 de 1994, se establece como requisito para todo aspirante a recibir el título de bachiller 50 horas de Estudios Constitucionales.

Se resalta entonces que este proyecto pedagógico solo aplica para el nivel de educación media.

Articulación institucional: La metodología de trabajo para llevar a cabo esta iniciativa gubernamental no está incluida en una asignatura o área específica del plan de estudios de undécimo grado, sino que debe ser planteada de manera independiente. Para ello, las personerías locales y regionales, así como la Defensoría del Pueblo, cuentan con encuentros regionales para acompañar con orientaciones específicas.

En el caso de la ciudad de Medellín la Personería cuenta con el texto “Lo que todo ciudadano debe conocer”, de difusión gratuita, el cual orienta a la comunidad en relación con los mecanismos de participación.

Este proyecto así como su metodología de trabajo y actividades deben quedar claramente establecidos dentro del PEI, están en un proyecto en la página web y se toma como una manera de aportar a los niños y niñas formación sobre la constitución política.

9 Cátedra de estudios afrocolombianos



La educación debe formar colombianos con un espíritu científico, comprensivo y respetuoso sobre la diversidad y convivencia étnica y cultural de la nación, desterrando las prácticas, contenidos y conductas docentes de la educación tradicional, especializada por la supresión de la diferencia a través de la exclusión, el racismo y la homogenización. Esta educación persistente hasta el siglo XX, indujo a las personas "blancas" y a las propias personas negras a renegar y despreciar sus vínculos con la cultura africana, y estigmatizó con prejuicios y estereotipos la Negritud, como conciencia de la creatividad, aporte y belleza de la persona negra y del mundo de la Africanidad en todo el orbe.

En 1993 surge la Ley 70 o Ley de las comunidades negras, la cual tiene por objeto el reconocimiento las comunidades que han venido ocupando las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, con el propósito de establecer los mecanismos para su protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico.

El decreto 1075 de 2015 sección 2, habla del desarrollo de la cátedra de estudios Afrocolombianos en todos los establecimientos de educación formal del país, estableciendo en sus artículos 2.3.3.4.2.1 y 2.3.3.4.2.2 los lineamientos para que ejecute este proyecto pedagógico. A continuación se presentan los artículos en mención:

Artículo 2.3.3.4.2.1. Todos los establecimientos estatales y privados de educación formal que ofrezcan los niveles de preescolar, básica y media, incluirán en sus respectivos proyectos educativos institucionales la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, atendiendo lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 70 de 1993 y lo establecido en el presente decreto.

Artículo 2.3.3.4.2.2. La Cátedra de Estudios Afrocolombianos comprenderá un conjunto de temas, problemas y actividades pedagógicas relativos a la cultura propia de las comunidades negras, y se desarrollarán como parte integral de los procesos curriculares del segundo grupo de áreas obligatorias y fundamentales establecidas en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994, correspondiente a ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.

Se lleva como proyecto pedagógico que permite correlacionar e integrar procesos culturales propios de las comunidades negras con experiencias, conocimientos y actitudes generados en las áreas y asignaturas del plan de estudios.

De manera articulada con los demás procesos gubernamentales, la Ley 1098 de 2006, Ley de infancia y adolescencia, en su artículo 41 numeral 22, indica que el Estado debe garantizar la etnoeducación para los niños, las niñas y los adolescentes indígenas y de otros grupos étnicos, de conformidad con la Constitución Política y la ley que regule la materia.

Articulación institucional: La incorporación de este proyecto se hace desde el área de ciencias sociales, a través de actividades de sensibilización y desarrollo que faciliten la comprensión de las características de la población afrocolombiana y raizal del país.

10. Proyecto pedagógico: Prevención integral de la drogadicción. Una apuesta por la vida

Reconocer los efectos frente al uso y abuso de fármacos, como factores que amenazan a la comunidad escolar, brindando a sus miembros la información necesaria para afrontar y responder a esta problemática social en la cual estamos inmersos es una tarea de todos.

De acuerdo con el Decreto 1108 de 1994, artículo 12, todo establecimiento educativo, estatal o privado deberá incluir en su Proyecto Educativo Institucional procesos de prevención integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del mismo Decreto.

Para tal efecto se desarrollarán en las instituciones educativas planes de formación a través de seminarios, talleres, encuentros, eventos especiales, foros, pasantías, que posibiliten la reflexión, movilización, participación y organización en torno al fenómeno cultural de las drogas y el desarrollo de propuestas y proyectos escolares y comunitarios como alternativas de prevención integral.

En relación con este tema de la prevención integral, el artículo 44 plantea la prevención integral como el proceso de promoción y desarrollo humano y social a través de la formulación y ejecución de un conjunto de políticas y estrategias tendientes a evitar, precaver y contrarrestar las causas y consecuencias del problema de la droga.

En el artículo 6 de la Ley 1566 del 31 julio de 2012, se propende por la promoción de la salud y la prevención del consumo, a través de acciones que requerirán para su construcción e implementación la participación activa de todos los sectores productivos, educativos y comunitarios en las respectivas entidades territoriales.

En 2014, la Comuna 1 de Medellín priorizó un rubro dentro de su presupuesto para atender esta necesidad, y promovió la participación de varios estudiantes de diferentes instituciones educativas del sector, previo acuerdo con las instituciones educativas y aprovechando la intervención de la Universidad de Antioquia. Este tipo de ofertas se pueden inscribir como soporte y apoyo al proyecto de prevención, así como fortalecimiento de las relaciones con la comunidad.

La institución La Independencia pueden hacer uso del apoyo que le brindan los programas: Escuela Entorno Protector, Docente Orientador y Docente de Apoyo (UAI – Aula de apoyo), pues desde estos programas se cuenta con personal con conocimiento para ayudar a construir y/o orientar las actividades de este programa. Asimismo, instituciones como Surgir, Centro de escucha, cultura del cuidado de metro salud, Carisma y Hogares Claret acompañan con intervenciones a los estudiantes que presentan problemas de consumo. Estas organizaciones pueden llegar a las instituciones educativas a través de convenios con la Secretaría de Educación de Medellín o por contacto directo de la administración institucional.

11. Cátedra escolar de teatro y artes escénicas CREARTE

Este proyecto, de acuerdo con la normativa nacional nace de la Ley 1170 de diciembre de 2007. Esta ley propende por el apoyo y la promoción a la cultura nacional. En su artículo 13 indica que es deber del Ministerio de Educación Nacional promocionar dentro de los programas académicos de los estudios de

enseñanza primaria y media la cátedra de Teatro y Artes Escénicas, orientada a que los niños, niñas y jóvenes se apropien de esta actividad, conserven la cultura nacional y adopten desde la formación artística nuevas visiones de mundo, así como que se formen como líderes sociales y comunitarios para el futuro del teatro y las artes escénicas colombianas.

Articulación institucional: Bajo este lineamiento las instituciones educativas pueden impartir esta cátedra desde las clases de educación artística, o como un proyecto alternativo y complementario a la actividad formativa de los educandos. Para ello debe considerar que la actividad teatral, tal y como lo sugiere el artículo 2 de la Ley que reglamenta la cátedra, se refiere a “toda representación de un hecho dramático o cómico, manifestado artísticamente a través de distintos géneros creativos e interpretativos según las siguientes pautas:

1. Que constituya un espectáculo público y sea llevado a cabo por trabajadores de teatro en forma directa, real, en tiempo presente y no a través de sus imágenes;
2. Que refleje alguna de las modalidades teatrales existentes o que fueren creadas tales como la tragedia, comedia, sainete, musical, infantil, sala, calle, títeres, marionetas, expresión corporal, danza, improvisación, pantomima, narración oral, lecturas dramáticas, infantil, monólogos, circo teatro y otras que posean carácter experimental creativo y dinámico o sean susceptibles de adaptarse en el futuro escénico del país;
3. Que conforme una obra artística o escénica que implique la participación real y directa de uno o más actores compartiendo un espacio común con sus espectadores. Asimismo, forman parte de las manifestaciones y actividad teatral las creaciones dramáticas, críticas, investigaciones, documentaciones y enseñanzas afines al quehacer descrito en los incisos anteriores.”

Si la institución educativa incorpora dentro de su plan de estudios la cátedra de teatro, las actividades y la metodología deben quedar expresadas en el plan de estudios institucional. Por otra parte, es posible que la cátedra se considere como un proyecto de jornada complementaria pero, para ello, debe estar definido de esta forma en el PEI.

12. Proyecto pedagógico: Servicio social de los estudiantes

De acuerdo con la Resolución 4210 de 1996 que reglamenta el servicio social de los estudiantes, éste pretende integrar al educando a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación cultural y social a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores como la solidaridad, la participación, la protección, la conservación y el mejoramiento del ambiente, la dignidad y el sentido del trabajo y del tiempo libre. VER PROYECTO ANEXO.

El artículo 2 de la normativa en mención, indica que este proyecto hace parte integral del currículo y que sus reglas o criterios deben aparecer como un aspecto en el Manual de Convivencia.

Este servicio lo realizan los estudiantes que cursan Media Académica o Media Técnica. Sin embargo, para el caso de los estudiantes de la Media Técnica, dado que deben presentar sus proyectos de formación para su certificación, el desarrollo de tales proyectos puede ser considerado como servicio social, toda vez que la institución en la que se encuentre desarrollando el proyecto le acompañe con el seguimiento al mismo, tal y como lo indica la Circular 059 del 14 de agosto de 2014.

El artículo 3 de la Resolución presenta el propósito del servicio social estudiantil obligatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.3.1.6.4 del Decreto 1075 de 2015. Para cumplir dicho propósito se

establecen 5 objetivos a atender respecto al educando y su relación con la comunidad. Tales objetivos se resumen así:

1. Sensibilizar al educando frente a la situación de la comunidad.
 2. Desarrollar en el educando compromiso con su entorno social.
 3. Promover acciones educativas que faciliten la construcción de relaciones con la comunidad y su desarrollo.
 4. Promover los aprendizajes logrados por el estudiante luego de su formación básica.
 5. Fomentar la práctica del trabajo y el aprovechamiento del tiempo libre por parte del educando.
- Articulación institucional: Los estudiantes que deben hacer su servicio social, considerando los proyectos que se desarrollan al interior de la institución y que están asociados a la participación con la comunidad. Algunos de los ejemplos para estas líneas son: acompañamiento a estudiantes con NEE, auxiliares administrativos, prevención en el consumo de drogas, alcohol y trata de personas, escuela de padres, logística, etc.

El papel que desempeñan los estudiantes en estas líneas es el de apoyo a los procesos y propuestas de intervención que existan al interior de la institución educativa, las cuales pueden promover las relaciones con la comunidad o atender necesidades concretas dentro del centro educativo. Bajo una estrategia de aprendizaje y servicio se definen las líneas, la formación que debe tener el estudiante para apoyarla (aprendizaje) y, posteriormente, las horas prácticas en las que realiza el servicio. Por Ley el mínimo de horas de servicio social es de 80, por lo que es necesario que la institución plantee cuál es el mínimo establecido para ellos.

Existe también la posibilidad de plantear relaciones con otras organizaciones de manera que el estudiante pueda realizar su servicio social en estas entidades, como acciones comunales, bibliotecas públicas u otros escenarios públicos. Sin embargo la institución educativa debe tener estos acuerdos definidos dentro de su proyecto.

12. Proyecto pedagógico de Prevención y Atención de Desastres y Emergencias.

Definido por la Resolución 7550 de 1994, por la cual se regulan las actuaciones del sistema educativo nacional en la prevención de emergencias y desastres, los Decretos Municipales Número 438 de 1999, 021 de 2013 y la Directiva Ministerial N.º 13, donde cada institución educativa debe formular y poner en acción como parte de su PEI un Plan Escolar de Emergencia y Contingencia, el cual debe identificar, prevenir y mitigar los riesgos en la comunidad educativa, fomentando una cultura de comportamientos adecuados en el caso de presentarse cualquier situación de riesgo.

Para ello deberá conformar un Comité Educativo de Prevención y Atención de Desastres y Emergencias (CEPAD), el cual tendrá como actividad central, según lo define el artículo 4 del Decreto municipal 438 de 1999: “la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres que se insertará al Proyecto Educativo Institucional acorde con la Directiva Ministerial N° 13”, estableciendo que “el proyecto debe contener:

- a. Conformación del Comité al interior del establecimiento, subdividido en grupos de trabajo, así:
 - Grupo Coordinador: Conformado por directivas, representación de docentes y empleados.
 - Grupo de Apoyo: Conformado por miembros de la comunidad educativa.

- Grupos de trabajo en primeros auxilios, evacuación y manejo de incendios: conformado por alumnos representantes de los diferentes grados educativos.

EXISTEN LAS ACTAS DE CONFORMACION DEL CEPAD , registradas en secretaria de de Educación. Las cuales debe registrar la rectora cada año para la capacitación y documentación correspondiente.

- b. Análisis de riesgos del establecimiento educativo.
- c. Elaboración de un plan de emergencia.
- d. Realización de dos simulacros al año como mínimo, ante una amenaza determinada.

DEFINICIÓN DEL PROYECTO. El proyecto de prevención y atención a emergencias se puede definir como el plan escolar de gestión del riesgo dentro de la institución, el cual está compuesto de actividades y acciones que preparan a los integrantes de la comunidad Educativa La Independencia para afrontar cualquier emergencia y/o desastre, capacitándolos en la prevención y actuación efectiva ante cualquier fenómeno natural o evento impredecible. e esta manera, el proyecto PAE está basado en el PEI, enfocando su interés en la resolución de problemas concretos del medio ambiente, en la dirección de esfuerzos necesarios para proteger la vida y la integridad física y mental de los estudiantes, docentes y directivos en eventos de riesgo, y en el compromiso social de todos sus integrantes con la sociedad.

Teniendo en cuenta la relación intrínseca que existe entre el ser humano y la naturaleza, el colegio, tiene como objetivo desarrollar una serie de aprendizajes para la vida y la convivencia entre el sujeto, la naturaleza y la sociedad, y uno de esos aprendizajes se refiere al aprender a valorar y a cuidar el entorno, constituyendo este una de las principales bases para la comprensión del desastre y el riesgo, tomando las medidas necesarias para prever cualquier calamidad y estar siempre atentos y preparados a cualquier evento inesperado.

Es importante también reflexionar sobre los hechos que sorprenden a las comunidades sin que estén preparados para tomar decisiones y afrontar el peligro que acarrear. Esto debe llegar a precisar medidas que pongan en alerta a todos los estamentos y de esta forma sepan obrar en caso de dificultades de diverso orden.

Otro de los aspectos que se debe contemplar, es el de conocer con claridad y precisión la zona de influencia de la institución con todos los recursos que en cualquier momento pudieran facilitar el control de las situaciones a situaciones amenazantes; así mismo, para el ámbito interno de las instituciones, es muy favorable tener su plan de acción que cuente con derroteros claros y que prepare a grupos de estudiantes en la toma de decisiones rápidas y técnicas.

Objetivo General:

Sensibilizar a la población hacia la cultura de la prevención y el manejo y atención adecuada en momentos de emergencia para así actuar de manera pronta, eficaz y organizada ante situaciones de riesgo y garantizar la integridad física de la comunidad.

Objetivos Específicos:

- Preparara y proporcionar a la comunidad educativa, con los conocimientos suficientes para afrontar de forma adecuada accidentes y/o desastres causados por la naturaleza.

- Dar a conocer conceptos de prevención de desastres, para adquirir una cultura de prevención, a nivel individual y colectivo.
- Practicar comportamientos básicos de autoprotección para prevenir accidentes en un momento de desastre.
- Dar a conocer el plano de evacuación y su señalización, para identificar en el plano las posibles rutas de evacuación.
- Obtener un excelente grupo de estudiantes en todo momento, a servir a la comunidad en caso de una emergencia.
- Realizar simulacros de evacuación con el fin de prevenir situaciones de peligro y tomar decisiones pertinentes a la situación de desastre.
- Analizar los resultados para mejorar tiempos, rutas de evacuación y posibles problemas. Tener un grupo de estudiantes que quiera estar en el plan de emergencias
- Obtener mejores resultados en el simulacro respecto a la importancia que este tiene para la comunidad
- Mirar las alternativas posibles en cuanto a rutas de evacuación
- Tener lista de los estudiantes a que EPS pertenecen en caso de alguna eventualidad
- Hacer la sensibilización a la comunidad educativa respecto a Los términos amenaza, vulnerabilidad y riesgo.
- Ayudar a mejorar la señalización del colegio
- Tener en cuenta que cada estudiante pueda actuar en caso de emergencia es decir al evacuar de un salón de clase hacia el punto de encuentro.
- Realizar el curso de plan de emergencias en la alcaldía
- Tener en cuenta la sensibilización a las brigadas tanto en primaria como en bachillerato. Realizar plegables informativos sobre primeros auxilios, señalización, sobre términos básicos en plan de emergencias.

BRIGADAS

La necesidad de promover la capacitación, es para mantener preparada y organizada a la población y mejorar su capacidad de respuesta ante riesgos a los que está expuesta.

Ante ello, la Dirección de Protección Civil, realiza la capacitación y adiestramiento en las acciones de prevención, auxilio y recuperación, ante la eventualidad de un desastre provocado por algún fenómeno de origen natural o humano, a fin de reducir o eliminar la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes y su entorno, con los que constituye a fomentar una cultura de protección civil.

Los cursos son impartidos por instructores de la Universidad de Antioquia, Dirección de Protección Civil y se orientan a:

- 1.- Unidad Interna de Protección Civil y Programa Interno
- 2.- Prevención y Control de Incendios
- 3.- Primeros Auxilios
- 4.- Simulacro de Evacuación
- 5.- Brigadas de Protección

6.- Avisos y Señales de Protección

7.- Sistema Nacional de Protección

8.- Tipos de Riesgos que afectan a la población

En términos generales la instalación de la Institución Educativa son adecuadas desde el punto de vista de seguridad, a continuación se resaltan algunos aspectos que deben replantearse para garantizar una mejor seguridad al interior de la edificación:

1. Se recomienda adelantar un proceso de mantenimiento preventivo y correctivo de humedades, grietas y deterioro en general de muros y techos. En caso de ser posible, incluir en la programación anual, al menos dos jornadas de mantenimiento.
2. Se recomienda adelantar un proceso de mantenimiento en las tejas plásticas corrosivas y de barro de la institución educativa.
3. Un factor de riesgo general en la edificación es la presencia de tomas e interruptores en mal estado, sin tapas, con cables expuestos y cables eléctricos superficiales sin grapas, lo cual es una constante amenaza a los estudiantes y puede ocasionar graves lesiones ante un contacto directo.
4. Es importante verificar el tema de seguridad de salones. Se pudo observar que estos se manejan con llave, pero ante eventos críticos se debe tener en cuenta quién tiene la responsabilidad del manejo de las llaves, garantizar que existan copias de seguridad y que en lo posible en las jornadas de clase, se tenga control sobre las zonas cerradas, para evitar dificultades al momento de la evacuación.
5. En las aulas se evidencia que no hay control de elementos cortopunzantes como: tijeras, bisturí, punzón, compás, etc., situación que genera un riesgo latente de accidentes y lesiones entre los usuarios de los mismos.
6. Aunque existe un Botiquín, no cuenta con dotación actualizada, y no se tiene disponible para un momento crítico.
7. Como recomendación, conseguir las tapas adecuadas a las canecas plásticas de basura que están ubicadas en las canchas, ya que es un foco infeccioso por la presencia de mosquitos y el no control de vectores.
8. Como la mayoría de los actos públicos y ferias se realizan al aire libre, y mínimo con una frecuencia mensual, se debe efectuar un plan de contingencia para eventos masivos que sea difundido a todo el público asistente mediante campañas periódicas y de mucha recordación.
9. El mobiliario tipo estantería, repisas o demás deben estar bien asegurados a las paredes para evitar desplomes o accidentes por colapsos. existen elementos de seguridad como botiquín, camilla y extintores, estos se encuentran desactualizados, y la camilla sin un buen entrenamiento no es operativa al interior de la Institución Educativa, se recomienda un plan de mantenimiento de estos elementos.
11. Se recomienda solicitar a la Secretaria de Movilidad y Transporte señalar la vía de acceso a la Institución ya que no se cuenta con la señalización de tránsito escolar.
12. Se recomienda la limpieza de los drenajes y canchales de aguas lluvias ya que se encuentran con lodo y residuos sólidos en toda la Institución Educativa.
13. Se recomienda solicitar a las autoridades pertinentes – Policía Nacional– el acompañamiento más frecuente en la zona externa de la Institución, ya que se denota que es una zona de alto consumo de alucinógenos y de hurto en las horas de la tarde.
14. Se recomienda solicitar a la rectoría la ubicación de un puesto de Primeros Auxilios con todos los equipos requeridos por la norma en el primer nivel cerca a la entrada principal para una mejor atención y evacuación en momento de un traslado por una lesión de un docente, alumno y/o personal de la I.E., ya que cuentan con espacios idóneos para su ubicación.

PARÁGRAFO: La Institución educativa La Independencia debe realizar la señalización adecuada, clara y permanente en cada sede, que facilite la evacuación del personal que se encuentre allí al momento de ocurrencia de una eventualidad que se considere emergencia o desastre. Ver cuadro de diagnostico de cada sede.

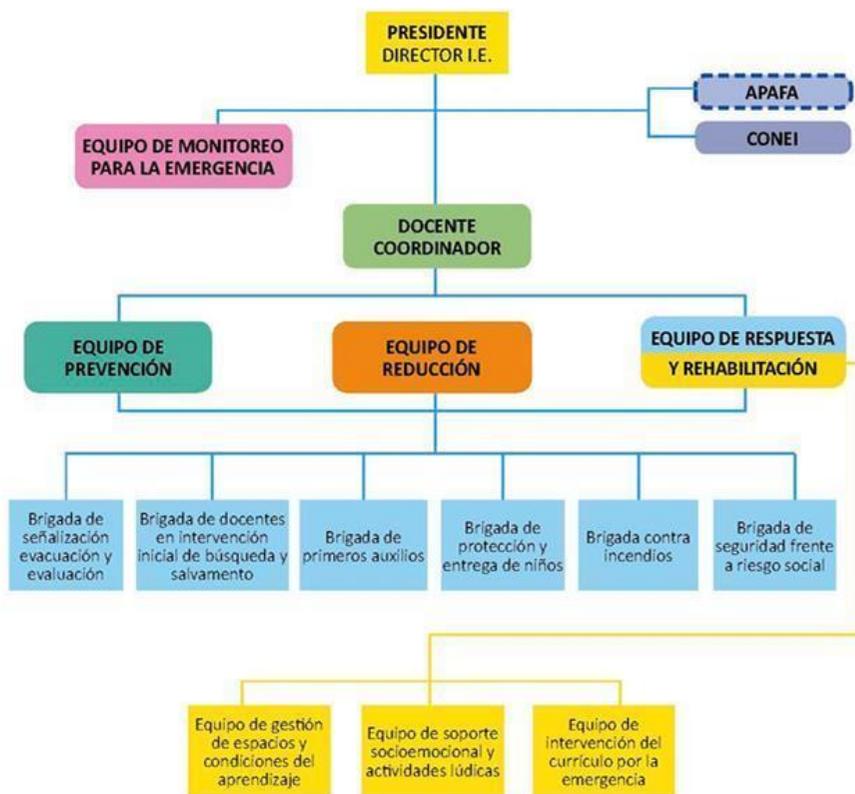
Para estructurar el PEC o Plan Escolar de Emergencia y Contingencia se relacionan los siguientes pasos, los cuales se encuentran sugeridos en un artículo del Portal Colombia Aprende:

“Paso 1: Conformar, entre profesores, alumnos y directivas, un grupo de trabajo o comité, responsable de organizar, planear y poner en funcionamiento el plan de emergencias.

Ver actas de conformación

Paso 2: El comité se encarga de estructurar un plan de prevención que identifica las amenazas. En el plan quedan consignadas las principales amenazas internas y externas de la institución. Para ello resulta necesario:

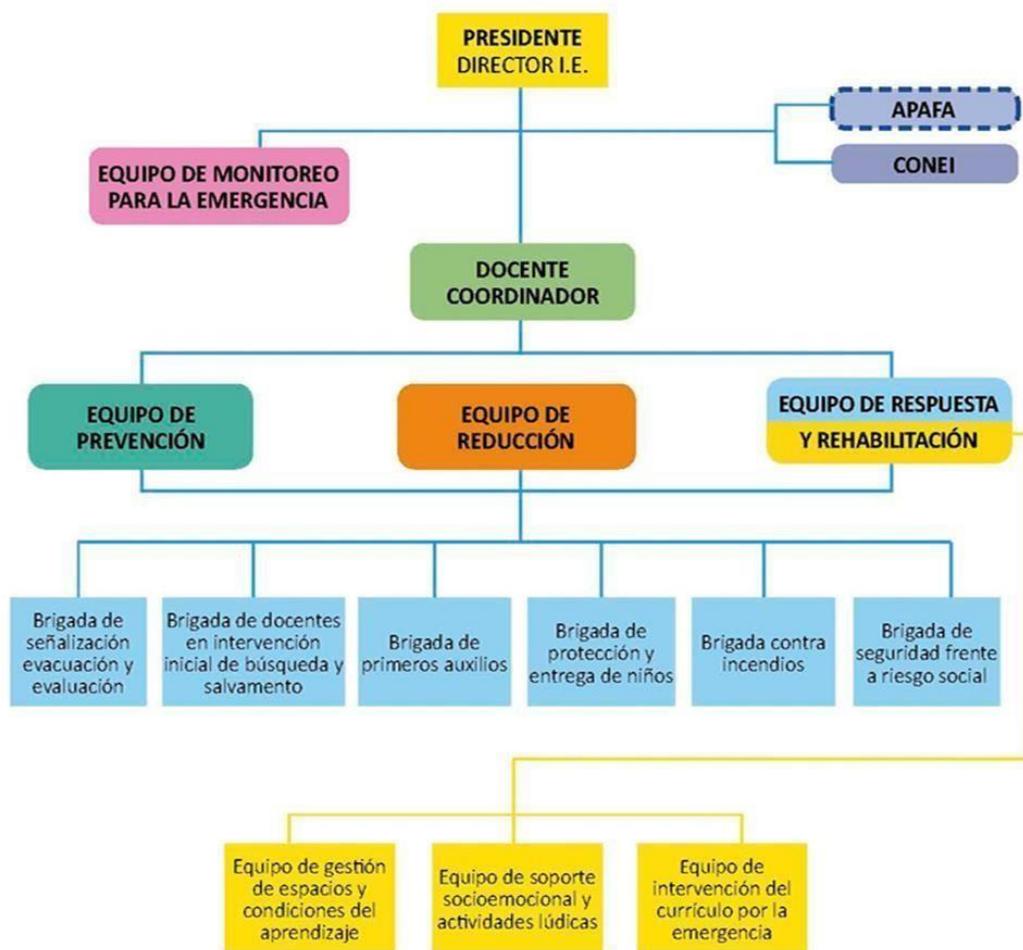
- Levantar un inventario de recursos institucionales, identificando sus virtudes y deficiencias.



- Diseñar un plan de evacuación que identifique la planta física y las zonas más seguras.
- Adelantar capacitaciones en posibles emergencias y/o desastres, con la ayuda de organizaciones como los Bomberos, la Cruz Roja y la Defensa Civil, entre otras.

Paso 3: Promover el funcionamiento y entrenamiento de grupos operativos para atender emergencias. Estas brigadas de emergencias, como se les denomina, obtienen una dotación adecuada, se las capacita y cuentan con los equipos necesarios para atender los eventos que puedan presentarse.

Paso 4: Verificar la calidad de los recursos técnicos disponibles. En ese sentido, se requiere contar con extintores ubicados estratégicamente en todo el colegio, así como en los vehículos que prestan el servicio de transporte, y con un equipo adecuado de atención de emergencias del que hacen parte camillas y botiquines de primeros auxilios, principalmente.



Paso 5: Establecer un plan de comunicaciones ya que en la prevención de catástrofes contar con él resulta determinante. Es importante reunir una base de datos con los números de los teléfonos celulares de docentes y personal administrativo y de las autoridades municipales, así como habilitar un megáfono, campana o timbre especialmente adecuado para emitir las señales correspondientes.

Paso 6: Preparar a las brigadas de emergencia para administrar los contenidos y la ubicación de señales pedagógicas, y para que sus integrantes sean multiplicadores del tema en charlas y talleres de prevención y atención de emergencias. El Comité, por su parte, prepara y realiza simulacros, y evalúa los resultados de estas prácticas.

Conocer e incorporar estas medidas en la vida escolar, prevenir y saber cómo actuar, resulta indispensable para salvaguardar las vidas de los estudiantes, el futuro de Colombia.”¹

Articulación institucional: Se articula este proyecto con las áreas de ciencias naturales, ciencias sociales, matemáticas, química, física, idiomas, psicología y educación física.

Ver actas de conformación de brigadas.

El Plan de Saneamiento Básico:

El Plan de Saneamiento Básico es la aplicación sistemática de las medidas preventivas para el mejoramiento y preservación de las condiciones sanitarias, que disminuya sensiblemente el riesgo de contaminación de las áreas, mediante el uso de protocolos, con instrucciones estrictas que describan con claridad los procedimientos empleados para controlar las actividades donde se pueden presentar aspectos que inciden en la contaminación, consta de dos etapas fundamentales:

1. La documentación del Plan de Saneamiento Básico, siendo esta el proceso de preparación de la información por escrito de los componentes del mismo.
2. La implementación del Plan de Saneamiento Básico, que es el desarrollo de la aplicación del documento.
3. Actualización de las normas de saneamiento básico en las Instituciones educativas. El plan busca promocionar, prevenir, educar y capacitar a los integrantes de la comunidad educativa La Independencia en aspectos relacionados con la salud, el auto cuidado, de manera que se aporten conocimientos al cambio de buenas prácticas higiénicas de los trabajadores en su puesto de trabajo y de los estudiantes, en la actividad que desempeñan en el tiempo que permanecen en el establecimiento escolar.

Contamos con una política de bienestar que se está construyendo paso a paso, es decir un compromiso con el bienestar institucional y el mejoramiento continuo en las normas que se emiten desde cada sistema o programa. Tratando de acercarnos al manejo de temas como Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Calidad. En la escuela se hace necesario e importante cumplir una serie de requisitos en temas de seguridad, en cuanto a los planes de saneamiento básico, productividad, y emprendimiento.

De la mano de la Alcaldía de Medellín y sus secretarías de salud, educación, medio ambiente, movilidad, deporte y otras tratamos de cumplir con nuestra misión y visión que es formar integralmente por lo tanto ofrecer servicios de calidad aunque a veces parece que estamos alejados, porque falta fortalecer muchos aspectos.

Buscamos comprender y evaluar la importancia, necesidad y objetivos del plan para superar las expectativas y las necesidades de la comunidad educativa y garantizar la prestación del servicio educativo de manera segura, efectiva, oportuna, eficiente, equitativa e inclusiva, con un equipo humano dispuesto e idóneo que busca siempre dar lo mejor de sí y sentirse satisfecho de hacerlo.

¹ Recurso disponible en: <http://www.colombiaaprende.edu.co/html/home/1592/article-241977.html>

El plan busca promocionar, prevenir, educar y capacitar a los integrantes de la comunidad educativa La Independencia en aspectos relacionados con la salud, el auto cuidado, de manera que se aporten conocimientos al cambio de buenas prácticas higiénicas de los trabajadores en su puesto de trabajo y de los estudiantes, en la actividad que desempeñan en el tiempo que permanecen en el establecimiento escolar.

Contamos con una política de bienestar que se está construyendo paso a paso, es decir un compromiso con el bienestar institucional y el mejoramiento continuo en las normas que se emiten desde cada sistema o programa. Tratando de acercarnos al manejo de temas como Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Calidad. En la escuela se hace necesario e importante cumplir una serie de requisitos en temas de seguridad, en cuanto a los planes de saneamiento básico, productividad, y emprendimiento.

De la mano de la Alcaldía de Medellín y sus secretarías de salud, educación, medio ambiente, movilidad, deporte y otras tratamos de cumplir con nuestra misión y visión que es formar integralmente y por lo tanto ofrecer servicios de calidad aunque a veces parece que estamos alejados, porque falta fortalecer muchos aspectos.

Buscamos comprender y evaluar la importancia, necesidad y objetivos del plan para superar las expectativas y las necesidades de la comunidad educativa y garantizar la prestación del servicio educativo de manera segura, efectiva, oportuna, eficiente, equitativa e inclusiva, con un equipo humano dispuesto e idóneo que busca siempre dar lo mejor de sí y sentirse satisfecho de hacerlo.

14. Proyecto pedagógico sobre Educación Económica y Financiera.

En atención a la Ley 1450 de 2011, artículo 145, se crea el Programa de Educación en Economía y Finanzas. El enunciado establece que “El Ministerio de Educación Nacional incluirá en el diseño de programas para el desarrollo de competencias básicas, la educación económica y financiera, de acuerdo con lo establecido por la Ley 115 de 1994, artículo 5 numerales 3 y 9 y los artículos 13 y 31.”

Este proyecto busca desarrollar en los estudiantes habilidades y actitudes “necesarias para la toma de decisiones informadas y las actuaciones responsables en los contextos económicos y financieros presentes en su cotidianidad; así mismo incentivar el uso y administración responsable de los recursos y la participación activa y solidaria en la búsqueda del bienestar individual y social”²...”De esta manera, el Ministerio de Educación Nacional plantea la EEF como un proyecto pedagógico que permitirá que las y los estudiantes identifiquen situaciones acerca de las cuales han de indagar, preguntar y cuestionar de manera crítica y reflexiva, de modo que tomen decisiones informadas y analizadas en el alcance de las responsabilidades que les demanda su ejercicio como sujetos económicos. Con esta estrategia se pretende además que los procesos educativos incidan directamente en la generación de oportunidades legítimas de progreso, en el mejoramiento de la calidad de vida en condiciones de desarrollo y sostenibilidad y en el cierre de brechas de inequidad”³

Articulación institucional Ley 1450 de 2011 artículo 145 y decreto 457 de 2014. Los contenidos de este proyecto pedagógico pueden articularse con áreas e incluso con otros proyectos que incluyan contenidos

² Ministerio de Educación Nacional. Documento 26. Mi Plan, Mi vida y Mi Futuro. Orientaciones pedagógicas para la educación económica y financiera. P 7. ³ Ibíd. P 8.

sociales, económicos, políticos, ambientales y culturales, y el reconocimiento de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.

En el siguiente enlace se encuentra la guía de ayuda para construir este proyecto pedagógico:

http://www.mineducacion.gov.co/1621/articulos-343482_archivo_pdf_Orientaciones_Pedag_Educ_Economica_y_Financiera.pdf<http://www.min>

15.

Cátedra de la paz



Se debe ver a la educación para la paz y la formación ciudadana como un proceso Transversal que articula, de manera responsable y compartida, a todas las áreas de la institución escolar.

El pasado 1 de septiembre de 2014, el Congreso de la República decreta la Ley 1732: “Por la cual se establece la cátedra de la Paz en todas las Instituciones Educativas del País”.

El objetivo es garantizar la creación y el fortalecimiento de una cultura de paz en Colombia, a través de la incorporación al currículo de una asignatura independiente (Artículo 1), la cual debe ser vista como un espacio de reflexión y formación en torno a la convivencia con respeto, la consolidación de un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuye a mejorar la calidad de vida de la población.

Articulación institucional: Si bien la ley decreta la creación de una asignatura, a través del empleo de un pensum académico flexible que se convierte en el punto de partida para que cada institución educativa lo adapte de acuerdo con las circunstancias académicas y de tiempo, de modo y lugar de manera que este sea pertinente, el MEN aún no ha definido los parámetros o lineamientos generales para el mismo.

Artículo 2.3.3.4.5.1 Cátedra de la Paz. La Cátedra de la Paz será obligatoria en todos los establecimientos educativos de preescolar, básica y media de carácter oficial y privado, en los estrictos y precisos términos de la Ley 1732 de 2014 y de esta sección.

Artículo 2.3.3.4.5.2. Objetivos. La Cátedra de la Paz deberá fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con el propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Serán objetivos fundamentales de la Cátedra de la Paz, contribuir al aprendizaje, la reflexión y al diálogo sobre los siguientes temas:

- a) Cultura de la paz: se entiende como el sentido y vivencia de los valores ciudadanos, los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, la participación democrática, la prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Educación para la paz: se entiende como la apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la construcción de equidad, el respeto por la pluralidad, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.
- c) Desarrollo sostenible: se entiende como aquel que conduce al crecimiento económico, la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 99 de 1993.

Artículo 2.3.3.4.5.4. Estructura y Contenido. Los establecimientos educativos de preescolar, básica y media determinarán los contenidos de la Cátedra de la Paz, los cuales deberán estar orientados al logro de los objetivos consagrados en el parágrafo 2 del artículo 1 de la Ley 1732 de 2014 y en el artículo 2.3.3.4.5.2. del presente Decreto y deberán desarrollar al menos dos (2) de las siguientes temáticas:

Justicia y Derechos Humanos; Uso sostenible de los recursos naturales; Protección de las riquezas culturales y naturales de la Nación; Resolución pacífica de conflictos, Prevención del acoso escolar, Diversidad y pluralidad, Participación política, Memoria histórica, Dilemas morales, Proyectos de impacto social, Historia de los acuerdos de paz nacional e internacional, Proyectos de vida y prevención de riesgos.

Es importante hacer claridad del proceso evaluativo, en el sentido de precisar que sólo aquellos proyectos que se constituyen como área y/o asignatura serán evaluados con la escala valorativa definida en el la institución educativa (Sistema Institucional de Evaluación). Los que no hacen parte de la formación integral de los educandos, y el contenido evaluativo como proyectos tienen fines de seguimiento y mejoramiento a nivel institucional pero no hacen parte del reporte y cálculo en el boletín escolar de evaluación de los estudiantes.

A esta propuesta se sugiere además adicionar la especificación de:

- La articulación con el (las) área(s) definida(s) por la institución (transversalización).
- El comité o encargados del proyecto
- La articulación con organizaciones locales y municipales (si aplica) base de datos y ruta de contactos.
- Los mecanismos de registro y construcción de evidencias en torno a las actividades desarrolladas, así como las formas de seguimiento.
- Nota importante: se viene reflexionando en una forma de realizar un macro proyecto donde se puedan ver reflejados todos los que se tienen y se puedan transversalizar de una forma más sencilla y más efectiva.

- Ver: Evidencias proyectos pedagógicos en los Blogger que aparecen en la página.

Aspecto 07: Manual de Convivencia y Reglamento Docente

7. El reglamento o Manual de Convivencia y el reglamento para docentes. Ley 115 de 1994, artículos 73 y 87.

De acuerdo con la Guía No. 49 del MEN, el Manual de Convivencia se entiende como una herramienta para fortalecer los procesos pedagógicos, por lo que su revisión se convierte en una oportunidad para responder a los retos de la formación para el ejercicio de la ciudadanía. Además, sirve para hacer partícipes directos a las personas que conforman la comunidad educativa en procesos que faciliten la convivencia escolar, como la revisión y establecimiento de acuerdos y la toma de decisiones.

Ver manual de convivencia anexo

ACUERDO N° 07 DEL 5 DE JUNIO DE 2023

Por medio del cual se ajusta y adopta el MANUAL DE CONVIVENCIA de LA INSTITUCION EDUCATIVA LA INDEPENDENCIA.

Manual de convivencia 2023

Institución Educativa la Independencia



ACUERDO No. 08

(Del 5 de junio de 2023)

Por medio del cual se ajusta y adopta el MANUAL DE CONVIVENCIA de LA INSTITUCION EDUCATIVA LA INDEPENDENCIA.

El Consejo Directivo de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INDEPENDENCIA**, en uso de las facultades conferidas por la Ley 115 de 1994, en sus artículos 73 y 87, el decreto 1860 de 1994, en su artículo 17 y

CONSIDERANDO

1. **Que la Constitución Política de Colombia establece la educación como un derecho fundamental.**
2. Que la Ley General de Educación 115 de 1994, Artículo 87, establece para toda Institución Educativa un Manual de Convivencia, que responda a las necesidades de la Comunidad Educativa.
3. Que el Decreto 1860 de 1994, artículo 17, reglamenta lo establecido en la Ley 115.
4. Que la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013, "Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar".
5. Que el Decreto 1965 de septiembre 11 de 2013, "Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar".
6. Que el Proyecto Educativo Institucional determina como función del Consejo Directivo la adopción del Manual de Convivencia.
7. Que la Circular N.º 111 de 28 de septiembre de 2018, orienta respecto a los ajustes al apartado de rutas de atención integral en los Manuales de Convivencia de cada establecimiento educativo.
8. Que la Ley N° 1801 de 29 de julio de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.
9. Que la Circular Conjunta N° 16 del 10 de abril de 2018 de la Viceministra del M.E.N y el Director General de Migración Colombia, en la cual se brinda instructivos para la atención de niños, niñas y adolescentes procedentes de Venezuela en los Establecimientos Educativos Colombianos.
10. Que el Decreto 1075 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
11. Que el Decreto 1421; de 29 de agosto de 2017, por el cual se reglamenta en el marco de la Educación Inclusiva, la atención educativa a la población con discapacidad.

RESUELVE:

1. Que es deber de la Comunidad Educativa dar cumplimiento y aplicación a la Ley de manera estricta en lo referente a las Normas, Leyes, Decretos y los Derechos Universales del Niño, los Acuerdos Internacionales de Protección de la Infancia entre otros.
2. Que se debe dotar a la Institución de un instrumento legal que contemple los criterios de Convivencia, principios de dignidad humana en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes, en educación para la sexualidad prevención y mitigación de la violencia escolar, respeto a sus semejantes y al bien ajeno, responsabilidad e identidad con autoridad, disciplina, respeto y fomento de los principios éticos y de autoestima, en pertinencia a la filosofía de la

Institución, el acato a las disposiciones del plantel, los mecanismos de participación de la Comunidad, y que a la vez determinen estímulos para una formación integral, respetando los derechos y promoviendo los deberes para una sana convivencia.

3. Que el Consejo Directivo, ha revisado y actualizado el presente Manual de Convivencia Escolar, en Reunión celebrada el 05 de junio de 2023.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el presente Manual de Convivencia Escolar para la Institución Educativa La Independencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Manual de Convivencia será revisado constantemente, para que se logren efectuar los ajustes necesarios, cambios, adiciones y reformas pertinentes para darle estricto cumplimiento, acato y obediencia a la Jurisprudencia legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar sin vigencia los anteriores Reglamentos o Manuales de Convivencia Escolar.

ARTÍCULO CUARTO: Dar a conocer el texto completo del Manual de Convivencia a toda la Comunidad Educativa para su interiorización y cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo y el Manual de Convivencia rigen a partir del 05 de junio de 2023.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



INSTITUCION EDUCATIVA LA INDEPENDENCIA
Resolución de Creación N°1029 del 27 de noviembre del 2001. Resolución que le otorga la personería jurídica. Resolución 201400038906 de 2014 autoriza la Educación para Adultos. Resolución N° 2022000721199 de la Mesa 7º de 2022 y Resolución N° 202200014099 del 19 de febrero de 2022 autoriza la Educación para Adultos. Resolución N° 2022000721199 de la Mesa 7º de 2022 y Resolución N° 202200014099 del 19 de febrero de 2022 autoriza la Educación para Adultos. Resolución N° 2022000721199 de la Mesa 7º de 2022 y Resolución N° 202200014099 del 19 de febrero de 2022 autoriza la Educación para Adultos. Resolución N° 2022000721199 de la Mesa 7º de 2022 y Resolución N° 202200014099 del 19 de febrero de 2022 autoriza la Educación para Adultos.
Oficina Revistas de Educación Preescolar, Jardines, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Superior, Media Técnica (1º a 11º Jornada Unificada), Educación de Jóvenes, Cursos Lúdicos, Orientación, CCLL y Múltiples Flexibles.
DANE: 105001021199 - NIT: 811019139-0

Para constancia se firma el presente acuerdo en Medellín, el 5 de junio de 2023.

Rectora

Representante Docentes Primaria

Representante Docentes-Bachillerato

Representante Padres de Familia

Representante de Estudiantes

Representante Sector Productivo

Representante de Egresados

Secretaria

Sede Principal (Bachillerato) - Calle 39 D No. 112 - 81 Interior 105 - San Javier El Salado - Tel. 492.98.08 - Cel. 300.414.3135
Sede Escuela Avanzar al Niño - Calle 39 D No. 112 - 81 - San Javier El Salado - Tel. 203.12.03 - Cel. 300.412.3089
Sede Escuela El Refugio del Niño - Cra. 114 No. 39 e 61 - Independencia 3 - Tel. 496.49.93 - Cel.300.412.3229

PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

Introducción:

La Institución Educativa La Independencia en el tiempo que lleva ha ido desarrollando formas y procedimientos para enfrentar el quehacer escolar y resolver las diferentes dificultades que se han ido presentando. Formando una cultura propia de la institución, donde los valores se hacen vida y los aprendizajes se internalizan.

Como institución formadora de personas, preocupadas y ocupadas en el crecimiento integral de los estudiantes, es fundamental tener claro sus objetivos estratégicos y las acciones, procedimientos y protocolos que se desarrollarán para cumplir con las altas expectativas planteadas.

Se debe tener presente la misión, visión y la Mega de la institución, para no perder el rumbo.

Por otro lado, nos encontramos con una sociedad pluralista, diversa y globalizada en donde se produce cada día con mayor fuerza el enlace entre distintas personas, comunidades y etnias.

En este sentido se hace necesario profundizar en una educación que promueva actitudes de respeto y de tolerancia hacia la diferencia y la diversidad, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales dentro de los principios democráticos de la convivencia.

EL MODELO DE CONVIVENCIA

El modelo de convivencia de la Institución Educativa la Independencia propende por el sentido de responsabilidad y el bienestar general para lograr la eficiencia institucional fundada en los principios morales, éticos y sociales que permitan formar, evaluar, reconocer y corregir el desempeño y comportamiento de los alumnos y alumnas. Para lo anterior se desarrollan diversos mecanismos que permiten dar seguimiento al proceso de convivencia de la institución. En cuanto a los mecanismos establecidos institucionalmente podemos mencionar:

El libro de seguimiento, en el cual cada titular de grupo y demás docentes hacen un registro periódico de las conductas, actitudes y comportamientos de los estudiantes, sean estos positivos o negativos; en el libro se hace una descripción general de cada alumno rescatando sus fortalezas y aspectos por mejorar y en algunos casos específicos se relacionan estados emocionales del alumno con respecto a su relación familiar, y dificultades que en la familia puedan afectar o estimular la adecuada convivencia en la institución. Es de anotar que cuando un alumno o alumna reincide y tiene el debido registro de dificultades en la convivencia en el aula o en la institución, este caso es llevado a las comisiones de promoción y evaluación en donde se hace un análisis y reflexión de las actitudes del alumno y su incidencia en el proceso académico. La comisión tiene la responsabilidad de plantear nuevas estrategias para el mejoramiento del estudiante en relación con la convivencia y de tomar decisiones al respecto.

Hoja de vida del estudiante virtual y/o observador : Esta se diligencia en forma virtual en la página semestralmente, en ella se describen aspectos relacionados con los

comportamientos del alumno, sus cambios, las estrategias o acciones que el docente titular y otros docentes han implementado con el estudiante.

Las Formaciones: Estas se hacen como mecanismos de encuentro y relación entre los diferentes grupos por jornada y sede al iniciar la semana. En ellas se hacen recomendaciones acordes al Manual de Convivencia y orientaciones institucionales que hacen parte de la convivencia escolar como: puntualidad, el portar adecuadamente el uniforme, el cumplimiento de las responsabilidades asignadas, orientaciones con respecto al comportamiento en los descansos, en la entrada y salida de la institución, en los actos cívicos y salidas pedagógicas. También se da un momento de oración y reflexión de forma creativa empleando canciones, cuentos, lecturas reflexivas entre otras. Por otra parte en las secciones de primaria se trabaja un valor cada semana a través de carteleros o actividades que se hacen en el aula. Las formaciones también son aprovechadas para dar estímulos verbales a grupos o alumnos que sobresalgan en la semana. Constantemente se refuerzan valores de autoestima y respeto por el otro, esto ha permitido que se mejore en el aseo personal de los alumnos, en su presentación, en el buen trato con los compañeros y en la imagen que ellos tienen de sí mismo.

Direcciones de grupo: Son programadas en el cronograma de forma quincenal, en ellas el director de grupo se reúne con sus alumnos para dialogar sobre temas propuestos a nivel institucional y también se desarrollan extraordinariamente cuando se presentan eventos o dificultades que lo ameriten. Las direcciones de grupo han sido una buena estrategia para el mejoramiento de la convivencia, para propiciar la reflexión, la participación como herramienta democrática, el fomento del dialogo y la libre expresión. En algunos casos son un medio de desahogo de los alumnos para hablar sobre lo que les molesta o piensan.

Dentro de la institución y planteado en el Manual de Convivencia, se tiene como propuesta el Comité de Convivencia, el cual está en proceso de implementación. Este se plantea como un organismo encargado de asesorar y orientar procesos de convivencia en la institución, cuya función central es establecer mecanismos de conciliación para el manejo de conflictos.

Otras intervenciones pedagógicas con las cuales se mejora la convivencia son:

Estrategias para la solución de conflicto en el aula: Una de las principales preocupaciones de los educadores en la institución, son las relacionadas con la solución del conflicto en el aula. Por eso, el profesorado ha dedicado mucho para aplicar estrategias o acciones que permitan el mejoramiento continuo de casos de conflicto, algunas de ellas son:

Escuchar las versiones de cada uno de los alumnos implicados en el conflicto, llevándolos a la reflexión y a la búsqueda de la solución o conciliación del mismo.

El Diálogo grupal: permite escuchar diferentes puntos de vista, también fomentar una reflexión grupal en la que los alumnos plantean estrategias y proponen acciones de mejoramiento.

Diálogo con la coordinación: Los coordinadores se preocupan por escuchar a los alumnos y en caso de ser necesario se cita al padre de familia o acudiente del alumno para realizar un diálogo colectivo entre padres, maestro, coordinador y alumno.

Cuentos e historias contadas: Esta se presenta sobre todo en las secciones de primaria en donde se utiliza el cuento o la historia narrada que trata el conflicto que se está presentando con otros actores o personajes que permiten que el alumno o alumnos que presentan la dificultad sean objetivos tomando diferentes posiciones, el docente a través de la pregunta y la moraleja o conclusión lleva a la participación de los alumnos para la búsqueda de las soluciones del conflicto que se presenta.

En la Institución educativa La Independencia, no existen recetas “mágicas”: hay pautas que sirven a unos pero no a otros; todos tenemos mucha o poca experiencia docente y la mayoría de las veces ella es lo que más nos puede ayudar. El intercambio de experiencias es lo que más nos fortalece.

Proyecto “Hagamos un trato tratémonos bien” que lo lideran la mesa de los docentes de Ética y valores junto con el proyecto de valores que son transversales al área de ética y valores. igualmente con la estrategia pedagógica **Déjalo latir** que se lidera desde el área de ciencias sociales y el área de ética y valores con el acompañamiento permanente de la cruz roja Internacional CRI y se acompaña del **proyecto de Félix y Susana y la sana convivencia** en los niveles de preescolar y primaria. Además, con la **estrategia de la cultura del cuidado de metro salud** quienes nos ofrecen asesoría con un psicólogo y unos profesionales que dan talleres y realizan otros talleres que favorecen la sana convivencia.

7.1 CARACTERIZACIÓN

OBJETIVO: Generar ambientes propicios para la sana convivencia, a través de programas nutricionales, en salud, deportivos, culturales, recreativos, salidas pedagógicas y de fomento económico.

Responsables: rectora, directivos docentes, docentes y consejo directivo.

Capítulo 3

Aspecto 08: Gobierno Escolar

Ver proyecto: “PARTICIPACION Y LIDERAZGO” liderado por los docentes del área de ciencias sociales. Ver en la página web y en el archivo institucional.

La conformación de un Gobierno Escolar en la Institución Educativa la Independencia, pretende garantizar la participación democrática de los diferentes integrantes de la comunidad educativa, en la orientación, organización y funcionamiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI). La obligatoriedad del gobierno escolar en las instituciones estatales está contemplada en el Decreto 1860 de 1994, en su artículo 19, en el que se plantea que “Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1994” (Decreto 1860 de 1994: 11).

Es un proyecto pedagógico que está instalado con un apoyo general de todos los estamentos.

Contenidos:

El apartado del PEI que contenga la información correspondiente a los órganos de apoyo al Gobierno Escolar debe incluir:

Órganos de apoyo al Gobierno Escolar

Funciones de los órganos de apoyo al Gobierno Escolar

Proceso de conformación en la práctica institucional

La conformación de un Gobierno Escolar en la Institución Educativa la Independencia, pretende garantizar la participación democrática de los diferentes integrantes de la comunidad educativa, en la orientación, organización y funcionamiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI). La obligatoriedad del gobierno escolar en las instituciones estatales está contemplada en el Decreto 1860 de 1994, en su artículo 19, en el que se plantea que “Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1994” (Decreto 1860 de 1994: 11).

Aspecto 09: Costos educativos

9.- El sistema de matrícula y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y, en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula.

SISTEMA DE MATRICULAS MATRÍCULA

Es el acto que formaliza la vinculación del educando al servicio educativo. Se realiza al ingresar el estudiante al establecimiento por primera vez, pudiéndose renovar para cada año académico (Ley 115 artículo 95). En todos los casos el proceso de matrícula estará sujeto a las fechas establecidas por las Secretaria de educación de Medellín.

En materia de costos se aplica el decreto nacional 4807 del 20 de diciembre de 2011, mediante el cual se establece la gratuidad educativa para los estudiantes de preescolar, básica primaria, secundaria y media de todas las Instituciones educativas del país.

REGISTRO DE MATRÍCULA

Se presenta a la secretaría de la institución, en las fechas y horas indicadas por la rectoría acompañado de su padre y/o madre, con la siguiente documentación.

Boletín de calificaciones del grado inmediatamente anterior. fotocopia del documento de identidad y certificado de salud o sisben

Los estudiantes que se matriculan para el grado undécimo aportarán además 2 fotocopias del documento de identidad.

Para los estudiantes nuevos además de los requisitos anteriores, acreditarán hoja de vida, certificado de estudios de los años anteriores en papel membrete de la institución donde provienen, si es para bachillerato debe presentar calificaciones en papel membrete aprobando desde el grado quinto.

Luego de otorgado el cupo los padres de familia de los estudiantes nuevos son convocados a reunión con el rector donde se abordan las líneas generales del Proyecto Educativo Institucional: manual de convivencia, perfiles (estudiante y padre de familia) y Sistema de Evaluación y promoción y

TRANSFERENCIAS

Se denomina transferencia de un estudiante a su traslado de una institución educativa del mismo calendario y modalidad de la institución, durante el transcurso del primero, segundo y tercer período escolar, de acuerdo al siguiente procedimiento:

Se solicita el cupo al coordinador (a), se acredita certificación de la institución donde cursa estudios especificando grado, matrícula, asistencia, intensidad horaria y notas obtenidas hasta el momento de solicitar el cupo y la hoja de vida.

Concedido el cupo se expide orden de matrícula; para realizarla, el estudiante y su padre o acudiente se presentan a la secretaría de la institución con todos los documentos y certificados que se exigen para la matrícula. En materia de evaluación y promoción se estará al dispuesto en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de la Institución Educativa la Independencia.

PROCESO DE CONDUCTA DE ENTRADA

Concorre puntualmente a la institución el primer día de clase, en la fecha y hora indicada por la rectoría o la coordinación, el día de la matrícula.

Asiste en forma ordenada, ocupando el sitio que le indiquen el coordinador y directores de grupo.

Atiende a las orientaciones y participa activamente en los talleres propuestos por los directores de grupo y demás profesores dentro del proceso de inducción e integración grupal.

Normalmente, el proceso de conducta de entrada está programado para una semana desde el día de iniciación de clase.

Se programan jornadas de lectura, reflexión y análisis de la filosofía, Sise y manual de convivencia.

Los educadores presentarán el plan anual del área y se recibirán todas las sugerencias por parte de los estudiantes para este plan de área.

PARA CANCELACIÓN DE MATRÍCULA

Estudiante y padre (acudiente) se presentarán ante el coordinador y/o rector y explican las causales para el retiro.

Si el rector encuentra valederas las causas, autoriza especificando esas causas.
Al firmar el acudiente, la secretaria le entrega la documentación y la hoja de vida.

Cuando el padre de familia de un menor de 18 años a quien no se le autorice la cancelación de matrícula de su hijo, insista en ello, se le autoriza y deja constancia de tal circunstancia en el libro de matrícula y con notificación escrita al defensor de familia.

La Información del proceso de matrícula debe ingresarse en el Sistema de Matricula en Línea.

Todo estudiante para participar de los procesos institucionales debe estar matriculado, no se admite la figura de “asistente”.

Nombrar los documentos que dan fe de este proceso. Resolución, acta del consejo directivo entre otros.

Para este aspecto, se recomienda ver el Decreto 1075 de 2015, capítulos 2 y 3, título 2, parte 3. Colegios públicos

Es preciso aclarar que “A partir del 2012, estudiantes de 0 a 11 grado de las instituciones educativas oficiales del país no tendrán que pagar ningún costo por concepto de matrícula, pensiones y servicios complementarios”³. Sin embargo, este sigue siendo un componente vigente dentro del Proyecto Educativo Institucional que hay que incluir dando la claridad normativa actual que soporta la gratuidad educativa, tanto desde el ámbito nacional como municipal.

Es fundamental asimismo precisar que los estudiantes de Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI y de ciclos complementarios en escuelas normales superiores, no están beneficiados con el recurso de gratuidad, “Para la asignación de los recursos de gratuidad se excluyen de los beneficiarios a los estudiantes de ciclos 1, 2, 3, 4, 5, 6 de educación para adultos, el ciclo complementario de las escuelas normales superiores, grados 12 y 13, y a estudiantes atendidos en instituciones educativas estatales que no son financiados con recursos del Sistema General de Participaciones”²².

Aunque este es el lineamiento nacional, es fundamental atender a la resolución que emita la SEM para cada año lectivo.

En el nivel municipal, antes de que inicie el año lectivo, la Secretaría de Educación de Medellín emite una resolución donde se regula el proceso de adopción de las tarifas educativas por concepto de derechos académicos y servicios complementarios en las Instituciones Educativas Oficiales, y en las Instituciones con las que se realiza la contratación del servicio educativo en el Municipio de Medellín. Allí se indican cuáles son los únicos servicios por los cuales la institución educativa puede realizar cobros a ex alumnos de las Instituciones Educativas y Centros Educativos oficiales, y de aquellas con la que se realiza la contratación del servicio educativo, así como los cobros que se pueden realizar a estudiantes de CLEI.

Se concluye entonces que las instituciones educativas sí pueden realizar los cobros estrictamente autorizados por las resoluciones emitidas para cada año lectivo, sólo por los siguientes conceptos:

- Duplicado de diploma a solicitud del usuario
- Copia del acta de grado

³ República de Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Recurso en línea disponible en <http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3article-291572.html>. Consultado el 17/10/2014

- Certificados de estudio de grados cursados para ex alumnos

Se exceptúa de este cobro a aquellos estudiantes que habiéndose trasladado de establecimiento educativo oficial continúan dentro del sistema educativo, además de los cobros permitidos para los CLEI según se establezca en dichas resoluciones municipales.

Y las actividades extracurriculares conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución Municipal que regula el proceso de adopción de tarifas educativas.

Contenidos:

El apartado del PEI que contenga la información correspondiente a los costos educativos debe incluir:

- Concepto gratuidad educativa
- Normativa nacional aplicable
- Resolución municipal aplicable

Proceso institucional para la garantía de la gratuidad en el año lectivo (los actos administrativos- Acta y acuerdo del Consejo Directivo – y Resoluciones Rectorales - donde conste este proceso).

Según la resolución municipal anual, el procedimiento conserva el siguiente orden:

a. El Rector presenta ante el Consejo Directivo la propuesta de los cobros que va a realizar en el proceso de matrícula, ciñéndose estrictamente a lo dispuesto en la presente Resolución, teniendo en cuenta la normatividad vigente y conforme a lo proyectado en el presupuesto de ingresos y gastos de la Institución Educativa o Centro Educativo.

b. El Consejo Directivo mediante convocatoria y sesión ordinaria o extraordinaria, como instancia superior de participación de la comunidad educativa y de orientación administrativa, previa deliberación y consulta de los intereses y expectativas de los estamentos de la comunidad educativa, mediante Acuerdo suscrito por todos sus integrantes, oficializa la determinación. En el libro de actas del Consejo Directivo deberá registrarse dicha sesión con la respectiva identificación y firma de todos los miembros que por normatividad deben conformar este órgano de gobierno escolar. En caso de discrepancias frente a las determinaciones tomadas, en el mismo documento deberá realizarse la salvedad del voto correspondiente.

c. El Rector mediante Acto Administrativo (Resolución Rectoral) adopta los cobros aprobados por el Consejo Directivo y este documento lo presenta al Núcleo de Desarrollo Educativo, anexando copia del Acuerdo del Consejo Directivo, e incluyendo una copia del acto administrativo del año anterior, para que tal instancia verifique el estricto cumplimiento de las formalidades y procedimientos legalmente establecidos.

La Rectora de la Institución Educativa será responsable de publicar en cada una de las sedes, en lugar visible y de fácil acceso, la presente Resolución y el acto administrativo de adopción de cobros debidamente refrendado por el Director de Núcleo Educativo, asegurando conjuntamente el desarrollo de una estrategia comunicacional que permita su difusión en toda la comunidad educativa.

Aspecto 10: Relación con otras organizaciones sociales

10.-Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias.

En la Institución educativa la Independencia se ha tomado el concepto de comunidad educativa como aquella conformada por estudiantes, educadores, padres de familia, acudientes, egresados, directivos docentes y personal administrativo, todos ellos, según su competencia y su rol, deben participar en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha de la institución.

Dando lugar a un corte entre el afuera y el adentro de la escuela, pensamos en una modalidad de vínculo con el otro y para el otro, en la posibilidad de encontrarnos con las organizaciones que están a nuestro lado y con objetivos claros de construir comunidad y por ello esos escenarios para el aprendizaje y la convivencia son tan significativos, especialmente en el sector que habitamos, en los barrios de los sectores más empobrecidos, necesitados y vulnerados de la ciudad; algunos actores sociales han tomado un rol protagónico en la comunidad y en diversos momentos como son las universidades con su saber, los colegios privados como pares académicos, la empresa privada, las instituciones gubernamentales como metro salud, surgir, el inder, el ministerio de educación, la de educación, la alcaldía de Medellín, la casa de justicia, la biblioteca centro Occidente de Comfenalco y otros aliados por lo tanto deben ser incluidos como parte de la denominada comunidad educativa la cual ya se piensa entre el afuera y el adentro de nuestro proyecto educativo y más claramente con las comunidades educativas..

La Comunidad educativa en la i.e la Independencia nos ha servido para pensar lo educativo como la construcción de un espacio de encuentro y articulación entre la escuela y la comunidad donde la convivencia de sus miembros. En el marco de lo planteado, la institución educativa se abrió a la comunidad y se transforma a partir de las diversas acciones realizadas por cada uno de estos aliados y través de las organizaciones comunitarias como las que se mencionaron anteriormente incorporándolas en su proyecto educativo a través de convenios, alianzas y colaboraciones especialmente iniciativas educativas para la comuna trece.

Para producir los efectos deseados, el vínculo que se tuvo como punto de partida fue el convencimiento de la institución y de su personal de la necesidad de mejorar las condiciones de infraestructura, sociales, culturales, políticas y educativas de la comunidad en la que está inserta.

No se piensa la educabilidad como algo dado, si no como condiciones sociales, económicas y culturales que la escuela aporta a construir a través del establecimiento de las alianzas intersectoriales necesarias. La posibilidad de conformar las alianzas, fue uno de los objetivos principales que tuvo la institución para mejorar la calidad de los procesos educativos y culturales apoyando los proyectos de vida de los alumnos y de las familias

Nuestra comunidad educativa está dividida en tres secciones Bachillerato, Amor al Niño y Refugio del Niño y los ejes de nuestro trabajo han sido los ambientes de aprendizaje, los nuevos espacios, la convivencia, que junto con el Proyecto Educativo Institucional, han contribuido a generar las condiciones necesarias para construir una sana convivencia y un conocimiento complejo, integral y contextualizado.

Características de la comunidad educativa

- Cómodas instalaciones, bien ubicadas.
- Buena dotación,
- Planta de docentes completa.

- Un proyecto educativo social y con énfasis en desarrollo humano.
- Apoyo de diferentes instituciones.
- Cercanía a los hogares de los niños.
- Trayectoria.
- Buenos ambientes de aprendizaje.
- Las medias técnicas.
- Mejoramiento de la convivencia.
- Buen trabajo para mejorar el rendimiento académico.
- Las escuelas de familia con temas de interés general.
- Presencia de grupos armados al margen de la Ley, alrededor de las diferentes sedes.
- Consumo frecuente de sustancias psicoactivas por algunos miembros de la comunidad en los sectores aledaños a la institución educativa.
- Depósitos de escombros y basuras que afectaban los ambientes de aprendizaje, el paisaje y las condiciones sanitarias.
- Desordenes, agresiones físicas y verbales, poca tolerancia lo cual dificultaba la sana convivencia.
- Poca interiorización de la norma por parte de los estudiantes y su familia y debilidad en la aplicación del debido proceso por parte de la institución.
- Miedos, temores y angustias de algunos miembros de la comunidad por el orden público lo cual dificulta el proceso de enseñanza y afecta la salud mental.
- Credibilidad de los padres de familia para ingresar sus hijos a la institución por el acompañamiento lo cual se refleja en los aspectos académicos y disciplinarios.
- Los niveles de contaminación auditiva, visual y olfativa que hacían más difícil alcanzar la atención necesaria para las clases.
- La desmotivación, dispersión y falta de concentración de los estudiantes debido al conflicto permanente que se vive en los barrios: fronteras invisibles, drogadicción, plazas de vicio, desintegración y violencia familiar, desempleo, pérdida de seres queridos, trata de personas, incertidumbre por el futuro.
- Altos índices de movilidad y desplazamiento intraurbano, departamental y nacional, lo cual generaba incrementaba la deserción escolar y la reprobación del año escolar.
- Marcado ausentismo escolar en las diferentes sedes y jornadas, lo cual repercute en los bajos niveles académicos.

Las relaciones entre la institución educativa la Independencia y otras organizaciones sociales es fundamental para la cualificación e integralidad en la prestación del servicio educativo en beneficio de todos los estamentos de la institución. Sin embargo, este debe ser un ejercicio intencionado y coherente con el Proyecto Educativo Institucional, bajo la perspectiva de últimos casos, estas articulaciones generalmente se materializan por medio de alianzas direccionar todas las iniciativas al cumplimiento de las metas y, en general, al horizonte institucional. En consecuencia, la institución educativa debe hacer lectura de su contexto, de los resultados de su autoevaluación institucional, de sus necesidades e intereses y, con ello, identificar y establecer las relaciones que beneficien sus actores educativos y su entorno comunitario.

La institución educativa en cuantos medios de comunicación interna, externa y masiva, con instituciones comunitarias y otros entes lo hace a través de:

MEDIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA. Para el desarrollo del proceso de aprendizaje, funcionarán los siguientes medios de comunicación interna:

La Emisora Interna, Cartelera Informativa, las formaciones, Las Asambleas Generales y Grupales, Circulares y Boletines de Rectoría y/ o coordinación, los cuadernos de disciplina, la página Web, el correo institucional, el

cuaderno comuniquémonos en primaria y en bachillerato la agenda, libro virtual párchate con las palabras y el Buzón de sugerencias. Para su funcionamiento, se tendrán en cuenta los criterios institucionales y de los docentes del área de humanidades:

1. LA EMISORA ESCOLAR INTERNA: Integrada al sistema de comunicaciones del plantel, estará coordinada por la Rectoría y contará con la participación de los docentes de humanidades y estudiantes para su desarrollo.
2. LAS CARTELERAS: Serán responsabilidad de las coordinaciones y de los docentes de artística y contendrán información relacionada con los principios del Colegio y las fechas que se celebran según el mes y para los proyectos pedagógicos y para su ejecución podrá tener el concurso de los estudiantes que presten su servicio social, orientados s por la Coordinación.
3. LAS FORMACIONES O ASAMBLEAS GENERALES Y GRUPALES:

Como contacto directo con los alumnos, se hará por lo menos una de carácter general, al comenzar cada quincena y estará presidida por el Rector o en su defecto, el Coordinador. Las asambleas grupales se verificarán siempre que sean necesarias y serán orientadas por el Director del Grupo.

4. LOS BUENOS DIAS Y BUENAS TARDES: Como anuncios informales, o formales informaciones, serán orientados por el Coordinador y utilizados cada vez que se presenten informes extraordinarios o casos fortuitos. Es más de uso en bachillerato.

5. LAS CIRCULARES Y BOLETINES INFORMATIVOS, son de uso de la

Rectoría, la Coordinación y las mesas de las áreas o Unidades Académicas y de Proyectos, utilizadas para entregar informaciones tanto a docentes, estudiantes como y a Padres de Familia.

6. EL PERIODICO MURAL UBIKATE: Orientado por algunos docentes, con la participación de los estudiantes, se publicará el Periódico Escrito anualmente, buscando su financiación a través del Fondo de Servicios Educativos o autofinanciado. Al tiempo, organizado por el Comité respectivo. se llevará una carpeta en secretaria con los soportes necesarios Periódico Mural, el cual con la participación de los alumnos, será revisado una vez por mes.
7. EL CUADERNO DE DISCIPLINA: Se implementará su uso por los DOCENTES que apoyan la disciplina semanal, es un espacio determinado, para el ejercicio de la libre expresión, respetuosa y responsable, frente a todos los temas de interés de los docentes y de la institución. Se lleva en cada jornada de la primaria y transición.
8. EL BUZON DE SUGERENCIAS: Su utilización permitirá una comunicación directa y exclusiva con la Rectoría del Plantel, para el planteamiento de sus opiniones, críticas y propuestas de mejoramiento de nuestra Institución. Hay un formato para ello y además en la página web.
9. PAGINA WEB Y REDES SOCIALES posibilitan el contacto directos con la comunidad educativa y otras instituciones, para fortalecer las relaciones interinstitucionales.
10. CUADERNO DE COMUNICACIONES, TABLEROS INFORMATIVOS Y

Fechas de Organización/ Objetivo del Actividades inicio y Evidencias			
Institución Convenio/alianza que se realiza			
Nombre de la organización o institución con la que se realiza el convenio	Qué busca el convenio, incluyendo el público al que va dirigido y su objeto.	Mediante qué acciones se materializa concretamente el convenio	Día, mes y año de inicio y término del convenio o alianza
ACJ-ASOCIACIÓN CRISTINA DE JÓVENES	Apoyan a los jóvenes con iniciativas juveniles y preuniversitarios.	Talleres, encuentros, asesorías	Durante todo el año
Suramericana	Fortalecimiento de los procesos de la sana convivencia y del proyecto de sexualidad en niños y niñas	Félix y Susana y la sana convivencia	Todo el año
Centro de Escucha de Surgir	Apoyo psicológico a riesgos sicosociales y de consumo de sustancias	Talleres y atención individual.	Por contratación
Casa de justicia.	Apoyo a algunos programas	Comisaria de familia y derechos humanos. Buen vivir.	Todo el año
Inder	Fortalecimiento al proyecto de recreación y deporte y jornada complementaria	Jornada complementaria y semilleros en diferentes disciplinas deportivas.	Todo el año
Secretaría de Educación de Medellín	Organización del Servicio de apoyo pedagógico para la atención de los	UAI y docente de apoyo	Todo el año

/O A GENDA ESCOLAR: Estos permiten una comunicación más permanente entre padres y directores de grupo de lo que se sucede el día a día en la institución. La Institución realizará control y seguimiento al funcionamiento adecuado de cada medio. Así mismo verificará la participación activa de los estudiantes en dichas actividades.

	estudiantes con discapacidad y con capacidades y con talentos excepcionales.		
Biblioteca Comfenalco	Fortalecimiento de la lectura y la cultura de la comuna 13. Participación en el consejo directivo.	Jornada complementaria y apoyo a procesos de la animación a la lectura.	Todo el año
Adopta un autor	Estrategia de fomento y promoción de lectura que busca acercar a los lectores y a los autores, posibilitando encuentros y conversaciones donde se superen los límites de lo posible, todo gracias a los libros	Sensibilización con las bibliotecarias. Lecturas recomendadas Lectura del libro que sugiere.	En septiembre ¡Disfruta de esta expedición por los libros!
SENA	Articulación de la Educación Media con el SENA Centro de Servicios y Gestión Empresarial.	Media técnica	Todo el año
MOVA	Formación integral de los maestros y maestras para la vida, en la que se reconoce a cada uno de ellos y	Talleres, diplomados, Seminarios, cursos	Todo el año

	intercambio de ideas y vivencias.		
Politenico Jaime Isaza	Articulación de la Educación Media con el POLI.	Media técnica	Todo el año
Institución Pascual Bravo	Articulación de la Educación Media con el Pascual Bravo	Media técnica	Todo el año
Programa de restaurante escolar. PAE	Prestación del servicio del PAE vaso de leche, almuerzo y refrigerio am y pm	Conformación del CAE, supervisión	Todo el año
Programa Escuela Entorno Protector de la Secretaría de Educación	Busca contribuir al mejoramiento de los ambientes de aprendizaje, al Buen Vivir en la Escuela y a la formación de ciudadanos	Talleres Atención a estudiantes y a familia Trabajo con líderes, MirArte,	Todo el año

Para los dos o convenios, los cuales deben registrarse correctamente y documentarse en el PEI, estableciendo los mecanismos de seguimiento y evaluación para analizar su impacto y continuidad en el tiempo.

Los convenios, alianzas o contratos no tienen que integrarse.

	activos que aporten a la construcción de una comunidad protectora.	
--	--	--

La Institución Educativa, La Independencia en asocio con la Secretaría de Bienestar Social del Municipio, ofrece un servicio de Complementación Alimentaria para beneficio de la población con mayores necesidades nutricionales, de acuerdo con los estudios que sobre la materia se realicen. El número de beneficiarios, lo definen directamente las dependencias municipales. Para su funcionamiento, los padres de los alumnos beneficiarios, se constituirán un Comité de Alimentación Escolar, con autonomía y reglamentación propias. La Institución, realizará veeduría y control en la prestación de este servicio. El Restaurante escolar es un servicio que se encarga de brindar un complemento alimentario a los estudiantes que puede ser complemento am, pm, almuerzo y vaso de leche. se deben tener actas de conformación y de reuniones del Cae.

Los contextos locales también ofrecen un variado conjunto de espacios y condiciones que pueden ser aprovechadas para la formación y la prevención. Por otra parte, los procesos de aprendizaje en la escuela son afectados por realidades sociales diversas que se reproducen en el ambiente educativo y, por esta razón, la realidad del contexto debe ser considerada como un elemento que determina la pertinencia de las acciones emprendidas por la Secretaría de Educación.

El Programa Escuela Entorno Protector de la Secretaría de Educación tiene tres componentes estratégicos: Escuela Territorio de Paz, Convivencia Escolar en Paz y Tejiendo Hogares en la Escuela, un componente metodológico:

MirArte, y un componente articulador de las estrategias del Programa: Buen Vivir en la Escuela.

Escuela Entorno Protector tiene por objetivo asesorar y acompañar las Instituciones Educativas de la ciudad de Medellín en la transformación de la escuela en entorno protector desde los mecanismos de prevención, promoción, atención y seguimiento que contribuyan al mejoramiento de los ambientes de aprendizaje, al Buen Vivir en la Escuela y a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una comunidad protectora.

Para cumplir este objetivo es necesario partir de la lectura del contexto local e institucional para identificar y analizar las características del escenario social y educativo para construir un plan de acción situado, pertinente a la realidad que acontece y respetuoso de las dinámicas institucionales. La caracterización local e institucional que se proponen es el insumo para la construcción de una propuesta educativa de fortalecimiento de la escuela como entorno protector.

REGLAMENTO DEL RESTAURANTE ESCOLAR

El uso del Restaurante Escolar está sometido a la siguiente reglamentación:

1. La función primordial del espacio físico en el que se encuentra el restaurante escolar será la de prestar el servicio de complemento alimentario para los estudiantes de la institución.
2. Sin interrumpir el servicio del restaurante escolar, se podrá hacer uso de dicho espacio físico, en horarios diferentes al refrigerio y almuerzo para prestar otros servicios institucionales.
3. A juicio de la rectora, el espacio físico del restaurante escolar se podrá prestar a particulares o entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades en beneficio social, responsabilizándose las personas o la entidad que lo soliciten de asumir el pago de bienes o inmuebles que se pierdan, dañen o se deterioren a causa de mal uso.

Las normas que los usuarios del restaurante escolar deben cumplir son las siguientes: 1. Realizar la respectiva asignación al programa siguiendo las orientaciones de los coordinadores del programa, unos para el complemento y otros para vaso de leche. 2. Salir del aula de clase al restaurante escolar solamente en el horario indicado y acompañado de los educadores responsables.

3. Entregar el informe de cuantos asistieron o el ficho si se usa al encargado antes de recibir el servicio.
4. Responder por el ficho o carné, en caso tal de perderse o dañarse estando bajo su responsabilidad. 5. Demostrar buen comportamiento, responsabilidad y cuidado al desplazarse hacia el restaurante y al devolverse.
6. Los estudiantes que consumen vaso de leche deben hacerlo en el aula de clase y bajo supervisión del docente.
7. Queda prohibido llevarse los alimentos del lugar de consumo, es decir al salón, a los patios y a la casa o dárselo a otras personas dentro o fuera de ellos.
8. Regresar al aula de clase, cuando consuma los alimentos, evitar quedarse en otros espacios, interrumpiendo las demás actividades académicas.
9. Llevar los utensilios de la mesa para ubicarlos en el lugar correspondiente.
10. Las mesas deben ser utilizadas solamente para comer.
11. Cuando no pueda consumir un alimento, debe abstenerse de recibirlo, para evitar botarlo. Si esto sucede con frecuencia se le inicia proceso disciplinario.
12. Cuidar los bienes y enseres.
13. Responder por los daños causados en el restaurante escolar.
14. No correr ni jugar en el restaurante escolar 15. No jugar con los alimentos y respetar la fila.
16. En los días que por algún motivo no hubiese clase, los estudiantes deberán seguir las instrucciones dadas por los docentes.
17. Acatar de inmediato cualquier sugerencia u observación hecha por el educador responsable del restaurante escolar o por alguna de las personas que allí laboran.
18. Utilizar reglas de urbanidad con las personas que se encuentren en el restaurante escolar.
19. La familia de un estudiante que no desee pertenecer a los servicios de restaurante escolar deberán diligenciar la solicitud por escrito en un formato institucional, dando a conocer el motivo.

Parágrafo primero. La dotación de los víveres para el complemento y el vaso de leche es responsabilidad del municipio de Medellín y Secretaría de Bienestar Social.

Parágrafo segundo. Los muebles y enseres que se encuentran en el restaurante escolar pertenecen a la institución educativa y será responsabilidad de todos, la coordinadora del restaurante y las gestoras de alimentos velaran por su buena utilización.

Parágrafo tercero. Las normas para el desempeño de las gestoras de alimentos y sus funciones deberán fijarse en un lugar visible del restaurante escolar, al igual que las normas establecidas para los usuarios.

Parágrafo cuarto: Las gestoras de alimentos tienen un reglamento propio el cual se debe cumplir. La supervisora y la interventoría serán quienes hacen los controles.

BIBLIOTECA ESCOLAR.

La Biblioteca Escolar, estará conformada, por los libros de consulta, enciclopedias, diccionarios, publicaciones periódicas y otros materiales audiovisuales, informáticos y similares. Su organización, uso, y funcionamiento serán reglamentados independientemente, pero el Reglamento, hará parte integral del Manual de Convivencia. Existen bibliotecarios los cuales tienen vigilancia y control desde la entidad que los contrata. La institución realiza la evaluación y firma los informes. Se tiene reglamento de uso en cada sede según las características.

LA TIENDA ESCOLAR.

La Tienda o Cafetería Escolar es un establecimiento de servicios con destino a satisfacer las necesidades complementarias del personal Directivo, Docente, Administrativo y Estudiantil durante la actividad escolar. Para su funcionamiento, se adjudicará mediante convocatoria pública y abierta, previa publicación del Pliego de condiciones que determine el Consejo Directivo.

El servicio de Tienda Escolar, tendrá igualmente su propia reglamentación, la cual en lo referente al personal del establecimiento, se integra al presente Manual de Convivencia.

REGLAMENTO DE LA TIENDA ESCOLAR

La tienda escolar ofrecerá un servicio de calidad a todos los integrantes de la comunidad educativa. Brindará servicio de almuerzos, desayunos, refrigerios y comestibles que preferiblemente sean saludables. Las normas que debe cumplir el personal al que le fue adjudicado el servicio de tienda escolar son las siguientes:

1. No almacenar o expender artículos, sustancias o bebidas prohibidas en el Manual para Convivencia Institucional.
2. Solo está permitida la venta a los estudiantes en los períodos de descanso y en momentos autorizados por un educador, coordinación o rectoría.
3. No abrir el local en horas o días en que la institución educativa no esté laborando, salvo previa autorización escrita de la rectoría.
4. No permitir el ingreso de estudiantes al interior de la tienda escolar.
5. No permitir personal ajeno a la institución, salvo contrato de trabajo previamente conocido por el rector, con sus debidas prestaciones sociales y seguridad social.
6. No podrá arrendar o subarrendar la tienda escolar.
7. No puede efectuar reformas o mejoras al local destinado para el funcionamiento de la tienda escolar, salvo previa autorización por el acuerdo del Consejo Directivo.
8. No podrá utilizar las instalaciones de la tienda escolar para realizar actividades distintas aquellas para las cuales fue creada.
9. Tanto el inmueble, como los bienes muebles recibidos por el adjudicatario para el funcionamiento de la tienda escolar y que no le pertenecen serán devueltos a la institución en la fecha establecida en el contrato de adjudicación.
10. Los daños ocasionados al espacio físico y a los muebles entregados para el funcionamiento de la tienda escolar, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario.
11. Cancelar el valor económico del

arriendo de la tienda escolar los cinco primeros días de cada mes, consignados al Banco asignado por la institución.

12.No vender chicles.

13.Dar un trato cortés a todos los usuarios de la tienda escolar.

14. Fijar los precios de los productos en lugar visible.

15.Seguir las orientaciones dadas por la secretaria de salud.

Las normas que deben cumplir los usuarios de la tienda escolar son:

1. Solo comprar en los horarios de descansos pedagógicos o a la salida de la jornada académica.
2. Hacer las filas y respetar los turnos. 3. Tener un buen trato y vocabulario para con las personas que se encuentren en la tienda escolar.
4. Todo reguero ocasionado durante el consumo de alimentos, deberá ser inmediatamente limpiado por la persona responsable. No dejar objetos guardados en la Tienda Escolar, ni solicitar su servicio en otros momentos. Tratar con respeto, cordialidad y cortesía a todos quienes atienden en la Tienda Escolar. Parágrafo primero: la rectora de la institución convocará abiertamente a la licitación de la tienda escolar cada año con el consejo directivo.

PROTOCOLO Y REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE MEDIA TECNICA

Para establecer un ambiente académico respetable con los docentes y demás integrantes de la Institución Educativa la Independencia es importante que los estudiantes para que el proceso de aprendizaje en el aula de clase sea de buena calidad educativa se apropien de los siguientes parámetros.

Derechos:

Todos los establecido en la ley colombiana y los que se adicionan en el Manual de Convivencia de la institución educativa la Independencia.

Compromisos:

- Apoyar el manejo del grupo asumiéndose como integrante significativo y apoyando la autoridad del docente en el aula.
- Una pronunciación y tono alto y apropiado para que los demás integrantes reciban la información clara al momento de realizar una intervención.
- Participar de las estrategias pedagógicas implementadas por el docente y ayudar a que los demás estudiantes asimilen bien el proceso cognitivo de los temas vistos, teniendo en cuenta que no todos los estudiantes aprenden de la misma manera y reconociendo y asumiendo la inclusión como proceso que permea el aula.
- Buena presentación personal del estudiante con criterios que coincidan con lo exigido en el Manual de Convivencia vigente.
- Llegar 5 minutos antes de iniciar la jornada y preparado para asumir todas las actividades de la clase.
- Tener presente la toma de asistencia permanentemente por parte del docente. En caso de inasistencia o llegada tarde el estudiante entenderá que se procede a pasar los respectivos reportes a la institución educativa y a sus acudientes.
- El estudiante se debe presentar con su respectivo uniforme ya sea diario o educación física; si el estudiante incumple no se deja entrar en el aula y se hace el debido proceso.

- El estudiante debe traer material para trabajar en el aula de clase.
- Los estudiantes no deben tener en clase dispositivos electrónicos u otros elementos que puedan alterar el buen desarrollo de las clases en el aula.
- Una vez terminada la clase los estudiantes deben realizar el aseo del laboratorio, o la sala de sistemas y apagar aire acondicionado y PC.
- Durante el proceso de aprendizaje las luces de las salas deben estar prendidas, a no ser que se utilice el proyector.
- No se debe utilizar el internet para chatear, ni para utilizar YouTube, para escuchar música, ni Facebook u otras redes sociales o paginas no autorizadas, solo se debe usar internet cuando se da un uso pedagógico y pertinente para los fines de la clase.
- Si se presentara anormalidad académica, como por ejemplo paro del magisterio, los estudiantes y profesores deben asistir a las Medias Técnicas normales o en caso de poder hacerlo, asistir en la mañana. Previo acuerdo con todo el grupo.
- Cuando un estudiante presenta desacato al manual de convivencia en el aula, acudir al profesor articulador y/o director de grupo para realizar el debido proceso en el observador de la Media Técnica.
 - Conocer la página institucional www.ieindependencia.edu.co donde aparecen todos los procesos institucionales que nos brindan identidad y diferencia.
- Conocer las diferentes dependencias, personas y espacios institucionales para hacer uso de los mismos, siguiendo los protocolos institucionales.
- Manifestar por escrito cualquier inquietud en el formato de quejas, sugerencias, reclamos y felicitaciones cuando lo considere pertinente o en ausencia de algún directivo o docente articulador. Dicho formato está en la Secretaría o en la página institucional a través del link: CONTACTENOS.
- Seguir siempre un conducto regular y cumplir con el debido proceso para generar una cultura del respeto y resolución apropiada y legítima de los procesos y dificultades.
- Al salir del aula, asegúrese que todos los equipos, mobiliario, controles, aire acondicionado estén debidamente apagados y reportar cualquier anormalidad con tiempo.
- El estudiante debe ser consciente del buen uso del material dado por el colegio, docentes y/o acudiente, pues estos elementos le permitirán adquirir los conocimientos y destrezas de la MT.
- En caso de simulacros o situaciones reales de accidente, temblor, sismos, asonada, confrontación armada, mantenga la calma y el control inicial de la situación, contrólese y ayude a controlar al grupo y siga las recomendaciones establecidas para cada caso, asumiendo siempre el cuidado de sí mismo y de los demás integrantes del aula, por ningún motivo abandone a su grupo. En la página institucional encontrara información pertinente al respecto.
- Es responsabilidad de cada integrante de la Institución conocer, valorar, hacer uso del Manual de Convivencia vigente que existe físico y está montado en la página web ya que rige para todos los espacios y momentos de la vida Institucional y regula la convivencia, su desconocimiento no exime responsabilidad alguna. • El estudiante debe tener en cuenta que el docente en caso de detectar alguna situación de maltrato, enfermedad, crisis emocional y afectiva debe elaborar por escrito una descripción de la situación y remitirla a docente articulador, director de grupo si está presente, psicólogo institucional, coordinación y por último rectoría, dejando siempre evidencia de esta situación.

Aspecto 11: Evaluación de los recursos

11.- La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.

La evaluación es un proceso de reflexión para quien haga uso de ella y siempre será una oportunidad de transformación y mejora.

La institución educativa se vale de diferentes tipos de recursos para llevar a cabo los propósitos institucionales. Sin embargo los recursos por sí solos no representan relevancia en el proceso educativo si no están asociados, relacionados y sobre todo puestos al servicio de un proceso bien sea administrativo o pedagógico. Por ello las instituciones educativas deben conocer cuáles recursos tienen, su estado de calidad, suficiencia y beneficio que presta en la misión institucional. Con este análisis podrá identificar las carencias, complementos, mejoramientos o cambios que deba introducir en el tema de recursos humanos, financieros, físicos y tecnológicos. Así, una institución educativa que haga registro y seguimiento a este aspecto como parte del Proyecto Educativo Institucional, y que “distribuye, ajusta, optimiza y evalúa los recursos presupuestales, físicos y didácticos (las TIC, las aulas de clase, los laboratorios, la biblioteca, los espacios recreativos y deportivos, entre otros)”⁴ promueve la prestación del servicio educativo con calidad y sostenibilidad. }

Por lo anterior, en el PEI se debe tener en cuenta todos los recursos con los que cuenta la institución educativa, verificando que estén siendo aprovechados adecuadamente y de forma equitativa, de tal forma que se garantice el cumplimiento de los fines y objetivos de la educación. Esto, se ha de hacer visible mediante la autoevaluación institucional, determinando el nivel en el que la prestación del servicio educativo cumple con los requerimientos y con las características de calidad establecidos en la normatividad. Cabe recordar que de acuerdo a los resultados de la valoración de los recursos se toman las decisiones pertinentes de cara al mejoramiento continuo.

Herramienta Integrada de Autoevaluación Institucional, esta se encuentra en la página institucional y se realiza cada año con el consejo directivo, consejo académico, el grupo PICC, representantes de cada sede de docentes, padres y estudiantes y los líderes estudiantiles, algunos egresados, los psicólogos, la asesora del PTA, la docente del aula de apoyo entre otros.

Para este proceso se necesita del apoyo de:

- El consejo directivo.
- Consejo académico
- Consejo de padres Egresados
- Consejo estudiantil.
- El equipo líder PICC o de recontextualización del PEI, es fundamental para este proceso. Es importante que sea el rector del Establecimiento Educativo quien lidere el equipo.

⁴ Este es un descriptor de la Herramienta Integrada de Autoevaluación Institucional, Plan de Mejoramiento y Plan de Acción de la Secretaría de Educación de Medellín. Disponible en: <http://181.143.65.117:8080/AI/>

Orientaciones para el proceso de Autoevaluación Institucional

Considerando las etapas del proceso de implementación de la herramienta integrada (planeación, desarrollo y cierre) en el establecimiento educativo se desarrollaran algunas actividades que respondan a dichas etapas.

Inicialmente, para la etapa de planeación, personal del establecimiento educativo (en cabeza de la Rectora, docente perteneciente al consejo directivo y maestra de

apoyo) participan en talleres orientados por la secretaria de educación para realizar la autoevaluación.

Posteriormente se realiza, en cabeza de la rectora y quien la acompaña a las capacitaciones, taller a docentes y directivos docentes del establecimiento educativo, para socializar la información presentada en los encuentros realizados por la secretaria de educación (observación del ambiente de prueba, reconocimiento de los descriptores priorizados por cada una de las gestiones, enfoque educación inclusiva, identificación del plan de mejoramiento y el plan de acción.

Así mismo, se comparte vía correo electrónico con cada uno de los docentes y directivos docentes, la documentación básica que se encuentra en la plataforma de la herramienta integrada para que pueda ser leída y analizada para el desarrollo de la auto-evaluación.

En un segundo momento se realiza la planeación de la metodología institucional para realizar la autoevaluación a partir de la Herramienta Integrada.

Luego se hace convocatoria de los consejos y líderes para la realización de la autoevaluación. Se debe hacer por escrito y dejar listado de asistencia.

Organización del personal para la aplicación de acuerdo a cada gestión: Moderador, líderes y participantes.

Se deben dejar evidencias del proceso y de las discusiones.

Características del proceso de autoevaluación institucional:

Debe ser un proceso:

- Continuo: el ejercicio de autoevaluación institucional es un proceso que requiere de un sistema de recolección y organización de la información durante todo el año escolar.
- Participativo: para el acierto del proceso de autoevaluación institucional es fundamental contar con la participación de los estudiantes, los padres de familia y los equipos docente y administrativo.
- Coherente: la autoevaluación institucional responde a criterios de evaluación explícitos y aceptados, es decir, los instrumentos, los referentes y la metodología.



INSTITUCION EDUCATIVA LA INDEPENDENCIA

Resolución de Creación N° 16299 del 27 de noviembre de 2002. Resolución 2949 de 2017 autoriza la Jornada Única. Resolución 201850036905 de 2018 autoriza la Educación para Adultos. Resolución N° 202250072189 del 27 de mayo de 2022 y Resolución N° 202250014095 del 18 de febrero de 2022 que autoriza la Media Técnica. Ofrece Niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria (1° a 5°), Básica Secundaria (6° a 9°), Media Técnica (10° a 11° Jornada Única), Educación de Adultos - Ciclos Lectivos Integrados (CLEI I al VI) y Modelos Flexibles.

DANE. 105001021199 - NIT. 811019139-0

Plan de Mejoramiento institucional igualmente con las personas que se realiza la autoevaluación y ellos al priorizarse algunos aspectos se realiza el plan de mejora. Este también esta en la página institucional con el plan de acción.

Miremos algunas características según los tipos de recursos.

1. Recursos humanos o Talento humano

El Recurso Humano comprende el grupo de personas responsables del funcionamiento y desempeño de la labor educativa. Al interior de éste, es imprescindible la labor del Docente, ya que es directamente el encargado de mediar el aprendizaje de los estudiantes. El Docente, también denominado Educador, tiene como función, orientar el proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad.

Es el docente, la persona externa a la familia, llamada a encauzar todas las demandas y expectativas de vida de los estudiantes que se le han puesto a su cargo, de escuchar con atención la lectura que están haciendo de su realidad, de sectorizar las potencialidades con que cada uno venga equipado desde su nacimiento, de posesionarlos en el encargo social, de cultivar y preservar su patrimonio histórico y cultural y de formarle como ser humano para la convivencia entre humanos, a fin de Construir Nación.

La labor docente apunta a sobrepasar la mera instrucción, el ofrecer conceptos y formas de hacer las cosas en las diferentes áreas. Se trata de un proceso de formación que contempla la transformación del ser humano en todas sus dimensiones, con el propósito de desarrollar habilidades y destrezas que lo preparen para su ejercicio en la sociedad. Una sociedad que espera que el nuevo hombre que se forma en la Institucion Educativa responda de manera asertiva a las diferentes situaciones y retos que le plantean los avances tecnológicos, el desarrollo económico y las exigencias sociales del país.

Tales responsabilidades exigen una preparación desde la vocación hasta la formación en el Saber Específico de las Áreas y el Saber Pedagógico para organizar la experiencia y hacerla accesible a los estudiantes. Dicha preparación contempla la obtención de un título de Licenciado o Profesional en Educación, el recibir capacitación y actualización profesional, conocer y llevar a la práctica el Proyecto Educativo Institucional y mejorar permanentemente el proceso educativo a través de ideas y sugerencias que cualifiquen su labor y desempeño.

Los recursos humanos son entendidos en el ámbito educativo como el personal docente, directivo docente y administrativo que participa de los procesos institucionales en las diferentes gestiones.

Las características básicas de este recurso tienen que ver con la idoneidad para el ejercicio de la labor desempeñada. Por ello, para caracterizar este recurso, además de los datos de índole personal como nombre y apellido, se debe contar con información como el perfil educativo, el cargo que desempeña en la institución (desagregado por niveles y ciclos en el caso del recurso docente), el tipo de contrato y la dedicación, así como campos especiales según el tipo de actividades que adelanta.

La Institución cuenta con:

1 Rectora

40 docentes de Básica Primaria y transición

35 docentes de Básica Secundaria y media

2 docentes caminar por secundaria

1 docentes de programas de Procesos básicos.

1 docentes de programas de aceleración de aprendizaje

4 Coordinadoras

5 Secretarios

2 Bibliotecaria

1 Psicóloga escuela entorno protector

2 Docente de Aula de apoyo

1 psicologos de cultura del cuidado

9 apoyo logístico

11 Guardas de Vigilancia

Los docentes en su mayoría son de planta de los decretos 1278 y 22 77, algunos son provisionales. Los directivos todos son de planta.

2. Recursos físicos y tecnológicos

La dotación de Recursos Físicos para la prestación del servicio educativo, se encuentra reglamentada por normas de construcción civil que en esencia procuran la adecuación de ambientes escolares básicos de acuerdo a las necesidades propias de la institución y su contexto. Los Recursos Físicos contemplan, además de los espacios arquitectónicos y de infraestructura que posibiliten la labor pedagógica, a través de la observación, demostración, experimentación, práctica y disfrute en condiciones de

seguridad, salud e higiene, incluye elementos complementarios que refuerzan el proceso de formación, como lo es el mobiliario escolar que emplean los estudiantes y docentes. En circunstancias fundamentales, el Recurso Físico comprende una planta física integrada por tres sedes, cada una de ellas tiene aulas de clase, aulas especiales complementarias, unidades sanitarias, dos bibliotecas, espacios deportivos y recreativos y espacios administrativos, con el respectivo mobiliario que posibiliten el desarrollo de las actividades que le son propias. El mobiliario escolar (pupitres, escritorios, tablero, sillas y demás) es un elemento que facilita el aprendizaje significativo cuando está en concordancia con los métodos, las actividades y los materiales didácticos. Por esta razón, es aconsejable que sea flexible y permita usar con facilidad los medios audiovisuales y el material de apoyo diverso, así como organizar diferentes agrupaciones del alumnado en función de las diferentes actividades de aprendizaje que se pueden realizar en la clase: el trabajo individual, el trabajo en pequeños grupos y el trabajo grupal en general.

El Recurso Físico, entendido como planta y física y mobiliario, constituye una amplia gama de posibilidades e ideales que a razón de las características y demandas de cada sede y del establecimiento educativo, dan respuesta a los criterios de Calidad, Suficiencia y Pertinencia básicos para la prestación de un servicio educativo con calidad. Es de anotar que se requiere de mantenimiento y de algunos ajustes a la red de energía, de gas, de agua y acueducto.

Se cuenta con rampa en dos de las sedes espacio con aditamentos especiales que favorecen el acceso y uso de personas con alguna condición de discapacidad, se requieren algunas adecuaciones. Esto implica especificar las condiciones con las que cuenta la institución para la garantía de la accesibilidad a los diferentes espacios, indicando adecuaciones como puentes, rampas, entre otros, que faciliten el acceso a personas con limitación para la movilidad u otras condiciones en la sede del Refugio del niño.

Se tiene inventario estilo cartera de los bienes inmuebles a cargo de la rectora y dos coordinadores.

La caracterización de los recursos físicos debe estar asociada básicamente a un listado, tipo inventario, que contenga el nombre de los recursos, la cantidad existente y el estado. Para el caso de la infraestructura será adecuado mencionar además los servicios públicos con los que se cuenta (energía, internet, acueducto, alcantarillado, gas, telefonía) y las condiciones ambientales como iluminación, ventilación, entre otras.

Los encargados de realizar el inventario y el plan de mantenimiento de los recursos tecnológicos son los docentes del área de tecnología e informática con el proyecto El formato del inventario de cada espacio es:

Para poner en marcha un Fondo de Servicios Educativos, es necesario contar previamente con la autorización de la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada, quien definirá el procedimiento a seguir para la obtención de dicha autorización. Como prerrequisito para la creación del Fondo, cada establecimiento debe:

- A. Contar con la autorización de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial Certificada y la aprobación del Consejo Directivo correspondiente.
- B. Contar con la resolución de creación y aprobación del establecimiento educativo, expedida por la Secretaria de Educación Certificada.
- C. Contar con la resolución de nombramiento del Rector
- D. Tener organizado el Consejo Directivo.
- E. Tener definidas las tarifas de conformidad con los lineamientos de la Secretaria de Educación de la entidad territorial certificada correspondiente.
- F. Disponer de los recursos físicos, humanos y financieros para administrar de manera adecuada el Fondo y contratar, de ser necesario, los servicios profesionales del Contador. En este punto, es importante recordar que cada fondo debe contar por los menos con un auxiliar administrativo que ejerza las funciones relacionadas con la tesorería y apoye al rector en la organización y administración del Fondo del establecimiento educativo estatal.

Como un prerrequisito para el funcionamiento de los Fondos, la Secretaria de Educación debe verificar la existencia de: Consejo Directivo, Consejo de Padres de Familia, Proyecto Educativo Institucional y la definición de tarifas educativas.

“Dichos Fondos perciben ingresos de los diferentes niveles de Gobierno y de otras fuentes privadas, destinados exclusivamente a atender el servicio fundamental de educación y, por lo tanto, son recursos públicos que deben manejarse de conformidad con las normas establecidas, buscando la eficiencia administrativa en beneficio de la comunidad.

Los ingresos de los Fondos de Servicios Educativos están conformados esencialmente por los ingresos operacionales, las transferencias asignadas por los diferentes niveles de Gobierno a cada establecimiento educativo y recursos de capital. Es claro que no podrán presupuestar ni contraer créditos internos o externos de conformidad con la normatividad vigente teniendo en cuenta que el Rector es solamente ordenador del gasto. Presupuesto anual.

Figura 8.

Clasificación de los ingresos aplicable a Fondos de Servicios Educativos

Clasificación de los Ingresos aplicable a Fondos de Servicios Educativos



Fuente: Ministerio de Educación Nacional - Guía de Fondos de Servicios Educativos⁵

○ **Transferencias Nacionales SGP- Gratuidad Educativa:** La principal fuente de ingreso de los FSE la constituye los recursos del Sistema General de Participaciones del componente de gratuidad educativa girados por el Ministerio de Educación Nacional directamente a los Fondos de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales de conformidad con el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 y la sección 4 del Decreto Ministerial 1075 de 2015.

○ **Ingresos por venta de productos:** Estos ingresos se presentan especialmente en establecimientos que cuentan con proyectos productivos que son comercializados por el establecimiento, un ejemplo de estos son venta de alimentos o de productos elaborados en el establecimiento. Estos ingresos deben contar con el soporte de consignación y la correspondiente factura de venta. Para su proyección deberá tenerse en cuenta lo percibido en el año inmediatamente anterior y si es un producto nuevo, en el estudio de mercadeo realizado por el líder del proyecto.

○ **Ingresos por arrendamientos de bienes y servicios:** aca solo se tiene la tienda escolar, se hace por licitación y se adjudica según los parámetros establecidos y las condiciones.

⁵ República de Colombia. Ministerio de Educación Nacional - Subdirección de Monitoreo y Control. Guía de Fondos de Servicios Educativos. P. 14 Disponible en: http://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-243879_archivo_pdf.

○ **Transferencias de Recursos Públicos:** Son los recursos financieros que las entidades públicas de cualquier orden y sin contraprestación alguna giran directamente al establecimiento educativo a través del Fondo de Servicios Educativos Está conformado básicamente por las Transferencias Municipales que pueden ser de recursos de calidad del Sistema General de Participaciones asignados al Municipio de Medellín o de sus recursos propios, transferidos al establecimiento para la ejecución de determinado proyecto de inversión.

○ **Recursos de Capital:** Son principalmente los ingresos provenientes de recursos del balance, rendimientos de operaciones financieras; venta de activos (muebles e inmuebles), cancelación de reservas, donaciones y excedentes financieros generados en la vigencia anterior.” (p. 15)

Para la adecuada ejecución de estos recursos en desarrollo de sus proyectos institucionales contenidos en el PEI, los establecimientos educativos oficiales pertenecientes al Municipio de Medellín deberán observar los lineamientos impartidos en conjunto por las Secretarías de Educación y Hacienda Municipal, tal como se delimita a continuación.

En materia presupuestal los Establecimientos Educativos Oficiales se encuentran regidos por lo preceptuado en el Decreto 111 de 1996 y sus Decretos Reglamentarios, el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín que se encuentra conformado por los Acuerdos 52 de 1995 y 38 de 1997, compilados en el Decreto Municipal 006 de 1998, y por los Acuerdos 49 de 2008 y 02 de 2009 y por las Disposiciones Generales que rigen al Presupuesto General del Municipio de Medellín para cada vigencia.

Adicionalmente la Ley 715 de 2001 “por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros”; el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 Sección 3 “por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el manejo financiero de los Fondos de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales” y la Sección 4 del mencionado Decreto Reglamentario “por el cual se establecen las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales y se dictan otras disposiciones para su implementación”, se articulan a la dinámica legal aplicable al presupuesto público, al establecer que el manejo presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos deberá sujetarse al Estatuto Orgánico del Presupuesto.

La estructura presupuestal, las definiciones y conceptos utilizados se fundamentan en la siguiente reglamentación:

- Constitución Política de Colombia, artículos 356 y 357.
- Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto.
- Decreto 006 de 1998 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Medellín.
- Ley 715 de 2001 artículos 11, 12, 13 y 14.

- Secciones 3 y 4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 2015, Reglamenta el Funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos y la Gratuidad educativa respectivamente.
- Resoluciones Municipales 9038 y 12945 de 2014 Estructura Presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos.
- Manual para el manejo presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos del municipio de Medellín, Secretaría de Hacienda, Subsecretaría Financiera, Unidad de Presupuesto 2009.
- Guía Fondos de Servicios Educativos, Subdirección de Monitoreo y Control - Ministerio de Educación Nacional 2010.
- Decreto 2037 Diciembre 16 de 2015, Liquidación del Presupuesto General del Municipio de Medellín.
- Decreto 0118 de Enero 25 de 2012, que establece la forma de administración de los Fondos de Servicios Educativos de los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Medellín.
- Normatividad anual a través de circulares con respecto a las directrices para la presentación de la información



contable, financiera y presupuestal de los FSE.

Igualmente se recomienda considerar como referencia la Guía No. 8 para la administración de los recursos del sector educativo del Ministerio de Educación Nacional.⁶

El sistema presupuestal en los Fondos de Servicios Educativos está conformado por el Marco Fiscal de Mediano Plazo, Plan Financiero, Plan de Desarrollo, Proyecto Educativo Institucional, el Plan Operativo Anual de Inversiones, el Presupuesto anual y el Plan Anual de Caja. (Ver Anexo 4) Anexo

6) Componentes del Sistema Presupuestal

⁶ República de Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Guía No. 8 para la administración de los recursos del sector educativo.

Disponible en: http://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-81021_archivo_pdf.pdf

Plan de Desarrollo

El Plan de Desarrollo es la herramienta básica de la planeación, donde se materializan el Programa de Gobierno y las políticas institucionales, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio, con la participación de los sectores público y privado.

Plan Financiero

El soporte financiero del Plan de Desarrollo es el Plan Financiero, el cual estima en el mediano plazo los ingresos esperados y los confronta con las necesidades de gasto e inversión identificadas, estableciendo en su diferencia las necesidades de financiación.

Proyecto Educativo Institucional

El Proyecto Educativo Institucional es la carta de navegación al interior de los establecimientos educativos y expresa la forma como se van alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio. **Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI**

Los proyectos de inversión para cada año, a través de los cuales los establecimientos educativos cumplirán con su Proyecto Educativo Institucional, conforman el Plan Operativo Anual de Inversiones o el POAI.

Presupuesto Anual

En los establecimientos educativos de Medellín, el presupuesto de los Fondos de Servicios Educativos es un acto administrativo, mediante el cual el Consejo Directivo (en primera instancia) y el Concejo de Medellín (en forma definitiva) aprueban anualmente un estimativo de ingresos y una autorización máxima de gastos, para darle cumplimiento al Proyecto Educativo Institucional.

El presupuesto debe entonces elaborarse con base en el Plan de Desarrollo, el Proyecto Educativo Institucional y el POAI.

El presupuesto anual definido mediante actos administrativos de aprobación, liquidación y distribución del presupuesto (Acuerdos, Decretos o Resoluciones) para cada vigencia fiscal, constituye la base para iniciar la ejecución de ingresos y gastos; deberán contener en anexo el detalle que permita identificar claramente cada fuente de financiación y su destinación al gasto por rubros presupuestales de funcionamiento o proyectos de inversión. (Ver Anexo 4).

Plan Anual Mensualizado de Caja PAC

La programación mensual de los recaudos de los ingresos incluidos en el Presupuesto y de los pagos correspondientes a los gastos del presupuesto, conformarán el Plan Anual Mensualizado de Caja, PAC.

El programa anual de caja (PAC) (El Decreto 1075 de 2015 en el artículo 2.3.1.6.3.14, lo denomina “Flujo de caja”) es el instrumento que permite la programación mensual de los recaudos de ingresos que hacen parte del presupuesto y de los pagos correspondientes a los gastos del presupuesto. Adicionalmente, facilita la

programación de disponibilidad de recursos en tesorería para efectuar oportunamente los pagos. Esta herramienta reviste una importancia especial teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.10 del Decreto 1075 de 2015, las transferencias o giros que las Entidades Territoriales realicen al Fondo no pueden ser comprometidas hasta tanto se reciban efectivamente en el establecimiento educativo.

Independientemente del origen de los recursos públicos o privados, una vez incorporados al presupuesto de los Fondos de Servicios Educativos, los recursos de manera automática se convierten en recursos públicos y se rigen por las normas presupuestales vigentes. Así mismo, su uso adecuado está vigilado por los entes de control pertinentes y se aplican las sanciones disciplinarias, penales o fiscales establecidas en la Ley. **Plan de Compras o Plan Anual de Adquisiciones**

El Plan de Compras o Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta para: (i) facilitar a los Establecimientos Educativos Estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios y (ii) diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.

En la administración de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos deben tenerse en cuenta algunos aspectos básicos que permitan el manejo eficiente, tales como la adecuada ejecución de los recursos de conformidad con lo normado sobre uso, manejo y administración de recursos, respetando destinaciones específicas y orientando las inversiones a proyectos que permitan aplicar eficientemente el recurso al gasto social de educación.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.3.1.6.3.18 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, Directiva Ministerial 14 de 2005 (Inspección, Vigilancia y Control IVC) y demás normas afines, la Secretaría de Educación realiza el control de los recursos administrados por los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones y Centros Educativos Oficiales del Municipio de Medellín, competencia del equipo de IVC de la Subsecretaría de Prestación del Servicio Educativo. De conformidad con lo establecido en el Reglamento Territorial de IVC y en el procedimiento específico para la ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección, Vigilancia y Control, adoptado por la Secretaría de Educación Municipal en marco del proceso de modernización desarrollado con el Ministerio de Educación Nacional.

Aspecto 12: Articulación con expresiones culturales, locales y regionales

12.- Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.

La institución educativa La Independencia es un establecimiento que se caracteriza por descubrir talentos de toda índole con el proyecto pedagógico CATEDRA DE TEATRO, ARTES Y ARTES ESCÉNICAS CREATO Es un proyecto de tiempo lúdico, pero también pedagógico ya que las temáticas son transversales al área de artística, educación física y humanidades en el que los niños, niñas y adolescentes pueden desarrollar actividades corporales enfocadas al teatro, a los bailes, la danza y a las artes escénicas. Mejorando la dinámica interna y proyección social y cultural.

ARTICULACIÓN CON EXPERIENCIAS CULTURALES: Propendemos por mantener vigentes y activos vínculos con organizaciones públicas y privadas que apoyen, promuevan, y vinculen sus experiencias culturales; salas de teatro y grupos: de baile, de música, de danzas, organizaciones, corporaciones artísticas, fundaciones con ellas interactuamos permanentemente para articular sus experiencias culturales con las nuestras. De esta manera hemos construido un tejido cultural que se ha fortalecido en el día a día, de tal manera que somos hoy referente cultural de nuestro barrio y de nuestra comuna.

En los actos cívicos y en las ferias se evidencia una institución que es un escenario donde se presentan y se representan diversas campañas educativas, culturales , informativas, de valores tales como el respeto, la tolerancia, la honestidad y que muchas de ellas para generar un real impacto una verdadera conciencia cultural requieren de la constancia, de la reiteración, de la repetición y la diversidad de los procesos , nace la idea de elaborar entre la comunidad un personaje institucional con su disfraz correspondiente, creado con el fin de al estar continuamente presente y ser capaz de ayudar a transmitir y difundir dichas campañas de una forma más lúdica continua y entretenida para los alumnos.

La comunidad educativa celebra, conmemora y hace parte de los eventos culturales que dan identidad patria, regional y local a los ciudadanos. Entre los más destacados tenemos:

- El día de la familia
- La fiesta patria del 20 de Julio
- El día de los niños y niñas, la recreación y los derechos y deberes.
- El día de la democracia, día D
- La feria ambiental
- La feria de la ciencia el arte, la tecnología y la creatividad.
- El día de la excelencia. El día E.
- Concursos de lectura, de fotografía. Proyecto PLEI
- Eventos deportivos
- La feria del libro
- Jornadas de integración cultural y deportiva. El foro educativo

- Festivales los que realiza el colegio de carácter institucional y los que se llevan a cabo con el INDER en los diferentes deportes y con la Ludoteca ● Encuentros culturales.
- Campamentos educativos con Comfenalco
- Intercolegiados entre colegios y con el municipio con el INDER
- Foros educativos y congresos: se asiste a los programados por ADIDA, las universidades, ASDEM, Secretaria de Educación a través de MOVA, Comfenalco y otros eventos de carácter pedagógico.

Se puede observar las páginas institucionales como:
<https://www.ieindependencia.edu.co/>

Facebook <https://www.facebook.com/groups/100802993341452/> y en los proyectos pedagógicos.

Mantener contacto permanente con los programas de ciudad que se realizan; a través de ellos, hemos tenido la fortuna de contar con la presencia de personas y eventos importantes; que han llegado a nuestra institución y por medio, de foros, conversatorios, charlas; han compartido y contado sus experiencias de vida que sin duda han incidido significativamente en el imaginario de nuestros estudiantes. De esta manera nos hemos honrado con la presencia del escritores como:

Lara Bonilla española, Yordis Sierra Fabra,

Y de otros grupos y personajes como:

The Suso's Show, el parcero d ela 13, Juanes , que por ser la institución enl centro allí llegan hacer sus presentaciones. Grupos de teatro, cuenteros ,grupos musicales, arte 13, El grupo Son Bata,destacados por su nivel artístico ,orquesta sinfónica del municipio de Medellín, grupos de danzas, teatro y coro U. de A. con el Profe Luis Fernando Montoya (entrenador)

Participar con la comunidad educativa, en los diferentes eventos de de ciudad: feria del libro, al que asistimos anualmente con algunos de los grupos, visitas guiadas a las universidades,

Recibir, aprovechar invitaciones y programas ofrecidos por instituciones como: universidad de Antioquia (visitas guiadas, ruta ingeniería a la n) parque explora, practicas de proyectos de la Universidad de Antioquia, Medellin y pontífice Bolariana, uniminuto. (robótica,) Alianza Francesa (intercambios Culturales) planetario, (visitas guiadas) jardín botánico (visitas), intercambios deportivos, diferentes secretarías del municipio, todas ellas, contribuyen a la formación integral de nuestros estudiantes

teatro, danza en eventos programados por otras instituciones educativas, dependencias de la alcaldía de Medellín, bibliotecas.

Participamos y asistimos a eventos de ciudad haciendo presencia con estudiantes, docentes o administrativos:

1. Competencia en robótica en la ciudad de Medellín,
2. Foro urbano mundial
3. Feria del libro
4. Salas de teatro
5. Parque explora
6. Jardín botánico
7. Planetario
8. Universidad María Cano Bilingüismo Semilla Bilingüe
 1. Suramericana
9. Ruta N
10. Programas de Eafit
11. Universidad de Antioquia.
12. Huertas y Terrazas Verdes



13. Arte 13
14. Movimiento periférico

Aspecto 13: Organización administrativa y evaluación de la gestión

13.- Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.

La institución educativa la Independencia desarrolla sus criterios de organización desde la perspectiva desarrollada en la la guía 34 del MEN, fundamentándose en los cuatro procesos de gestión Directiva, Misional, Evaluación y Control y de Apoyo adaptándose al ala escuela y desarrollando procedimientos y estrategias para su alcance, las cuales podemos encontrar en el desarrollo del pei, manual de funciones, sistema institucional de evaluación de los estudiantes, manual de convivencia, y manual de contratación. Con un horizonte institucional y una política de calidad claros y bien definidos. En este sentido, la evaluación de cada uno de los cuatro procesos se lleva a cabo de acuerdo a los criterios determinados por la guía de la autoevaluación integral.

13.1 CARACTERIZACIÓN DE LA GESTIÓN

OBJETIVOS

Establecer las disposiciones para el control y mantenimiento de la infraestructura, equipos y demás implementos; además de las financieras para asegurar ambientes de trabajo favorables en la prestación del servicio educativo.

Definir la Planeación Estratégica de la Institución Educativa y su proyección con el fin de alcanzar los objetivos propuestos y mejorar continuamente en cuanto a servicios Ofrecidos.

ALCANCE

El proceso inicia desde formular lineamientos estratégicos hasta el seguimiento y aplicación de acciones de mejora.

Para los recursos financieros, infraestructura y físicos de los Fondos de servicios educativos de la Institución Educativa La Independencia

RESPONSABLE

Rectora

Apoyan: asesora el consejo directivo, la contadora y la tesorera.

DEFINICIONES

Proveedor: Persona que tiene a su cargo proveer o abastecer de todo lo necesario a otros.

Compra: Adquisición de bienes y/o servicios financiados con los F.S.E **Cotización:**

Publicación de los valores que tienen los productos o servicios.

Publicación de contratación de bienes y/o servicios: Fijación en cartelera y página web de la Institución Educativa sobre los bienes y /o servicios para la selección posterior de la propuesta.

Ciente: Persona que compra un bien o un servicio.

Gasto: Empleo del dinero en alguna cosa.

Tesorería: Persona encargada de custodiar los caudales de una dependencia pública o particular.

CONDICIONES GENERALES

Debe existir un reglamento interno del Consejo Directivo para la contratación.

La rectora es la única ordenadora del gasto.

La rectora puede autorizar compras y contrataciones que no superen los 20 **SMLMV**. Salarios mínimos legales vigentes. Para contratos de mayor cuantía se tendrá que hacer subastas o licitación pública.

Las publicaciones de necesidades se realizan en la página del SICOF.

Para las contrataciones se debe fijar con anterioridad publicación sobre la necesidad u objeto de compra en la cartelera de la institución y página web.

Para las necesidades en cada una de las sedes las coordinadoras diligencian en el documento de requerimientos para su estudio y posible aprobación de acuerdo al presupuesto.

PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
Análisis de requerimientos En cada una de las sedes, los coordinadores determinan las necesidades y requerimientos de compras y de mantenimiento. La rectora analiza la pertinencia y determina su aprobación.	Coordinadores Y rectora	Necesidades y requerimientos
Equipos Los equipos de cómputo y audiovisuales se revisan cada vez que se prestan y reciben. Los equipos de cómputo, cada vez que así lo requieran se reportan a la mesa de ayuda.	Coordinación y secretarías	PRESTAMO DE EQUIPOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
-----------	-------------	----------

<p>MANTENIMIENTO</p> <p>El proceso de infraestructura, hace más énfasis en la revisión identificación y comunicación del requerimiento y el plan de mantenimiento y su correspondiente ejecución se lleva a cabo en el momento en que la disponibilidad presupuestal así lo permita.</p> <p>Infraestructura: Si el bien a reparar excede el presupuesto de la Institución se enviará la solicitud a Secretaría de Educación.</p> <p>Equipos audiovisuales: se realiza una vez reportado el daño.</p> <p>Mobiliario, se reporta a bienes y servicios de la secretaria de educación municipal</p> <p>Servicios públicos, el mantenimiento se hace cuando se requiere.</p> <p>Chapas y cerraduras se hace el requerimiento y se hace el proceso</p> <p>Iluminación, se revisa semestralmente la iluminación de las diferentes sedes y en caso de requerirse se hace la anotación en requerimientos.</p> <p>Mantenimiento preventivo para las tics y otros enseres.</p>	<p>Coordinadores</p> <p>Rectora</p>	<p>(RESOLUCIÓN NÚMERO 0295 DE 2008).</p> <p>Seguimiento y desempeño de proveedores</p> <p>Orden de compras Solicitud de mantenimiento.</p> <p>Inventario y hoja de vida de equipos</p> <p>Programa de mantenimiento preventivo Orden de trabajo interna / externa</p> <p>Diagnóstico de ambiente de trabajo</p> <p>Necesidades de recursos y mantenimiento</p> <p>Recursos y ambiente adecuados para los procesos. Requisitos para el manejo de pagos de proveedores y condiciones de infraestructura</p> <p>Formulario de autoevaluación Uso apropiado de los recursos</p>
--	-------------------------------------	---

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
		Cumplimiento de presupuesto
Publicaciones para las compras de productos y de servicios	Secretaria,	Publicaciones
Publicar en cartelera el bien y/o servicio con las condiciones para la contratación.	rectora	

<p>Contratación para compras</p> <p>1. Se hacen los estudios previos (de acuerdo a la necesidad de la Institución y se consultan precios del mercado para fijar el un valor aproximado a la disponibilidad de recursos). Se recomienda solicitar 3 cotizaciones para sacar el promedio, y que el tesorero expida la correspondiente disponibilidad. 2. Luego se hace la publicación en la cartelera de la Institución, por el valor de la disponibilidad. Publicar acta de apertura del proceso (resolución rectoral), estudios previos e invitación. 3. Se reciben las propuestas en el rango de fechas que se publicó (fecha de publicación y fecha de cierre del proceso) con todos los documentos anexos: Requisitos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cámara de comercio con fecha de renovación entre los primeros 3 meses del año. - Rut - Fotocopia de la cedula para personas naturales y para personas jurídicas del representante legal. - Certificados antecedentes, expedido por la procuraduría general de la nación, no mayor a 3 meses de vigencia (los consulta la i.e.) - Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general de la nación, no mayor a 3 meses de vigencia (los consulta la i.e.) Certificados antecedentes, expedido por la policía nacional, no mayor a 3 meses de vigencia (los consulta la i.e) - Seguridad social - personas naturales, certificado de la eps 	Secretarias	Publicaciones
--	-------------	---------------

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
-----------	-------------	----------

<p>4. Realizar acta de cierre</p> <p>5. Debe quedar en la Institución la evaluación de las propuestas con la asignación de puntaje</p> <p>EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS</p> <p>Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos. • Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas. • Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto. • Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación. • Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad. <p>La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas</p> <p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN.</p>	<p>Rector</p>	
--	---------------	--

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
------------------	--------------------	-----------------

<p>Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.</p> <p>c. METODOLOGÍA.</p> <p>Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación. Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial. En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se citarán a una audiencia en las instalaciones de la institución educativa, para que en sobres cerrados y en un tiempo de tres (3) minutos oferten un nuevo valor, con un margen mínimo de cincuenta mil pesos (\$50.000). El menor valor se dará a conocer sin mencionar el nombre del proponente.</p> <p>Este procedimiento se repite hasta que todos los proponentes dejen de hacer nuevas ofertas. Si se entregan los sobres en blanco se entenderá que el proponente no hace ninguna nueva postura. Llegados a ese punto se manifiesta que se adjudicará el ítem respectivo por el valor enunciado y se puede revelar la identidad del oferente que la haya hecho.</p> <p>6. Realizar resolución rectoral de adjudicación de la propuesta escogida y publicarla. Entregarla al tesorero para que este realice el correspondiente compromiso presupuestal</p>		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO

<p>8. Realizar orden de servicio, orden de compra o minuta de contrato, según el caso.</p> <p>9. Expedir el recibido a satisfacción de la compra o el servicio y entregar la factura para su causación y pago al tesorero.</p> <p>MODALIDAD DE SELECCIÓN En cumplimiento de lo establecido por Reglamento aprobado por el Consejo Directivo del año en curso, se justifica la escogencia de la selección de proveedores, mediante modalidad de invitación pública para la adquisición de bienes o servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV.</p>		
<p>VERIFICACIÓN DEL PRODUCTO. De acuerdo a lo facturado en productos se verifica en la entrega que cumple con los requisitos de compra especificados de lo contrario, se hace la devolución correspondiente.</p>	<p>Lo hacen las secretarias o el solicitante</p>	<p>Firma de verificación en la factura.</p>
<p>ARCHIVAR DOCUMENTOS Después de cada compra archivan todos los documentos soporte para los respectivos pagos y asientos en la rectoría.</p>	<p>Rectora</p>	<p>Requisitos para la compra</p>
<p>EVALUACIÓN DE PROVEEDORES La evaluación a proveedores se hace en cada una de las compras de productos o de servicio. En el documento correspondiente se definen los criterios, las calificaciones y las acciones si son necesarias.</p>	<p>Lo hacen las secretarias ó el solicitante</p>	<p>Evaluación y reevaluación de proveedores.</p>

Nota: Ver informe de gestión, presupuesto, estados contables y libros contables reglamentarios de este aspecto.

Informe de gestión está en Rectoría...y ver en la pág. Web <https://www.ieindependencia.edu.co/>

Calendario académico y plan Operativo anual

El calendario escolar aplicado en la Institución Educativa La Independencia está regido por la Secretaria de Educación Municipal de Medellín de acuerdo a las orientaciones emanadas del Ministerio de Educación Nacional. Ver calendario cada año se emite y se debe cumplir, este sirve de referencia para elaborar el plan operativo así mismo, para darle cumplimiento a él plan de mejoramiento.

El plan operativo es la operacionalización de la Política de Calidad, este comprende los aspectos

fundamentales del que hacer educativo y parte de los objetivos estructurales.

Es la forma organizada, dinámica y objetiva de plantear metas, indicadores y estrategias que conducen a obtener logros, avanzar en los propósitos y medir el resultado de aspectos muy puntuales donde se involucran todos los procesos Institucionales.

El plan operativo será revisado por lo menos cada año y constituirá un punto de referencia para la evaluación Institucional.

Este es de revisión semanal y mensual por la dinámica del proceso de educación y por los proyectos que se vinculan. Por eso se realizan circulares semanales, notas en la página web en los comunicados de buenos días y buenas tardes como en los cuadernos de disciplina. Es otro medio de socializar y comunicar los cambios de este el correo electrónico, la página web, la emisora Y Facebook.

Auto evaluación institucional

Así las cosas, además de dar cuenta de la estructura y el organigrama, se recomienda incorporar la evaluación de dicha gestión, como acción connatural al proceso de organización administrativa. Esto implica incorporar procesos de gestión de calidad, toda vez que incluye mecanismos que ayudan a supervisar y controlar la actividad escolar. Así, da cuenta de los progresos y oportunidades de mejora que la misma comunidad educativa define en un proceso participativo y de deliberación.

Evaluar la gestión, de acuerdo a la normatividad, es una actividad que debe realizar el establecimiento educativo cada año escolar. En otras palabras se está haciendo referencia a la autoevaluación institucional, cuyos resultados deben contribuir para plantear metas concretas de mejoramiento a cumplir en un tiempo determinado, proyectando un plan de acción institucional donde se plantea cómo se lograrán dichas metas.

Respecto a la evaluación institucional, se precisa que en varios aspectos del PEI se alude al concepto de evaluación. A continuación se detalla cada uno de aspectos del PEI en los que hay procesos de evaluación durante la práctica institucional, las especificidades en cada aspecto y el objeto o tema de evaluación correspondiente, pudiendo estos abordarse en relación a los contenidos respectivos.

Ver en la plataforma

Aspecto 14: Organización administrativa y evaluación de la gestión

13.- Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.

El registro de la organización administrativa y evaluación de la gestión, como aspecto del PEI, se debe dar cuenta mínimamente de los siguientes contenidos:

- Estructura y administración institucional
- Organigrama

El Organigrama define el ordenamiento administrativo de la INSTITUCION EDUCATIVA LA INDEPENDENCIA, con sus cuadros, líneas jerárquicas de autoridad, asesoría y coordinación



Sistema de gestión de la calidad

Así entendemos el concepto de Educación de Calidad: Un camino para la mejora y la construcción en comunidad, mejorar la calidad de la educación, como parte de nuestro objetivo de calidad, significa pensarnos, reflexionar y comprender nuestra realidad en el contexto por eso hemos realizado un Proyecto Educativo Institucional cercano a nuestras posibilidades, cuyo propósito es mejorar los aprendizajes de los estudiantes y lograr posicionarnos en la comuna 13 como una institución de Inclusión como bien se refiere a este término y con lo que ello implica.

- Para lograrlo pondremos en marcha un conjunto de acciones pedagógicas para fortalecer las prácticas en el aula, especialmente en las áreas de matemáticas y humanidades donde tenemos condiciones más desfavorables para la educación de nuestros niños, niñas y adolescentes, donde las carencias en infraestructura y materiales pedagógicos no permiten avanzar en los desempeños a pesar de los múltiples esfuerzos realizados por la rectoría y el consejo directivo. Brindaremos información veraz y clara que indiquen los objetivos de aprendizaje, desarrollaremos herramientas apropiadas para los diferentes propósitos de evaluación educativa, trabajaremos en la selección y uso de materiales educativos para los docentes y estudiantes acordes con los ambientes de aprendizajes esperados.
- Así mismo, hemos definido un plan de formación y acompañamiento para los docentes en sus propias aulas, con el programa Todos aprender, aulas en paz, mentorías y MOVA pues estamos seguros que es en la interacción entre pares y entre educadores y sus alumnos en donde ocurren las verdaderas transformaciones en este proceso de búsqueda del mejoramiento.
- La institución busca ofrecer las mejores condiciones para que nuestro Proyecto Educativo y nuestras sedes cuenten con mejor infraestructura, los alumnos que enfrentan mayores barreras tengan la posibilidad de contar con condiciones básicas que les permitan asistir a sus aulas y a todas las clases que es una de las dificultades más marcadas; si con el esfuerzo de la comunidad educativa no mejoramos la asistencia, nada pueden lograr los ambientes que diseñemos, porque asistir a la escuela con continuidad es condición indispensable para el aprendizaje.
- Pero esto no sería posible, si no reforzamos con convicción el trabajo de la planeación en el aula y organización de nuestro trabajo e igualmente evaluamos con sinceridad los avances y dificultades que encontraremos.
- Sabemos que no estamos partiendo de cero. En este colegio desde sus inicios existe el talento, la mística, el trabajo duro de educadores, directivos, estudiantes, padres y madres de familia que dan lo mejor de sí para que las nuevas generaciones cuenten con una educación de gran calidad.

- Sin embargo, ahora más que nunca necesitamos dar pasos gigantes en cuanto a calidad se refiere para lo cual es indispensable el compromiso decidido de toda la comunidad educativa y de la sociedad.
- Tenemos las condiciones físicas y materiales, la capacidad y responsabilidad de los docentes y directivos, una secretaria de Educación que también hace grandes esfuerzos para que el sistema educativo pueda estar en desempeños más altos, el empeño ético y la ambición para transformar el rumbo de nuestra Institución Educativa La Independencia, con su lema Saber más para ser mejor.

La Institución ha generado acciones correctivas, preventivas y de mejora, lo cual demuestra gestión para lograr los buenos resultados que hoy vivencia la Institución Educativa. Estamos convencidos de que sí podemos hacerlo, y lo estamos haciendo a ritmo lento pero convencidos de que lo lograremos, Nos estamos sumando a aquellos que ya lo están haciendo bien y prometemos desde nuestro rol y lugar de trabajo, ampliar las oportunidades y realizaciones de niños, niñas y adolescentes desde que ingresan a transición y puedan terminar en once.. Es hora de empezar a estar más alto. Sabemos que sí podemos.

- Recomendaciones para la mejora.
- Implementar medición de satisfacción por medio de instrumentos tecnológicos aprovechando herramientas como google docs.
- Construir un ambiente adecuado para el aprendizaje.
- Gestionar con secretaría de educación los recursos indispensables para el sostenimiento de la Institución.
- Dar formación al personal interno e incluir temas relacionados con la gestión de calidad.
- Integrar nuevos docentes a los equipos de los procesos a fin de garantizar continuidad y compromiso en el buen desempeño de los procesos.
- Promover capacitación a los docentes en procura del mejoramiento de los procesos.
- Generar la cultura de la gestión del riesgo.
- Adoptar y analizar los procesos del SGC. Mantenimiento y mejoras continuas de las plantas físicas.
- Actualizar el proyecto Educativo Institucional permanentemente.
- El sistema de gestión de calidad ha sido una meta para la institución manejada de una manera autónoma, que se está construyendo paso a paso. Ha contribuido a la organización de la Institución en las gestiones administrativo, académica-pedagógica y de comunidad.
- El sistema de calidad aún no está ADECUADO a los requisitos de los estudiantes, a los requisitos legales y de la norma ISO 9001.

Se está cumplido con los objetivos de mejoramiento institucional, logrando apropiarnos de algunos procesos del sistema de calidad. Es de anotar que hemos mejorado, además ha sido un reto continuo y de compromiso estamos en el camino del mejoramiento.

- Las políticas institucionales son claras, socializadas en la Institución y entendidas a nivel interno.
- Se destinan recursos para continuar con la dotación de equipos de los salones y en general el mantenimiento de la planta física.
- En el 2016 se inicia la media técnica.
- Los requerimientos de la comunidad educativa son prioritarios y se les atiende oportunamente ya sea en reuniones generales, particulares en los horarios de atención o particulares de ser el caso, además se resuelven inquietudes o dudas por teléfono o insatisfacciones que llegan por medio del buzón.
- Los profesores están enterados de sus responsabilidades, además por medio de circulares y de informes de buenos días, buenas tardes, del cuaderno de disciplina y los whassap que les contextualiza en el que hacer institucional.
- Empoderando a los profesores en cada uno de los procesos a los que pertenece, o bien a los que puedan llegar a pertenecer
- Compromiso de la Institución para la asignación de recursos
- Mantener la planta física en óptimas condiciones
- Conservar materiales y suministros suficientes para el año lectivo.
- Gestionar con secretaria de educación adecuaciones locativas.
- Fortalecer la media técnica.
- Cumpliendo con los mandatos del PEI referidos a:

Manual de convivencia, Sistema Institucional de evaluación, Calendario, políticas institucionales y acatando los requerimientos de secretaría de educación

Aspecto 14: Programas educativos de carácter informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución. (Programas de educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano)

14.- Los programas educativos de carácter no formal e informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución.

Programas para las madres y los padres de familia.



Enseñar no debe parecerse a llenar una botella de agua, sino más bien a ayudar a crecer una flor a su manera

(Noam Chomsky)

La Institución Educativa la Independencia tiene muy claro que la familia es el primer espacio de crecimiento y socialización de los niños, las niñas y los adolescentes. En ella aprenden a hablar, a comer, a vincularse con los demás; aprenden los valores fundamentales y las normas de conducta que orientarán, en forma importante, el futuro de sus vidas. La institución- escuela es un segundo espacio de socialización para los estudiantes.

Ya han abandonado el entorno que les es “familiar” y, en ella, comienzan a convivir y a relacionarse con otros pares y con personas adultas que no pertenecen a su ambiente cercano. El ingreso a la escuela es la incorporación a una sociedad más amplia y diversa que el mundo de sus hogares.

Es la primera salida desde el mundo “privado” de la familia al mundo “público”, donde se encuentran con “diferentes” y aprenden a respetarlos en su diferencia. El paso de la familia a la escuela no significa que la primera pierda relevancia en la formación de los/as estudiantes. Al contrario, es fundamental que familia y escuela trabajen en conjunto y se potencien para que niños, niñas y jóvenes reciban la educación de calidad a la que tienen derecho.

El vínculo entre la familia y la escuela no está exento de tensiones, como toda relación humana. Es por ello que, como institución, en el marco del Proyecto educativo y la gestión comunitaria, ofrecemos herramientas a la comunidad educativa para favorecer un trabajo conjunto provechoso para todo el estudiantado. Es de anotar que pese a tantos esfuerzos, la asistencia no es la que esperamos, debido a

varios factores que se aclaran en el proyecto escuela de padres que se encuentra en la página y direccionado por las docentes del grado transición.

Un proyecto que es fruto de un trabajo de diálogo y reflexión entre distintos actores de la sociedad. Son muchos los que han aportado, desde su visión y experiencia, para fortalecer el vínculo y la participación de las personas adultas significativas y de la comunidad, en general, en el aprendizaje integral de los estudiantes.

En el proyecto se describen las prioridades o necesidades de capacitación o formación y la importancia del aporte de los padres, las madres y la comunidad, en el fortalecimiento de un sistema educativo que potencia la integración de la escuela con su entorno, y genera espacios para la ciudadanía, la convivencia y la participación.

La invitación entonces, es a que los docentes, los directivos y otros estamentos nos unamos en buscar una medida como institución que fortalezca la convocatoria efectiva, como entidad ciudadana y se piensen a sí misma y reflexione sobre lo que le va a entregar a sus familias, desde su realidad particular, reconociendo el valor del encuentro y la participación de las familias y la comunidad.

El plan de formación a padres tiene como:

OBJETIVOS GENERALES.

- Propiciar un mayor acercamiento de los padres de familia a la institución educativa, con el fin de lograr un mayor compromiso por parte de estos en su tarea como agentes formadores de sus hijos.
- Desarrollar talleres vivenciales, conferencias, charlas, conversatorios, para orientar a las familias de la institución Educativa La Independencia en torno a las necesidades surgidas a las problemáticas académicas, disciplinarias, emocionales, valores, norma, autoridad, proyecto de vida, sexualidad entre otros, para fortalecer y mantener el vínculo familia – escuela.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Reflexionar en torno a los procesos educativos que los padres de familia realizan en el hogar con sus hijos.
- Integrar a todos los orientadores de grupo en actividades que aporten elementos para la educación integral de los estudiantes.
- Ofrecer a los padres de familia estrategias para el mejoramiento de pautas de crianza, buscando el fortalecimiento emocional y académico de sus hijos.
- Gestionar la vinculación de profesionales de diferentes disciplinas, para apoyar y validar las diferentes temáticas.
- Brindar a los padres de familia elementos de análisis y reflexión, a través de las charlas especializadas y talleres reflexivos, con las cuales se pretende que estos logren instruirse acerca de cómo ejercer de manera más efectiva su labor como padres.

- Comprometer a los padres de familia en la educación directa con sus hijos, haciendo así un seguimiento más profundo que permita identificar las causas que influyen en los comportamientos inadecuados de estos en la institución.

Con ello se pretende propiciar espacios de acercamiento y confianza entre familia – escuela

“Abrir espacios de comunicación con los padres de familia para el seguimiento del proceso educativo y propiciar la democracia en las relaciones dentro de la comunidad educativa”

Para finalizar es importante destacar los beneficios que tiene la escuela de padres y madres:

- Los padres que asisten a la escuela aumentan su seguridad personal.
- Los padres se sienten más satisfechos con el cumplimiento de su papel de primeros educadores.
- Mejoran sus relaciones con su pareja y con sus hijos.
- Aprenden a aprovechar los recursos del entorno.
- Logran trabajar en equipo con otros padres para encontrar soluciones a sus conflictos en la familia.
 - Descubren nuevas estrategias educativas para sus hijos.
- Disfrutan el encuentro, el diálogo y la reflexión. ¿Qué es la Escuela para Padres?

Es un proceso educativo permanente, no formal (no institucionalizado) que tiene por objeto ofrecer a los padres de familia oportunidades para participar en el conocimiento crítico de la realidad y para provocar un cambio de actitudes frente a la problemática familiar y social existente. Escuela para Padres es:

Un programa

Un órgano de participación

El instrumento pedagógico

Es un plan sistemático de formación.

Escuela para Padres no es:

Centro de alfabetización ni comité de padres de familia

Reunión escolar de padres de familia para asuntos académicos

Una asamblea de padres de familia

Un ciclo de charlas o conferencias que se organizan sobre un determinado tema Una reunión de padres de familia y maestros para tratar asuntos Pedagógicos.

Las reuniones se realizarán mensualmente, intercalando los tres grupos poblacionales y dependiendo del recurso humano con el cual se cuente.

Para la sección de primaria se realizaran escuelas de padres por grados. Dichas reuniones se harán cada dos meses y otras generales.

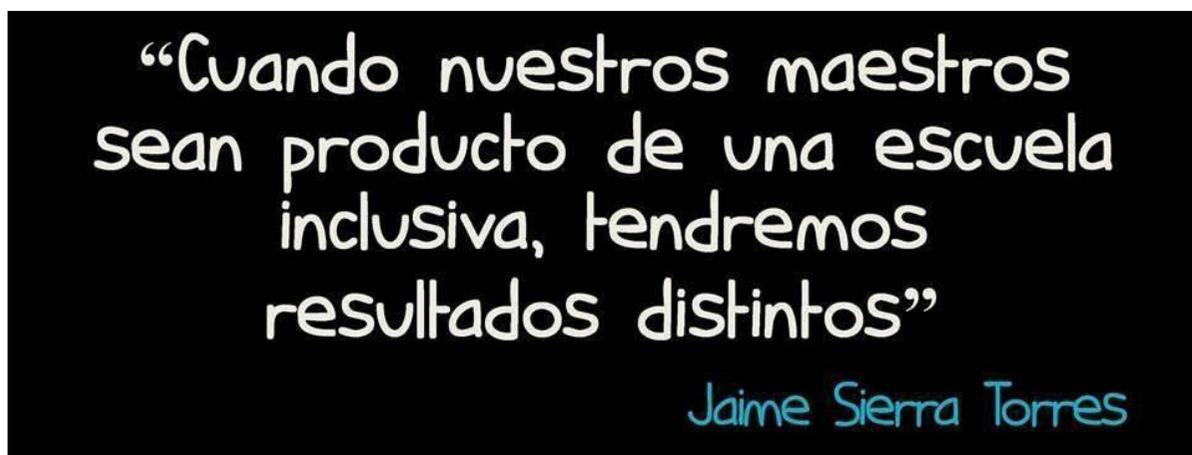
El trabajo de escuela de padres se realiza a través de talleres, en ellos se emplean diferentes técnicas de trabajo psicosocial. Dichas técnicas son las siguientes:

Talleres reflexivos, panales apareados, mural de situaciones, mapas parlantes, debates desde el lenguaje, entre otros. A través de estas técnicas psicosociales se busca que los padres de familia sientan que ellos poseen un saber, que junto con la dirección del facilitador u orientador del taller, hace que emerjan nuevos aprendizajes en su tarea como educadores y formadores de la familia.

Se realizan varias asambleas de padres y se elige el consejo de padres. Ver actas de conformación y funcionamiento. Ver proyecto en la página institucional.

Programa permanente de formación docente.

- **Programa de desarrollo y capacitación docente**



- **Los programas de formación docente corresponden a Mova y a Secretaria de educación de Medellín. Estímulo a la docencia, la investigación y la creación artística y cultural. La institución propicia algunos espacios de formación a docentes de acuerdo a las necesidades de la institución y de los docentes.**

Los estímulos a la docencia se orientan a destacar la contribución al desarrollo humano integral personalizado y a promover el liderazgo ético, científico, humanístico y cristiano de los docentes:

Resaltar su labor docente en actos de comunidad por tiempo de servicio

Estimular trabajos meritorios, colaboración y sentido de pertenencia; homenaje especial en el Día del Educador;

Contribuir con la formación docente, a través del apoyo financiero y el aprovechamiento de los convenios interinstitucionales que facilitan el proceso educativo.

Una institución educativa debe ser reconocida como el escenario de encuentro, transformación, convivencia y progreso para la comunidad que atiende.

Originalmente, en el Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.4.1 numeral 14, se especifica que todo Proyecto Educativo Institucional debe incluir los programas educativos de carácter no formal e informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución. Sin embargo, los términos “no formal” e “informal” han tenido posteriores desarrollos y reconceptualizaciones, encontrando que la educación “no formal” hoy es denominada por la Ley 1064 de 2006 como Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, y ha tomado distancia y ganado rigurosidad académica, legal, metodológica y administrativa con respecto a la educación “informal” que actualmente sigue siendo reconocida y denominada así, tal y como lo ratifica el Decreto 1075 de 2015 Artículos 2.6.1.1 al 2.6.6.15, por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones.

En detalle, el Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.6.6.8, explica que: “La oferta de educación informal tiene como objetivo brindar oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas.

Hacen parte de esta oferta educativa aquellos cursos que tengan una duración inferior a ciento sesenta (160) horas. Su organización, oferta y desarrollo no requieren de registro por parte de la secretaría de educación de la entidad territorial certificada, y solo darán lugar a la expedición de una constancia de asistencia”, así mismo generalmente se expide la certificación donde se especifica la intensidad horaria del curso.

El Decreto en el artículo y numeral citado, continúa indicando que: “Toda promoción que se realice, respecto de esta modalidad deberá indicar claramente que se trata de educación informal y que no conduce a título alguno o certificado de aptitud ocupacional”.

En este sentido, se comprende entonces que las instituciones educativas que tienen como misión la prestación del servicio en los niveles de básica y media, tienen una naturaleza diferente a los establecimientos educativos que tienen como misión única la oferta de Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y que se rigen por otros parámetros académicos y normativos,

concluyendo entonces que las institución educativa participantes en el proyecto están en capacidad de ofertar cursos de educación informal.

En el caso de las instituciones que ofrecen la articulación con la media técnica (oferta para los estudiantes), es necesario clarificar que la institución educativa no está en condición de expedir la certificación de aptitud ocupacional asociada a la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, pues ésta solo será reconocida como tal cuando se curse en establecimientos que tengan licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y registro de los programas de formación laboral y académica (Decreto 1075 de 2015). No obstante, es importante considerar que el título que expide la institución educativa cuando ofrece educación técnica para sus estudiantes del nivel media, es de bachiller con énfasis en una modalidad o especialidad, pero la Institución de Educación Superior o Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano es la que expide la certificación de las competencias laborales del educando.

Cuando la institución educativa presente una oferta de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, dirigida a los estudiantes bajo la modalidad de Media Técnica, la información contenida en el programa debe estar articulada y referida dentro del plan de estudios de la institución. No se hace necesario referenciarla dentro de este componente.

Es procedente además enfatizar que los docentes y directivos docentes de las instituciones educativas como actores vitales del proceso educativo también son sujetos de desarrollo, cualificación, avance permanente y transformación por medio de “ofertas internas y externas que fortalecen, entre otras, la gestión institucional, las prácticas pedagógicas y el ambiente escolar y en general la atención a la diversidad”⁷, y que por ello se incluyen como población objetivo de los programas a los que alude este componente del Proyecto Educativo Institucional.

En el caso de los docentes, la responsabilidad de formación directa es por parte de la entidad certificada, que en el caso de la ciudad de Medellín corresponde con la Secretaría de Educación. No obstante, la institución también puede ofrecer simposios, foros, congresos, entre otros espacios de formación para la cualificación del personal docente y el mejoramiento de la práctica pedagógica, lo cual debe quedar registrado en su PEI.

Con relación a los padres de familia, la institución puede incorporar dentro de su oferta cursos de formación y fortalecimiento del acompañamiento familiar, con el objetivo de mejorar las relaciones familiares que redunden en un mejoramiento en el desempeño de los estudiantes. Adicionalmente, de acuerdo con las necesidades de la comunidad pero también con las oportunidades de alianzas con otras organizaciones, la institución puede abrir espacios de formación para los padres. De igual forma, esta

⁷ Secretaría de Educación de Medellín. Descriptores Autoevaluación Institucional Integrada. Recurso en línea disponible en:

<http://181.143.65.117:8080/AI/>

oferta se puede nutrir de las iniciativas propias de docentes y demás actores de la institución que tengan un proyecto comunitario para ser desarrollado. Asimismo, estos proyectos pueden hacer parte de las

actividades de Servicio social que realizan los estudiantes, en cuyo caso la información contenida en el proyecto debe ser coherente con la propuesta presentada en el Servicio social de los estudiantes.

La oferta de cursos y/o servicios de formación para madres, padres, docentes y directivos debe partir de la identificación de los intereses y las necesidades de la población a los que se dirigen, pues ello finalmente mejora el impacto y el éxito de los mismos, por lo cual se asume que no hay una oferta invariable año tras año, sino que depende de los respectivos análisis que de forma ideal deberían realizarse como mínimo anualmente.

Contenidos:

Para este aspecto del Proyecto Educativo Institucional se sugieren los siguientes contenidos, sin que ello signifique una estructura rígida en su forma de presentación.

Esta propuesta de contenidos aplica tanto para los programas de formación docente como para familias.

- Nombre del curso y/o servicio de formación
- Justificación y relevancia
- Objetivos
- Público objetivo y número de estudiantes esperados por grupo
- Docentes formadores y/o convenios en caso de aplicar (se sugiere guardar evidencia de contratos o convenios como anexos a este componente).
- Descripción de las competencias que se espera que el estudiante logre con la participación en el curso.
- Contenidos y metodología, incluyendo la duración y distribución del tiempo.
- Cronograma
- Mecanismos de evaluación.
- Recursos específicos para desarrollar el curso de acuerdo con la metodología propuesta: infraestructura y materiales de apoyo (físicos, didácticos, ayudas educativas y audiovisuales)
- Financiación.
- Decreto número 2383 de 2015, por el cual se reglamenta la prestación del servicio educativo en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y se adiciona al Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación

Anexos

SIEE y anexo de trabajo en clase.

Manual de convivencia y Plan de convivencia escolar. Estrategias

PICCMaticas y Abrazando con las palabras

Planes de área

Planes de aula y NODOS

Diarios de campo por docente, grado, grupo y/o asignatura

Blog de los docentes

Libros de matricula

Circulares institucionales.

Proyectos pedagógicos

Propuestas de la media técnica en sus modalidades. Informe

de rendición de cuentas Informes contables. Actas de

consejo directivo, actas de reuniones.

Actas consejo académico

Actas comisiones de evaluación y promoción Resoluciones

de la IE Educativa:

Res. De Creación 16299 de 2002 / Res.2977 y 325 Media Técnica / Res.2949

Jornada Única y Res.201850036905 Ed.de Adultos

Resolución N° 202250072189 del 27 de mayo de 2022 (Especialidad Informática,
que modifica la Resolución N° 201750001208 del 17 de julio de 2017,

Autorizando de manera indefinida la prestación del servicio en Media Técnica)

Para Diseño y Desarrollo de Software, Diseño e Integración de Multimedia,

Medios Audiovisuales, articulado con la Institución Universitaria Pascual Bravo y
el SENA.

Y la Resolución 202250014095 del 18 de febrero de 2022 (Especialidad Energía
Eléctrica) Por medio de la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución 16299
del 27 de noviembre de 2002.

Entre otros

